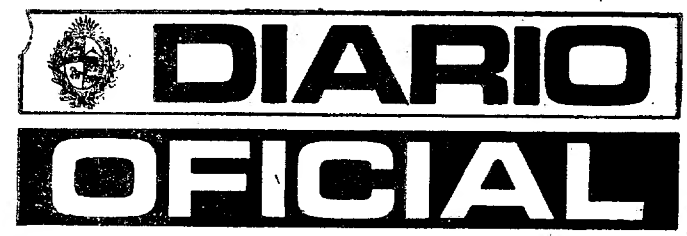


AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Jueves 26 de Junio de 1975

Tomo 279 Año LXIX Número 19545

Florida 1178 83371 - 915925 916583

SUMARIO

Ministerio de Educación y Cultura

23 Decreto 476/975. — Se determina que habrá un Juzgado de Paz más en el Departamento de San José y se establece su circunscripción territorial.

24 Resolución 969|975. — Se declara Monumento Histórico la casa de los Artigas, existente en el Sauce, Departamento de Canelones.

Intendencia Municipal de Montevideo

25 Decreto 16.883. — Se fijan normas sobre control de insecticidas, raticidas y vigilancia de su uso por empresas privadas.

26 Decreto 16.900. — Se sustituye el artículo 106 del decreto 15.664 de 23 de junio de 1972, referente a la petición de transferencia de vehículos.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución 953|975. — Se nombra un Oficial Subayudante (P. S.) en el Ministerio del Interior - Secretaría.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de junio de 1975.

Visto: que se encuentra vacante en esta Secretaría de Estado un cargo de Oficial Subayudante perteneciente al Escalafón Bg, Subescalafón P. S.

Considerando: que el ciudadano propuesto para ocupar dicha vacante desempeña funciones como contratado en este Ministerio.

Atento: a las razones expuestas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase Oficial Subayudante (P. S.) Código Bg, Grado 6, del Programa 4.01, Ministerio del Interior Secretaría, al ciudadano Alberto David Mosca Miraldi, Cédula de Identidad N.o 429.472.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM.

2

Resolución 954|975. — Se designa Comisario, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de junio de 1975.

Visto: el Oficio N.o 321 de fecha 22 de mayo de 1975, (Fs. 7) por le cual el señor Jefe de Policía de Cerro Largo da cuenta de la existencia de una vacante de Comisario en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe de Policía el funcionario propuesto ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica Policial en lo que respecta a cursos de pasaje de grado, notificaciones, etc. desde esas fechas.

Considerando: en consecuencia la vacante está en condiciones de ser provista con fecha 15 de mayo de 1975, por encontrarse el funcionario en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 7 vta. y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial - Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211, Inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 15 de mayo de 1975, a Comisario, Código Bg, Grado 10, del Programa 4.05 - Jefatura de Policía de Cerro Largo al Subcomisario: Eduardo Alfredo García Pérez.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Gral. HUGO LINARES BRUM.

3

Resolución 955|975. — Se efectúan ascensos, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Lavalleja.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de junio de 1975.

Visto: el Oficio N.o 577 de fecha 26 de mayo de 1975 (Fs. 3) por el cual el señor Jefe de Policía de Lavalleja, da cuenta de la existencia de vacantes en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: 1) El informe del señor Jefe en el cual hace constar que los funcionarios propuestos para el ascenso han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc.;

2) Si bien el Oficial Principal Carlos Alberto Abreu Bonilla y Oficial Ayudante Ramón Farina Fernández, propuestos para ocupar vacantes de Subcomisario y Oficial Principal respectivamente, sobrepasan el límite de edad establecido por el artículo 204 de la ley 14.189 los mismos no están comprendidos en retiro obligatorio, ya que no exceden los 60 años de edad, ni computan los 25 años de servicios, artículo 98 de la Ley Orgánica Policial.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fechas: 1.o de abril de 1975 las de Subcomisario y 1.o de junio de 1975 las restantes, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 3 vta. y a lo establecido por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndense por antigüedad calificada, con fecha 1.o de abril de 1975, a Subcomisarios, códigos Bg, Grado 9, del programa 4.05, Jefatura de Policía de Lavalleja, los Oficiales Principales Antonio Baltazar Morales Martirena, Olfo Román Olivera Giménez, José Bernabé Lemos Recinista, Carlos Alberto Abreu Bonilla y Aquiles Evangelista Santángelo Techera y con fecha 1.o de junio de 1975, a Oficiales Principales, Código Bg, Grado 8, los Oficiales Ayudantes Horacio Bautista Fernández Cardinal, Próspero Tellechea, Alberto Justino Martínez Toledo, Hilario Ignacio de la Llana González Ramón Farina Fernández y Ennio Alfaro López.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Gral. HUGO LINARES BRUM.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de 19 de mayo de 1975, se publicó el decreto 365|975 que aprueba las tarifas de UTE y en cuya publicación se deslizaron los siguientes errores:

En la Tarifa d) inciso d.2), primera línea, donde dice: "...consumos de...", debe decir: "... consumos mensuales de...". En la tarifa 1), en la primera línea del inciso 1.2), se encuentra repetida, habiéndose omitido el inciso 1.1) que dice: "...1.1) un cargo por consumo de energía de pesos 213 el Kwh. ..". En la Tarifa j), parte final, donde dice: "...En - energía reactiva consumida en el mes expresada en Kwh...", debe decir: "...En - energía activa consumida en el mes expresada en Kwh...".

—Quedan hechas las salvedades.

4

Resolución 956|975. — Se designa Oficial Principal, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Salto.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de junio de 1975.

Visto: el oficio N.o 1.346 de fecha 16 de mayo de 1975 (Fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Salto da cuenta de la existencia de una vacante de Oficial Principal en el Subescalafón de Policía Administrativa y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: el informe del señor Jefe de Policía en el cual hace constar que el Oficial Ayudante (P.A.) propuesto para el ascenso ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia la vacante está en condiciones de ser provista con fecha 1.o de marzo de 1975 por encontrarse el funcionario en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 2 vta. y a lo establecido por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 1.o de marzo de 1975, a Oficial Principal (P. A) Código Bg, Grado 8, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Salto, el Oficial Ayudante (P. A.) Odilo Soto Soarez.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM.

5

Resolución 957|975. — Se asciende "Post_Mortem" a un Inspector de la Jefatura de Policía de Colonia, fallecido en acto de servicio.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de junio de 1975.

Visto: la nota de fecha 28 de enero de 1975 (Fs. 1) por la cual el Jefe de Policía de Colonia da cuenta del fallecimiento en acto del servicio del Inspector de dicha Jefatura Guillermo Luis Fontana Montalvetti.

Considerando: las circunstancias que determinaron el deceso del funcionario mencionado, quien sufrió un accidente de tránsito mientras viajaba en comisión del servicio a las ciudades de Treinta y Tres y Rivera, están conmprendidas en las previsiones de las leyes 13.032 de 7 de diciembre de 1961 (Art. 254) y 13.892 de 19 de octubre de 1970 (Art. 63 y 64) modificado por los artículos 144 y 145 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 y artículo 143 de la ley mencionada en último término.

Atento: a lo dictaminado por la Fiscalía Letrada de Policía y a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Orgánica Policial (Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese "Post_Mortem" con fecha 17 de enero de 1975 al Inspector Grado 13, fallecido de la Jefatura de Policía de Colonia, Guillermo Luis Fontana Montalvetti, al grado 15, Código Bg, del Inciso 4 _ Ministerio del Interior.

2.o Reconócese a las personas que justifiquen estar vinculadas con dicho ex funcionario por alguna de las leyes citadas de esta resolución, a percibir los beneficios y las indemnizaciones que dichas normas otorgan.

3.o Vuelva a la Jefatura de Policía de Colonia a fin de que notifique a los causahabientes del occiso que deberán acreditar sus derechos sucesorios con la documentación correspondiente; cumplido, vuelva. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM.

6

Resolución 958|975. — Se designa Comisario, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Maldonado.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de junio de 1975.

Visto: el oficio N.o 1.513 de fecha 27 de mayo de 1975 por el cual el señor Jefe de Policía de Maldonado, da cuenta de la existencia de una vacante de Comisario en el Subescalafón de Policía Administrativa y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: el informe del señor Jefe de Policía (Fs. 3), en el cual hace constar que se dió cumplimiento a lo dispuesto en la ley Orgánica Policial, en lo referente a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia la vacante está en condiciones de ser provista con fecha 1.o de junio de 1975, por encontrarse el funcionario en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 2 vta. y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211, Inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 1.o de junio de 1975, a Comisario (P. A.), Código Bg, Grado 10, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Maldonado al Subcomisario (P. A.) Arecio Cardoso Rodríguez.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central, cumplido, archívese. — BORDABERRY. General HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

7

Ley 14.380. — Se aprueba el "Convenio de Cooperación Científica y Cultural" suscrito entre nuestro Gobierno y el de la República de Costa Rica.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el "Convenio de Cooperación Científica y Cultural" entre el gobierno de la República Oriental del Uruguay y el gobierno de la República de Costa Rica suscrito en la ciudad de Montevideo, el 17 de setiembre de 1971.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 3 de junio de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 10 de junio de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — JUAN CARLOS BLANCO. — DANIEL DARRACQ.

CONVENIO DE COOPERACION CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

El Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, con el deseo de incrementar la cooperación en los campos de la ciencia y la cultura entre los pueblos de ambos países han acordado llevar a cabo el Convenio Científico y Cultural siguiente:

ARTICULO I

Las Partes Contratantes convienen en auspiciar y facilitar estrechas relaciones entre las instituciones científicas y de investigación tales como organizaciones y asociaciones culturales educativas y de otras especialidades; de la misma forma convienen en intercambiar la información y material respectivo sobre el desarrollo de la ciencia y la cultura; en la organización de conferencias e intercambios científicos y culturales; en el intercambio de las obras y publicaciones científicas técnicas, literarias y artísticas, y traducciones y publicaciones de las mismas; en el intercambio de películas, en la organización de conciertos; de representaciones teatrales, de exposiciones artísticas de manifestaciones deportivas, etc.

ARTICULO II

Las Partes Contratantes impulsarán la concesión de becas y otras formas de ayuda material para los estudios, especializaciones y trabajos científicos y de investigación a los estudiantes, personal técnico científico y artístico de la otra Parte Contratante.

ARTICULO III

Las Partes considerarán la posibilidad de reconocer una equivalencia parcial o total, en los estudios efectuados, en los concursos, en los exámenes aprobados, y en los diplomas obtenidos en el territorio de una de ellas. respecto al territorio de la otra.

ARTICULO IV

Las Partes apoyarán la colaboración entre las estaciones de radio y televisión, y al mismo tiempo, la colaboración entre las instituciones cinematográficas con base en un acuerdo directo entre las citadas instituciones de los dos países y las facultades que estas instituciones tengan al respecto, según las disposiciones vigentes en el país.

ARTICULO V

Las Partes promoverán acciones para emprender cursos en las universidades y otras instituciones culturales, con el propósito de estudiar el idioma, la cultura y la literatura de la otra Parte Contratante.

ARTICULO VI

Con el objeto de realizar este Convenio. las Partes establecerán programas de cooperación bienal en el campo de la educación, la ciencia y la cultura.

El Programa bienal se establecerá mediante un acuerdo entre los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Cultura y de Educación de las Partes Contratantes.

Como regla, el programa se confeccionará alternativamente en San José y en Montevideo entre el Representante indicado del país anfitrión y la Embajada del otro país, si las Partes Contratantes no deciden hacerlo de otra forma.

El programa proveerá también el modo de cubrir los gastos necesarios para el cumplimiento del programa.

ARTICULO VII

El presente Convenio entrará en vigor la fecha en la cual ambas Partes comuniquen haber cumplido los requisitos jurídicos necesarios, de conformidad con sus disposiciones legales.

Este Convenio tendrá una vigencia de cuatro años y se entenderá tácitamente prorrogado por períodos iguales, a menos que una de las Partes lo denuncie con tres meses de anticipación a la fecha de expiración del período correspondiente.

Hecho en Montevideo a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, en dos ejemplares originales, ambos en idioma español, teniendo los dos textos el mismo valor.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:

Por el Gobierno de la República de Costa Rica:

8

Decreto 479/975. — Se dispone que los gastos que demande el cumplimiento de misiones en el exterior de funcionarios técnicos de la Dirección General de Comercio Exterior, serán provistos en moneda extranjera.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de junio de 1975.

Visto: el régimen creado por el artículo 208 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974.

Considerando: I) Que es necesario asegurar el pago en moneda extranjera de las erogaciones que demande el cumplimiento de la disposición legal referida;

II) Que es conveniente que dichos pagos en moneda extranjera se realicen a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Atento: a lo dispuesto en los decretos del Poder Ejecutivo 336|971 de 8 de junio de 1971, 268|973 de 10 de abril de 1973 y 123|975 de 7 de febrero de 1975.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyanse los gastos que por todo concepto demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 208 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974 en el régimen establecido por el decreto 336|971 de 8 de junio de 1971 modificado por el decreto 268|973 de 10 de abril de 1973.

Art. 2.o Agrégase al artículo 13 del decreto 123|975 de 7 de febrero de 1975 el siguiente inciso:

"D) Ordenes del Ministerio de Economía y Finanzas (Dirección General de Comercio Exterior) para sus agregados comerciales".

Art. 3.o A los efectos del convenio vigente previsto en el artículo 9 del decreto 123|975 de 7 de febrero de 1975 se incorpora dentro de las obligaciones del Banco Central la provisión de divisas con el destino citado en el artículo anterior.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

9

Resolución 959/975. — Se autoriza al Ministro de Relaciones Exteriores a suscribir diversos instrumentos bilaterales, entre el Uruguay y Brasil.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 10 de junio de 1975.

Visto: que el 12 de junio próximo se suscribirán, en la ciudad de Rivera, los siguientes instrumentos bilaterales entre el Uruguay y el Brasil:

—Tratado de Amistad, Cooperación y Comercio.
—Protocolo de Expansión Comercial.
—Acuerdo Básico de Cooperación Técnica y Científica.
—Convenio sobre Transporte Marítimo.
—Convenio sobre Transporte Fluvial y Lacustre.
—Nota sobre la Vigencia del Acuerdo sobre la Definitiva Fijación de la Barra del Chuy y del Límite Lateral Marítimo.
—Notas sobre las obras de contención del tramo final

y de la Barra del Arroyo Chuy.
—Notas sobre Financiación para la construcción de la Represa de Palmar.
—Notas sobre Interconexión Eléctrica.
—Notas sobre Financiación de la Triticultura.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al señor Ministro de Relaciones Exteriores doctor Juan Carlos Blanco a suscribir los instrumentos mencionados en la parte expositiva de esta resolución.

2.o La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM.

10

Resolución 960|975. — Se designan miembros de las Comisiones Técnicas de la Organización Meteorológica Mundial.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 10 de junio de 1975.

Visto: la propuesta elevada por la Dirección General de Meteorología del Uruguay, solicitando la designación por el Poder Ejecutivo de miembros de las Comisiones Técnicas de la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

Considerando: I) Que por ley 11.488 de fecha 11 de setiembre de 1950 se aprobó la "Convención de la Organización Meteorológica Mundial", siendo por lo tanto el Uruguay Estado Miembro de dicho Organismo Especializado de las Naciones Unidas;

II) Que la Regla 164 del Reglamento General de la OMM establece que "Los miembros de cada Comisión son expertos en los temas de competencia de cada Comisión y son designados por los Estados Miembros. El Estado Miembro puede nombrar la cantidad de expertos que considere necesarios para sesionar en cada Comisión";

III) Que dichas designaciones no ocasionan erogaciones para el Estado;

IV) Que existe conveniencia en que Uruguay esté representado en las Comisiones Técnicas de la OMM.

Atento: a que la restructuración y redistribución de funciones de la Dirección General de Meteorología del Uruguay implica la designación de nuevos miembros.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Efectuar las siguientes designaciones de miembros de las Comisiones Técnicas de la OMM:

I) En la Comisión de Aplicaciones Especiales de la Meteorología y la Climatología (CAMYC), a:

Prof. Juan A. Battione Chiarino; y
Prof. Haydée F. Fernández.

II) En la Comisión de Ciencias Atmosféricas (CCA), a:

Sr. Horacio Ponasso; y
Teniente 1.o (NDR) Bernabé Gades.

III) En la Comisión de Hidrología (CHI), a:

Ingeniero Julio C. Etchart; y
Prof. Juan A. Battione Chiarino.

IV) En la Comisión de Instrumentos y Métodos de Observación (CIMO), a:

Sr. Isidro Urtot; y
Sr. Víctor Piñeyro.

V) En la Comisión de Meteorología Aeronáutica (CMAe), a:

Mayor (NDR) Carlos A. Grezzi; y
Prof. Ricardo Graziuso.

VI) En la Comisión de Meteorología Agrícola (CMAg), a:

Ing. Agr. Walter Días Clara; y
Prof. Ing. Agr. Héctor Lacroix.

VII) En la Comisión de Meteorología Marina (CMM), a:

Teniente 1.o (NDR) Ruben Silva; y
Prof. Ricardo Graziuso.

VIII) En la Comisión de Sistemas Básicos (CSB), a:

Mayor (NDR) Carlos A. Grezzi; y
Teniente (NDR) Ruben Silva.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JUAN CARLOS BLANCO. — WALTER RAVENNA.

11

Resolución 961|975. — Se integra la delegación de nuestro país al grupo ad hoc uruguayo brasileño para el financiamiento de la construcción de la represa hidroeléctrica de Palmar.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de junio de 1975.

Visto: la creación del grupo ad hoc uruguayo brasileño para el financiamiento de la construcción de la represa hidroeléctrica de Palmar.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Intégrase la delegación uruguaya al grupo ad hoc mencionado con los señores Asesor del Ministerio de Economía y Finanzas Contador Alberto J. Cataldo Brit, Subdirector para Asuntos Económicos y Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores Ministro doctor Miguel J. Berthet e Ingeniero de la Dirección General de las Obras de la Comisión Mixta del Palmar, don Carlos Cal de Iraurgi.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

12

Decreto 471/975. — Se autoriza a determinados Ministerios, a suscribir un convenio con la Intendencia Municipal de Canelones, relativo a la explotación del "Parador Tajes".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Industria y Energía

Montevideo, 10 de junio de 1975.

Visto: el interés del Servicio de Tutela Social en contar con locales de recreo, esparcimiento y descanso para

ra el Personal Militar, que le permitan cumplir con los cometidos asignados por la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 (Sector 34, Programa 3.11 en Anexos aprobados por el artículo 2.o).

Resultando: I) Que se consideraran llenadas tales necesidades con la obtención del bien denominado "Parador Tajes" ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Título N.o 2.989, padrón N.o 16.811 que cuenta con un área de 62 Hás. 6.562 mts.;

II) Que el decreto del Poder Ejecutivo 501|969 de 9 de octubre de 1969, permitió al entonces Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo convenir con la Intendencia Municipal de Canelones la cesión de la administración y explotación turística del bien referido.

III) Que es necesario la suscripción de un convenio entre los Ministerios de Defensa Nacional, Educación y Cultura, Industria y Energía y la Intendencia Municipal de Canelones en el que se determinen los derechos y obligaciones de cada uno en lo referente a la explotación del bien referido en el Resultando I) del presente decreto.

IV) Que conviene a los fines del Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas, que los Ministerios de Educación y Cultura, e Industria y Energía transfieran al Ministerio de Defensa Nacional por un plazo mínimo de 20 años, los derechos que poseen en lo relativo al usufructo, administración y explotación del bien mencionado.

V) Que resulta conveniente que el personal afectado a la vigilancia, administración cuidado y atención sea dependiente del Ministerio de Defensa Nacional;

VI) Que así mismo, es menester que la entrega e inventario de los bienes muebles y estado del inmueble, se documenten en acta notarial.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a los Ministerios de Defensa Nacional, Educación y Cultura e Industria y Energía a suscribir con la Intendencia Municipal de Canelones el convenio que luce en fojas 6 y 7 del Expediente del Ministerio de Defensa Nacional N.o 24|74|L.2, Inc. 27 relativo a la explotación del bien referido precedentemente, así como concertar su habilitación parcial al uso público, de aquellas áreas que pueda constituir atractivo turístico.

Art. 2.o El Ministerio de Defensa Nacional, sustituirá a los Ministerios de Educación y Cultura e Industria y Energía por un plazo mínimo de 20 años en el usufructo, administración y explotación del bien denominado "Parador Tajes", ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Título N.o 2989, Padrón número 16.811; área 62 Hás. 6.562 mts. cometidos éstos que se realizarán a través del Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas y de acuerdo con las condiciones del convenio que se autoriza a suscribir en el apartado 1.o del presente decreto.

Art. 3.o El personal afectado a la vigilancia, administración, ciudado y atención, será dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 4.o La entrega e inventario de los bienes muebles y estado del inmueble se documentarán por acta notarial.

Art. 5.o Deróganse los decretos 428|969 de 2 de setiembre de 1969 y 474|966 de 27 de setiembre de 1966, en todo lo que se opongan al presente.

Art. 6.o Publíquese, comuníquese, etc. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

13

Decreto 472/975. — Se modifican disposiciones del Reglamento para los Campeonatos de Esgrima de Sable y de Tiro de Pistola para Oficiales del Ejército.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 10 de junio de 1975.

Visto: estos antecedentes elevados por el Comando General del Ejército en los que solicita se modifiquen los numerales 1 y 2 del artículo 6.o del Reglamento para los Campeonatos de Esgrima de Sable y de Tiro de Pistola para Oficiales del Ejército, aprobado por decreto 24.775 (D. 383|967) de fecha 20 de junio de 1967.

Considerando: I) Que desde la fecha en que fue puesto en vigencia dicho Reglamento, se ha provisto a los Oficiales del Ejército de otros tipos de armas, tales como revólver calibre 38 y pistola calibre 9 mm.

II) Que ha sido modificado el Reglamento de la Unión Internacional de Tiro, en lo que tiene que ver en este tipo de Concurso y al cual se remite el Reglamento que ahora se modifica (Artículo 6.o, numeral 11).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los numerales 1 y 2 del artículo 6.o del Reglamento para los Campeonatos de Esgrima de Sable y de Tiro de Pistola para Oficiales del Ejército, aprobado por decreto 24.775 (D. 383|967) de fecha 20 de junio de 1967, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 6.o:

1 **Arma:** Pistola o revólver de fuego central, tipo estandar, de calibre 45, 38 o 9 mm., con escape del disparador no inferior a 1.400 gramos.

2 **Munición:** De calibre 45, 38 o 9 mm. del tipo estandar, de fábrica o recargadas."

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

14

Decreto 473/975. — Se aprueba el Anexo N.o 1 a la Reglamentación del artículo 81 del Código de Legislación Aeronáutica.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 10 de junio de 1975.

Visto: estos antecedentes por los cuales la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay somete a consideración superior un proyecto de Reglamento-Programa, para la obtención de la licencia de Encargado del Servicio de Información Aeronáutica.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo por decreto 664|974 de 20 de agosto de 1974, aprobó el Anexo 15 de Informacion Aeronáutica, siendo conveniente, a fin de incrementar la capacidad del personal, autorizar el otorgamiento de la licencia, en la forma proyectada;

II) Que el Uruguay ratificó el Convenio de Aviación Civil Internacional, por ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953;

III) Que por ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974 se aprobó el Código Aeronáutico, en cuyo artículo 81 (Idoneidad) se establece que "El personal técnico aeronáutico deberá tener patente de capacidad y licencia para el ejercicio de su profesión en la forma que establezca la Reglamentación".

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay en el sentido de que nada cabe observar sobre el proyeto de Reglamento-Programa, y al dictamen favorable emitido por el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Anexo N.o 1 a la Reglamentación del artículo 81 del Código de Legislación Aeronáutica (Reglamento-Programa para la obtención de la licencia de Encargado del Servicio de Información Aeronáutica) que figura en papeles administrativos Serie números C.p. 031560 y 031561, Serie N.os D.r. 001445, 001446, 001447, 001391, 001392 y 001393.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese el presente decreto, así como las reglamentaciones aprobadas y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

ANEXO N.o 1 A LA REGLAMENTACION DEL ARTICULO 81 DEL CODIGO DE LEGISLACION AERONAUTICA

"Licencia de Encargado de Información Aeronáutica"

CAPITULO I

1. Disposiciones Generales.

1.1 Desde la aprobación del presente Reglamento no podrá desempeñarse en calidad de Encargado del Servicio de Información Aeronáutica, dentro del territorio nacional quien no sea titular de una Licencia de Encargado de Información Aeronáutica, expedida por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

1.2 Sólo serán válidas las licencias de Encargado del Servicio de Información Aeronáutica, otorgada por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, o revalidadas por ella, salvo los casos en que, a título de excepción, dicha dependencia crea oportuno otorgar autorizaciones especiales.

1.3 La Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, es el único organismo autorizado para expedir, renovar o revalidar las Licencias de Encargado del Servicio de Información Aeronáutica y para otorgar permisos especiales al personal afectado a la aeronavegación civil.

1.4 La Licencia de Encargado del Servicio de Información Aeronáutica, es el documento expedido por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, que otorga al titular el permiso para ejercer la función especificada en la misma por un tiempo establecido.

1.5 La Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, queda facultada para exigir en todo momento, al titular de una Licencia de Encargado del Servicio de Información Aeronáutica, la comprobación de sus aptitudes técnicas para el desempeño de la función correspondiente.

1.6 La Dirección General de Aviación Civil del Uruguay procederá al retiro, suspensión, cancelación o revocación de la Licencia, por el tiempo que considere oportuno, o retirarla definitivamente, previa la información sumaria en ambos casos, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones sustitutivas a que el titular se hubiere hecho acreedor, tales como multas, o ambas cosas a la vez, a los Encargados del Servicio de Información Aeronáutica que:

a) Infrinjan las disposiciones del presente Reglamento o de otras al efecto, que se hallen en vigor, o que se adopten en el futuro.
b) Se nieguen a exhibir su Licencia cuando razonablemente les sea exigida por los funcionarios de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, encargados del cumplimiento de la presente Reglamentación.
c) Hagan manifestaciones falsas en cualquier informe que presenten por sí, o a solicitud de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.
d) Cometan alguna falta que, a juicio de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, les haga pasibles de la aplicación de la pena correspondiente.
e) Demuestren incompetencia o negligencia en el desempeño de sus funciones.

1.7 Desaparecidas las causas que motivaron la suspensión, retiro, etc., la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, rehabilitará al titular para que se reintegre a sus funciones. En todos los casos, las rehabilitaciones deberán ser solicitadas por los interesados, a no ser que la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, disponga otra cosa.

1.8 La Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, armonizará las sanciones de acuerdo con la reglamentación del artículo 34 del Código de Legislación Aeronáutica.

1.9 Está prohibido hacer cualquier testación, agregado o enmienda de clase alguna a las Licencias de Encargado del Servicio de Información Aeronáutica expedidas, so pena de nulidad del documento y sin perjuicio de la aplicación de sanciones administrativas o penales a que hubiere lugar.

1.10 En caso de destrucción, extravío, etc., y solicitud del interesado, la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, otorgará duplicado de la Licencia.

1.11 **Definiciones.** — A los efectos de la presente Reglamentación se adoptan las siguientes definiciones:

Servicio de Información Aeronáutica: Autoridad encargada de reunir, compilar, editar y publicar información aeronáutica relativa a todo el territorio nacional y sus aguas jurisdiccionales, así como también a las áreas en que el Estado sea responsable de los Servicios de Tránsito Aéreo fuera de su territorio y ello comprende:

a) La preparación de Publicaciones de Información Aeronáutica.
b) La iniciación de NOTAM Clase I y Clase II;
c) La iniciación de CIRCULARES de Información Aeronáutica.

Información previa al vuelo y durante el vuelo

d) Del territorio nacional y sus aguas jurisdiccionales y de aquellos espacios en que el Estado es responsable del Control del Tránsito Aéreo;
e) De los Servicios de Información Aeronáutica de otros Estados; y
f) De otras fuentes disponibles.

NOTAM: Aviso que contiene información relativa al establecimiento, condición o modificación de cualquier instalación aeronáutica, servicio, procedimiento o peligro, cuyo conocimiento oportuno es esencial para el personal encargado de las operaciones de vuelo.

Distribución Clase I: Distribución por medio de telecomunicaciones.

Distribución Clase II: Distribución por medios distintos de las telecomunicaciones.

Circular de Información Aeronáutica: Aviso que contiene información que no requiera la iniciación de un NOTAM ni la inclusión en las AIP, pero relacionada con la seguridad del vuelo, la navegación aérea, o asuntos de carácter técnico, administrativo o legislativo.

Explotador: Persona, oganización o empresa que explota o que ofrece explotar un servicio aéreo.

Reválida: Es el reconocimiento que concede la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, a los documentos aeronáuticos expedidos por la autoridad competente de otros países, mediante el otorgamiento de los suyos propios, sujeto a las exigencias que se establecen en este Reglamento y a la reciprocidad efectiva otorgada por el país de origen del documento que se revalida, y cuyos titulares justifiquen domicilio en el país.

Aeropuerto Internacional: Todo aeropuerto designado por el Estado, como puerto de entrada o salida para el tráfico aéreo internacional, donde se llevan a cabo los trámites de aduanas inmigración, sanidad pública, reglamentación veterinaria y fitosanitaria, y procedimientos similares.

AIRAC: Una sigla (Reglamentación y Control de Información Aeronáutica) que significa el sistema (y el NOTAM asociado) que tiene por objeto la notificación anticipada, basadas en fechas comunes de entrada en vigor, de las circunstancias que requieren cambios en los métodos de operaciones.

1.12 Los casos no previstos en la presente Reglamentación serán resueltos a criterio de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

CAPITULO II

Facultades que confiere la Licencia de Encargado de los Servicios de Información Aeronáutica y condiciones que deben observarse para ejercerlas

2.1 La Licencia de Encargado de los Servicios de Información Aeronáutica autoriza al titular, a operar como Supervisor del Servicio de Información Aeronáutica, dentro de la Jurisdicción Nacional.

2.2 Los Encargados de los Servicios de Información Aeronáutica invisten la representación de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, en los sitios donde cumplan sus funciones.

2.3 Los Encargados de los Servicios de Información Aeronáutica serán quienes proporcionarán Servicios de Información Aeronáutica para la seguridad, regularidad y eficiencia de la Navegación Aérea.

A) Al Personal de Operaciones de Vuelo, incluso a las tripulaciones;
B) A la Dependencia de los Servicios de Tránsito Aéreo que proporcionan Información de Vuelo;
C) A los Servicios de Información Aeronáutica de otros Estados.

2.4 Los Encargados de los Servicios de Información Aeronáutica son los responsables directos de la exactitud de las informaciones que se manejan dentro de un Servicio de Información Aeronáutica, razón por la cual entre sus atribuciones o facultades está la de recurrir a todos los extremos a su alcance, para la verificación y confirmación de las mismas.

CAPITLO III

Requisitos para la obtención de la Licencia de Encargado de los Servicios de Información Aeronáutica

Para la presentación de la solicitud de esta licencia deberán llenarse los requisitos que se detallan a continuación:

3.1 La edad mínima para la obtención de la Licencia de Encargado del Servicio de Información Aeronáutica, seré de 21 años.
3.2 La Dirección Genêral de Aviación del Uruguay dará curso sólo a las solicitudes para la obtención de la Licencia de Encargado del Servicio de Información Aeronáutica que vengan acompañadas de los siguientes documentos:

A) Credencial Cívica.
B) Cédula de Identidad.
C) Certificado de Buena Conducta, expedido por la Autoridad Policial competente; (la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay solicitará a la Autoridad Policial Competente, los antecedentes del solicitante).
D) Dos fotografías de frente con la cabeza descubierta del aspirante.
E) Un formulario donde consten los siguientes datos del postulante:

1) Apellidos.
2) Nombres;
3) Lugar de nacimiento;
4) Fecha de nacimiento;
5) Estado Civil;
6) Profesión;
7) Domicilio;
8) Credencial Cívica;
9) Cédula de Identidad;
10) Otro documento de Identidad;
11) Ciudadanía;
12) Otros datos.

3.3 Para la obtención de la Licencia de Encargado de los Servicios de Información Aeronáutica, el postulante deberán ser ciudadano uruguayo o de otro país con el cual el Uruguay mantenga relaciones diplomáticas. (En caso de tratarse de ciudadanos de otros países, deberá recabarse previamente la autorización ministerial correspondiente).
3.4. Para poder solicitar una Licencia de Encargado del Servicio de Informoción Aeronáutica y rendir el examen correspondiente, el postulante deberá tener una antigüedad de dos años como aspirante a la Licencia de Encargado de los Servicios de Información Aeronáutica, cumplida en una oficina perteneciente al Servicio de Información Aeronáutica.
3.5 La Licencia de Encargado de los Servicios de Información Aeronáutica tendrá una vigencia de dos años a partir de la fecha de su otorgamiento. La Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, procederá a la renovación de la Licencia a solicitud de parte interesada y teniendo en cuenta los antecedentes, debidamente documentados, respecto de su actuación en el desempeño de sus funciones.

CAPITULO IV

Reválida de Licencias

4.1 La Dirección General d Aviación Civil del Uruguay a solicitud de los interesados, podrá otorgar Reválida de Licencias de Encargado del Servicio de Información Aeronáutica, a los titulares de Licencias similares otorgadas por otras autoridades extranjeras, bajo la condicionante de estricta reciprocidad efectiva, siempre que acompañen a su solicitud, los documentos y certificados debidamente legalizados y a entera satisfacción de la mencionada Dirección General y llenen el requisito establecido en el punto 3.3.
4.2 En todos los casos, la Reválida quedará sujeta a que el solicitante rinda prueba de suficiencia ante un Tribunal designado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.
4.3 El Tribunal al cual se hace referencia en el Apartado 4.2, deberá exigir una prueba escrita sobre temas del Anexo 15 de la OACI y el Manual de Información Aeronáutica.
4.4 Es también requisito indispensable para la Reválida de la Licencia de Encargado del Servicio de Información Aeronáutica, que el Estado que otorgó la Licencia sea signatario del Convenio de Aviación Civil Internacional.

CAPITULO V

Formato, características y datos de la Licencia

5.1 El formato, características y los datos que contengan las Licencias de Encargado del Servicio de Información Aeronáutica, se ajustarán a lo dictaminado en la siguiente enumeración:

I) República Oriental del Uruguay;
II) Dirección General de Aviación Civil;
III) Licencia de Encargado del Servicio de Información Aeronáutica N.o:
IV) Titular - Nombre completo:
V) Domicilio;
VI) Nacionalidad;
VII) Documento de identidad;
VIII) Firma del Titular;
IX) Expedida en Montevideo el:
X) Válida hasta el:
XI) Firma del expedidor:
XII) Sello de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay;
XIII) Observaciones.

5.2 Los datos enumerados y otros detalles serán compuestos por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay en un documento apropiado

CAPITULO VI

Exámenes

6.1 Todo aspirante a la obtención de la licencia de Encargado del Servicio de Información Aeronáutica luego de dar cumplimiento a lo antes señalado y haber actuado 2 años como Ayudante en una de las oficinas del Servicio de Información Aeronáutica, deberá someterse a un examen escrito, oral y práctico de acuerdo con un bolillado que establecerá la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.
6.2 El Servicio de Información Aeronáutica emitirá un juicio reservado sobre la actuación del solicitante durante el transcurso de práctica como Ayudante.
6.3 Los siguientes puntos deberán ser tenidos en cuenta para la confección del bolillado exigido de acuerdo con el numeral 6.1:

A) Conocimientos generales del Código de Legislación Aeronáutica.
B) Geografía del Uruguay.
C) Conocimientos generales del mapa mundial.
D) Conocimiento completo y uso del AIP.
E) Aeródromos Aduaneros Regionales.
F) Conocimientos generales de Meteorología.
G) Dictado y redacción en idioma español.
H) Conocimientos generales sobre la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).
I) Anexos de la OACI y principales documentos.

CAPITULO VII

Exigencia obligatoria

7.1 Sin perjuicio de lo anteriormente exigido para la obtención de la Licencia de Encargado de los Servicios de Información Aeronáutica para optar a un cargo de Dibujante de la Sección Cartografía Aeronáutica de los Servicios de Información Aeronáutica, los aspirantes a tales cargos; además de la Licencia, deberán presentar Certificado expedido por la Uni-

versidad del Trabajo de Ayudante de Arquitecto o Ingeniero, o en su defecto, acreditar la condición de estudiante de las Facultades de Arquitectura o Ingeniería.

CAPITULO VIII

Disposición transitoria

8.1 La Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, previo informe reservado de la Dirección del Departamento de los Servicios de Información Aeronáutica, expedirá Licencia de Encargado de los Servicios de Información Aeronáutica, a los funcionarios de esa Dirección General que a la fecha de la aprobación de este Reglamento, se encuentren desempeñando cargos en el Departamento de Información Aeronáutica.

15

Decreto 474/975. — Se extiende a la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, las disposiciones sobre viáticos dispuestas para los funcionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 10 de junio de 1975.

Visto: que la Dirección General de Aeropuertos Nacionales solicita se hagan extensivas al personal de ese Organismo, las nuevas disposiciones sobre viáticos dispuestas para los funcionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Considerando: I) Que por decreto 514 de 25 de junio de 1974, se aplicaron a esa Dirección General las disposiciones mencionadas precedentemente y que en la oportunidad estableció el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por decreto 238|974 del 28 de marzo de 1974;

II) Que por decreto 287|975 de 10 de abril de 1975, se modificaron los viáticos para los funcionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por lo tanto corresponde hacer extensiva dicha modificación para los funcionarios pertenecientes a la Dirección General de Aeropuertos Nacionales;

III) Que la expresada Dirección General tiene actualmente a su cargo la dirección de distintas obras que se llevan a cabo en el interior del País y que a tal efecto debe destacar periódicamente al lugar de las obras, a técnicos y personal de su dependencia, en lapsos que frecuentemente exceden de veinticuatro horas, lo que obviamente ocasiona erogaciones por concepto de alojamiento, sustento y demás gastos derivados de la comisión;

IV) Que dichos gastos pueden ser atendidos con cargo a "Rentas Afectadas a Aeropuertos".

Atento: al informe favorable producido por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Extiéndase a la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, las disposiciones sobre viáticos contenidas en el decreto del Poder Ejecutivo 287|975 de 10 de abril de 1975 para los funcionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, debiéndose atender dichos gastos con cargo a "Rentas Afectadas a Aeropuerto".

Art. 2.o En los casos en que se provea alojamiento en Unidades o Reparticiones Militares a personal afectado a comisiones que den lugar a pago de viáticos, éstos serán reducidos en un 50 o|o.

Art. 3.o Las disposiciones contenidas en los artículos precedentes, tienen vigencia con fecha 1.o de julio de 1975.

Art. 4.o Publíquese y pase a la Dirección General de Aeropuertos Nacionales y a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional. — **BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.**

16

Decreto 475/975. — Se declara Zona de Vuelo Prohibido un radio de 5 quilómetros cubierto por las obras de Salto Grande.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 10 de junio de 1975.

Visto: la solicitud formulada por la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande, en el sentido de que se declare Zona de Vuelo Prohibido a la Zona cubierta por el obrador

Considerando: que de acuerdo a las reglas de Seguridad de Vuelo sería conveniente, declarar Zona de Vuelo Prohibido en un radio de cinco quilómetros, haciendo centro en el punto geográfico Latitud 31°17' Sur, Longitud 57°56' Oeste.

Atento: al informe favorable del Comando General de la Fuerza Aérea y de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase Zona de Vuelo Prohibido el área de un radio de 5 quilómetros tomado a partir del punto Latitud 31°17' Sur y Longitud 57°56' Oeste, limitado por la línea divisoria que separa la República Oriental del Uruguay de la República Argentina.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — JUAN CARLOS BLANCO.**

17

Decreto 480/975. — Se sustituye el Plan de Enseñanza Particular para la Formación de Oficiales del Cuerpo Aéreo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de junio de 1975.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea, para sustituir el actual Plan de Estudios para los Cursos de Cadetes de la Escuela Militar de Aeronáutica

Considerando: que las modificaciones insertas en el Plan propuesto, se hacen necesarias, dado que contemplan una mayor profesionalización de las asignaturas propias o específicas, y al mismo tiempo, la adecuación de los Programas y niveles de otras disciplinas a las necesidades reales para la formación de Oficiales.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el Plan de de Enseñanza Particular para la Formación de Oficiales del Cuerpo Aéreo, aprobado por decreto 745|971 de fecha 16 de noviembre de 1971, por el Plan de Estudio de la Escuela Militar de Aeronáutica, que figura redactado en papeles administrativos Serie D. I. N.o 996.589, 996.595 996.596. Serie D n. N.o 131.376, 131.348, 131.349 y 131.351 en el que se adiciona el Curso de Reserva Aérea.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.**

PLAN DE ESTUDIOS PARA LA ESCUELA MILITAR DE AERONAUTICA

1. CURSO PREPARATORIO

Asignatura y tiempo:

Matemáticas Aplicadas, 160 horas.
Geometría Aplicada, 96 horas.
Idioma Español I, 96 horas.
Inglés I, 96 horas.
Introducción al Derecho, 64 horas.
Procedimiento Penal Militar, 32 horas.
Geografía Militar, 64 horas.
Historia Nacional Militar, 64 horas.
Historia Aeronáutica Uruguaya, 64 horas.
Filosofía, 64 horas.
Introducción Militar Teórica, 64 horas.
Armamento Terrestre y Aéreo, 64 horas.
Plan de Conferencias y Visitas, 30 horas.
Instrucción Militar Práctica, 350 horas.
Educación Física, 190 horas.
Total, 1.498 horas.

2. CURSO PROFESIONAL

a) 1er. Año de Cadetes

Asignatura y tiempo:

Matemáticas Aplicadas II, 128 horas.
Física Aplicada, 128 horas.
Química Aplicada, 96 horas.
Idioma Español II, 64 horas.
Inglés II, 96 horas.
Derechos Constitucional Internacional, 64 horas.
Economía Política, 64 horas.
Fisiología del Vuelo, 32 horas.
Instrucción Militar Teórica II, 64 horas.
Seguridad Terrestre y Aérea, 32 horas.
Aerodinámica, 64 horas.
Derecho Aéreo, 32 horas.
Plan de Conferencias y Visitas, 30 horas.
Instrucción Militar Práctica, 350 horas.
Educación Física, 190 horas.
Total, 1.434 horas.

b) 2do. Año de Cadetes: Cuerpo Aéreo; Pilotos Aviadores Militares

Asignatura y tiempo:

Astronáutica, 64 horas.
Meteorología, 64 horas.
Idioma Español III, 96 horas.
Inglés III, 96 horas.
Planeamiento y Reglamentaciones de Vuelo, 64 horas.
Vuelo por Instrumentos I, 64 horas.
Navegación Aérea, 64 horas.
Instrucción Militar Teórica III, 64 horas.
Material Aeronáutico, 64 horas.
Plan de Conferencias y Visitas, 30 horas.
Instrucción Militar Práctica, 350 horas.
Educación Física, 190 horas.
Selección de Vuelo y Vuelo Básico, 880 horas.
Total, 2.090 horas.

c) 2.o Año de Cadetes: Cuerpo Terrestre; Meteorología

Asignatura y Tiempo:

Idioma Español III (Común a todos los Cursos), 96 horas.
Inglés III (Común a todos los Cursos), 96 horas.
Instrucción Militar Teórica III, 64 horas.
Navegación Aérea (Común con Cuerpo Aéreo), 64 horas.
Meteorología Física, 80 horas.
Organización y Funcionamiento de Oficinas, 24 horas.
Meteorología Dinámica, 80 horas.
Métodos de Observación e Instrumentos Teórico, 60 horas.
Métodos de Observación e Instrumentos Prácticos, 40 hs.
Meteorología Sinóptica, 120 horas.
Códigos y Símbolos, 36 horas.
Laboratorio I, 44 horas.
Normas y Recomendaciones Técnicas, 20 horas.
Plan de Conferencias y Visitas, 80 horas.
Instrucción Militar Práctica III, 350 horas.
Educación Física, 180 horas.
Total: 1.438 horas.

d) 2.o Año de Cadetes: Cuerpo Terrestre: Mantenimiento

Asignatura y Tiempo:

Idioma Español III 96 horas.
Inglés III, 96 horas.
Instrucción Militar Teórica III, 64 horas.
Organización y Dirección, 64 horas.
Plantas de Poder, 64 horas.
Estructuras y Células, 64 horas.
Talleres y Equipos de Apoyo Terrestre, 64 horas.
Sistemas de Publicaciones Técnicas, 64 horas.
Práctica de Talleres, 64 horas.
Plan de Conferencias y Visitas, 30 horas.
Instrucción Militar Práctica, 350 horas.
Educación Física, 190 horas.
Total: 1.210 horas.

e) 3.er Año de Cadetes: Cuerpo Aéreo; Pilotos Aviadores Militares

Asignatura y Tiempo:

Investigación Operativa, 64 horas.
Humanística, 64 horas.
Inglés IV, 96 horas.
Sociología, 96 horas.
Pedagogía y Arte de Mando, 64 horas.
Organización Militar y Táctica Aérea, 64 horas.
Doctrina y Empleo de la Fuerza Aérea, 32 horas.
Funcionamiento Administrativo de la Fuerza Aérea, 32 horas.
Administración de Personal, 64 horas.
Vuelo por Instrumentos II, 32 horas.
Plan de Conferencias y Visitas, 30 horas.
Instrucción Militar Práctica, 350 horas.
Educación Física, 190 horas.
Vuelo Avanzado, 960 horas.
Total: 2.138 horas.

f) 3.er Año de Cadetes: Cuerpo Terrestre: Inteligencia y Fotografía Aérea

Asignatura y Tiempo:

Investigación Operativa (Común a todos los Cursos), 64 horas.
Humanística (Común a todos los Cursos), 64 horas.
Inglés IV (Común a todos los Cursos) 96 horas.
Pedagogía y Arte de Mando (Común a todos los Cursos), 64 horas.
Organización Militar y Táctica Aérea, 32 horas.
Funcionamiento Administrativo de la Fuerza Aérea (Común), 32 horas.
Administración de Personal (Común), 64 horas.
Inteligencia II, 96 horas.
Contrainteligencia, 96 horas.
Guerra Irregular, 64 horas.
Guerra Sicológica, 64 horas.
Fotografía II, 96 horas.
Navegación de Relevamiento, 64 horas.
Plan de Conferencias y Visitas, 30 horas.
Instrucción Militar Práctica, 350 horas.
Educación Física, 190 horas.
Total: 1.732 horas.

CURSO DE RESERVA AEREA PLAN DE ESTUDIOS

Asignatura y Tiempo:

Instrucción Militar Teórica, 96 horas, coeficiente 10.
Código Penal Militar, 64 horas, coeficiente 10.
Organización Militar y Táctica Aérea, 32 horas, coeficiente 10.
Aerodinámica, 64 horas, coeficiente 10.
Reglamentaciones de Vuelo y Navegación Aérea 64 horas, coeficiente 10.
Meteorología, 64 horas, coeficiente 9.
Historia Aeronáutica Uruguaya, 20 horas, coeficiente 8.
Pedagogía y Arte de Mando, 20 horas, coeficiente 10.
Administración de Personal, 20 horas, coeficiente 9.
Funcionamiento Administrativo de la Fuerza Aérea, 10 horas, coeficiente 9.
Doctrina y Empleo de la Fuerza Aérea, 10 horas coeficiente 10.
Entrenamiento de Vuelo, 18 horas prácticas, coeficiente 10.
Entrenamiento Sintético (Link), 20 horas prácticas, coeficiente 9.

Instrucción Militar Práctica. 128 horas.
Educación Física, 32 horas.
Total: 662 horas anuales.

COEFICIENTES

De acuerdo a la importancia relativa de cada asignatura. su trascendencia en cuanto a la preparación intelectual del Oficial, el tiempo que se asigna a su impartición y las dificultades que genera su estudio en el Alumno, se aplicará un sistema de coeficientes de acuerdo a la siguiente escala:

CURSO PREPARATORIO

Matemáticas Aplicadas, 10.
Geometría Aplicada, 10.
Idioma Español, 10.
Inglés, 8.
Introducción al Derecho, 3.
Procedimiento Penal Militar. 8.
Geografía Militar, 8.
Historia Nacional Militar, 8.
Historia Aeronáutica Uruguaya. 8.
Filosofía, 8.
Instrucción Militar Teórica, 10.
Armamento Terrestre y Aéreo. 9.

CURSO PROFESIONAL

1.er Año Cadetes

Matemáticas Aplicadas, 10.
Física Aplicada, 10.
Química Aplicada, 10.
Idioma Español II, 9.
Inglés II, 8.
Derecho Constitucional e internacional. 8.
Economía Política. 8.
Fisiología del Vuelo, 8.
Instrucción Militar Teórica II, 10.
Seguridad Terreste y Aérea. 9.
Aerodinámica, 10.
Derecho Aéreo, 8.

2.o Año de Cadetes (PAM)

Astronáutica, 10.
Meteorología, 9.
Idioma Español III, 10.
Inglés III, 8.
Planeamiento y Reglamnetaciones de Vuelo, 10.
Vuelo por Instrumentos I. 10.
Navegación Aérea. 10.
Instrucción Militar Teórica III. 10.
Material Aeronáutico, 9.
Vuelo, 10.

2.o Año de Cadetes (Mantenimiento)

Idioma Español III, 10.
Inglés III, 8.
Instrucción Militar Teórica III. 10.
Organización y Dirección, 10.
Plantas de Poder, 10.
Estructuras y Células, 10.
Talleres y Equipos de Apoyo Terrestre, 8.
Sistemas de Publicaciones Técnicas, 10.
Práctica de Talleres. 9.

2.o Año de Cadetes (Meteorología)

Idioma Español III. 10.
Inglés III, 8.
Instrucción Militar Teórica III. 10.
Navegación Aérea, 9.
Meteorología Física, 10.
Organización y Funcionamiento de Oficinas, 9.
Meteorología Dinámica, 10.
Métodos de Observación e Instrumentos, 9.
Meteorología Sinóptica. 10.
Códigos y Símbolos, 9.
Laboratorio I, 10.
Normas y Recomendaciones Técnicas, 9.

3.er Año de Cadetes (PAM)

Investigación Operativa. 9.
Humanística. 8.
Inglés IV, 8.
Sociología, 8.
Pedagogía y Arte de Mando, 10.
Organización Militar y Táctica Aérea, 10.
Doctrina y Empleo de la Fuerza Aérea, 10.
Funcionamiento Administrativo de la Fuerza Aérea, 9.
Administración de Personal, 9.
Vuelo por Instrumentos II, 10.
Vuelo, 10.

3.er Año de Cadetes (Inteligencia y Fotografía)

Investigación Operativa. 9.
Humanística, 8.
Inglés IV, 8.
Sociología, 8.
Pedagogía y Arte de Mando, 10.
Organización Militar y Táctica Aérea, 10.
Doctrina y Empleo de la Fuerza Aérea, 10.
Funcionamiento Administrativo de la Fuerza Aérea, 9.
Administración de Personal, 9.
Inteligencia II, 10.
Contrainteligencia, 10.
Guerra Irregular, 10.
Guerra Sicológica. 9.
Fotografía II, 10.
Navegación de Relevamiento, 10.

Notas finales:

Vuelo, 10.
Aptitud Militar, 9.
Estudio, 9.
Conducta, 8.
Aptitud Física, 8.

Aplicación:

Se realizará el producto de los promedios finales de asignaturas por los coeficientes correspondientes. Luego se efectuará el cociente de la suma de productos por la suma de los coeficientes.

Igual procedimiento se seguirá para obtener promedios finales anuales y de egreso.

13

Resolución 963/975. — Se designa un Oficial 2.o (Dibujante), en la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de junio de 1975.

Visto: que se encuentra vacante en Personal Especializado de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, un cargo de Oficial 2.o (Dibujante) desde el 1.o de abril de 1974.

Considerando: I) Que se estima imprescindible la provisión de la referida vacante, por cuanto en la actualidad no se cuenta con el personal necesario para cumplir normalmente con las exigencias del Departamento de Información Aeronáutica;

II) Que la expresada Dirección General solicita se designe para ocupar la vacante de referencia a la señorita María Elisa Mullin Sacarelo quien ha presentado los certificados que acreditan su idoneidad para el desempeño del cargo de referencia;

III) Que no existe impedimento de orden legal para proceder a la designación propuesta, por cuanto el presente caso se encuentra comprendido en las excepciones previstas en el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, su decreto reglamentario 591|970 de 18 de noviembre de 1970 (artículo 2.o, inciso 6) y artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Atento: al informe favorable emitido al respecto por la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación y Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase en Personal Especializado, Código Ac del Programa 3.12 Unidad Ejecutora "Dirección General de Aviación Civil del Uruguay" para ocupar el cargo de Oficial 2.o (Dibujante), Grado 4 a la señorita María Elisa Mullin Sacarelo, ciudadana natural, Credencial Cívica AZA 23.376.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y a la Contaduría General de la Nación. — **BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

19

Resolución 964/975. — Se adjudica una frecuencia de 1.650 KHz con 100 Watts de potencia, para instalar una estación radiodifusora en la ciudad de Paysandú.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 10 de junio de 1975.

Visto: estos antecedentes elevados por la Administración Nacional de Telecomunicaciones, en los que informa que existe la posibilidad de utilizar la frecuencia de 1.560 KHz con 100 Watts de potencia para instalar una estación radiodifusora de categoría local en la ciudad de Paysandú.

Resultando: I) Dicha frecuencia, por el Acuerdo Sudamericano de Radiocomunicaciones de Buenos Aires 1935 (Revisión Santiago de Chile 1940) es compartida por las Administraciones de Perú y Uruguay;

II) La Administración peruana, que ya había aprobado su utilización en la ciudad de Salto, no podría, técnicamente, formular objeciones para que se utilice en la ciudad de Paysandú, la cual queda más distante de las estaciones peruanas que operan en la misma frecuencia.

Considerando: I) Que no existen inconvenientes para que, sujeto a los resultados de futuros Acuerdos o Reclamos de orden Internacional, se considera la adjudicación de la frecuencia antes mencionada;

II) Que el peticionante ha cumplido con los requisitos relativos a la solvencia moral y material pertinentes.

Atento: a que es facultad privativa del Poder Ejecutivo determinar en la materia, de acuerdo al criterio sustentado en la parte expositiva de la resolución 15.550 de 28 de febrero de 1955.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Adjudícase al señor Lucio Francolino con carácter precario y revocable en cualquier momento, sin derecho a reclamo y|o indemnización de especie alguna, así como también sujeto a cualquier Acuerdo o Reclamación de carácter Internacional y a las condiciones técnico-administrativas que determine la Administración Nacional de Telecomunicaciones, la frecuencia de 1.560 KHz con una potencia de 100 Watts para instalar una estación radiodifusora en la ciudad de Paysandú.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Administración Nacional de Telecomunicaciones — **BORDABERRY.** — WALTER RAVENNA

20

Resolución 965/975. — Se revoca una resolución por la cual se autorizó el usufructo de un inmueble propiedad del Ministerio de Defensa Nacional. ubicado en el Departamento de Montevideo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 10 de junio de 1975.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo 22.109 de fecha 14 de agosto de 1958 por la cual se autorizó al señor Martín Mendieta y otros que representaban a un grupo de vecinos del barrio "El Cerro" de la ciudad de Montevideo, a usufructuar por el régimen de comodato precario un inmueble de propiedad del Ministerio y Defensa Nacional conocido como "El Polvorín", ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo y señalado con el padrón N.o 23.874.

Considerando: I) Que los usufructuarios de dicho bien no han dado cumplimiento a lo dispuesto por los numerales 2.o y 3.o de la mencionada resolución; según verificación realizada en el lugar de ubicación del inmueble por el señor Director del Museo Militar;

II) La firma del acta que figura a fojas 8 del Expediente Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional N.o 39|75|L.1|inc. 13, en la que de común acuerdo las autoridades del Museo Militar y de la Comisión Vecinal de la zona Cerro Oeste convinieron que esta última, hará entrega de la "Casa de la Pólvora" a la Dirección del Museo Militar, el día 1.o de junio de 1975 libre y desocupada, renunciando a los derechos y obligaciones contraídas al hacerse beneficiarios de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 22.109 de fecha 14 de agosto de 1958;

III) Que asimismo se acordó en el Acta mencionada precedentemente solicitar autorización para instalar en parte del predio descripto en el Visto de la presente resolución, distintos juegos de una plaza de deportes, propiedad de la Comisión Vecinal de Cerro Oeste y que en la actualidad se encuentan depositados dentro de la "Casa de la Pólvora";

IV) Que esta Secretaría de Estado considera muy loable la instalación de la plaza referida. por los fines sociales de esparcimiento y de promoción de la cultura física que ello supone, lo que deberá hacerse previa coordinación con las autoridades del Museo Militar.

Atento: al informe de la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Revócase la resolución del Poder Ejecutivo número 22.109 de fecha 14 de agosto de 1958 por la cual se autorizó al señor Martín Mendieta y otros representantes de un grupo de vecinos del barrio "El Cerro" de la ciudad de Montevideo para que usufructuasen por el régimen de comodato precario el inmueble sito en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el padrón N.o 23.874 conocido como "El Polvorín" y restitúyase el mismo al Museo Militar Fortaleza General Artigas.

2.o Autorízase la instalación de distintos juegos correspondientes a una plaza de deportes en parte del padrón N.o 23.874 del Departamento de Montevideo, previa coordinación con las autoridades del Museo Militar Fortaleza General Artigas.

3.o Publíquese, comuníquese y pase al Comando General del Ejército, para que notifique a los interesados de la presente resolución, intimándolos a realizar el abandono voluntario de la finca mencionada; si esto no fuera cumplido iníciesen los trámites judiciales de desalojo como comodatarios precarios. — **BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.**

21

Resolución 966/975. — Se efectúan nombramientos para ocupar diversos cargos en el Programa 3.02 "Ejercito".

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de junio de 1975.

Visto: que se encuentran vacantes en el Programa 3.02 "Ejército" varios cargos creados por los artículos 65 y 68 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, para atender las necesidades del Servicio Veterinario y de Remonta.

Considerando: I) Que el Comando General del Ejército elevá la propuesta pertinente para la provisión de las vacantes de referencia;

II) El informe favorable emitido al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional. por la Oficina Nacional del Servicio Civil y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que las designaciones propuestas encuadran en las excepciones contenidas en el decreto 591|970 de 19 de noviembre de 1970 reglamentario del artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, vigente según el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase en el Programa 3.02 "Ejército" para ocupar los cargos que se mencionan a continuación a las siguientes personas:

CODIGO AaA "TECNICO PROFESIONAL"

Ingeniero Agrónomo: Con una asignación mensual, equivalente al grado de Teniente 1.o al señor Ingeniero Agrónomo don Guillermo Sapriza Peirano, ciudadano natural, Credencial Cívica AKA 8.706.

Contador: Con una asignación mensual equivalente al grado de Teniente 1.o, a la Contadora doña Berta Fuss de Murillo, ciudadana natural, Credencial Cívica ADB 2.328

CODIGO Ac "ESPECIALIZADO"

Laborista: Con una asignación mensual, equivalente al grado de Suboficial Mayor, a la señorita Cristina Alvarez Rodríguez, ciudadana natural, Credencial Cívica BKB 10.789

Experto en Máquinas Agrícolas: Con una asignación mensual, equivalente al grado de Suboficial Mayor, al señor Julio César Godiño Silvera, ciudadano natural, Credencial Cívica GAC 3.632.

Capataz de Campo: Con una asignación mensual, equivalente al grado de Suboficial Mayor al señor Emilio Romero Díaz, ciudadano natural, Credencial Cívica JFA 1.179.

Albañil: Con una asignación mensual, equivalente al grado de Sargento al señor Raúl Sotelo Calero, ciudadano natural, Credencial Cívica BNB 9.440.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General del Ejército y a la Contaduría General de la Nación. — **BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

22

Resolución 967/975. — Se designa un Procurador en el Programa 3.02 "Ejército".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de junio de 1975.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 3.02 "Ejército" un cargo de Procurador Código AaB (Asignación Grado de Alférez).

Considerando: I) Que el Comando General del Ejército eleva la propuesta pertinente para provisión de la vacante de referencia.

II) El informe favorable emitido al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, Oficina Nacional de Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que el presente caso está comprendido en las excepciones contenidas en el artículo 522 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970 y 590 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase en el Programa 3.02 "Ejército" para ocupar el cargo de Procurador (Asignación Grado de Alférez) Código AaB al actual Soldado de 1.a Alejandro Nin, ciudadano natural Credencial Cívica AVA 14.494.

2.o Previo a la toma de posesión del cargo de Procurador, la persona designada precedentemente deberá ser dado de baja como Soldado de 1.a.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General del Ejército y a la Contaduría General de la Nación. — **BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

23

Decreto 476/975. — Se determina que habrá un Juzgado de Paz más en el Departamento de San José y se establece su circunscripción territorial.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 10 de junio de 1975.

Visto: estos antecedentes en los que la Suprema Corte de Justicia propone la creación de un Juzgado de Paz en el Departamento de San José.

Resultando: I) Que tal Juzgado de Paz aumentaría el número de los ya existentes en aquel Departamento;

II) Que la Suprema Corte de Justicia remitió estas actuaciones al Poder Ejecutivo en virtud de lo previsto en el artículo 89 del Código de Procedimiento Civil;

III) Que el Poder Ejecutivo solicitó la opinión del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación sobre la vía interpretativa que permitiría armonizar aquella disposición con los artículos 86 y 239, inciso 3.o de la Constitución

IV) Que el dictamen del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, que corre de fs. 19 a 21 ilustra sobre la forma de establecer aquella armonización;

V) Que la propuesta para el establecimiento del nuevo referido Juzgado de Paz determina que su circunscripción territorial debiera coincidir con la de la 10a. Sección Policial de San José, por lo que se solicitó la pertinente información al Ministerio del Interior, la que se produjo en autos

Considerando: I) Que de estas actuaciones surge claramente la conveniencia de establecer un nuevo Juzgado de Paz en el Departamento de San José con la circunscripción territorial que genéricamente se indica precedentemente;

II) Que la determinación del número de Juzgados de Paz que legalmente compete al Poder Ejecutivo no significa la coetánea creación de los correspondientes servicios y cargos públicos, según claramente surge de lo dictaminado por el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación;

III) Que, en consecuencia el presente acto administrativo por sí mismo perfecto desde que es dictado en ejercicio de una clara disposición de la ley, no tendrá virtualidad para determinar la creación del servicio y los cargos públicos necesarios para la práctica instalación del Juzgado de Paz de que se trata, a virtud de lo preceptuado en los artículos 86 y 239, inciso 3.o de la Constitución.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Determínase que habrá un Juzgado de Paz más en el Departamento de San José. Será individualizado por el número ordinal inmediato siguiente al que corresponda a la suma de todos los tribunales de igual categoría en aquel Departamento y su circunscripción territorial será la que a continuación se establece: Autódromo Nacional, Río Santa Lucía desde el Paso del Bote hasta su desembocadura en el Río de la Plata, éste hasta la desembocadura del Arroyo Tigre, éste hasta el cruce del Camino Vecinal que parte del kilómetro 42 de la Ruta N.o 1, y por este camino en toda su extensión que partiendo desde el Paso del Bote sobre el Río Santa Lucía cruza la Ruta N.o 1 a la altura del kilómetro 42 hasta el Arroyo Tigre.

Mientras la ley no cree los cargos necesarios para la efectiva instalación del nuevo Juzgado de Paz, los ya existentes tendrán las mismas circunscripciones territoriales que preexistían a la fecha.

Art. 2.o Desglósese y archívese el Mensaje de la Suprema Corte de Justicia N.o 217, de 14 de marzo de 1975 (Asunto 1974, A.A. 1.708) (Carpeta N.o 297|975-2.124 del Ministerio de Educación y Cultura).

Art. 3.o Publíquese y líbrese mensaje a la Suprema Corte de Justicia acompañando a él estas actuaciones. — **BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ.**

24 Resolución 969.975. — Se declara Monumento Histórico la casa de los Artigas, existente en el Sauce, Departamento de Canelones.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 10 de junio de 1975.

Visto: el planteamiento de la Comisión del Sesquicentenario de los Hechos de 1825 del Departamento de Canelones, en el sentido de declarar Monumento Histórico a la casa de los Artigas, existente en el Sauce.

Resultando: I) Que la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación se encuentra estructurando un plan orgánico con una nómina de inmuebles que deben ser declarados Monumentos Históricos;

II) Que en la referida nómina ha sido incluído el inmueble de referencia;

III) Que la lista de los posibles Monumentos Históricos correspondientes al Departamento de Montevideo realizada con una planificación orgánica y racional, ya ha sido elevada a este Ministerio y la correspondiente al interior se encuentra en vías de serlo;

IV) Que no obstante reconoce la conveniencia de encarar decisiones que consideren el tema en forma general, en el caso concreto, por tratarse del inmueble referido y de la programación de festejos que con motivo de los aniversarios del presente año se proyectan.

Atento: a lo previsto por los artículos 5.o, 7.o, 8.o y 22 de la ley 14.040, de 20 de octubre de 1971.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase Monumento Histórico la casa de los Artigas, en el Sauce, Departamento de Canelones.

2.o Dicho inmueble queda afectado por las siguientes servidumbres:

A) Prohibición de realizar cualquier modificación arquitectónica que altere las líneas, el carácter o la finalidad del edificio.
B) Obligación de proveer a la conservación del inmueble y de efectuar las reparaciones necesarias para ese fin.
C) Obligación de permitir las inspecciones que disponga la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación a los fines de comprobar el estado de conservación del bien.

3.o Comuníquese al Registro General de Inhibiciones (Sección Reivindicaciones), a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, a la Dirección de Arquitectura de la Intendencia de Canelones, a los propietarios del inmueble y, cumplido archívese. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

25 **Decreto 16.883. — Se fijan normas sobre control de insecticidas, raticidas y vigilancia de su uso por empresas privadas.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Registro de drogas

Artículo 1.o Todo fabricante, importador o distribuidor de drogas insecticidas o raticidas que puedan ser usadas en el departamento de Montevideo, deberá registrarlas en los Servicios de Salubridad previamente a su comercialización.

Art. 2.o Para la solicitud de registro deberán aportarse las siguientes informaciones:

A) Identificación del solicitante;
B) Nombre genérico de la droga, fórmula química, sinónimias y nombre comercial;
C) Características físicas y propiedades químicas.
CH) Procedimientos analíticos para analizar el producto o investigar sus residuos;
D) Función a que se le destina y forma de aplicación;
E) Características toxicológicas del producto, así como trabajos toxicológicos publicados sobre él por institutos oficiales, nacionales o extranjeros o privados de reconocido nivel científico;
F) Información sobre características clínicas de la intoxicación, conducta médico - terapéutica antídotos; y,
G) Adjuntar una muestra del producto para su análisis.

Art. 3.o Las drogas insecticidas o raticidas (plaguicidas) serán clasificadas según su toxicidad (DL 50 por ingestión en ratas blancas) en las siguientes categorías:

I) Extremadamente tóxicas DL 50 inferior a 50 mg. por Kg.
II) Altamente tóxicas DL 50 entre 50 y 500 mg. por Kg.;
III) Moderadamente tóxicas DL 50 entre 500 y 5.000 mg. por Kg.; y.
IV) Ligeramente tóxicas DL 50 entre 5.000 y 15.000 mg. por Kg.

Registro de productos

Artículo 4.o Todo fabricante o distribuidor de productos plaguicidas elaborados o semielaborados para ser usados en el Departamento de Montevideo, deberá registrarlos en los Servicios de Salubridad como requisito previo a su puesta a la venta.

Art. 5.o Al solicitar dicho registro se deberán presentar las siguientes informaciones:

A) Nombre del fabricante responsable del producto;
B) Fórmula química detallada con enumeración de componentes activos, solventes e inertes en proporción centesimal;
C) Función a que se destina y forma de aplicación;
CH) Tipo de envase y muestra del mismo; y,
D) Tipo de etiqueta y muestra de la misma.

Art. 6.o Previa información técnica, los Servicios de Salubridad podrán autorizar su venta dándole un número de registro, categorizándolo como "Uso doméstico" para ser vendido al público, o como producto de "Uso sanitario" para ser vendido a profesionales, técnicos de compañías autorizadas o instituciones oficiales.

Art. 7.o Esta autorización será válida solamente para la forma de presentación solicitada y para el envase y etiquetas registrados.

Envases

Artículo 8.o Los envases de plaguicidas destinados a la venta en Montevideo para uso sanitario o doméstico, deberán ser herméticos y resistentes a la rotura.

Art. 9.o Las etiquetas estarán redactadas íntegramente en español y tendrán la siguiente información:

A) Nombre comercial;
B) Nombre genérico de las sustancias activas;
C) Clasificación toxicológica y destino (Uso sanitario o uso doméstico);
CH) Número de registro en los Servicios de Salubridad;
D) Fórmula desarrollada;
E) La palabra "Veneno" y cuando se considere necesario el emblema de la calavera y dos tibias cruzadas en negro sobre fondo blanco. La leyenda "Manténgase alejado del alcance de los niños";
F) Uso a que se destina y forma de aplicación;
G) Precauciones, conducta en caso de envenenamiento y antídotos; y,
H) Nombre del fabricante o distribuidor.

Art. 10. Los productos deben ser expedidos en su envase autorizado, prohibiéndose su fraccionamiento en los comercios expendedores.

Almacenamiento, transporte, comercialización y contralor

Artículo 11. Los locales de depósito de almacenamiento de plaguicidas correspondientes a las dos primeras categorías (extremadamente tóxicas y altamente tóxicas) deberán estar aislados de toda otra dependencia o depósito.

Se mantendrán cerrados con llave mientras no estén en uso.

Estos locales contarán con pisos impermeables, paredes de mampostería revocadas y aparte de la ventilación na-

fural contarán con sistema eficiente de ventilación forzada con llave de encendido colocada fuera del local.
Anexo a él habrá piletas para el lavado del personal y se ubicará el equipo de protección que se detalla en el capítulo respectivo.
Las estibas de estos materiales se mantendrán separadas de las paredes de manera de permitir una circulación perimetral de inspección.

Art. 12. Los vehículos que transporten cualquier plaguicida, fuera de los específicamente destinados a uso doméstico deberán tener piso impermeable o ubicarse dichos productos en depósito de metal o plástico.
Estos vehículos no podrán transportar simultáneamente alimentos y plaguicidas.
Cuando se trate de productos de la categoría Extremadamente Tóxica, su transporte se hará en envases especialmente protegidos. El transportista está obligado a denunciar al Servicio de Salubridad de la Intendencia Municipal cualquier pérdida o rotura en los envases.

Art. 13. En los comercios que expenden alimentos solo se permitirá la venta de plaguicidas clasificados como de uso doméstico en sus envases originales. Se prohíbe en dichos establecimientos todo tipo de fraccionamiento.
Estos productos deberán mantenerse en estanterías independientes, destinadas a esa sola finalidad y ubicadas donde no haya posibilidad de contaminación de los alimentos. Prohíbese en dichos comercios la venta de productos raticidas, salvo los que tengan como único componente activo sustancias anticoagulantes.

Art. 14. Los Servicios de Salubridad procederán a efectuar periódicamente el contralor de la pureza de los productos cuya comercialización se reglamenta en este decreto y su ajuste a la fórmula presentada y autorizada.

Empresas Exterminadoras de Ratas y/o Insectos

Artículo 15. Toda persona física o jurídica que actúe comercialmente en trabajos de control de insectos y/o roedores dentro del Departamento de Montevideo, deberá registrarse en los Servicios de Salubridad.

Art. 16. Al efectuar dicho registro declarará nómina completa de su personal, tareas que se propone realizar, métodos de trabajo y lista detallada de los productos a emplear. Cualquier modificación a los términos establecidos deberá ser comunicada previamente a dicho Servicio.

Art. 17. Dichas empresas deberán contar con personal técnico, profesional universitario, debidamente inscripto en la Intendencia Municipal para dirigir o efectuar esta clase de intervenciones.
Dicho personal técnico, profesional universitario, será responsable de las intervenciones efectuadas y del cumplimiento de las disposiciones del presente decreto en lo que le corresponda.
La inclusión de nuevos técnicos, profesionales universitarios, o la remoción de los inscriptos, deberá ser de inmediato comunicada.

Art. 18. El personal afectado a tareas de aplicación de insecticidas o raticidas, o que en forma directa o indirecta trabaje con tales productos deberá:

A) Ser mayor de edad.
B) Tener carnet de salud al ingresar al trabajo y someterse a un examen médico trimestral, orientado a pesquisar intoxicaciones crónicas, en un servicio médico oficial; y.
C) Demostrar conocimiento sobre los peligros derivados de los productos que emplea y la forma de aplicación segura de los mismos para minimizar los riesgos. A tal efecto los Servicios de Salubridad dispondrán por medio de su personal técnico las pruebas de contralor pertinentes

Art. 19. Las empresas deberán suministrar a sus operarios en forma gratuita el equipo de protección necesario que constará como mínimo de:

A) Máscara o respirador con filtro químico adecuado al producto que se use o con línea de aire o suministro de oxígeno.
B) Guantes impermeables.
C) Ropa que cubra efectivamente la piel.
Ch) Equipo impermeable para tratamiento de techos.
D) Calzado apropiado; y.
E) Gafas protectoras.

Todos estos elementos deberán en lo posible ser de uso individual. Estarán mantenidos por la empresa en perfectas condiciones de efectividad.
Serán descontaminados al terminar la jornada de trabajo. Cuando sean usados en forma colectiva deberán ser descontaminados e higienizados eficazmente antes de ser usados nuevamente.

Art. 20. En el momento de contratar el trabajo la empresa deberá entregar al interesado una cartilla informativa con las precauciones a seguir por los ocupantes de la residencia o personas que trabajen en ella, lista de productos que se emplearán con indicación de sustancias activas y medidas a tomar en caso de intoxicaciones.
El Servicio de Salubridad deberá confeccionar y entregar las instrucciones aludidas.

Art. 21. Las empresas deberán llevar un libro en el que se registren por orden cronológico las intervenciones efectuadas, con detalle del motivo de la intervención, lugares tratados, tipo, concentración y cantidad total de productos empleados, personal que intervino y fecha de la intervención, firmado por el técnico responsable.
Este libro estará a disposición de los inspectores para el control de las actuaciones.

Art. 22. Prohíbese a las empresas vender o ceder a cualquier título insecticidas a particulares, salvo los clasificados como de uso doméstico en sus envases autorizados.

Art. 23. Toda empresa que comercialice insecticidas en condiciones tales que su personal pudiera tomar contacto con ellos, deberá informar al mismo sobre los peligros de tales productos, proporcionarle los elementos de protección indicados en el artículo 19 y atenerse a las condiciones de almacenamiento establecidas en el artículo respectivo de este decreto.

Art. 24. Los locales de tales empresas deberán cumplir con las condiciones generales y particulares que las reglamentaciones vigentes establecen para industrias o comercios donde se manipulan sustancias tóxicas.

Art. 25. Las personas físicas o jurídicas que actúen como empresas exterminadoras de ratas e insectos deberán solicitar autorización de los Servicios de Salubridad, quien la otorgará previa comprobación de que se han cumplido con todas las exigencias del presente decreto.
En caso de que se compruebe el incumplimiento de todas o algunas de las condiciones previstas para el desarrollo de esas actividades, los Servicios de Salubridad podrán proceder al retiro de la autorización.

Art. 26. La habilitación de los técnicos de control de vectores y del resto del personal de fumigadores, podrá ser cancelada cuando se compruebe el incumplimiento de todas o alguna de las condiciones previstas en este decreto. El retiro de esta habilitación será efectuada por los Servicios de Salubridad.

Plazos y penalidades

Artículo 27. Establécese un plazo de tres meses a partir de la promulgación del presente decreto para dar cumplimiento a las disposiciones del mismo. Este plazo podrá, previa solicitud debidamente fundada, ser ampliado por una sola vez en tres meses más.

Art. 28. Las infracciones a las disposiciones del presente decreto serán sancionadas en la primera oportunidad con multas de cincuenta mil pesos ($ 50.000); en la primera reincidencia mon multas de cien mil pesos ($ 100.000) y en la segunda o posteriores reincidencias con multas entre cien mil pesos ($ 100.000) y el máximo que autorice la ley según la gravedad de la falta y el número de sus reiteraciones.
Las infracciones a las disposiciones de los artículos 17 18, 19, 20, 23 y 24 se considerarán faltas graves y se sancionarán en la primera oportunidad con multas de cien mil pesos ($ 100.000) y en la primera reincidencia con multas entre cien mil pesos ($ 100.000) y el máximo que autorice la ley, según lo estime del caso la Intendencia Municipal, de acuerdo a la entidad del hecho y a la necesidad de evitar su reiteración.
Cuando se comprobare mercadería en infracción independientemente de la sanción pecuniaria, deberá disponerse el retiro de la misma de la venta y cuando haya motivo para ello, su decomiso.

La falta grave o reinterada podrá dar lugar a la revocación de la autorización concedida.

Art. 29. Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

Doctor J. HECTOR VOLPE JORDAN, Presidente. — Roger F. Monteagudo, Secretario General.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Intendencia Municipal de Montevideo.

(RESOLUCION 52.576)

Montevideo, 16 de junio de 1975.

Visto: el decreto 16.883 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 23 de mayo ppdo., recibido por este Ejecutivo el 11 de junio corriente, por el cual de conformidad con la resolución 30.473 de 20 de mayo de 1974 se establecen las normas sobre control de los insecticidas raticidas y vigilancia de su uso por empresas privadas.

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el Servicio de Entrada y Trámite al Registro correspondiente; comuníquese a la Asesoría y Dirección Jurídica; a los Servicios de Publicaciones y Prensa, Inspección General y Salubridad; y transcríbase —con agregación de los antecedentes— al Departamento de Higiene y Asistencia Social. — Doctor OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Doctor Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

26

Decreto 16.900. — Se sustituye el artículo 106 del decreto 16.684 de 23 de junio de 1972, referente a la petición de transferencia de vehículos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

La Junta de Vecinos de Montevideo.

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 106 del decreto 15.684 de 23 de junio de 1972, por el siguiente texto:

"La petición de transferencia de vehículos se efectuará en los formularios que proporcione la Administración y deberá contener los datos e informes que exija el Servicio de Registro de Vehículos, además de los siguientes:

a) Nombres, apellidos, estado civil, nacionalidad y fecha de nacimiento de los peticionantes.
b) Documentos de identidad de los mismos.
c) Constancia policial de domicilio del comprador, y
ch) Constancia de que el vehículo no registra infracciones municipales o policiales pendientes de cancelación.

Los formularios serán firmados por los peticionantes por sí o por sus mandatarios en forma legal y dichas firmas deberán estar certificadas por profesional autorizado, conforme a las normas que regulan la materia, salvo que las partes comparezcan personalmente y estampen sus firmas ante el funcionario competente del Servicio de Registro de Vehículos."

Art. 2.o El Servicio de Registro de Vehículos tomará razón de los embargos e inhibiciones que se le comuniquen, siempre que en la comunicación correspondiente conste:

a) Embargos Específicos: número de padrón marca y modelo del vehículo; y,
b) Embargos Genéricos: nombres y apellidos paterno y materno, profesión u oficio, estado civil y domicilio del embargado. A falta de algunos de estos elementos, todo otro dato que tienda a la más completa individualización de aquél. En caso que el embargado no tuviera o no se le conociera más que un apellido, se dejará constancia al respecto.

El descarte de embargos o inhibiciones será hecho por Escribano Público, quedándole vedado a los funcionarios del Registro de Vehículos hacerlo por sí mismos.

El Servicio de Registro de Vehículos podrá rechazar toda inscripción que no venga provista con los datos e informes especificados en este artículo.

Art. 3.o Agrégase al artículo 105 del decreto 15.684 el siguiente inciso final:

"El Municipio de Montevideo solo reconocerá como titular del vehículo, al que resulte de la inscripción asentada en los libros de este Registro.
Dicho titular, será el único responsable de las infracciones que genere el uso del vehículo, sin perjuicio de las acciones que puedan corresponder contra el tenedor o poseedor del vehículo."

Art. 4.o Toda persona física o jurídica imposibilitada de obtener la transferencia de un vehículo, con arreglo al derecho en vigor (artículos 105 y 111 inclusive del decreto 15.684 y demás disposiciones aplicables y concordantes) podrá realizarla con la exclusiva finalidad de acreditar la titularidad de aquél, dentro del plazo de un (1) año a contar de la publicación del presente decreto, cumpliendo las siguientes condiciones:

1) Expresión de que conoce y acepta el alcance y términos del presente decreto.
2) Certificado policial de residencia y constancia de que no existen multas municipales o policiales pendientes de pago.
3) Pago previo de los tributos y derechos que correspondan;y,
4) Justificación por certificación notarial o mediante información judicial de que ha poseído por sí o por causa habientes, el vehículo de que se trata por un lapso mínimo de tres (3) años.

Lo dispuesto en este artículo es aplicable a todos los vehículos automotores.

Art. 5.o En la libreta de circulación se hará constar que la transferencia se realiza al amparo del presente decreto.

Art. 6.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan a este decreto.

Art. 7.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco.

Dr. J. HECTOR VOLPE JORDAN, Presidente. — Roger F. Monteagudo, Secretario General.

Intendencia Municipal de Montevideo.

(RESOLUCION 52.575)

Montevideo, 16 de junio de 1975.

Visto: el decreto 16.900 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo, el 4 de junio corriente y recibido por este Ejecutivo el 11 del mismo mes, por el cual de conformidad con la resolución 50.436 de 13 de mayo próximo pasado, se sustituye el artículo 106 del decreto 15.684 de 23 de junio de 1972, por el siguiente texto: "La petición de transferencia de vehículos se efectuará en los formularios que proporcione la Administración y deberá contener los datos e informes que exija el Servicio de Registro de Vehículos, además de los que se indican"

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el Servicio de Entrada y Trámite al Registro correspondiente; comuníquese al Departamento de Tránsito y Transporte; a la Asesoría y Dirección Jurídica; a los Servicios de Publicaciones y Prensa, Registro de Vehículos y transcríbase —con agregación de los antecedentes— al Departamento de Hacienda. — Doctor OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Doctor Ariel Correa Vallejo, Secretario General.



DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Jueves 26 de Junio de 1975

Tomo 279 Año LXIX Número 19545

DIRECCIÓN Florido 1178 TELÉFONOS 83371 - 915925 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario

TARIFAS

A V I S O S
(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	700.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.700 00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	1.400 00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	3.000.00
Matrimonios del interior	"	2.000.00

S U S C R I P C I O N E S
(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	"	28.800.00
Por año	"	52.800.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	"	36.000.00
Por año	"	67.200.00

E J E M P L A R E S
(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Del día	"	320 00
Atrasados	"	600.00
De más de 15 días	"	1.200 00
De más de 1 año	"	2.400 00
De más de 3 años	"	4.800 00
De más de 5 años	"	9.600 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

		la Página
Hasta un año	$	1.500 00
De más de un año	"	2.100 00
De más de tres años	"	2.700 00
De más de cinco años	"	3.900 00
De más de diez años	"	5.400 00

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso

S. 1—974. Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos.
Decretos 642|974 y 686|974 Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos
Leyes 14.261 y 14.262. Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio $ 450.00.
S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio $ 700.00.
S. 3—974. Resolución 1.315|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio $ 250.00
S. 4—974. Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto, sobre Contabilidad y Administración Financiera. Su precio $ 850.00.
S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras 2.a edición agotada. 3.a edición en preparación.
S. 6—974. Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (agotada). 2.a edición. Su precio $ 880.00.
S. 7—975. Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición agotada. 2.a edición. Su precio $ 1.050.00.
S. 8—975. Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a edición agotada. 2.a edición. Su precio $ 550.00.
S. 9—975. Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (agotada). 2.a edición. Su precio $ 600.00.
S. 10—975. Decreto 114|975. — Texto Ordenado (actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Su precio $ 1.750.00.
S. 11—975. Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. Su precio $ 900.00.
S. 12—975. Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. Su precio $ 1.300.00.
S. 13—975. Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. Su precio $ 2.400.00.
S. 14—975. Decreto 16.797. — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. Su precio $ 1.500.00.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Años 1939 a 1971 — Rústica	$	10.000
» 1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	»	15.000
» 1972 — Rústica (1.er Semestre)	»	12.000
» 1972 — Rústica (2.o Semestre)	»	10.000
» 1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	»	21.500
» 1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	»	15.000
» 1973 — Rústica (1.er Semestre)	»	12.000
» 1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	»	25.000
» 1973 — Rústica (2.o semestre) Julio - Octubre Tomo I	»	17.000
» 1973 — Rústica (2.o semestre) Noviembre - Diciembre. Tomo II	»	13.000
» 1973 — Encuadernado (2.o semestre) en dos volumenes	»	58.000
» 1974 — Rústica (1.er semestre)	»	25.000
» 1974 — Encuadernado (1er. semestre)	»	41.700

Consultar existencia.

A LOS AVISADORES:

Edictos Judiciales sin habilitación de Feria no se recibirán entre el 27 de junio y el 15 de julio.

1-Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VILAS SUAREZ, (S. 306|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 63.000 30|pub. 11058 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ADLBRECHT o ADLBRECH TEDLACHER o ZEDLACHER (S|500|971) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1975. —
1) $ 63.000 30|pub. 12363 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORESTE u ORESTES CELSI PORRO (V|232|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13003 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CLAUDIO CESAR FRUGONE, (V. 362|975), citándose a acreedores, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12798 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROQUE FRANCISCO MACHIN y de ALEJO MACHIN, (S. 374|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12823 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MUÑOZ o MUÑOZ CUARTERO DE BARU (S|382|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13210 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VUTO o VUTO DOCHEFF o DOTCHEFF o DOTCHOFF (V|224|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 63.000 30|pub. 9973 My.[illegible]-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERQUILIA GIUDICI o GIUDICE o GIUDICCI BOLLAZZI o BOLLAZI o BOLAZZI (V|328|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12465 Jn.[illegible]-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENE JUAN ANTONIO TERNI (S|110|969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12463 Jn.[illegible]-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de INES CARMEN LOPEZ o LOPEZ LABANDERA (V|230|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12452 Jn.12-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCRECIA CLEMENTA o LUCRECIA NANDIN de [illegible]ALDO (S|302|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12449 Jn.12-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO CARCAÑO, (V. 370|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12560 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ESTHER SINICALCHI o SINISCALCHI DE PODESTA, (V. 168|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12682 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GALAN GONZALEZ, (V. 23|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12563 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SANDER RITTER, (V. 112|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12562 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA RODRIGUEZ, (V. 228|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12563 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FEDERICO POMPEY o POMPEI y de ZULEMA o ZULIMA IRENE LEIRA de POMPEY o POMPEI, (S. 348|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12681 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA POMARICO GILIO de CICIA, (V. 352|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12680 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO GILBERTO MONTERO o MONTERO COLINA, (S. 92|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario. Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12679 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO COSIO PUENTES, (E. 688|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13305 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRAGMACIO LUIS GUTIERREZ, (E. 169|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13303 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o GREGORIA DOLORES ALMADA GRACHOT o GRACHO de SALENAVE (E. 1882|68) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 8229 My.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORA o DORA SANTA LANZARO VISCONTI de GOMEZ GAVAZZO (E|030|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13239 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA PUBILL CANALS de FIDLON (E|330|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub 13218 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SEBASTIAN ZAMORA PUPPO (E|420|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 13207 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LANZA MAZZUCO (E|546|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13001 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CELESTINO BAUTISTA PERAZZO MARRE (E 564|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13084 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO MARIO VARGAS (E|356|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12868 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRENE PLATERO de PAEZ (E|686|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12855 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS WASHINGTON VARELA, (E. 690|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12773 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BORIS SIMCIC LENARDIC, (E. 462|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12773 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ, (E. 696|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12772 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN FONIN y LUISA o ELIZAVETA PAPOA o POPOVA o POPCL de FONIN, (E. 2008|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12589 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA CARBALLO, (E. 1912|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12670 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLINDA NELIDA LAUGAROU de ARROSA, (E. 780|75, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12671 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO ALMADA CRISTALDO (E|684|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 1241 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA JACINTA MARGARITA GARAVAGNO GUALTIERI, (Ficha E. 2176|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12669 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEKANDRO ABLACIUSKAS o ABLACINSKAS o ABLACHINSKAS, (210|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13311 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA CASTRO de MONTIEL, (244|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13310 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY RABILLER de PEPE (10|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12865 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA JOSEFA o LORENZA SUBIZA o SUBIZA de SANCHEZ (490|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12864 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CARLOS DE STEFANI LOSCHI (256|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12583 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELADIA BENITA NIN VIDIELLA e HILDA CANDELARIA NIN VIDIELLA, (230|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 12792 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EGILDO o ENRIQUE EGILDO MENOTTI MATEO GIANNATTASIO (180|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 10|pub. 12171 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RICARDO SPERANZA (234|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13192 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ANTONIO MARCOS BANCHERO FRESIA o FRECIA (206|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13191 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ALFREDO ASCONE, (Ficha 476|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12794 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ESTHER CACERES GONZALEZ de ROMERO, (67|251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12703 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FEDERICO o ADOLFO PEREZ SANCHEZ, (229|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12702 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO BRUNO ARDANCH o ARDANCHE AREVALO, (64|611) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12705 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POSE VILLAR (68|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12617 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARREIRA o BARREIRA de GARCIA, (210|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12616 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO URIARTE (190|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12480 Jn.12.-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DI LAURO VOLPI (S|114|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13070 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del SOCORRO FRANCO de MENDITEGUY (S 3|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12881 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IVONE SANTANA de BELO, (S. 310|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 12611 Jn.18-v.jul.2. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS ALVAREZ (S|144|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub 12478 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ROBUSTIANA VILLAGRAN de ETCHEGARAY (S|44|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12046 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA PONS OTERO, (S. 200|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13306 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA RENEE LOSADA de GALMES (S|54|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13431 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA MARTINEZ de BARRETO, (S. 212|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Con habilitación de feria. — Montevideo, 18 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13307 Jn.24.-v.jl.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ANGEL FERRARI POLI, (S. 388|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12708 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GUERRA SANCHEZ, (S. 83|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12707 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS PERNAS MARTINEZ, (S. 418|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12612 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GENNY SARA LUENGO de VAZQUEZ, (S. 418|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1975. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub 12161 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM o ABRAM LEMBERG SZACH o SCWAG o SCHOG citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13215 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LADISLAO SANDOR VEGH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13028 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA CAMPOS GHIRARDELLI o MARIA AMANDA CONCEPCION CAMPOS GHIRARDELLI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13088 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO BAUTIS SUGARRAMURDI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13021 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL GUZMAN GOMEZ ECHEVESTE o ETCHEVESTE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12777 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA MARTINEZ de BENTANCOR citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12778 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROSARIO CALABRIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12891 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMINA BARRETO (o PINTOS) de LISBOA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12880 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABEL ANGEL CARREÑO MARTINEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12888 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SANTIAGO GUIDO, CLARA GUINLE de GUIDO ALFREDO GUIDO GUINLE y DOLORES MAC-LEAN de GUIDO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 84.000 30|pub. 10075 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON o SOLOMON FLEISHAKER, (F. 22|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 63.000 30|pub. 11211 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES FAZ o DOLORES FAZ de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13444 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN CLARA SALLES de CARNERO y de ALBERTO SALLES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13443 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NOYA ALVITE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 63.000 30|pub. 9423 My.8.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BOCCELLI o BOCELLI CAPOTTE de DARIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12721 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO VICENTE DE LOY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12719 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTHA NAVARRO NERY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12564 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELANILLA RODRIGUEZ RIBEIRO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1975. — E. Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12571 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO CUCHUBEY CULBAZOVA o COCHUBEY o CUCHUBEY CULVAZOVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12462 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DOLOZSELEK o DOLOZSELEX citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12461 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TOMAS FEDERICO BERTOLINI o BERTOLINI GIRALDI (S|192|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 13421 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SARUBBI (S|124|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub 13439 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ o MARTINEZ de NOVELLO o NOVELLI (S|110|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 13438 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA o MARIA VICTORIA DE LA CONCEPCION RENART SANCHIS (S|15|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 13225 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE DINARDO o DI NARDO LUNGO (S|134|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1971. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 13229 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BELGICA DELIS SUAREZ SILVERA de RIVERO o BELGICA DELIS o BELGICA SUAREZ RIVERO (S|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 13228 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DOMINGA o JUANA DOMINGA AMANDA PERFUMO o PERFUMO MUSSI de CARNEVALE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 13026 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAULO o PABLO VENDITTO BELLARDI (S|232|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 13025 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR PALLEIRO (S|458|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 12 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 12699 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ANASTASIO GENOVESE ROJAS (S|72|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 12897 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE RAMON RODRIGUEZ VILLALON (S|196|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub 12896 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA BIRBAUM de KACHTOLIAN o KACHTELIAN (S|172|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 12894 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION PIZZO de ANTUÑA (S|180|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, junio 11 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 12893 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE GREGORIO BONILLA, (S 92|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 12793 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAUL JEAN JULIEN o PABLO JUAN JULIAN VACHET o VACHET MILLOT citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 10741 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES BENITO FERNANDEZ MATTOS, (S. 166|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — junio 9 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 12715 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VILLAR o BILLAR FREIRA, (S. 170|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 9 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 12714 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA TORRIELLI o TORRIELLI de VAZQUEZ y AGUSTIN VAZQUEZ (S|178|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 4 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 12456 Jn.12-v.jn.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELLO CASONI o CASONI SIMONAZZI (S|176|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 12454 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO o [illegible]CELMO ACOSTA (S|[illegible]) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub 12453 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO GONZALO OLIVERA u OLIVERA DOMINGUEZ (Ficha A 130|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13189 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HAMLET ORLANDO GUBITOSI. (F.A. 116|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13216 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANO ROQUE MAIURI o MAURI PERRONE (F.A. 60|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13231 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BARSZCZ (F.A. 228|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13067 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BUSSO PROGLIO, (F. A. 178|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12799 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO ESTRAMIL, (F. A. 220|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12735 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de EDICTO. — Por disposición del señor Juez Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CADOK ARON APELBLAT, (F. A. 96|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 10916 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BUGALLO FARESO o FARECE, (F. A. 142|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12722 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ACOSTA GALLO, (F. A. 202|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12717 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA GRUNWALD STEIN de MAUSS (F.A. 114|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12994 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERNANDEZ ALVAREZ de EGEA, (F. A. 164|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12593 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOMINANDA ANAIS AQUINO GUERRERO de MIRANDA, (F. A. 172|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12618 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA COSTABEL de MORENO (F. A. 98|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12655 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de RUDECINDO o RUDENCIO CARLES AGUIAR y LAURA BENTANCOR de CARLES (F.A. 198|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12424 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ROSADO LONGONE o LANGONE (F.A. 144|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12425 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GALPERN GELBORD (F.A. 136|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12468 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLAS FELIX CARLOS LOGALDO FERNANDEZ (F. 486|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13412 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARADEI o MORADEI, (F. 460|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13289 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEA ROSA MARIA o ROSA VALENTINI GUERRA (F. 276|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10

de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13015 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BERLUSCONI de LANGLADE (F. 451|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub 13068 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL FUX ROSENFELD de GRINSTEIN o RAQUEL FUX o RUKLIA FUX o RAQUEL o RUKLIA FUX ROSELFELL (F. 336|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 20.000 10|pub. 13061 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CARRACEDO ESCUDERO (F. 480|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13044 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JUAN CHIESA EREN (F. 458|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12971 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANITA RAQUEL OTATTI o ANITA OTATTI de ROMERO (F. 474|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12870 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OLIVIA DE LA CONCEPCION de HENRIQUEZ u OLIVIA DA CONCEIÇAO ABREU y de ANTONIO HENRIQUEZ o ENRIGUES CONSTANCIA (F. 348|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub 12353 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE FERES ELIAS (F. 436|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 12677 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA SANTARSIERI o ADELINA SANTARCIERI de BERTY (F. 400|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12529 Jn.10-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BATTO VILLAR (F. 368|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12323 Jn.12-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARIO PORCILE ROCCONI (F. 362|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12578 Jn.10-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL COPAN (F. 310|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — Zózimo L. Martino Uliburburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 12575 Jn.10-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO COUTO (A|516|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 13 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13113 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BALDOMERO COLL SCORSSE (A|196|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13114 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SAQUIERES MEGON, (A. 942|962), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 13293 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SELVA ANTONIA LALINDE MALDONADO de MALDONADO o SELVA ANTONIA LALINDE (A 190|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12875 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VICENTE FERNANDEZ LAPIDO, (A. 72|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12672 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO OLMOS, (A. 88|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12573 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES MILANS VARELA, (A. 136|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12872 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA ARIAS de LECUONA, (A. 310|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12870 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL REY VERCESI, (A. 166|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 12707 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR BALPARDA, (A. 182|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12857 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARD WARDEN TEAGUE WARDEN o GERARD WARDEN TEAGUE o GERARD W. TEAGUE (A. 350|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 12169 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO LEFEBVRE DESPEAUX (A. 60|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 63.000 30|pub. 6077 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PAIS CARRION (V|641|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13457 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE o DANTE UBALDO MARI o MARI OBERTI (V|612|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13408 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HELENA DE CASTRO o DE CASTRO CAZAUX de GOMEZ BROWN (V|628|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13405 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA BEATRIZ BERRIOLO FAGUNDES (V|337|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13404 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ROJAS DIAZ de PORRA (S|5|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13211 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GANDOLFO de REISSIG (V|290 975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13209 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA DONAZAR de DUBINI (S|445|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13208 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BALTUS de GARCIA (V|603|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13230 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CAVASSA (S|129|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13002 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTA INES GIL o GIL MARTINEZ de FAUQUE (V 566|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13030 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMA BARAIBAR o BARAIBAR IRISARRI de PONCE de LEON (V|603|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13020 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GARATE o GARATE LASAGA (S|605|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13019 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GABINO o GABINO FRANCISCO RIVERO, (S 411|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12772 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO JOSE PELFORT ELZAURDIA, (S 471|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1975. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 12796 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA VARELA o VARELA CAPANO de DE MAESTRI (S|601|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12683 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA AMON de ESPERANZA (V|517|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de junio de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12678 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASCENCION CHAINE de PAIS o ASCENSION LUCRECIA CHAINE o CHEINE ETCHEVERRIA de PAIS, (S. 559|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12318 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO ALVAREZ BARREIRO, (S. 507|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12448 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VERGA RICHINA de CORBO (S|567|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12467 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA CANESSA de SAITA (S|581|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12466 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE OTERO MATTOS o JORGE OTTERO MATOS (S|547|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12464 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARZOA de NAVEIRA, (S. 383|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12468 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANA SORIA o GRACIANA SORIA de SCARCELA, (S. 549|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $21.000 10|pub. 12481 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE E. o ENRIQUE ESTEBAN ENRIQUE ESTEVAN PASTORINO, (V. 489 75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12456 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MORAS de ROSSI (E|1041|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13411 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA VARELA, (E. 1219|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 20 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13410 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ CANDAME, (E. 917|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13287 Jn.24-v.jn.30. Jl.21 v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ANTONIO YOSI ANDREONI o MARIO ANTONIO YOSSI ANDREONI o ANDREOLI (E|783|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 13211 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELDA ALBERTI de BESIO (E|1103|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13236 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO JUSTO LEONCINI (E 1127|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13005 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR BARRIOS FERNANDEZ, (E. 1039 75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13068 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CORREA LUNA, (E. 2895|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13077 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA TECLA GUTIERREZ FEAL de BRITO, (E. 907|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12867 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CHIPOLA, (E. 818|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12866 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO FARINASSO ALFERO o ARMANDO ANTONIO FARINASSO ALFERO o ARMANDO FARINASSO ALFARO o ARMANDO

ANTONIO FARINASSO ALFARO, (E. 913|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $28.000 10|pub. 12587 Jn.13-v.jun.30. Jul.21 v jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JOSE SALVO BARRERA (E|967|75 citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12774 Jn.17-v.jn.30 Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO GALLARDO ECHAVARRIA de CHAZOT (E|841|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12668 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS ECHEVERRIA TELECHEA, (E. 778|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12568 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANA IRIS o IRIS PARGA ITURRIA (E. 2425|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12421 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ELIDA BECOÑA POSE, (E. 1749|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12420 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO DAVILE SERAFINO PIZZELLO VIMO, (E. 245|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12544 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASSULLO o CASSULLO PODESTA, (217|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, junio 16 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13312 Jn.24-v.jl.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGR o JORGE DANIEL LEITES (221|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13180 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAHIA (215|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13281 Jn.23.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ARAUJO de DE FURIA, (203|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13072 Jn.20-v.jn.30. Jl.21 v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA DORA SALOMANN JONAS o ELSA DORA SALOMANN de GROSS o ELSA SALOMANN de GROSS o ELSA GROSS, (193|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 16 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 84.000 30|pub. 13071 Jn.20-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIERA JOSEFINA BRUSA COCCHI de ARIZTI, (199|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial próxima — Montevideo, junio 16 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13073 Jn.20-v.jl.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO NEMESIO o NEMECIO DENIS (107|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12700 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN BONILLA AUDIFFRED (177|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12701 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DAMASO DANIEL PATRONE PARODI, (S. 67|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13430 Jn.25-v.jl.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FERRE FERRE de DE CAMPOS, (S. 43|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13429 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA FERNANDEZ de GIACOMETTI, (S 3|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 13428 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS MANCE o NICOLAS MANCE MATEJCICH, (S. 49|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13067 Jn.20-v.jn.30. Jl.21 v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA HARISPURU INDART de ITHURRALDE (S. 149|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12882 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SOLE ESPINOLA (S|175|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13194 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO BERNARDINO VERDES o VERDES RIAL (S. 139|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13193 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MOREIRA SANNER o SANER (S. 55|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12611 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA CAFFARENA de MARCHIORO (S. 161|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se habilitó la Feria Menor. — Montevideo, 10 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12613 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BENTOS o BENTO NUÑEZ (S. 287|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12479 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GAETANO o CAYETANO BRUNO DEL GIUDICE o DEL GIUDICE, (S. 157|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria. — Montevideo, 18 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario. Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 13309 Jn.24-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA SEQUEIRA de PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1975. — Luis A. Mera Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13445 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA PUCHERIELE o PUCHARELLI o PUCHARELI o PUCHIARELLI de FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, junio 1º de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13442 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA FORTUNATA ALVES de SOSA o ALVEZ de SOSA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1º de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13441 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAPIO CABRERA o SERAPIO CABRERA GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1975 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13440 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez ... mera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA ARDUINO PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13024 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez ... mera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA FERNANDEZ de GADEA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13022 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez ... mera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1975. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13006 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA ROVIRA SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1º de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13027 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA FERNANDEZ AYLLON o CELESTINA FERNANDEZ de LEGUISAMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1975. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 12475 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ABER SCHERMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12460 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSO ANEGON o ANEGON CABERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12459 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENARO PRESTE o GENARO PRESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12572 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1975. — E. Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12570 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ BRANDON (S|67|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 13224 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO COTELO o COTELO SUETTE o SUHETT (S|205|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 13223 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA SAN MARTIN de RODRIGUEZ, (S. 563|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 12890 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORA o ELVIRA NORA CORE de AGUERRE, (S. 165|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 12865 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO CERINTO o CERINTO DATTARO, (S. 255|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12862 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL DE LOS SANTOS (S|667|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 12720 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FLATO GOLDMAN (S|...) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 9 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 12718 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO PUENTE MENENDEZ, (S. 160|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 12606 Jn.13-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ZORRILLA DE SAN MARTIN (S 193|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 12456 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GOMEZ o GOMEZ FERNANDEZ (S 30|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 9 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 12716 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA ROCA o ROCCA (S|427|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 12736 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO y ANGEL TORTAROLO MALAGAMBA (F. A. 177|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13029 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MORITZ o MAURICIO MENDELSOHN GLATT, (F. A. 65|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12833 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL POGGIO (F.A. 161|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12794 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NARCISA MEDEROS o MEDERO CROSA de FERNANDO (F. A. 169|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12674 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO DOMINGO HERNANDEZ REVELLO (F.A. 811|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12673 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA BUESANYI de GARCIA (F.A. 157|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12672 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CARDOZO o (F. A. 165|75) citándose a los herederos, RAMONA CARDOZO de CONDE o CONTTI, dores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 12423 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MONTICHELLI (F. A. 283|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 12536 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ANA HANSEN OTTO de GUNTHER (F. A. 123|75) citándose a los herederos acreedores demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) $ 63.000 30|pub. 10040 My.15-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION RIVAS de MATA, (F. 309|75); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 13413 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ FLORIDO o PERES FLORIDO, (F. 128|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 13290 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRO ARES LEMA o LEMAS (F. 325|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 13288 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN AURELIANO AGUIAR, (F. 313|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) $ 63.000 30|pub. 13391 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MORLAN PEREZ o MORLAN de VENEROSO, (F. 103|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 12860 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MILKA ROMANOVA o MILKA ROMANOVA de DIARBEKIRIAN o MILKA DIARBEKIRIAN (F. 263|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) $ 63.000 30|pub. 11331 Jn.2-v.jn.30. Jul.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA INVERSO de DI MATTEO y de GENARO DI MATTEO o DI MATEO GRIMALDI citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 12706 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA SOCA de PINTOS (F. 283|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 12598 Jn 13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL GRUNBERT o GRÜNBERG STEIN, (A. 97|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 13416 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA SOUZA de WILSON, BOLIVAR ALBERTO WILSON SOUZA y MARIA EMILIA WILSON de SILVA (A|197|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1975. — María Emilia Gloiss, Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 13466 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA PETRONA PEREIRA BAPTISTA de PEREIRA, (A. 165|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — César Lanata Sanguinetti; Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 13292 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BARTOLOME URUZABAL y MARIA o MARIA LEONARDA PEREZ o PEREZ TRUCCO de URUZABAL, (A. 213|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub 13002 Jun.20-v.jun.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA CASTERA CHOCA de ALVAREZ y de MARTA ALVAREZ NIEVES, (A. 117|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 12880 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SARA MADRAZO OXLEY de BRIOZZO, JUAN BRIOZZO GRANERO, JORGELINA PASCUALA o JORGELINA MADRAZO OXLEY de BRIOZZO y JUAN ALBERTO BRIOZZO MADRAZO (A|71|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 12771 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VASALLO SPENA (A|157|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 12728 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEA KLANG LINIAL (A. 201|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 26 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 12591 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA SATURNINA SILVEIRA o SILVERIA CANE de EVIA, (A. 429|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 12531 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GASTON CAÑAVERIS CAMACHO, (A. 453|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 12449 Jn.12-v.jn.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 20 de febrero de 1975. — Esc. Orestes J. B[illegible]no, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 13[illegible] [illegible]n.30. Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ELBIO RIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 5 de febrero de 1974. — Orestes J. Bell[illegible]no, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. [illegible] [illegible]n.30. [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, abril 22 de 1975. — Juan M. Sarasúa, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 12828 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA FORASTIERO de MORAES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, abril 9 de 1975. — Juan M. Sarasúa, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 12829 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO FIGUEROA FROS o FROZ, (Ficha S. 77|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de mayo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 13405 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA MOREIRA GUILLEN de CABRERA, (Ficha S. 54|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Canelones, 14 de mayo de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13406 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE MEDINA ABREU, (Ficha S. 187|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de mayo de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13407 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO CUADRO o FLORENTINO MELITON CUADRO y JUAN PERRONE BRIGNONE, "Sucesiones", (Ficha S. 176|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 13408 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o TECLA GALLO RISSO de SEJA o CEJAS, (Ficha V, N.o 190|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de junio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13392 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA BRUZZONE DE MARTINO (Ficha V N.o 186|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 12 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13109 Jn.20.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN REPETTO (Ficha V N.o 185|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 12 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13110 Jn.20.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO MADRIGAL (FERNANDEZ), (Ficha V N.o 184|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 12 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13111 Jn.20.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOVERI BORASI o BERASI (Ficha V N.o 170|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de junio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13112 Jn.20.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PALME LOFFLER o LEFFER (Ficha V N.o 169|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de junio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13097 Jn.20.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO APRILE DE ARMANA o ARMANA (Ficha V N.o 183|75 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de junio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13098 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LOBETO NEGRIN CARAMBULA (Ficha V número 164|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de junio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13115 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MAXIMO ARMAS (Ficha V N.o 120|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de mayo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13116 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA CELESTINA DURANTE SCARELLA de GOMEZ (Ficha V N.o 113|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13137 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO BERNABE OLGIATTI (Ficha V N.o 172|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de junio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13136 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FORMICA ALVAREZ de MEROLA (Ficha V 188|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 30 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13117 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de BELTRAN SUAREZ SILVA o BELTRAN SILVA o BELTRAN SUAREZ o BELTRAN SILVA SUAREZ o BELTRAN SUAREZ DA SILVA; b) SAN ISABEL SILVA de MARTINEZ y c) NUBERSINDA PORTO DE DA SILVA o UNIVERSINA PORTO o UNIVERCINA PORTO o UNIVERSINDA PORTO o UNIVERSINDA PORTO o NOVERSINDA PORTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 21 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario.
1) $ 25.000 10|pub. 13099 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GARRE GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13101 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRA ROSAURA ROSE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de octubre de 1194. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13102 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA DI LORENZO de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de febrero de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13104 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO AUGUSTO MALMSTEN VERDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de febrero de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13105 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA COPPE de SPADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13107 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA IGNACIA ANGUIELA de SUETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, octubre 24 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13108 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PAOLINA o EMA PAULINA WERNER EILIT de MULLER o MELECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de febrero de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13106 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE GRIGNOLO e IDA ROSA ANTOGNAZZA de GRIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 10|pub. 13103 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ANTONIO GARCIA DURAN, (Ficha V. N.o 136|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de mayo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12914 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA PEREIRA CORREA (Ficha V número 151|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de mayo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12740 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GREGORIO RAVERA ZUNINO (Ficha V N.o 162|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de junio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12725 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA ENRIQUETA RODRIGUEZ BRUNI, (Ficha V. 309|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12538 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO AMADEO SONAGLIO, (Ficha V 33|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12487 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO HILARIO GONZALEZ. "Sucesión" (Ficha 226|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 13383 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TADDEO de BARDECIO "Sucesión", (Ficha 219|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 13384 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO GASPAR ALBERTI PUNTILLA. "Sucesión", (Ficha 164|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 13385 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEPOMUCENO MARRERO o JUAN NEPOMUCENO MARRERO DIAZ. "Sucesión" (Ficha 246|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 13382 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO BRIAN o ANDRES GILBERTO BRIAN DAVILA. Sucesión. (Ficha 230|v|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 13088 Jn.20.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ANGEL PEREYRA BADARACCO Sucesión. (Ficha 212|v|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de mayo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 13089 Jn.20.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS CARDOZO. Sucesión, (Ficha 235|v|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 13090 Jn.20.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DE LOS DOLORES GUTIERREZ CARREÑO y BRIGIDA FILOMENA BRAIDA FERRARO (Libro I, folio 353, N.o 1378) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de mayo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 12737 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA IBARRA SALABERRY (Ficha 215|V|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 12738 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAELA GINARES PEÑA de QUINELA (Ficha 98|V|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 12125 Jn.16.-v.jn.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL SENOVIO o SENOBIO o CENOBIO OTONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 26 de 1975. — Luis A. Mazei Saslain. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12554 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUALBERTO TAURINO NIZ LARROSA (Ficha 237|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 4 de junio de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12807 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO AREOPAGUITA CANELA VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 9 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12949 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LUJAN o AISER LUJAN CABRERA de ORENS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 3 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12950 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MANUEL PICASSO DELORME citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 20 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12951 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JOAQUIN BERMUDEZ BERMUDEZ, (Ficha 137, C. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de mayo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13369 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PORRO GUTIERREZ de GUTIERREZ, (Ficha 62, C. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de abril de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13371 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ALBERTO CABALLERO y MARIA LUISA ETCHEVARREN de CABALLERO, (Ficha 118 C. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de mayo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13370 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PINEDA MENDIVIL de BIANCHI, (Ficha 144 C. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de mayo de 1975. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12580 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALEDIO VIBANCO, (Ficha 134 C. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de mayo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12581 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA LOPEZ VIERA de CASTRO DIAZ (Ficha C. N.o 184, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Rosario, 1° de junio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 13346 Jn.24-v.jl.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO LORETO CENOZ MUGURUZA, (Ficha C. N.o 180, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de junio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 13347 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO SOSA CASTRO, (Ficha C. N.o 16, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de junio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13348 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de CLA-

...A DOVAT FELIX de GONZALEZ (Ficha C N.o 166 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de junio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12944 Jn.18-v.jn.30
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO BERNARDINO ISIDORO INGOLD ROTH (Ficha C N.o 165 año 1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de junio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub 12945 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO JOSE BIERWIRTH (Ficha C N.o 173 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de junio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12946 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON EMILIO ELVIRA (Ficha C N.o 143 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de mayo de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub 12947 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE BATISTA y ROSA CIRIACA VERA de BATISTA (Ficha C N.o 156 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de mayo de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12754 Jn 16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA FIGUEROA BATISTA de FRIPP (Ficha C. N.o 53. Año 1975), citándose a los herederos, y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub 12634 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PIAZZA de VIDAL (Ficha C. N.o 376, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 12635 Jn 13-v.jn 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARBAJAL BENTANCUR de HERNANDEZ o MARIA LUISA CARBAJAL BENTANCOUR de HERNANDEZ, (Ficha C. N.o 174, Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de junio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 12636 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA LIDIA APARICIO de CURUTCHET, (Ficha C. N.o 103, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 11637 Jn 13-v.jn.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA GONELLA o TERESA GONELLA CAULA o GONELA CAULA de RAVIOLO y PEDRO RAVIOLO RONDINE o RAVIOLO RONDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de abril de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub 12629 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO RUIZ DIAZ RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comprezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de mayo de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 12627 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TAFURI o JUAN TAFURI CASAVIEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de mayo de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 12628 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA DE PAULA AZANZA de ARIZANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de marzo de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 12626 Jn.13-v.jn.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ETCHEVERRY OLLLACARIZQUETA o ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 19 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13243 Jn.23.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SERPA CABRERA o CERPA CABRERA o ZERPA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 30 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13244 Jn 23.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PABLO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13355 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GENARO MACHIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 13 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13356 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de PIO LARRAMENDI SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 13357 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARAUJO o ARAUJO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13358 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO SANDEZ LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12858 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SABINO o GABINO ETCHEVERRITO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 30 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub 12859 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ROSA PEÑA o PEÑA ALPUIN y RUBEN o RUBEN WALTER PEÑA BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 15 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) $ 28.000 10|pub. 12860 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA BORCHE ALVARIZA o BORCHE de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 7 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 12862 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO LEDO ARGIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 3 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12546 Jn 13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO WALTER RODRIGUEZ ARECHAVALA o de ARECHAVALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 23 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12547 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CANDIA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que compa-

nezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12548 Jn.13-v-jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ALFONSO CAMACHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 23 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12549 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA GUTIERREZ de GONZALO o de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 15 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12550 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA CELESTINA BERBEJILLO o BEREBEJILLO SORROQUIETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 28 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12551 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PAULINO CABILLON o CAVILLON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 27 de 1975. — Artalejo R. Fuentes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12552 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Burns, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BOTTA o BOTTA BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 13 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12517 Jn.12-v.jn.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDINO MARIO o BERNARDINO LORETO de LEON o BERNARDINO LORETO de LEON ECHEVERRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de junio de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13181 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA OLEGARIA CESAR TELECHEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13182 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO GONZALEZ DORTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de mayo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13182 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUFRASIO ANTONIO MASSA PORTA o ANTONIO MASSA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de abril de 1975 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto
1) $ 63.000 30|pub 10003 My.15-v.jn.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO FERNANDO PRANDI (Ficha 307|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13467 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS AVELINO GUTIERREZ, (Ficha 253|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 10|pub. 13239 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESTELA o FRANCISCO ESTELA SOSA (Ficha 264|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12535 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO TEODORO GIARDINI ALCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 27 de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13246 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DIAZ ENRIQUE o ROSA DIAZ de MIGUELES (Ficha 226|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13243 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUTIERREZ OLIVERA, (Ficha N.o 140|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12942 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA o FORTUNA SOPEÑA LARREA, (Ficha 210|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 12938 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MAURICIA CORREA CARREÑO de SILVEIRA (Ficha número 138|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de abril de 1975. — Esc. José M. Juan, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12940 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SATURNINA RODRIGUEZ de ZOLEZZI o CARMEN RODRIGUEZ de ZOLEZZI, (Ficha N.o 152|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12941 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GREGORIA o VICTORIA JUSTINA SENCION VISCARRET de RODRIGUEZ, (Ficha N.o 58|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12939 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO NEUMANN ROSEWALD (Ficha N.o 21|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 18 de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 12812 Jn. -v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MENA FONTAO de DUTRA (Ficha 264|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub 12814 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RUDERICO SIXTO o RUDERICO SIXTO ZENOBIO HERNANDEZ BARRIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12815 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PEDRO LUQUI ENRIQUE (Ficha N.o 127|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario
1) $ 63.000 30|pub 10947 My.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO JULIO FAN, (Ficha B. 82|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de junio de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 13457 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL PREBI GONZALEZ, (Ficha B. 90|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Ha sido habilitada la próxima feria judicial menor a efectos de publicaciones y

emplazamiento. — Paysandú, 15 de junio de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 13460 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CEBALLOS o ZEBALLOS de BIANCHI, (Ficha B. N.o 80|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de junio de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 13462 Jn.25-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA SORIA de LEMES y AURELIO LEMES. "Sucesión y medidas cautelares", (B. 52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de junio de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) 28.000 10 pub 10815 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIAS BAZET de SATRIANO, JOSEFINA LUJAN, (B. 74|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de mayo de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 13186 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROCHA LOPEZ, ENRIQUE NERY o NERI, (B. 70|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de mayo de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 13185 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO RIVERO ROMERO, (Ficha B. 180|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de junio de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 12938 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA MULLER de DARSCHT, (Ficha B. N.o 79|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de junio de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 12849 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAREQUE GONZALEZ de ZUCHETTI o ZUCCHETTI o "T CHETTI, ANDREA, "Sucesión", (B. 73|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, de mayo de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub 11638 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de BARTH, BALDOMERO (B|73|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de mayo de 1975. — Esc. María Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 11852 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA BRUCHA ZAFAN de LONDINSKY, (A. 33|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de marzo de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 13461 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BENANCIA o VENANCIA CAROLINA BASSANO de ROMANO (A. 51|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 13459 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ANSELMO USLENGHI MICHETTI (F.A. 86|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de junio de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 13458 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN TOMAS SALTO ALAYON (A|80|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de mayo de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13456 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO AGUIRRE COMMAND (A|68|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de mayo de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 12818 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO (L. 842|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 12819 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EPISCOPO (F.E. 647|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 12820 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA ISOLINA CALO VAZQUEZ de CAPURRO (A|87|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de mayo de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 12621 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTA LEOPOLDA PIQUE o PIQUET de OLIVERA (Ficha C N.o 187|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos junio 4 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 13377 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BELTRAN ACOSTA SILVESTRE (Ficha C N.o 111|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 28 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 29.000 10|pub. 13370 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CHARRUTE o CHARRUTI o CHARRUTTI ESPINOSA o ESPINOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 15 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 12726 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON LITVINOV (Ficha C N.o 165|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 20 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 12727 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO LA CRUZ o DE LA CRUZ (Ficha C N.o 158|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 16 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 12577 Jn.13- Jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA IRIS STEINHARDT DEGOLA de BERTONI (Ficha C N.o 112|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 28 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 12576 Jn.13-v.jn.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA GONZALEZ o GONZALEZ de LOZANO, (B. 194|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de mayo de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12952 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLEOMENDEZ DIAZ de CHILIS o CLEOMENDE DIAZ o CLEOMENDA DIAZ (B 200|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de mayo de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 12567 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO VELAZCO, (B. 149|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de mayo de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12933 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO MACIEL (B|441|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre ... de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12566 Jn.18-v.jn.27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARILU MAGNOLIA ALMADA de ALEGRE (Ficha 749|C|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13128 Jn.20.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO FRANCISCO PEREYRA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de marzo de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13130 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO o SABINO FRUCTUOSO VELAZQUEZ (Ficha 25|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 19 de febrero de 1975. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13129 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ACOSTA DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 14 de 1975. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13127 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de junio de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12752 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON ORONA, (Ficha 79|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de febrero de 1975. — Jose Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12542 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ SIXTO o GONZALEZ MACHADO SIXTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de mayo de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12493 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROCHA GILBERTO o ROCHA CARRASCO GILBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de mayo de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12494 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA AGUEDA o AGUEDA HERNANDEZ o HERNANDEZ CASAS de HERNANDEZ CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de mayo de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12495 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SABATTINO CASELLA JUAN ANGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de mayo de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12496 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA AGNESE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de marzo de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12498 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de TECHERA MAYO GREGORIO y TECHERA VITABAR BLANCA AURELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Rocha, 27 de mayo de 1975. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12497 Jn.12-v.jn.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE ERRAMOUSPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de junio de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13324 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA URREAGA de BELENZUELA y de SENEN BELENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 28 de mayo de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12996 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA BELEN GOMEZ de AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 5 de mayo de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12997 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE TRIACA CAMINAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de abril de 1975. — Escribano Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12998 Jn.20-v.jn 30. Jl.21-v.jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA MARTINEZ de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de diciembre de 1974. — Esc Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12610 Jn.18-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ERREA ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 6 de 1975. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12992 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ de NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 2 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12993 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILIVIO o AMILIVIA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto junio ! de 1975. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12994 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 2 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 12995 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE URBANO ALVAREZ ESPINOSA y CARMEN o CONSTANCIA SOSA RAMOS de ALVAREZ o CONSTANCIA FELICIA SOSA RAMOS de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que coparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de junio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 42.000 10|pub. 9936 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIO MANUEL GARCIA CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de junio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12974 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA URSICH o URSIC de VOLARICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 20.000 10|pub. 12842 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO TORRES RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - San José, 11 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12843 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR FERNANDEZ REGUEYRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub 12656 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA RODRIGUEZ de SOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub 12657 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA SILVANA ALONSO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12658 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ORTIZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - San José 22 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
12) $ 21.000 10|pub. 12659 Jn.13-v jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA o ANDREA EUSEBIA o EUCEBIA BENTANCOR REVETRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 13 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 13337 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO HERNANDEZ o HERNANDEZ TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de junio de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13336 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON FERNANDEZ AÑON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el próximo feriado judicial a estos efectos. — San José, 21 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 13335 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMETO de GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13334 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO PEREZ PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de junio de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13333 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA SOSA MORE de ROMASO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de junio de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13331 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES RODRIGUEZ RODRIGUEZ de CEDRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 13 de junio de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 13332 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO o ANASTACIO NICOLAS ALVAREZ RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 13338 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA ERMINIA ELEUTERIA GALLARETO o GALLARETTO de CAMEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de junio de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 13326 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO ICARDI RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de junio de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13327 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO ANTONIC FABRE ARNEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de junio de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13328 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o RAYMUNDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 30 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13329 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO BAUTISTA ELIZALDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13330 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO TINTO VACCANEO o TIRITO VACCANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 23 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 12660 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIA o NEMECIA CELIA PEISINO o PAISINI AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de mayo de 1975 — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 12661 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA RIENDEBAT o RIEUDEBAT SOSAYA o ZAGAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de marzo de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 12662 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO SOSA GANCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12663 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ESTELA ZARAZOLA de MORAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de junio de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 12664 Jn.13.-v.jn.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURORA IRENE RODRIGUEZ de PONCE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13156 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULOGIO LABARTE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de mayo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13157 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN SANDALIO SAENZ o SANDALIO JULIAN SAENZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13158 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROQUE ANTONIO CHIAVONE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 2 de junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13159 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA ANTONIA DOLARA de BUSSON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13160 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA o JUANA VELAZQUEZ o VELAZQUEZ de CASTRO, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de mayo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13161 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA EUFRACIA GONZALEZ de MIRANDETTI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de mayo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13162 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIANO SOSA, citándose y emplazándose a todos los

interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de mayo de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13160 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO PINAZO o PINAZZO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de mayo de 1975. — Dra. Luisa Elduayen Vare la. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 13163 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO ITURRIAGA o ITURIAGA MACIEL, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 30 de mayo de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13166 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA EUDOXIA MAZZUCCHI de PORRAS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13167 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALCIRA COLOMBA MAGLIA VANONI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 2 de junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13168 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUADALUPE EUCLIDES o EUCLIDES GUADALUPE LAZARGA DELGADO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13169 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO RIVA, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de mayo de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13170 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE GABRIEL MARTINEZ PEÑA o PEÑA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 28 de mayo de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13171 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAQUEL CEBERINO COLMAN PEREYRA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13172 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN SERRES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13173 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAUTISTA SCLAVI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13174 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMO RAMON TOLEDO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 13175 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSARIA DA ASSUNÇAO CADEIRAS de BENEDITO o MARIA DA ASSUNÇAO CADEIRAS de BENEDITO o ROSARIA CADEIRAS de BENEDITO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 2 de mayo de 1975. — Escribano Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 13165 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONCEPCION VALENTINA ADELAIDA AZPIROZ ARMENDARIZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de noventa días. — Mercedes. 29 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 63.000 30|pub 11402 Jn.2-v.jn.30.
Jn 21-v.ag.1.o

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARIO SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13464 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de doña BRAULIA LOPEZ o BRAULIA LOPEZ de MENDEZ y de don JACINTO MENDEZ o JACINTO MENDEZ LEMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 17 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 13466 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VIRGILINA COSTA de BARRETO, o VIRGILINA A. COSTA de BARRETO o VIRGILINA COSTA GONZALEZ de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 3 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 12742 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR LOPEZ u OMAR LOPEZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Doris, Blanca, Libo y Lelia Maciel Olivera, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 29 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 84.000 30|pub. 12734 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don BRAULIO CAL ETCHEBERME o BRAULIO CAL ETCHEBARNE citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 11 de junio de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 13368 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JUAN DELFINO SOSA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 19 de mayo de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 12743 Jn.16-v.jn.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFEMIO BRAULIO DEL HORNO, HUMBERTO o HUMBERTO MARCELINO DEL HORNO GADEA e IRINEA GUILLERMINA GADEA del HORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de junio de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 13179 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA CRUZ GOYENOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de junio de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 13180 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO NOCEDO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 12746 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADAN ISIDRO, OLEGARIO OSCAR y JESUS ROQUE DENIS DEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de junio de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 12745 Jn.16-v.jn.30.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

OFICINA CAJARVILLE

Fraccionamiento propiedad Juan E. Cajarville, Enrique López Castilla, Carlos Palma, Alfredo Deambrosis, Ramon y Manuel Masllorens.

Se pone en conocimiento del promitente comprador nombrado más abajo, o a sus herederos, sucesores o causahabientes, y a toda persona que poseyera derechos sobre el solar que se menciona, que de acuerdo con la ley N.o 9.099, pasados 15 (quince) días de la última publicación de este aviso, quedará caducada la promesa de venta.

Ubicación del solar: Primera Sección Judicial de Maldonado (Parajo Punta del Este), padrón matriz 3.714 y 3.742.

Solar 25, nombre: Norberto Vila Sánchez.
2) $ 127.500 15|pub. 12768 Jn.16-v.jl.7.

MONTIJO S. A.
FRACCIONAMIENTO "VILLA EL TAJAMAR"

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores que se dirán, y a sus herederos o sucesores a cualquier título, la caducidad de acuerdo al artículo 10 de la ley 8099, de las siguientes promesas de compraventa de solares ubicados en la 7.a Sección Judicial de Canelones, paraje "Barros Blancos", conocido por fraccionamiento "Villa El Tajamar", padrón N.o 508 mayor área, según plano del Agr. Roberto Ballefin Galeano de setiembre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de setiembre de 1965 con el número 2316.

1) ALICIA CATALINA GONZALEZ RAMOS — Solar N.o 8.

2) DARSI ORIPE SOSA — Solar N.o 267.

2) $ 183.000 15|pub. 12319 Jn.12-v.jl.3.

CANELONES

CADUCIDAD DE PROMESA

Cumplidos plazos y condiciones artículo 10 ley 9099 se informa al señor PAVEL BABELA LABOS o sus sucesores, promitente comprador del padrón N.o 4978, 5.a Sección Judicial Canelones, la caducidad de la promesa inscripta Inhibiciones Sec. Promesas N.o 318C folio 11.733, Libro 136.

2) $ 51.000 15|pub. 13349 Jn.24 -v.jl.14.

CADUCIDAD

Segun artículo 19 de la ley 8.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años in pagar, se hace saber a interesados y sucesores a título singular o universal, la caducidad de las promesas de compra venta de los siguientes solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 17.832 en mayor área:

1) Solar N.o 51, manzana D José Armando Caballero.
2) Solar N.o 40. manzana D. Juan Antonio Martínez y José Gil
3) Solar N.o 39 manzana D Julio César Labeau.
4) Solar N.o 25 manzana G, Tomás Scavone.

2) $ 102.000 15|pub. 12131 Jn.10-v.Jl.1.o.

3–Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ELECTROWELD S. A

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio de Electroweld S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1975, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 455, 2.o piso, a fin de tratar la siguiente orden del día

1.o) Retribución parcial a Directores, Síndico personal de la Sociedad y dividendos a los señores accionistas a cuenta de las utilidades correspondientes al ejercicio 1974|75.

2.o) Nombrar 2 accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco en las Oficinas de la sociedad con un (1) día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, junio 9 de 1975. — Víctor A. Trinchin Presidente. — Juan Benincasa. Secretario.

3) $ 35.100 3|pub. 13352 Jn.24 -v jn.26.

IGLESIA ARMENIA DEL URUGUAY CONSEJO CENTRAL ADMINISTRATIVO

El Consejo Central Administrativo de la Diócesis de la Iglesia Armenia en el Uruguay, cita a sus asociados a una asamblea general el día domingo 6 de julio de 1975 en su sede social de la Avda. Agraciada 2646 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda convocatoria. Orden del día:

Reforma de estatutos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 24 de los nuevos estatutos.

El proyecto de reforma estará a disposición de los asociados en la secretaría del Consejo

3) $ 51.000 10|pub. 12305 Jn.24-v.Jl.7.

BROWN, CLAVIER SBURLATI Y CIA S. A.

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Brown Clavier, Sburlati y Cía S. A. para celebrar las asambleas extraordinaria y ordinaria que tendrán lugar el día 16 de julio de 1975, a las 18 horas en nuestro local social de la calle Paraguay 2344 para tratar el siguiente orden del día:

Asamblea Extraordinaria:

1.o) Disolución anticipada de la sociedad; 2.o) Nombramiento de la Junta Liquidadora; 3.o) Facultades de la Junta Liquidadora y procedimiento de la liquidación, 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Asamblea Ordinaria, (a continuación de la asamblea extraordinaria)

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura al 31 de octubre de 1974; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio y Síndico (sujeto a la resolución de la asamblea extraordinaria); 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

La asamblea extraordinaria quedará bien constituida si estuviere representado el 50 % del capital integrado. La asamblea ordinaria se considerará legalmente constituida con la representación del 50 % del capital integrado, o con cualquier quórum media hora después de la señalada en la convocatoria.

Los señores accionistas deberán depositar en la sede social, a más tardar un día hábil antes del fijado para las asambleas sus acciones o certificados de depósito — El Directorio

3) $ 61.200 3|pub. 13454 Jn.25-v.jn.27.

COMPAÑIA FINANCIERA SUIZO URUGUAYA S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas por segunda vez para la asamblea general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 26 de junio de 1975, a las 15 horas en Ituzaingó 1461, piso 2, Apto. 5, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio.
2.o) Balance general al 31 de diciembre de 1974, y distribución de utilidades.
3.o) Elección del Directorio.
4.o) Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

3) $ 17.000 2|pub. 13492 Jn.25.-v.jn.26.

COMPAÑIA FINANCIERA SUIZO URUGUAYA S. A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas por primera convocatoria para la asamblea general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 26 de junio de 1975, a las 14 y 30 horas, en Ituzaingó 1461, Piso 2, Apto. 5, a fin de considerar el siguiente orden del día

1.o) Informe del Directorio.
2.o) Balance general al 31 de diciembre de 1974 y distribución de utilidades.
3.o) Elección del Directorio.
4.o) Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

3) $ 17.000 2|pub. 13491 Jn.25.-v.jn.26.

4–Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron JULIO y MARIA EMILIA MASINI PARKER solicitando la expedición de un certificado que los habilite para el uso del sepulcro N.o 174 bis del Cementerio Central, cuyos primitivos titulares eran María Flora y Augusto Parker.

En consecuencia, se cita a quienes se consideren con derechos al referido bien funerario, y en especial a Mario, Flora, Arturo, Jorge y Adelaida Parker o sus sucesores, para que se presenten con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal, Palacio Municipal piso 3.o, dentro del término de 30 días. — Esteban Xalambrí Mauriz Escribano.

4) $ 30.600 3|pub. 15353 Jn.24.-v.jn.26.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiendo presentado ante este Servicio la señora ENRIQUETA COSTA BENZANO, sucesora del señor Jaime Costa, solicitando título duplicado del Nicho N.o 1297 del Cementerio Central, primer cuerpo, del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, mayo 27 de 1975.

4) $ 68.000 10|pub. 12880 Jn.18-v.Jl.1.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

Dirección de Necrópolis

Las Piedras, abril de 1975.

La Junta Local A. de Las Piedras, atento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ordenanza de Cementerios emplaza a los interesados por el término de treinta días a partir de la última de estas publicaciones a concurrir a la Oficina respectiva a fin de realizar las reducciones del caso bajo apercibimiento de trasladar los restos al Osario General. Y a sus efectos se hacen las presentes publicaciones y se detalla la siguiente nómina

NOMINA CUERPOS A REDUCIR EN EL CEMENTERIO DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS

O.F. N.o 0.007|75

17.356 Ana A. de Rossi
17.013 Juan A. Lozada
17.016 Sabino Sanguinetti
17.024 Mauro Tricot
17.140 Doroteo Bitencur
17.187 Antonio Colaso
17.219 Jesús Charquero
17.250 Juan Cladera
17.306 Martina González
17.324 Dámaso Fajardo
17.540 Juan Correa
17.552 Gilberto Rodríguez
17.608 Rodolfo Garese
17.693 Paula De León
17.731 Pedro Blanco
17.742 Milton Riet
17.044 Isaias Isaiass
17.076 Atagilio Escobar
17.084 Justa Soldo
17.109 Antonio Núñez
17.111 Juana Acosta
17.345 Miguel Oliva
17.361 Carlos Loubeyac
17.362 Alsides Burguez
17.407 Juan Bizconti
17.512 Juan Rojols
17.533 Juan Oliva
17.575 Benito Barrios
17.597 Candelario Peralta
17.710 Artin Majbubian
17.716 Eloi Fontes
17.739 Carlos Marteluna
17.771 Feliciano Pereira
18.086 Santa Silva de Martínez
17.781 Alejo Espigas
17.791 Walter Mesa
17.833 María Da Silva
17.844 Siguifredo Falero
17.852 Waldemar Deis
17.865 José Macias
17.870 Miguel Hichenge
17.881 Walter Alacio
17.891 Pedro Berdino
17.893 Alfredo Carrique
17.897 María Gutiérrez
17.900 María R. de Tejera
17.909 Piedad B. de Obelan
17.912 Andrés Pérez
17.918 Rosa Camacho
17.970 Romeo Lola
17.950 Aurelio Acosta
18.048 Ramón Vidal
18.054 Francisca C. de Cóppola
18.068 Miguel Paolo
18.076 Angel Blengio
18.077 Adela S. de Sommer
18.044 Gerónimo Cocino
18.098 Santurnino Alcaire
18.131 Cercando García
18.139 Aurora S. de Fachale
18.156 Lorenzo Fernández
18.157 Saturnino Rivero
18.165 Isabelino Díaz
18.168 Salvador Samundo
18.174 Carmelo Sánchez
18.175 Adán Fernández
18.193 Adoración Sosa
18.197 Aluton Ferreira
18.209 Catalina A. de Hernández
18.216 Martín Reyes
18.273 Gregorio Román
18.278 José Ferraguz
18.289 Juana Toledo
18.309 Noemí S. de Olivera
18.311 Adolfo Roosevelt
18.318 Alcides Lainez
18.319 Leoncio Marrero
18.883 Sergio Pérez.

4) $ 150.000 10|pub. 13114 Jn.20.-v.Jl.8.

5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO NICASIO ALFARO y NANCY DOMINGA NATELLI, (Ficha N. 78|975), y que se cita a todos aque-

dos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 11233 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre DOMINGO ROMULO GIMENEZ y SARA ELENA MOLINA, (Ficha D. 2592|74), emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Montevideo, abril 10 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 12877 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BEATRIZ RODRIGUEZ y JUAN JOSE CARRIQUIRY, (Ficha 236|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 12696 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDO GHERSCFELD y SARA VIVAT, (Ficha E. 120|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 12686 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON CRAVIOTTO y LOREDANA BIGONI (Ficha B. 662|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 10 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 12598 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL G. RCIA y HAYDEE ABREU PEREZ o HAYDEE PEREZ ABREU, (Ficha C. 2586|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. junio 4 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 12059 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO OLIMPICO TEXIDOR y ZULMA NOELIA ABASCAL. (Ficha D. 478|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 11508 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA ESTHER MARTINEZ y DUBIO ARIEL PERDOMO, (Ficha D. 254|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
5) $ 56.000 20|pub. 13017 Jn.25.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN A. BARBAGELATA y MARIA MANZIONE, (Ficha D. 216|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 10 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 42.000 20|pub. 13062 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos HILDA NELLY FARINHA de BROCOS y ROBERTO JOSE BROCOS, (Ficha D. 128|1975), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 11368 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDAMIRA RODRIGUEZ y JUAN FERNANDEZ ALVES, (Ficha D. 384|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a dedeucir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 11060 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LANZINI, NEY LUIS contra IARA COLOMBO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (F. 492|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Iara Colombo de Lanzini, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites designándole defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 105.000 30|pub. 13234 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVARISTO ROSICH y MARCELINA INES GARIN, (Ficha 223|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 11334 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO REBELLATO e IVONNE LOURDES L'OLIVIER (Ficha 170|V|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 2 de 1975.
5) $ 56.000 20|pub. 12261 Jn.10.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 5 de mayo de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO PEREYRA ROSSELL y MARIA CRISTINA DIAZ LAGO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de junio de 1946. — Montevideo, junio 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 13448 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER RUBEN MOREIRA y JULIA CARMEN FLEITAS, (Ficha 18 bis|75), y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 13447 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADRIANA CECILIA LOPEZ y RAMIRO DE FUENTES, (por auto de 12|5|75), (Ficha 306|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 12426 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 24 de febrero de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL RODRIGUEZ SEÑARIS y JULIA FEIJOO COUSIDO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 11898 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDIA IGNATEZUK o IGNATCZUK y GERARDO JUAN ALTIERI, (por auto de 29|4|75) (Ficha B. 272|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 11509 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR ARIEL KALBERMATTER y MARIA CRISTINA GOYECHE, (por auto de 7|4|75) (Ficha B.196|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 11489 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO SEMPERENA QUINELES e ISABEL GONZALEZ OBATTO, (por auto de 14|3|75), (Ficha B. 121|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 11061 My.29-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 9 de mayo de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO JUAN PEDRAGOSA y TERESITA MAURICIA SALHA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 13 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 13033 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RUBEN CAL y ELBA LUCIA BETANCURT, (Ficha 282|75), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 13034 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA NIEVES FONT y HEBERT RAUL LASTRA, (Ficha C. 864|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Juan P. Morasso. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 12904 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE RAUL ANGENSCHEIDT y BEATRIZ BIDEGAIN ROGLIA, (A. 20|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaría Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 13469 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace constar que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARABED MARIO ARAKELIAN y ELSA LILYAN PEREZ (L.o 56 F.o 459) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 4 de junio de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 12887 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO OSCAR PERDOMO AMARELLE y GLADYS LUZARDO MONTAÑO de PERDOMO (Ficha A. B. 184|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub 11787 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BAUTISTA BARBIERI e HILDA TERESITA PEDRONZO (Ficha A152|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derchos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 13066 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BIAGAS HEBER MANUEL y MARIA LUISA AMBROS, (Ficha E. 34|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 3 de 1975. — B. Pereda de Ruiz. Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 12685 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EDUARDO DIAZ y ALICIA STIBLING CIRIO (Ficha E. 220|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1975 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 12680 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integradapor RICARDO YORDI CAILLIAVA y MIRTA LARUMBE de YORDI (Ficha E. 234|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub 12608 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO TEODORO BLANCO y LEILA ELBA MOLL MARASCO, (Ficha E. 106|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 12592 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Soc. conyugal integrada por RAUL EDUARDO MARCHESI PEDOCCHI y CONSUELO PEREIRO de MARCHESI, (F. E 145|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 12307 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURO ANDRES HERNANDEZ y ELSA LYLIAN PAZOS, (Ficha E. 162|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 11624 Jn.4-v.jn.30. Jy.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODES FRANCISCO y VALENTINA CARDOZO, (Ficha E. 190|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 13 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 11879 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA LUZ RUSSO GERARDO de GONZALEZ e IBIRAPITA GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha E 306|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 13344 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO CABARRO ALVAREZ y CELIA ESTHER FERNANDEZ ALVAREZ de CABARRO (Ficha E. 98|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 12602 Jn.13-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: POSE PIÑEYRO, EDDY MANUEL contra GARCIA VERZI, HORACIO. "Disolución y liquidación de sociedad de hecho". (Ficha C. 168|75), se cita, llama y emplaza a: 1) don Horacio García Verzi, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención; 2) A cuantos se consideren con derechos respecto a la sociedad de hecho cuya disolución y liquidación se tramita, a fin de comparezcan a deducirlos dentro del término legal bajo apercibimiento de continuar los trámites respectivos sin su intervención y nombrarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 22 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) $ 147.000 30|pub. 11757 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENE LIPPERMAN TINSKY y AMAR SEITUNE AZAR (Ficha E. 452|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 11897 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA ABAL y OSCAR ANGEL LAPIQUE, (Ficha E 294|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 11625 Jn.4-v.jn.30. Jy.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON RODRIGUEZ RADESCA y MARGARITA LUISA PUPPO LANDINI (Ficha E. 152|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 11615 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ADOLFO SINGER y OLGA BALETA, (Ficha E. 133|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 56.000 20|pub. 11366 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTIRIO READ ANDRADE y FANNY MABEL FUENTES, (Ficha E. 222|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 11365 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MONTEMAR MARUCA PASCAL y ROSA DEOLINDA RODRIGUEZ HERNANDEZ, (Ficha E. 300|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 11364 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO FERRARIO y GLADYS LIACI, (Ficha E. 218|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés paraq ue comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 11363 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HECTOR BAZAN y MELBA INES TAIBO de BAZAN, (Ficha E. 146|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 11362 Jn.3-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROSA CEFERINA SOSA y MARIANO JORGE MARTINEZ, (V. 455|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de

la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
51 $ 56.000 20|pub. 13294 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN CAMILO FERNANDEZ AZEVES y SUSANA RAQUEL EXALTACION VILA PAPELO, (Ficha V. 501|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
51 $ 56.000 20|pub. 12536 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO EDUARDO BARU y ANA MARIA FASSIO, (Ficha V. 397|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
51 $ 56.000 20|pub. 11732 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIMPIO GALLEGO y NANCY TERESITA VEGA, (Ficha V. 413|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
51 $ 56.000 20|pub. 13010 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GREGORIO MITNIK BROVARSKY y ELENA TERESA PICA YARZA, (Ficha V. 507|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
51 $ 56.000 20|pub. 12811 Jun.20-v.jun.30 Jul.21-v ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO HERMINIO PEREZ y LADY ALDA GARCIA JOVER, (Ficha V. 155|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
51 $ 56.000 20|pub. 12886 Jun.20-v.jn.30. Jul.21-v ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN OLIVEIRA y ELENA VAZQUEZ (Ficha V|425|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
51 $ 56.000 20|pub. 13127 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PIERANO BASSO y LETIZIA FLORENTINA VIEJO MATHIOS, (Ficha V. [illegible]), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
51 $ 56.000 20|pub. [illegible] My.29-v.jl.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR CASAS y MABEL TOME, (Ficha [illegible]), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
51 $ 56.000 20|pub. 13315 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO RIBEIRO y BETTY FERNANDEZ (Ficha 2771 de 1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
51 $ 56.000 20|pub. 12986 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA LATEULADE e ISIDORO ISMAEL ARENAS, (Ficha D. 2005|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
51 $ 56.000 20|pub. 11252 My.20-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por NIESNEKA BEATRIZ FUGA GONZALEZ de FERNANDEZ y FRANCISCO MANUEL FERNANDEZ GRANDA (Ficha D. 401|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 19 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
51 $ 56.000 20|pub. 11172 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR SANTOS y MARIA GLADYS RIVARA, (Ficha D. 253|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
51 $ 56.000 20|pub. 12237 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JOSE LUIS SANGUINETTI SAENZ y NURIA CARMEN MASJUAN PEREZ (Ficha D|17|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
51 $ 56.000 20|pub. [illegible] Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA RENEE PASCUAL y CARLOS ALBERTO GUTIERREZ, (Ficha D. 257 bis|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
51 $ 56.000 20|pub. 13012 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PATRICIA J. HOGG PERALTA y CARLOS MONTAGNA (Ficha D. [illegible]) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
51 $ [illegible] 20|pub. [illegible] Jn.5-v.jn.[illegible] Jl.21-v.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON GONZALEZ y JOSEFA A. OLIVO, (Ficha D. 231|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
51 $ 56.000 20|pub. 11369 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFREDO TERRA ELLARRAZ y SOFIA REYES RIUS, (Ficha D. 233|1975), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, mayo 9 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
51 $ 56.000 20|pub. 11370 Jn.2-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PENEDO y ADORACION IGLESIAS, (Ficha 245|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
51 $ 56.000 20|pub. 13226 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA EASTMAN SACARELO y FANNY ESPERANZA BLANCO, (Ficha 225|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 10 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
51 $ 56.000 20|pub 12903 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONOR SERE BONINO y CARLOS ALBERTO VICTORICA TURENNE, (Ficha 219|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
51 $ 56.000 20|pub. 12582 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR MARTINEZ y GLORIA ALVAREZ, (Ficha 27|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatore. Actuario.
51 $ 56.000 20|pub. 12472 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por HERMITAS TORRES BELLO y JULIO COUTO LORENZO (Ficha 47|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
51 $ 56.000 20|pub. 11353 Jn.2-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 6 de marzo de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GABRIEL ENRIQUE PITTALUGA y ELISABETH BRUCKNER SARAVIA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 8 de 1975. — Luis A. Mieres Rivas. Actuario.
51 $ 56.000 20|pub. [illegible] Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 15 de abril de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANA o ANA MARIA RINCON ARTECONA y VICENTE MARTIN WARANJA, citándose todos los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 13032 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA MENONI BACCI y OSCAR ERNESTO BRAVO FARIÑA (por auto de 5|5|75) (Ficha B. 213|75), y que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 11510 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO JAUME ESCUDER y MARY o MARIA ZORAIDA VIGNI BORGES, (por auto de 17|4|75) (Ficha B. 181|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 11623 Jn.4-v.jn.30. Jy.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 17 de abril de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OLGA SUAYA KMAYD de YAÑEZ y ROGELIO YAÑEZ PETITO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o y ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 12473 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha diciembre 13 de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL ALBERTO PINO o MANUEL ALBERTO PINO BALZAROTTI y ALICIA VAITIKARTIS o VAITIKAITIS POLTENENCH, citado a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 12474 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ROBERTO MORELLI BRUM contra BEATRIZ RENEE MAÑE SOSA, (Ficha C. 51|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1975.
5) $ 56.000 20|pub. 13227 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER PUJOL y HORACIO SALERNO (Ficha C. 105|75) y que se cita llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 4 de 1975. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 12262 Jn.10.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID OSCAR FERNANDEZ y YOLANDA NELCIS BERTALMIO (Ficha AB 167|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 12650 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA RODRIGUEZ de MOREIRA y PEDRO OROSMAN MOREIRA, (Ficha A. 45|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.
5) $ 5.600 20|pub 11801 Jn.10-v.jn.28. Jl 21.-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GEORGES PERCY VIGNALES y ALICIA BEATRIZ CAMAÑO (Ficha E. 281|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 4 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 12221 Jn 10-v.jn.30. Jl 21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO ISAAC FERNANDEZ y AMNERY VADONE CLAVARINO, (Ficha E. 237|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 2 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) $ 56.000 20|pub. 11761 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE S. PELS y CLAUDIA M. HERRMANN, (Ficha E. 235|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 11361 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO CEDRANI HERNANDEZ y AIDA BERTA MERINO, (Ficha E. 103|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 11360 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIA RAMIREZ y TOMAS EDISON RAGUZO, (Ficha E. 217|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) $ 56.000 20|pub. 13013 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL GREGORIO GIAMBONINI y OLGA ESTHER HERNANDEZ ALMADA, (Ficha E. 146|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 13446 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARSINDO MOTOR HUGO ODRIOZOLA y HAYDEE ESTER ALANIZ OTERO. (Ficha E. 165|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 13314 Jn.24-v.jn.30. Jl.21 v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON RISSO SILVEIRA y SOFIA EBBERO DE LEON (Ficha 215|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 12603 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21 -v jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA GIMENO contra LIBA SPIVAK, (Ficha 405|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 11367 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA FABREGAS de VASCONCELLOS y LUIS HECTOR ECHAVE ZAS, (Ficha E. 251|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 11861 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos: JULIO FEDERICO MARCELO ARIS y RENEE MARIA FERNANDEZ BORDENAVE de ARIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 169|975) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Julio Federico Marcelo Aris y Renée María Fernández Bordenave debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 22 de mayo de 1975. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 13325 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: TORRES MELECIO A. contra SELVA E. PIROTTO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 188|975), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 5 de junio de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 12378 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras,

se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre LUIS CARBAJAL y MIRTHA MEDEROS (Ficha V|480|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, abril 1.o de 1975 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) $ 49.000 20|pub. 13100 Jn.20-v jn.30. Jl.21-v.ag 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "OLIVERA DALMACIA contra MIGUEL GUMERSINDO ALVAREZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Dalmacia Olivera y Miguel Gumercindo Alvarez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 13 de 1975 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) $ 42.000 20|pub. 13096 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WILMA RAQUEL PIZARD y MIGUEL ANGEL OLIVERA, (Ficha 50|V 975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 14 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 12124 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Pedro Amarato Bentancur contra BLANCA CELESTE ADAM. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. N.o 663|974) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad Conyugal existente entre los comparecientes, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 4 de febrero de 1975. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 11933 Jn 6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LORENZO CRISPIN BOTTI y MARIA CRISTINA BOTTI de BOTTI (Ficha 63 c.75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los gestionantes para el presente trámite. — Carmelo, 26 de mayo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) (R.2014|55) 20|pub. 31773 Jn.2-v jn30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 15 de mayo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALDO WALTER LAUTARET y CELIA HORTENCIA BERTINAT citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 26 de mayo de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub 12948 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: OMAR ALBERTO JUAMBELTZ SANZ y EDITH CHIAPARA MICHELENA de JUAMBELTZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C. 204|75), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, mayo 16 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 11497 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ELBIO EUSEBIO ALONZO y MARIA CARMEN VIDAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (C. 456|74) se decretó la disolución y liquidación de dicha sociedad, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, mayo 12 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 42.000 20|pub. 12630 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "VICTOR LOPEZ LOPEZ y BLANCA DIAZ de LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 196|75) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por los comparecientes, emplazándose por el término de sesenta días a los interesados. — Durazno mayo 9 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 42.000 20|pub. 12631 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WIBERTO BERNARDINO RECALDE y DIONILDA CONA PEREYRA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art 6.o ley N.o 10783. — Florida, mayo 16 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 13354 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DELICIAS del CARMEN CASTILLO de BARRERA y MIGUEL BARRERA del VALLE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (artículo 6.o, ley 10.783). — Florida, mayo 6 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 12863 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 26 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FRANCISCO DIEGO GURIDI y OROSMANA CASTRO de GURIDI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (artículo 6.o, ley 10.783). — Florida, junio 5 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
5) $ 56.000 20|pub. 12864 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FLOR de LIS CONDE de GIMENEZ y LUIS ALBERTO GIMENEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, junio 3 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 12862 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Jorge Mendive dictada el 19 de mayo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ENRIQUE MISA MARTINEZ y ZULLY CRISTINA VILLERO PEÑA emplazándose a los interesados por el término de sesenta días, (artículo 6.o, ley 10.783). — Florida, junio 2 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 42.000 20|pub. 12289 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 10 de abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN CARLOS FERNANDEZ y MARIA LUJAN MONGIARDINO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (artículo 6.o, ley 10.783). — Florida, mayo 5 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 12290 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de abril del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre IRMA TERESA FUENTES CROSA y MIGUEL ANGEL RUETALO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (artículo 6.o, ley 10.783). — Florida, mayo 6 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 12553 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 8|5|1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RODENER ELBIO SOSA GARCIA y BLANCA ROSA GARCIA PEREYRA, (Ficha N.o 280|75), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 13471 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 22|XI|974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ERASMO ROBUSTIANO TRUJILLO CABRERA y ELICIA GONZALEZ CAMACHO, (Ficha número 2511|74) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 13470 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de junio de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALFREDO DE RAMO FELLO PEREYRA y MARGARITA RENEE HERNANDEZ BENTANCUR, (Ficha número [illegible]), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuaria.
5) $ 70.000 20|pub. 12816 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de mayo de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ROBERTO BENJAMIN SOSA GARCIA o ELSA MARGARITA ARRIERA, (Ficha N.o 254|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta

días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

5) $ 70.000 20|pub. 13469 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de diciembre de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RUBEN ARNOLDO MENDEZ FONTES y MARLENE MARTINA SOSA ISAURRALDE, (Ficha número 3262|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del termino de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de febrero de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

5) $ 70.000 20|pub. 12162 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JUAN MARTIN LUNA y JUANA VIENO, (F. B. 165|75), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, 22 de mayo de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

5) $ 70.000 20|pub. 13186 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO RICARDO PRESTES y ELSA ESTHER GIMENEZ de PRESTES, (Ficha G. N.o 105|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, abril 11 de 1975. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 11260 Jn.11-v.jl.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS JOSE COLLARES y JULIA DANDALUZ de COLLARES, (Ficha C. N.o 2|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, febrero 7 de 1975. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 12004 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña OLIRA ZABALETA y don ANELIO ARBEL SALMENTON, (A. 292|74), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, en el término de sesenta días. — Rivera, 12 de noviembre de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 12770 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VENANCIO NIEVES LEAL y OLEMIA MOREIRA VELLEDA, (A. 86|75), y se emplaza a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, mayo 22 de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.

5) $ 42.000 20|pub. 11893 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: SOLARO DE TEIXEIRA, MAGDALENA MARIA con TEIXEIRA, AREOL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.º A. 123|975), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Areol Teixeira y Magdalena María Solaro, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 10.783 de setiembre de 1946. — Salto, 6 de mayo de 1975. — Escribano Manuel Ferreira. Actuario.

5) $ 84.000 20|pub. 11653 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 21|11|974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges JOSE HECTOR GARCIA y GLADYS GRACIELA BOSCHI, (A. 329|974), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, diciembre 10 de 1974. — Dolores González Brum. Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 11657 My29-v.jn.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 24 de abril del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CRUZ MORENO y ANA MARIA GOMEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, (artículo 7.o, ley 10.783). — San José, junio 5 de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 13339 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 29 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HECTOR HUGO CORIOZOLA y HAYDEE ESTER ORDEIG, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, (artículo 7.o, ley 10.783). — San José, junio 12 de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 13340 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 24 de abril de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ELADIO CIRILO PEÑA GUTIERREZ y MILKA BEATRIZ LICIO GALLERO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, (artículo 7.o, ley 10.783). — San José, mayo 5 de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 12047 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución N.o 4.582 de fecha 2 de mayo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA MARIA MENENDEZ y LUIS CARLOS ARBILLA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 31 de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

5) $ 70.000 20|pub. 11556 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ATILIO RIVER TORRES contra ANA DELIA PESEL. "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha N.o 125, año 1975), se hace saber que por resolución de fecha 7 de marzo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 15 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 13176 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — En autos: ARQUIMEDES SERRANOS contra HILDA BLANCA MEDEROS DA COSTA. "Disolución de sociedad", (Ficha N.o 305, año 1975), se hace saber que por resolución de fecha 13 de mayo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 2 de junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 13177 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — En autos: MARIA TERESA FERRO de CARDARELLO c. ELEUTERIO VICENTE CARDARELLO (Ficha N.o 591 año 1974), se hace saber: que por resolución de fecha 5 de noviembre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 7 de mayo de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 11401 Jn.2-v.jn.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal proveniente del matrimonio de ISAURO CUADRADO FONSECA y JUANA MARIA LASBARTE GARCIA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, abril 7 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 11932 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad Conyugal existente entre JUAN ROQUE ORQUE MORALES y NIPIA GLADYS MORALES RODRIGUEZ. Emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días (Ficha N.o 561, Año 1974). — Treinta y Tres, 12 de noviembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.

5) $ 42.000 20|pub. 12469 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existente entre DAVID DORBAL CAETANO y NELSA GOICOCHEA de CAETANO. Emplazamiento a los interesados por el término de sesenta días. (Ficha N.o 233C.|Año 1975). — Treinta y Tres, 21 de mayo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

5) $ 42.000 20|pub. 12405 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA DELIA ALMEIDA y DOROTEO INES BENTANCUR AVILA, (Ficha 243, C. año 1975), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 3 de junio de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.

5) $ 42.000 20|pub. 12797 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

6-Disoluciones de Sociedades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

AGUSTIN GOSSI (H.) LTDA.
Hoy 26 de setiembre de 1975. Comunicamos al público en general que con fecha 30 de abril de 1975 se ha procedido a disolver la sociedad "AGUSTIN COSSI (H.) LTDA." Acreedores en Zorrilla de San Martín número 731. Paysandú.
6) $ 69.000 20|pub. 11207 My.30.-v.jn.27.

7-Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Josefa Cabana Leira contra MANUEL PENIN VIÑA. Divorcio unilateral", (B. 2262|74), citar y emplazar a Manuel Penin Viña, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, junio 20 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) $ 63.000 30|pub. 13417 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Antonio Domínguez Canoura contra GLADYS CRISTINA ANDREU HERRERA. Divorcio". (F. 276|75), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Gladys Cristina Andreu Herrera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) $ 63.000 30|pub. 13151 Jn.25-v.jn.30. Jn.21-v.ag 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en los autos: "Pelaez Raúl Edilberto contra DA CORREA LEONIL". Divorcio (Ficha 1861973) se cita, llama y emplaza a Leonil Da Correa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de marzo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|50) 30|pub. 11752 Jn.2.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Muñiz Castro Jesus el CARMEN CANCELA RECAREY. "Divorcio" (Ficha E|574|974), se cita, llama y emplaza a doña Carmen Cancela Recarey para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 22 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
7) $ 34.000 30|pub 11060 My 29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: "Horacio Pérez Sotelo contra BEATRIZ VETRALE PARDIÑAS Divorcio" (Ficha E|316|75), se cita, llama y emplaza a doña Beatriz Vetrale Pardiñas, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — Gian Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 84.000 30|pub. 11219 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña María Delia Antoniotti, para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derecho en los autos caratulados: "Alvarez Norberto Rubí contra MARIA DELIA ANTONIOTTI. Divorcio por causal", (Ficha D. 125|75), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 9 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
7) $ 84.000 30|pub. 13452 Jn.25-v.jn.30. Jn.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: Doctor Francisco A. D'Angelo, se cita, llama y emplaza a don CARLOS GUILLERMO BLANCO, (Ficha D|151|975), para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "Gómez, Alba Luz contra CARLOS GUILLERMO BLANCO, divorcio por causal" (Ficha D|107|975) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace saber que se tramitan en este juzgado la Aux. de pobreza. — Montevideo, junio 2 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub 31842 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Juan Francisco Reyes contra MARTA ELENA ALONZO. Divorcio", (B. 2060|73), citar y emplazar a Marta Elena Alonzo, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, junio 20 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 63.000 30|pub. 13416 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: Luis Albérico Correa c| ELSA CABRERA. "Divorcio" (B|2855|74) citar y emplazar a Elsa Cabrera para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, mayo 26 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 63.000 30|pub. 11062 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Gimelfarbs, Teresa contra YASKY, NAUM MOISES. Divorcio por causal", (D. 31|75), se cita, llama y emplaza a Naum Moisés Yasky, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
7) $ 34.000 30|pub. 13013 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: "Rivas, Celestina c| PINTOS AGUSTIN. Divorcio por causal" (D. 29|75) se cita, llama y emplaza a Agustín Pintos, a fin de que comparezca en autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención y designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
7) $ 28.000 10|pub. 12604 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: JOSE FRANCISCO CIPULLI contra MARIA CRISTINA GRIEN. Divorcio por la causal de riñas y disputas (F. D. 401|974), se cita, llama y emplaza a María Cristina Grien a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 105.000 30|pub. 2596 My.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Tuñas Barbazán Manuel contra GARCIA SANCHEZ OBDULIA. Divorcio por causal", (Ficha D. 275|1971), se cita, llama y emplaza a Obdulia García Sánchez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de diciembre de 1974. — Arturo Yglesias Perola. Actuario Adjunto.
7) $ 84.000 30|pub. 11039 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "López, María Claudelina contra OLAZA ROSENDE, OSCAR MANUEL. Divorcio" (D. 41|75) se cita y emplaza por el término de noventa días al demandado Oscar Manuel Olaza Rosende a estar en los referidos autos, ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso sexto) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
7) $ 105.000 30|pub. 10326 My.22.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos: "Durán, Helena contra DE SOUZA FREITAS ANTONIO. Divorcio", (Ficha A B 71|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio De Souza Freitas, para que comparezca ante este Juzgado a deducir su derecho en los autos mencionados y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) $ 105.000 30|pub. 12845 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos "Guldenzoph Carlos c| NUÑEZ MIRIA YOLANDA. Divorcio (AB 183|974) se cita, llama y emplaza a Miria Núñez Petrit para que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar este trámite sin su intervención. — Montevideo, 3 de abril de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) $ 63.000 30|pub 10556 My 22 v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Céspedes, Teresita Olga contra VENEZIA, MIGUEL ANGEL. Divorcio", (Ficha E. 171|75) se cita, llama y emplaza a don Miguel Angel Venezia para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
7) $ 34.000 20|pub. 12687 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados, César Ramón Charlone Oriega c| BERNABELA HERRERA SANGUINETTI Divorcio" (F. E. 43|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bernabela Herrera Sanguinetti, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor

de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 84.000 30|pub. 13153 Jn.25.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Clara Rosa del Luján Lloveda c. DARDO ELIO XAVIER VICENTE. "Divorcio" (F.E. 681|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Dardo Elio Xavier Vicente a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 84.000 30|pub. 12937 Jn.18-v jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Nelly Renée Kleiman contra CARLOS RAUL AMILIVIA. Divorcio", (Ficha E. 191|75), se cita, llama y emplaza a Carlos Raúl Amilivia a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
7) $ 84.000 30|pub. 12309 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Alfonso García Ojeda c| EPIFANIA GREGORIA DEARRIULAT. Divorcio. (F. E. 11|75) se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a doña Epifania Gregoria Dearriulat, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Hay auxiliatoria de pobreza F. D. 11|75. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32094 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Gadea, Héctor contra SILVA AQUINO, MARTA TERESA. Divorcio". (Ficha 26 C. 975), se cita, llama y emplaza a Héctor Gadea para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 7 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
7) $ 21.000 10|pub. 12739 Jn.16-v.jn.30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendivo se cita, llama y emplaza a LUIS RIVAS RENDAL para que comparezca en los autos Mirrajiz, María Teresita contra LUIS RIVAS RENDAL. "Divorcio" (F|C 60|975) ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 21 de 1975. — Teresita Etcheverry [illegible] Actuaria Adjunta.
7) $ 84.000 30|pub. 10124 My.16-v.jn.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en autos: "Baldomero Dos Santos contra YENECY MARTINEZ. Divorcio por causal" (A. 88|75), se cita, llama y emplaza a Yenecy Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, mayo 19 de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
7) $ 21.000 10|pub. 12929 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "Jorge Washington Mussaro Elena contra CELESTE NERIS GAITAN D'AGOSTINO. Divorcio por causal", (A. 66|75), se cita, llama y emplaza a Celeste Neris Gaitán D'Agostino, para que comparezca dentro de treinta días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, mayo 7 de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
7) $ 28.000 10|pub. 12930 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

8–Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor CARLOS VENUS RODA, N.o 10.188, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés.
8) (C.C.) 3|pub. 32204 Jn.25-v.jn.27.

Se emplaza al señor ALTAMIR PALAVE MOITIÑO, funcionario de Gerencia de Explotación a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 32205 Jn.25-v.jn.27.

Se emplaza al señor HUGO HIGINIO ALVAREZ CORREA, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de la aceptación de su renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darle por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 32206 Jn.25-v.jn.27.

Se emplaza al señor HAMLET ALONSO NAN N.o 8508, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés.
8) (C.C.) 3|pub. 32207 Jn.25-v.jn.27.

Se emplaza al señor LUIS ALBERTO DE LEON CHOCA, (N.o 7669), a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción, a notificarse de un asunto de su interés.
8) (C.C.) 3|pub. 32208 Jn.25-v.jn.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza a la Auxiliar de Servicio de este Hospital, señora NELIDA FLORES RODRIGUEZ, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819, de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Juan Carlos Salsamendi. Director.
8) (C.C.) 3|pub. 32209 Jn.25-v.jn.27.

COLONIA HOSPITAL GUSTAVO SAINT BOIS

Por orden de la Dirección, se cita y emplaza a la funcionaria NORMA AGUERRE, para que dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus tareas bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 18 de junio de 1975. — Doctor Jorge E. Santoro. Encargado de la Dirección del Hospital "Gustavo Saint Bois".
8) (C.C.) 3|pub. 32195 Jn.24-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a ALFREDO CARAMELLA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Caramella Stemphelet, Alfredo Andrés. Tutor." (Ficha "C" 1053|74) dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 28 de mayo de 1975. — Hugo Wallusche. Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31603 Jn.4.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.5.

CANELONES

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION PRIMARIA DE CANELONES

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Canelones, emplaza a la señorita MARGARITA VERDUN DE ARAUJO Auxiliar de Servicio de Segunda, efectiva en la Escuela N.o 198, de Recuperación Síquica de Pando, para que se presente, antes de tres días, al desempeño de sus funciones o al local de esta Inspección, calle Treinta y Tres 491, de Canelones bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 32201 Jn.24.-v.jn.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: CONSTANTINO DEVITTA contra ISAURA GARCIA. "Liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha C. N.o 295|974), se cita y emplaza a doña Isaura García, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — El actor actúa auxiliado de pobreza. — Trinidad, junio 3 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
8) (R. 20|4|55) 10|pub. 32158 Jn.20.-v.jn.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "CLAVIJO, MARCOS E. y DIAZ de CLAVIJO, ANA. Sucesiones" (Ficha 3.078|974), se cita, llama y emplaza a los señores Juan Clavijo Piñeiro y Ana María Viera Clavijo, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en autos y declaren si aceptan o repudian las herencias de Juan M. Clavijo y Ana Díaz de Clavijo. — Maldonado, 17 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.
8) $ 105.000 30|pub. 10878 My.27-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28.

9–Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 2 de junio de 1975, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien: fracción de terreno propiedad de la sucesión de don DELFINO LUIS TURRION, sita en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Florida (Capilla del Sauce), Padrón N.o 2152 parte, con una superficie de 3.750 m2. necesaria para la habilitación de las Perforaciones N.os 1123|3 y 1123|4 que abastecerán de agua potable al Pueblo Sauce del Yí (Capilla del Sauce). Expediente N.o 6315|75 del Departamento Técnico.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley 3958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 12 de junio de 1975.
9) (C. C.) 8|pub. 32160 Jn.20.-v.jl.1.o.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 7 de noviembre de 1974, ha designado para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: fracción de terreno propiedad de la sucesión de CLEMENTINA BARIDON de RODRIGUEZ, sita en la 2.a Sección Judicial del departamento de Colonia (Pueblo Miguelete), Padrón N.o 173 con una superficie de 644 mc 40 dmc. necesaria para la construcción de un depósito de distribución de agua potable para la localidad de Pueblo Miguelete, Expediente N.o 43.940|74.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de

la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley 3958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 11 de junio de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 32159 Jn.20-v jul.1.o.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta N.o 9. — Tramo: V: 19 de Abril - Castillos. — Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Propiedad de Eliseo Servetto Amorin. — Padrón 13.195 (parte). — Area: 2222 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal
9) (C.C.) 8|pub. 32215 Jn.25-v.jl.4.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta N.o 9. — Tramo: By Pass de San Carlos. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 0422. — Propiedad de Atilio Francisco Herrera. — Padrón: 18.922 (parte). — Area: 1 hectárea 1673 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal
9) (C.C.) 8|pub. 32216 Jn.25-v.jl.4.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictada en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas (I.N.V.E.) contra Sucesores de MARGARITA S. de GUERRA Expropiación del Inmueble padron N.o 78.755, (parte)" (Ficha A-430-74), se cita y emplaza a los sucesores de Margarita Stwart de Guerra a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el No 78.755, con una superficie de 2.320 Mts 2, con frente al Suroeste a calle Chimborazo en una línea recta de 29.60 metros para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo 2 de junio de 1975. — Héctor T. Lemez, Actuorio,
9) (C.C) 10|pub. 32095 Jn.13-v.jn.27.

10-Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: JUAN BORGES, "Incapacidad", (S. 6|75), se hace saber que por resolución de fecha junio 5 de 1975, N.o 7092, se declaró en estado de incapacidad a Juan Borges, designándose curadora legítima a Inés Palombo de Borges, quien queda revestida de los derechos y obligaciones que la ley le impone y sirviendo este auto de suficiente discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 16 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
10) $ 35.000 10|pub. 13039 Jn.20.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: JOSEFINA MARIA JUANA STOTTNER MONTERO. "Incapacidad" (Ficha B, N.o 899|973), que por resolución de fecha 6 de noviembre de 1974 se declaró en estado de incapacidad a doña Joselina María Juana Stottner Montero, designándose curadora de la misma a su hermana Myriam Janine Stottner Montero, en la misma resolución. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
10) $ 28.000 10|pub. 12688 Jn.16-v.jn.30.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presento EMA HAYDEE PAZOS PEREIRO, domiciliada en Ituzaingó 1324, optando al título de Procurador Universitario, ofrece declaración de Nair Recalde y Dr. Tomás García. — Montevideo, mayo 27 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 21.000 10|pub. 12723 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, HECTOR ANIBAL SUAREZ PEREZ, constituyendo domicilio en Buenos Aires 591, piso 1, Esc. 3, al señor Juez digo: que a los efectos del ejercicio de la profesión de Procurador vengo a solicitar sean citados la Escribana Myriam Bellini Moreno en Juncal 1414, Esc. 25 y el doctor Edgardo Elerd Vilaseca en Brito del Pino 1082, quienes declararán sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Héctor Suárez". — Montevideo, mayo 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 42.000 10|pub. 12469 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. RICARDO MARIO OLIVERA GARCIA (V|225|975) con domicilio en Sarandí 690 escritorio 202 optando al título de Procurador ofrece la declaración de Gustavo A. Ordoqui Castilla y Carlos E. Delpiazzo Rodríguez sobre su vida y costumbre. — Montevideo, 6 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 35.000 10|pub. 12470 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos ROBERTO DOMINGUEZ MAGLIANO. "Información" (Ficha E 521|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. - ROBERTO DOMINGUEZ MAGLIANO domiciliado en Juan C. Gómez 1479 P. 2 Esc. 27 al señor Juez digo: A los efectos de dar cumplimiento con el artículo 3.o Inc. C) de la ley 13.925 solicito se interrogue a Luis Alberto Burgos Capra y Héctor Ortiz sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Roberto Domínguez Magliano. — Héctor Maderna, Abogado".
Montevideo, mayo 15 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) $ 42.000 10|pub. 12689 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ANNUNZIATO BIANCHIMANO MAINIERI, domiciliado en 25 de Mayo 463, piso 2, Esc. 3, optando al título de Procurador ofrece declaración sobre su vida y costumbres de Marina López y Héctor Suárez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
11) $ 28.000 10|pub. 12812 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FRANCISCO GERMAN DELLA CROCE BECEIRO, domiciliado en 25 de Mayo 395 optando al título de Procurador, ofrece declaración de Amílcar Real Macedo y Carlos Paccini. — Montevideo, junio 4 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
11) $ 28.000 10|pub. 12264 Jn 13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se presentó ante este Juzgado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. MARINA LOPEZ COIRA constituyendo domicilio en 25 de Mayo 463 P. 2 Esc. 3 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de Annunziato Bianchimano y Héctor Suárez, expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: Declaro bajo juramento no haber dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley N.o 13.882 debido a que a pesar de poseer la carta de ciudadanía no se había cumplido aún el plazo establecido en el artículo 75 de la Constitución. — Marina López". — Montevideo, junio 6 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
11) $ 42.000 10|pub. 12430 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MIGUEL ANGEL GAMIO DEL CAMPO, domiciliado en Rincón 487, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Lorenzo Venditti y Juan A. Pittaluga. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Juan P. Morasso. Actuario Adjunto.
11) $ 21.000 10|pub. 12900 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GABRIEL RAYMUNDO GALAN IMOLA, domiciliado en Juan C. Gómez 1479, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Diego García Ranea y Enrique Barreiro. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Juan P. Morasso. Actuario Adjunto.
11) $ 21.000 10|pub. 12901 Jn.18-v.jn.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó GLORIA AIDA QUEIROLO DELBONO domiciliada en Humberto 1.o 3613 optando al título de Escribana ofrece declaración de Angélica Atella y Rita Dalmao. — Montevideo, junio 4 de 1975. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
11) $ 21.000 10|pub. 12471 Jn.12-v.jn.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIGUEL ANGEL ANDRES DIAZ, (B 38|75), optando al título de Despachante de Aduana, ofreciendo la prueba testimonial respectiva. — Rivera, junio 5 de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
11) $ 21.000 10|pub. 12928 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

12-Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 1265
Segundo llamado
Plaza

Llámase a licitación pública para la adquisición de "Soldadura preparada al 33 % y estaño puro en lingotes", de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que están a disposición de los interesados, en la oficina de licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49. 62. 78 al precio de $ 550.00 (NS 0.55).
El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina, el día 3|7|75 a las 15.30 horas y

se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales de suministros se encuentran en esta oficina al precio de ... (N$ 0.63). — Oficina de Licitaciones.
12) ... 32213 Jn.25-v.jn.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUCURSAL "19 DE JUNIO"
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuesta para la ejecución de artefactos de iluminación para el Gran Hall 3|16 de Julio de la Sucursal 19 de Junio, de acuerdo al Pliego de Condiciones y demás recaudos respectivos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la Sucursal 19 de Junio, calle Minas 1424, en el horario de 10 a 16 horas, el valor de $ 5.000 (cinco mil m|n)
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en dicha oficina el día 11 de julio de 1975, a las 10 y 30 horas, el primer llamado, y el mismo día a las 11 horas el segundo llamado.
12) (C. C.) 3|pub. 32198 Jn.24-v.jn.26.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Lic 64|75. — Aceite refinado comestible, primer y segundo llamado. — Apertura, 15 de julio de 1975, a las 14 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 15 de julio de 1975 a las 15 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficina pública. — Valor del pliego: $ 300.
12) (C.C.) 8|pub. 32143 Jn.18-v.jn.30.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES
LICITACION PUBLICA N.o 11|975
Modifícase la fecha de apertura de la Licitación Pública N.o 11|975 para la obra: Aeroestación en el Aeropuerto de Artigas, fijándose para el 10 de julio de 1975 en las condiciones establecidas anteriormente.
12) (C. C.) 8|pub. 32153 Jn.18.-v.jn.30.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Licitación N.o 1-75
Primer y segundo llamado
Suministro de uniformes de invierno para Carteros Interior del país.
Se llama a Licitación Pública para la provisión de uniformes de invierno para Carteros Interior de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras (Casa Central) Tercer Piso, los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 14 de julio de 1975 a las 15 horas en presencia de los interesados.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijada esta Dirección Nacional fija como segundo llamado el mismo día a las 16 horas. — Montevideo 17 de junio de 1975. — El Jefe de Relaciones Públicas Mayor Iliodino Cruz.
12) (C. C.) 10|pub. 32183 Jn.23.-v.jl.4.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación N.o 14-75
Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de 1 tractor, y 2 arado CIF Montevideo o Plaza con destino a la Dirección Nacional de Institutos Penales (Colonia Educativa de Trabajo); de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se realizará el día 22 de julio a las catorce y treinta horas.
En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo cuya apertura se realizará el mismo día a las catorce y cuarenta cinco. Valor del Pliego de Condiciones $ 3.000. — Montevideo junio 17 de 1975.
12) (C. C.) 8|pub. 32200 Jn.24.-v.jl.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 826
Llámase a licitación pública para la adquisición de botas de goma para el personal tripulante y de varaderos de la Dirección de Hidrografía, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina. — Valor del pliego particular de condiciones: $ 5.000 (cinco mil pesos).
Apertura de las propuestas: primer llamado: día 23 de julio de 1975 a las 15 horas (quince horas) en el local de la Dirección, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo. — Segundo llamado: día 23 de julio de 1975 a las 15.30 horas en el mismo local mencionado precedentemente — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32148 Jn.18-v.jn.27.

Licitación pública N.o 825
Llámase a licitación pública para la adquisición de ropa de trabajo para el personal tripulante y de varaderos de la Dirección de Hidrografía, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina. — Valor del pliego particular de condiciones: $ 5.000 (cinco mil pesos).
Apertura de las propuestas: primer llamado: día 22 de julio de 1975 a las 15 (quince horas) en el local de la Dirección, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo,. — Segundo llamado: día 22 de julio de 1975 a las 15.30 horas, en el mismo local mencionado precedentemente — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32149 Jn.18-v.jn.27.

Licitación pública N.o 822
Llámase a licitación pública para la adquisición de ropa de agua para el personal tripulante y de varaderos de la Dirección de Hidrografía, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina. — Valor del pliego particular de condiciones: $ 5.000 (cinco mil pesos).
Apertura de las propuestas: primer llamado: día 21 de julio de 1975 a las 15 (quince) horas en el local de la Dirección, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo. — Segundo llamado: día 21 de julio de 1975 a las 15.30 horas en el mismo local mencionado precedentemente — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32150 Jn.18-v.jn.27.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 3|75
Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales
Para la confección y aprovisionamiento de Guías de Propiedad y Tránsito. — Fecha de apertura: 14 de julio de 1975 a la hora 14.
En caso de declararse desierto el mismo, se efectuará un segundo llamado el día 14 de julio de 1975 a la hora 15.
La recepción y apertura de sobres propuestas, se realizará en la sede del Ministerio de Agricultura y Pesca en la calle Constituyente 1476, (Montevideo).
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados por los interesados en DI.NA.CO.SE. Victoria Plaza Hotel, piso 7.o, Esc. 716, Sección Contaduría Antel, 8.84.96 — Montevideo, junio 20 de 1975.
12) $ 12.600 3|pub. 13906 Jn.24-v.jn.26.

CASE
COMISION ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS DE ESTIBA
Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas de contabilidad de procesamiento electrónico de registro directo a los fines de dar cumplimiento a los cometidos específicos que cumple CASE (Comisión Administradora de los Servicios de Estiba). El Organismo, proporcionará a los interesados las particularidades de los procesamientos requeridos.
Los oferentes podrán proponer equipos complementarios para mejorar las posibilidades de procesamiento.
El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en el Edificio Sede de CASE Piedras 165 el día 28 de julio d 1975 a las 15 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a ese acto.
La recepción de propuestas junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en Piedras 165 (Asesoría Legal) a un precio de $ 10.000 (diez mil pesos m|n). — La Comisión Administradora de los Ss de Estiba.
12) $ 189.000 10|pub. 13900 Jn.24.-v.jl.3.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo 25 de junio de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que tuvieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

VICENTE DI LORENZO 45 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Cufré 2168 y ELSA RAQUEL MUÑOZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2168.

JOSE LUIS ALVAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 270 Apto. 3 y ANA MARIA MACHADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 4119 Apto. 2.

JUAN MANUEL ASSIARI, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gutemberg 6509 y ELSA CESAR, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gutemberg 6509.

NIVALDO SHAKESPEARE DE SOUZA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Odence 2369 y GILDA PEREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echevarriarza 3282.

CIRIO GABYT DA LUZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4038 y STELLA MARIS CANDAMIL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Plá 3655.

OFICINA N.o 2

ESTANISLAO WALTER ESCARON, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Carlos Lallemand 1610 y ZORAIDA GABATTO, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Lallemand 1610.

MIGUEL ANGEL ECHENIQUE, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Ejido 1444 piso 2 y ELIZABETH RENEE TERESA PONCE DE LEON, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Obligado 942.

ALBERTO BORDA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5751 y ZULMA CELICA MOZZONE, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Sepeda 5405 Barrio La Cruz.

JUAN ANDRES BASILIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5263, y BEATRIZ GRICEL NEVICATI, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Consulado 3255.

OFICINA N.o 3

WASHINGTON OSCAR CAETANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Bejar 7569 y NELI DEYANIRA de CORREA, 29 años, soltera oriental, domiciliada José Bejar 7569.

OFICINA N.o 4

JOSE LUIS FORNEIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2634 Apto. 6 y MIRTA YOLANDA WILKINS, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Avda. 48 metros N.o 1833.

TOLENTINO LEMOS, 66 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Antillas 4370 y YOLA GLADYS FARIAS, 44 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Libertad 2512.

OFICINA N.o 5

CORNELIO ALEJANDRO ANTONIO GUTIERREZ, 50 años, viudo, abogado, argentino, domiciliado Juan B. Blanco 1127 Apto. 901 y EVELIA GALO, 32 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 3665 Apto. 303 bis.

CLARO VALIENTE IBARRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1261 y

MARIA ANGELICA MOREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bérgamo 3715.

ANIBAL GALVAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sauce 5149 e IRIS MARGA MACHADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gabito 911.

HUGO WALTER GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 5336 y MARIA del CARMEN CHANS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Muñoz 311.

DIEGO FERNANDO INFANTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Rivera 3436 bis Apto. 7 y GEANELLA GARCIA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Pedro 1.0 N.o 778.

ILDEFONSO ANTONIO VICENTE GONZALEZ, 50 años, soltero, funcionario, oriental, domiciliado Ameghino 4218 y MARIA CALICHE, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 604.

OFICINA N.o 6

FRANCISCO MEDINA, 57 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Cirene 3970 Apto. 2 y SARA MARIANA BEN, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Cirene 3970 Apto. 2.

KRESIMIR VELIJKO MANCE, 60 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2570 y BLANCA ELENA GALLART, 58 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2670.

LUIS ERNESTO MUTUBERRIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires (Rpca. Argentina) e ILUSION LAZARINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 3562.

HECTOR MARRANGHELLO, 52 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Uruguay 1713 y QUIRINA EUSEPI, 49 años, soltera, italiana, domiciliada Uruguay 1713.

JUAN JOSE MARTINEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Maldonado 2319 Apto. 2 y ELIDA RAQUEL BENITEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2319 Apto. 2.

OFICINA N.o 7

PEDRO PANESSI, 60 años, viudo, empleado, argentino (ciudadano legal) domiciliado Cubo del Sur 3660 y GRASIELA TERESITA GRAMERO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Cubo del Sur 3660.

OFICINA N.o 8

CARLOS ARIEL RODRIGUEZ, 18 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Gobernador Vigodet 2593 bis y DOLORES CARMEN MIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 623 Apto. 1.

DANIEL RIOS, 26 años soltero, obrero, oriental, domiciliado Prusia 1972 y MARIA TERESA SANTOS, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3536 Apto. 4.

OVIDIO RUBEN RODRIGUEZ, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3321 bis Apto. 1 y ADELAIDA MARGARITA HORVATH, 46 años, divorciada, tejedora, yugoeslava, domiciliada Lima 1423 Apto. 5.

ALCIDES RODRIGUEZ, 21 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Gaboto 1224 y AZUCENA MABEL da COSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Libertad 1256

OFICINA N.o 9

AMADEO SILVA, 48 años, viudo, comerciante, español, domiciliado Gral. Villegas 4677 y HOLGAIDES PINTOS, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 2117.

OMAR ALBERTO SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1531 y OLGA TERESITA CASTELLANOS, 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Uruguay 1029.

ALBERTO AUGUSTO SCABONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4034 y MARIA NOEL FARINHA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Méndez 3570.

JOSE WALTER SILVEIRA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Saldhana de Gama 3875 y MARIA ELSA FERREIRO, 21 años, soltera, oriental domiciliada Lucas Moreno 2815.

OFICINA N.o 10

ALEJANDRO OSTROUJOV, 63 años, viudo, jubilado, ciudadano legal, domiciliado Corrales 2840 Apto. 3 y ZULMA CORRALES, 59 años, divorciada, jubilada, oriental domiciliada Avellaneda 2321 Apto. 1.

WALTER ROQUE SADANA VIGNOLI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rambla Rpca de Méjico 5721 apartamento 503 y ROSSINA MAGDALENA CAORSI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Rpca. de Méjico 5721 apartamento 503.

ALBERTO ODRIOZOLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arazeama 1412 y ROSANNA CRISTINA BARU, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blanes Viale 5845.

ROBERTO TODOROFF, 37 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Segundo Gori 2719 y LAURA FANNY GARRIDO, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Segundo Gori 2719.

JORGE SEBASTIAN OLID, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 2221 y ELENA RAQUEL MAZARINO, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada 18 de Diciembre 1457.

JULIO WASHINGTON FELLECHEA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1489 y BIAZUL SOSA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Madrid 1469.

JORGE RICARDO ORPIN, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tacuarí 1317 y MARIA DEL CARMEN BOEDO, 35 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarí 1317.

HEBER LIN OLIVERA, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Area de Puerto y ROSARIA PIRIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1160 C Apto. 4.

JOSE VICENTE, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Flores 4699 y LIDIA SICILIA PASTORE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 4219.

14) $ 3.000 3|pub. v.Jn.27.

Montevideo, junio 24 de 1975

OFICINA N.o 1

RICARDO JOSE SIGNORELLO, 24 años, soltero, mecánico, argentino domiciliado Montiel 2737 y LEONOR VIRGINIA ALVAREZ, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domicilada Gambetta 1169 A.

EDUARDO NESTOR de OLARTE, 23 años, soltero, instructor de karate, oriental, domiciliado Rambla R. del Perú 815 Apto. 1207 e IDA ESTHER CATALANO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Baldomir 2359.

WASHINGTON MILTON DOTTI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1917 y MARIA ESTHER ROLDAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pública 293 Apto. 2.

OSCAR FERNANDO AMBROSI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubí 4475 y SUSANA MARIA RIGENT, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Concordia 4265.

SANTOS AQUINO, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Florencio Varela 3681 y JUANA TABARES, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Florencio Varela 3681 Apto. 2.

OFICINA N.o 2

NELSON JULIO BENINCASA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gambetta 1063 y OLGA KUPCKE, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Haig 4196.

LUIS ALBERTO BARRERE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 5951 y GRISELDA LILIAN CAMBRUN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4026.

DANIEL ANTONIO BLANCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1540 Apto. 5 y MIRTHA GRACIELA VAZQUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 2127.

SADI EDUARDO BLANCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1889 y ALICIA RENEE ACOSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1889.

OFICINA N.o 3

HUGO DANIEL CAGNOLI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo 136 y MARIA HAYDEE TORALES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4540.

OFICINA N.o 4

DOMINGO RAMON LARRECHARTE, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Solferino 4042 y EDELMA BARRETO, 36 años, soltera, policía, oriental, domiciliada Guadalupe 2248 Apto. 4.

FELIX FALUOTICO, 59 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2711 y DALIA OLIVEYRA, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2711.

GUSTAVO ADOLFO FORTEZA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rancagua 3854 y SULLY RAQUEL da CUNHA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Capitán Peltrosi 3159.

LUIS ALBERTO LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 1091 y MABEL FERRARI, 35 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Maldonado 1926.

LAUDEMIRO LION, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1394 y DINA ALVAREZ, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Tres Gracias 2689.

HUGO RAMON LENZI, 25 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Alférez Real 2542 y ALBA ROSA LAPIDO, 20 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada J. Belloni 3766.

LUIS ENRIQUE FORMAGGIA FORMAGGIA, 19 años, soltero, empleado, domiciliado Agustín Muñoz 4335 y ANTONIA ELIZABETH MEDICHI, 16 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1609.

CARLOS ALBERTO LOZANO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4313 Apto. 2 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 15 años soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz s/n.

OFICINA N.o 5

JORGE LUIS GIAMBRUMO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3652 bis Apto. 604 y GRACIELA SALOMON, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Pablo de María 1171.

EDILMAR GULARTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3525 y MARIA del CARMEN BALEATO; 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada El Cano 4161.

HORACIO ALBERTO GALACHE de TORO, 24 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Luis P. Ponce 1296 Apto. 402 y ALBA ISABEL ALDABALDE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1296 Apto. 402.

OFICINA N.o 6

JUAN MARGARITTA, 33 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Luis Alberto de Herrera 3036 y MARIA JOSEFINA SFAGLIO, 42 años, soltera, italiana domiciliada Luis Alberto de Herrera 3036.

HECTOR ANTONIO MARTINEZ, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Sarandí 127 Apto. 7 y ALBA BEATRIZ DIAZ, 21 años, soltera, oriental domiciliada Washington 176. Apto. 3

OFICINA N.o 7

JULIO MARCOS ESPOSITO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 892 y JULIA IRIS SELLO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Colonia 892.

DAVID PENDLER, 37 años, viudo médico, oriental, domiciliado Rivera 4725 Apto. 103 y FRAIDA SURA ALTMAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Listár Narvaja 892 Apto. 1.

SILVANO PEREZ, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 4794 y EVA TERESA DOS SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 4762.

RUBEN JUAN PAZOS, 19 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Besares 3319 bis y MIRTA OLGA ARRIETA 23 años, soltera; empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 3038 bis.

JUAN CARLOS PAEZ, 19 años soltero empleado, oriental, domiciliado Cno. Bella Vista 3311 y ALICIA JUDITH COLINA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Bella Vista 3311.

OFICINA N.o 8

RAUL ORLANDO YOCCO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1580 Apto. 104 y MARIA del CARMEN DAVILA, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2180 Apto. 3.

JUSTINO OLIVO RIVERO, 43 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Arenal Grande 2647 y ELSA SONIA LAZARO, 41 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 3856 Apto. 2

OSCAR RAMON RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3, número 2054 y SILVIA BEATRIZ OLIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2040

DANIEL OSCAR MARIA RIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1335 P. 1 Apto. 3 y GRACIELA SUSANA REBOREDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1916 Apto. 1.

ALFREDO WLODEK, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centro América 1948 NYDIA GRACIELA GASAÑOL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cibils 2290.

MANUEL RIAL, 20 años, soltero, empleado, español, domiciliado Camino Maldonado 3702 y NORMA ANDRICH, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3484.

LUIS EDUARDO ZAYATA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayo 4525 y ANA MABEL PESCE, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Chayo 4525.

OFICINA N.o 9

HECTOR ARIEL SERRON, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Kmtro. 25 y MIRIAM RAQUEL ACOSTA, 17 años, soltera oriental, domiciliada Rambla Costanera 6835.

OFICINA N.o 10

JOSE LUIS OLIVERA, 25 años soltero, militar, oriental domiciliado Cno. del Andaluz 5320 y GLADIZ YOLANDA FERREIRA, 30 años soltera, empleada oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 5354.

MIGUEL ANGEL VILLAR, 24 años, soltero, pescador, oriental, domiciliado Dra. Paulina

Luisi 1963 y ELSA NELLY MATTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Adrián Troitiño 1956.

JUAN PEDRO OLIVERA, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Libres 1494 y MARIA ESTHER ZUMBERG, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libres 1494.

14) $ 3.000 3|pub. v|jn 26.

16-Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS M.a FERRO FERRARI, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble urbano padrón N.o 88.969, que consta de terreno y demás mejoras ubicado en la localidad de Piedras Blancas 16.a Sección Judicial de Montevideo en la calle Dunant N.o 4067 entre José Belloni y Bóveda que según plano del agrimensor Julio R. Blanco inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 67.637 el 27 de diciembre de 1971, consta de una superficie de 370 metros cuadrados con 10 metros de frente al Noroeste a la calle Dunant, distando su extremo más próximo 104.72 metros de la Avenida José Belloni.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 210.000 30|pub 10974 My.28-v.jn.30. Jl.21-v jl.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "EREMA MUJICA de PALERMO Prescripción" (Ficha B. 88|74) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos sobre los bienes que se indican a continuación, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites de prescripción sin su intervención. Los bienes cuya prescripción se tramita son los siguientes: A) Una fracción de terreno con sus construcciones, sita en la 22.a Sección de Montevideo, empadronada con el número 73.962, compuesta de una superficie de 94 metros 61 centímetros, que se deslinda así: 8 metros 60 centímetros al E. de frente a la calle Alberto Calamet donde la puerta de entrada se indica con el N.o 4531; 38 metros 61 centímetros al S. lindando con solar N.o 39 padrón 73.963, 8 metros 60 centímetros lindando al O. con solar N.o 28 padrón N.o 73.952; y 38 metros 73 centímetros con solar N.o 37 padrón 73.961 al N. B) Una fracción de terreno sita también en la 22.a Sección Judicial de Montevideo solar N.o 37, padrón N.o 73.961 lindera de la anterior, compuesta de una superficie de 94 metros 70 centímetros que se deslinda así: 8 metros 60 centímetros al E. de frente a la calle Alberto Calamet; 38 metros 73 centímetros al S. lindando con padrón N.o 73.962 solar 38; 8 metros 60 centímetros al O. con solar N.o 28 padrón N.o 73 952 y 38 metros 71 cent. lindando al N. con solar 36 padrón número 73.960. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 273.000 30|pub. 10305 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EMILIO ORLANDO BERMUDEZ MASEDA solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del automóvil marca Simca, tipo sedán, año 1951 con motor número 830411 Padrón N.o 124.594 y matriculado en el Departamento de Montevideo, con el número 182.129 Dicho automóvil fue adquirido a la firma Gallo Industrial y Comercial S. A." mediante un contrato de prenda, el 26 de febrero de 1955, inscripto en el Registro correspondiente con el N.o 840 del Libro 71.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el automóvil de referencia y en especial a los representantes legales de la firma "Gallo, Industrial y Comercial S. A." para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimientos de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Juan P. Morasso, Actuario Adjunto.

16) $168.000 30 pub. 10148 My.22.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALFREDO TEDESCHI HIERRO, en representación del Consejo Nacional de Educación (Universidad del Trabajo) solicitando acción de prescripción treintenaria, respecto del bien Padrón N.o 1727, ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, entre las calles Durazno, Salto, esquina Tacuarembó y Encina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, y especialmente al Ministerio de Defensa, o a su representante legal, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 7 de 1975. — Juan S. Morasso, Actuario Adjunto.

16) $ 126.000 30|pub. 10253 My.19.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos RAMOS DE LOS SANTOS, FERNANDO ROBERTO. "Prescripción" (Ficha C 110|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Descripción del bien: Un inmueble con mejoras ubicado en la 4.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 67.304, con una superficie de 198 m. 28 dm., con 10.03 m. de frente al sudoeste a la calle Andrés Bello por donde la puerta de entrada se señala con el N.o 2010. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

16) $ 147.000 30|pub. 11768 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Francisco . D'Angelo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELIDA MESTRE de VILLALBA, deduciendo acción de prescripción treintenaria (Ficha c|1175|74) contra todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre un inmueble con construcciones y mejoras que contiene ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con los N.os 162.566 y 82.734 con una superficie total de 113,24 metros cuadrados y que se deslinda así, Al este, 8.09 metros frente a la calle García Peña, y al Sur 14.70 metros frente a la calle Caridad.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirá este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

16) $ 207.300 30|pub. 10530 Jn.3.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: PIÑEYRO MARQUEZ, JOSE. "Prescripción treintañal", (Ficha V. 637|974), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus primitivos poseedores y propietarios, señores Alberto Berrutti y Cía. o Sociedad Alberto Berrutti y Cía., y Luis Della Cella, o sus sucesores a título universal o particular, y, especialmente a los linderos del inmueble, señores Juan Lambriaso domiciliado en Francisco Pizarro 5386 Juan A. Casada, domiciliado en Francisco Pizarro 5330, y Juan Nadotti o Nadatti, domiciliado en Isidro Fynn 5337, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 45.575, lindando al Norte con el padrón N.o 45.541, propiedad de Juan Ramón Nadotti o Nadatti y con frente a la calle Isidro Fynn 5337 al Este, con el padrón N.o 45.574, propiedad de Juan A. Casada y con frente a la calle Francisco Pizarro 5330, al Oeste, con el padrón N.o 45.576, propiedad de Juan Lambriaso y con frente a la calle Francisco Pizarro 5386 y al Sur dando frente a la calle Francisco Pizarro, con el N.o 5332; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción, sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

16) $ 273.000 30|pub. 13316 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: IRULEGUY CORTABARRIA, JOSE PEDRO, "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 965|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Pedro Iruleguy promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble.

68 hectáreas 4.974 metros indeterminadas en el padrón 531 de la Sexta Sección Judicial del departamento de Flores paraje Cuchilla Villasboas, compuesto de una superficie de 366 hectáreas 3089 según el plano del agrimensor Ruben González Mazini de 18 de mayo de 1960 y según plano del agrimensor Juan M. Marfetán, de enero de 1897, está compuesto de 368 hectáreas 9405, que se deslinda así: al Norte una línea recta de metros 2.139,80 (que se incluye metros 50 del cauce del arroyo La Cordobesa) que la separa del padrón 549 perteneciente al señor Arturo Cuevas Cáceres, (antes Aldeana S. A.), al Este el arroyo La Cordobesa la separa de las fracciones dos y tres del mismo plano, pertenecientes respectivamente a los señores Julio C. Iruleguy Canessa y Ernesto J. Cortabarria Zabala, y del padrón 488 del señor Elbio Lateulade. (antes Sofía Ameglio Berriol), al Sur una línea recta de metros 2.372,20, la separa del padrón 498, propiedad del mismo Elbio Lateulade, (antes Sofía Ameglio Berriol), y al Oeste el camino departamental Cuchilla de Villasboa en tres rectas de 331 metros, 832 metros 90 y 694, lo separan de padrón 2072 del señor Jaime Gindel Beitler. El campo incluye una pequeña fracción de 2 hectáreas 5.539 metros al Oeste del camino departamental Cuchilla de Villasboas y al Este de la mencionada Cuchilla, siendo lindera de dicho padrón 2072 de propiedad del señor Gindel

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlo en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de mayo de 1975. — Alvaro Castellanos. Actuario

16) $ 378.000 30|pub. 11546 Jn.6-v.jn.30. Jn.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "STRAXZIS ISIULONIS, CESLAU y LEONOR. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 519|974), se presentaron Ceslau Straxzis Isiulonis y Leonor o Leonora Straxzis Isiulonis, solicitando acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien: Inmueble urbano, Padrón N.o 48.183, consistente en un terreno y demás mejoras, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra "F" en el plano del Agr. Augusto B. Sudriers en junio de 1890, con una superficie de 412 metros 50 decímetros, con 15 metros de frente al oeste sobre la calle número 3, hoy Newton.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) $ 189.000 30|pub. 9994 My 15-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PETRONA RODRIGUEZ MARTINEZ (C. 787|73), solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno empadronado con el N.o 24.338, sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 506 metros 59 centímetros sito en la calle Cuba entre las calles Suecia y Rusia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y especialmente a Mateo Gardelli sus sucesores a título particular o universal, a los linderos: Padrón 24.339 Carlos Nelson Blanco Aguerre; Padrón 158.203 Héctor García Sellanes; Padrón 158.204 Elsio Ferreira Antúnez; Padrón 158.205 Manuel García Campoldi Padrón 24.337 Clarian y Fernández; Padrón Padrón 24.329 Hermes Orlando Rodríguez y Julia Martínez bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Juan E. Morasso Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31595 My.22.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "TERESA GEREZ. Prescripción" (Ficha S. 1.637 974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, especialmente a los sucesores de Arturo Presno Duyos y a los señores Hugo Madera y otros, propietarios del padrón 102.322, con frente a Larravide 2917, Ramona González, propietaria de 2921 ... a Raúl Charquero y otros, propietarios del padrón 102.232 con frente a Cipriano Miró 2934, y/o a sus sucesores, si se consideran con derecho a cualquier título del bien para que comparezcan ante este Juzgado ... en la forma legal dentro del término expresado.

Prescripción del bien: inmueble urbano, padrón N.o 102.321, terreno y demás mejoras, ubicado en la ex-décima Sección Judicial de Montevideo, hoy 5.a Sección, con frente a la calle Larravide 2919, con 10 metros de frente al Noreste, con una superficie de 312 metros cuadrados 20 decímetros. — Montevideo, 17 de marzo de 1975. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
16) $ 189.000 30|pub. 9978 My.15.-v.jn.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SOUTTO MACHADO, ATANASILDO. Prescripción treintenaria" (Fa. B. N.o 63|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el gestionante promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de chacra ubicada en la Séptima Sección del Departamento de Artigas, empadronada con el N.o 106, con una superficie de 19 Hás. 9166 metros cuadrados 45 centímetros cuadrados, lindando al Sureste con la Ruta Nacional N.o 3, al Noreste con padrón 107 al Noroeste con padrón 94, al Suroeste con camino Vecinal.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Bella Unión, 24 de abril de 1975. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
16) $168.000 30|pub. 11561 Jn.3.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados GAITE MOREIRA CATALINA. Prescripción treintenaria" (F. 769|G|72) se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado Catalina Gaite Moreira promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por el modo prescripción el dominio del siguiente bien: ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones con el N.o de padrón 316 ... siguiente deslinde por el Norte con padrón N.o 302 de A. De León; al Sur con la calle María Stagnero de Munar; al Este con padrón N.o 317 de J. Pérez; al Oeste con padrón N.o 314 de M. de León y padrón número 318 de I. Cabrera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés debiendo comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Canelones, 2 de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) $ 168.000 30|pub. 11609 Jn.3.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos caratulados: "BEITTONE ROMERO HUMBERTO ROMULO. Prescripción adquisitiva treintenaria (Ficha Civil N.o 247 año 1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren interesados o con derecho sobre un solar de terreno, sin mejoras, ubicado en zona urbana de esta Sección Judicial, empadronado con el N.o 1.928, individualizado en plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 15.835, el 20 de marzo de 1972, compuesto de una superficie de 199 metros 20 de frente al N. con 8 metros 50 a calle Dr. Fco. Soca y al E. en 23 metros 18 a calle Dantón y inda: al S. en 8 metros 50 con padrón 1029 y al O. en 23 metros 10 con padrón 1027; para que comparezcan en forma en el juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Las Piedras, mayo 28 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
16) $ 147.000 30|pub. 11170 My.29.-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos GUILLEN CABRERA, DELFINO "Prescripción treintenaria (Ficha 237|C|975), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Delfino Guillén Cabrera iniciando acción de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno y mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Canelones, Villa del Tala, padrón N.o 347 manzana N.o 44, superficie 894 metros 09 decímetros, cuyo frente da, al Oeste, a la calle Oficial N.o 4 de la Villa del Tala.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los integrantes de la Sucesión de Marcelino Alem y a los linderos señores Benito Figueredo, Alberto Rosales; Eugenia y Sixta Viera; Domingo Melián; Valentín Triunfo y Marcos J. Rosales y|o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 4 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 189.000 30|pub. 13091 Jun.20-v.jn 30. Jul.21-v.ag.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "RUY LEMOS. Prescripción adquisitiva" (N.o 100-1975) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ruy Lemos iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en el Barrio Arpi de esta ciudad, empadronado con el N.o 4.018 y el siguiente deslinde: por el Norte y en una extensión de treinta y cinco metros con inmueble de la sucesión José Arpi padrón 4.019; por el Oeste, con frente a la calle José Batlle y Ordóñez en una extensión de 38.85 metros y por el Este, en una extensión de 37.85 metros con inmuebles empadronados con los número 4.028 de Santiago A. González y padron 4.028 de Sara Sosa de Castro. Se compone el inmueble, según plano del Agrimensor Francisco José López, de una superficie de 1.342 metros 12 decímetros cuadrados. Figura empadronado en Catastro a nombre de la sucesión José Arpi.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo 1.o de abril de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) $ 210.000 30|pub. 11444 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: MARIA EULOGIA MACHADO. Prescripción Adquisitiva (N.o 89, Año 1975), se hace saber, que ante este Juzgado se presentó María Eulogia Machado, solicitando acción de prescripción adquisitiva, respecto al siguiente bien: un inmueble ubicado en el Barrio Arpí con frente a la calle General Prim sin número entre Camino Las Tropas y Moret de la ciudad de Melo, compuesto, según plano del Agrimensor Francisco José López, de una superficie de 814.07 metros y tiene el siguiente deslinde: al Norte linda con padrón 4027 de Manuel Lussich Duarte en una extensión de 35 metros; al Sur con inmueble padrón 4025 con inmueble de Amalia Sousa y por igual extensión; al Este con frente a la calle General Prim en una extensión de metros 9.00 y al Oeste lindando con padrón 4021 de Pedro Castelnoble en una extensión de nueve metros.

El inmueble objeto de este juicio está empadronado con el N.o 4020.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo 31 de marzo de 1975. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
16) $ 210.000 30|pub. 10078 My.16-v.jn 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos VENANCIO ADEMAR BENITEZ. Prescripción adquisitiva (437|974) se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan derecho en el inmueble empadronado con el N.o 1484 ubicado en la manzana 147 de la ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo con frente a las calles Montevideo y Dr. Juan Darío Silva con una superficie de setecientos noventa metros cuadrados para que comparezcan a deducirlo por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo 18 de setiembre de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
16) $ 105.000 30|pub 11615 Jn 4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

COLONIA

JUZGODO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "CARRO VIDAL, JUAN ANGEL Prescripción Treintenaria" (Ficha 663|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre: una fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial de Colonia empadronada en zona rural con el N.o 10.757, compuesta de 3 hectáreas, 8.445 metros cuadrados que según títulos lindan al N. con don Jacinto García, al S. con Domingo Ayarra Garacy, por el E. con Eduardo Viega y por el O. con Francisca Wilson de Raya; para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que el gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza solicitada, mediante interlocutoria N.o 3044 de fecha 23 de mayo de 1975. — Colonia, junio 2 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32151 Jn.18.-v.jn.30. Jl 21.-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ANSELMO Prescripción treintenaria" (Ficha 126 c. 75), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, y a los sucesores de Hilario González sobre el bien ubicado en Carmelo Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 1.487 con superficie de 256 metros y con frente a calle Lavalleja; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio haciéndose estas publicaciones a los efectos legales.

Se hace constar que la gestionante se le ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, a los efectos del presente juicio. — Carmelo, 20 de mayo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31772 Jn.2-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1.o.

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "HUMBERTO LUBER CASTRO contra los sucesores de don MIGUEL AGUIRRE. Prescripción Treintañal" (C. 105|975), se cita, llama y emplaza a los herederos de Miguel Aguirre y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la manzana número 78, empadronado con el N.o 662, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, con superficie de novecientos cincuenta y tres metros, veintiún decímetros, con frente a la calle Artigas, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, abril 28 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) $ 157.000 30|pub. 10120 My.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Durazno se hace saber que PEDRO RIVERO demandó Prescripción Treintenaria del inmueble rural padrón N.o 563 de esta sección paraje "Bañovi" superfice 7 hectáreas 8182 metros 4218 centímetros a Protaso Imbert o sus sucesores a contestar dentro de los noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Durazno, mayo 16 de 1975. — Esc. Elba Gutiérrez de Demicheri, Juez de Paz.

16) $ 84.000 30|pub. 11496 Jn.3-v.jn.30. Jl 21-v ag 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "TEODORO MIGUEL LUCERO Prescripción treintañal" (C 379|974), se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Bernardina Mundo de Lucero y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien. Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicada en la manzana N.o 60 de la ciudad de Sarandí del Yí, Novena Sección Judicial de Durazno, empadronada con el N.o 386, la que consta de una superficie de 867 metros 41 decímetros y tiene su frente de 21 metros 07 centímetros a la calle Bulevard Pereira, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, octubre 25 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 147.000 30|pub. 10135 My.16-v.jn.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado; dictada en autos: "Guerra González, Hugo c| CORBO, BENJAMIN (Suc. de) Prescripción" (Ficha 1334,73) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hugo Guerra González, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios, accesorios y la totalidad de sus mejoras ubicado en la manzana 22, padrón 1324 de la ciudad de Maldonado (1.a Sección Jud.|), según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla de mayo de 1939 se compone de una superficie de m. 344 dc. 7 y se deslinda así: Norte 8 metros 47 centímetros al frente, sobre calle de "La Florida" entre Rincón y Román Guerra; al Este una línea quebrada compuesta de 2 tramos que miden respectivamente 5 mts. desde este punto un pequeño codo de 53 centímetros en dirección Este a Oeste y desde aquí en 38 metros en dirección Norte a Sur confinando con más terreno del señor Vicente Concesión; al Sur 7 metros 94 centímetros con terreno de la sucesión Dolores Delgado de Píriz y al Oeste 43 metros limitando con Guillermo Alvarez.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a cuántos se consideren con algún derecho sobre el bien a prescribir y especialmente a los sucesores de don Benjamín Corbo y Laureana Graña de Corbo, así como a los linderos respectivos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 3 de octubre de 1973. — Nolly Noble, Actuario.

16) $ 294.000 30|pub. 13374 Jn.24.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Méndez, María y otro c| FOGLIA, MARIO y OTROS. "Prescripción treintenaria" (Ficha 298|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren interesados o con derecho sobre el siguiente inmueble: Solar N.o 3 de la manzana 10 de Punta del Este según compromiso de compraventa que se acompaña y que según el plano de mensura de los agrimensores Washington Torterolo Segovia y Jorge Rodríguez Mata del 15 de diciembre de 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3662 el 17 de diciembre de 1971 que se acompaña empadronado actualmente con el N.o 1705 y corresponde a la carpeta manzana 10 de la primera sección judicial de Maldonado, Punta del Este y consta el mismo de una superficie de 539 mts. 239 cmts; con 17 mts. 78 de frente a la actual calle 16 Las Algas (antes calle del Puerto), lindando con los padrones Nos. 49, 50 y 51 para que comparezca en forma en el juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, may 27 de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

16) $ 210.000 30|pub. 13477 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha presentado CELIA SULPICIA GOMEZ de VITTORI (Ficha C N.o 136|975) a los efectos de iniciar juicio de prescripción adquisitiva sobre la mitad indivisa del siguiente bien inmueble un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras dominiales que le accedan empadronado con el N.o 1286, sito en la manzana número 106 de la ciudad de Fray Bentos, 1.a Sección Judicial de Río Negro, el que según plano del Agr. Mayo S. Martínez, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el número 1431, el 15 de julio de 1963 tiene una superficie de 946 metros 87 decímetros y se deslinda así: 21 metros 82 centímetros al S.O. de frente a calle Lavalleja; 43 metros 35 centímetros al N. O. de frente a calle Roberto Young, por ser esquina; 21 metros 89 centímetros al N. E. lindando con el padrón número 1287 de M.a Teresa Roldán y 43 metros 30 centímetros al S. E. con padrón 1294 de Martín M. Coria.

Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con el que se seguirá la causa. — Fray Bentos, mayo 7 de 1975. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) $ 252.000 30|pub. 13135 Jn.20.-v.jn.30. Jl 21.-v.ag.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se ha presentado CLODOMIRA GUEDES de LEITES (A. 4|75) iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: un solar ubicado en la 10.a Sección Judicial de Rivera Padrón 316, solar 8 de la manzana 26, según plano inscripto el 22 de octubre de 1974, es un rectángulo con área de 922 metros 1365 centímetros con 42,95 metros de frente al Sureste sobre la calle José Pedro Varela. — Rivera, mayo 7 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

16) $ 105.000 30|pub. 11127 My.29.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado LUIS ARIEL GONZALEZ (A. 248|74), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras, padrón 1133 ubicado en la Primera Sección de Rivera parte del solar 1, manzana 136, que según plano del Agrimensor Zoé Tarocco, inscripto en Catastro local con el N.o 3847, tiene un área de 707 metros, 6012 centímetros cuadrados, con 32 metros, 95 centímetros frente al Noreste a calle Figueroa.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Verónica Dos Santos, sus causahabientes y a todos los interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. —Rivera, 7 de marzo de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 102.000 30|pub. 10537 My.22.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: "BENKE WILSDORF, BERNARDO. Prescripción adquisitiva" (Ficha 346|75), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Bernardo Benke Wilsdorf iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre los siguientes bienes: a) Una fracción de campo, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor A. López Blanquet e inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha con el N.o 122, dicha fracción empadronada en mayor área con el N.o 3.666 tiene una superficie de 10 hectáreas 317 metros y linda: al Oeste, línea de 360 metros con la fracción N.o 3 del mismo plano; al Norte línea de 347 metros 20 centímetros con sucesión de María T. de Lima; al Sur, línea de 366 metros 60 centímetros con fracción N.o 5 y al Este, línea de 218 metros 80 centímetros con sucesión de Faustina M. de Costa originalmente, hoy Bernardo Benke. B) Una fracción de campo señalada en el mismo plano con el N.o 5 y empadronada en mayor área con el N.o 2.660 y con una superficie de 8 hectáreas 6.051 metros, linda: al Norte, línea de 405 metros 20 centímetros con frente a calle de salida; al Oeste línea de 254 metros 07 centímetros con sucesión de Faustina M. de Costa hoy Bernardo Benke. Sur, línea de 414 metros con fracción N del mismo plano; al Oeste línea de 220 metros 80 centímetros con Antenor Rodríguez. C) Una fracción de campo empadronada con el número 4.648 según plano del agrimensor Roosevelt Fleitas e inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 2.665 y tiene una superficie de 8 hectáreas 9.887 metros y linda: al N. línea de 395 metros 10 centímetros con Leopoldo Fernández y Cía.; al Oeste, línea de 278 metros 80 centímetros con fracción 2.a del mismo plano; al Sur, línea de 396 metros 50 centímetros con fracción 3.a del mismo plano; al Este, línea de 354 metros 80 centímetros con fracción 3.a del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores José Mariano Castro Cerdeiro, Otto y Oscar Bender Inocencio de Castro, Faustino Olimpio Da Costa Moreno, Ruben Osvaldo Da Costa Moreno, Blanca Francisca Da Costa Moreno, Mariano Da Costa Moreno, Marta Edelina Da Costa Moreno, Envin César Da Costa Moreno, Carlos Alberto Da Costa Moreno, Norma Elsi Da Costa Moreno, Elisa Aderalina Da Costa Moreno Segunda Moreno de Da Costa y a los sucesores a cualquier título de Francisca Mondión Da Costa y Aderalina Da Costa, y a los sucesores o causa-habientes a cualquier título de los expresados y a todos aquellos que por cualquier concepto o título se consideren con derechos sobre las fracciones de campo expresadas, debiendo comparecer dentro del término del emplazamiento por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 14 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 804.000 30|pub. 11025 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: BÖHNKE WILSDORF ERICH ALFRED. Prescripción adquisitiva (Ficha 348|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Erich Alfred Böhnke Wilsdorf iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de campo empadronada en mayor área con el N.o 2660, señalada con la letra A en el plano del Agrimensor Roosevelt Fleitas, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 6472 y tiene una superficie total de 25 Hás. 3216 metros y linda: al Norte, línea de 945 metros 18 centímetros con padrón N.o 5988; al Oeste, línea de 258 metros 6 centímetros con el resto del padrón 2660; al Sur línea de 904 metros 60 centímetros con fracción B del mismo plano; al Este dos líneas de 179 metros 40 centímetros y 90 metros 73 centímetros respectivamente, con frente al ex Camino Nacional al Chuy.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores José Mariano Castro Cerdeiro; Inocencio Fermín De Castro Carrera, Carmen Olivera Cardoso de De Castro, Orides Correa da Costa, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de los expresados y a todos aquellos que por cualquier concepto o título se consideren con derechos sobre la fracción de campo referida, debiendo comparecer dentro del término del emplazamiento por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 14 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 273.000 30|pub. 11024 My.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: GANSER CARLOS y MARIO. Prescripción adquisitiva (Ficha 347|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los señores Carlos y Mario Ganser, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de campo empadronada en mayor área con el número 2660, señalada con la letra B en el plano del Agrimensor Roosevelt Fleitas e inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el No 6472 y tiene una superficie total de 25 Hás. 3216 metros y linda: al Norte una línea de 904 metros 60 centímetros con fracción A del mismo plano; al Oeste, línea de 272 metros 54 con resto del padrón 2660; al Sur línea de 891 metros 87 centímetros con padrón N.o 5642; al Este línea de 290 metros 73 centímetros con frente al ex Camino Nacional al Chuy.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores José Mariano Castro Cerdeiro, Inocencio Fermín De Castro Cabrera, Carmen Olivera Cardozo de De Castro, Orides Correa da Costa, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de los expresados, y a todos aquellos que por cualquier concepto o título se consideren con derechos sobre la fracción

de campo referida, debiendo comparecer dentro del término del emplazamiento por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 14 de 1975. — José A. Ribot Lima, Actuario.
40) $ 273.000 30|pub. 12600 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MONTIEL de LOSADA y otros. Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el apodorado don Lucrecio Artigas Losada por sí, y en representación de doña Irene Montiel de Losada; Hamilio Losada; Ider María Losada; Juana Simeona Losada de Da Silva; Olga Nelly Losada, Waldemar Losada Núñez; María Elida Losada Núñez; Nibia Lolla Losada de Acosta; Flore Acosta Ramos; Delia Elira Losada Núñez; Artigas Nery Losada Núñez; Laura Núñez de Losada, iniciando acción prescriptiva sobre los siguientes inmuebles Fracciones de campos ubicados en la 14.a Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 5866, 78 nectáreas 7123 metros cuadrados; Padrón N.o 5869, 9 hectáreas, 3313 metros cuadrados, 6 decímetros cuadrados

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de Agustín Sasía y Gabriel Sasías y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, mayo 28 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 210.000 30|pub. 12469 Jn.11-v.jn.30 Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: BRUNO JOSE PEDRO. Prescripción Treintenaria, se hace saber que compareció don José Pedro Bruno, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre los inmuebles ubicados en el "Paraje Caña" o "La Cañas". 5.a Sección Judicial de Tacuarembó, a saber Padrón N.o 6455, con una superficie de 373 hectáreas 431 metros; Padrón N.o 3180, con una superficie de 1256 hectáreas 1520 metros; Padrón N.o 4077, con una superficie de 153 hectáreas 3209 metros.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto, sobre los inmuebles descriptos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio quedando comprendidos en el emplazamiento, además los linderos de los mencionados inmuebles. — Tacuarembó, abril 16 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) $ 147.000 30|pub. 10233 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO ILERA MEDRANO, solicita la inscripción de 1 juego de ingenio denominado "Mosaico III" del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 17.000 10|pub. 12516 Jn.12-v.jn.26.

SWAMI SHIVAPREMANANDA solicita la inscripción de la obra titulada "Cuatro técnicas de Meditación - Las cuatro Kriyas básicas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de junio de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 17.000 10|pub. 12546 Jn.13-v.jn.27

IRIS PEREZ de BAUDISCH, solicita la inscripción de las obras tituladas "Oasis", "Mundo Chiquito" y "Alas al Infinito" y el seudónimo "Iris de Baudisch" de los cuales se declara autora. Montevideo, 10 de junio de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.)
17) $ 17.000 10|pub. 12748 Jn.16-v.jn.30.

JUAN JOSE ORLANDO MARINI CARRERAS solicita la inscripción de la obra titulada "Camino Clínica de seres humanos" y el seudónimo "Juan José De la Cruz" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de junio de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 17.000 10|pub. 12736 Jn.23-v.jl.4.

19-Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: YUTAKA KAWANO y KEIKO KOBAYASHI. "Rectificación de partida" (Ficha E 416|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde el contrayente figura como "Yotake Kawano" debe decir "Yutaka Kawano" y donde dice hijo de "Saiti Kawano" debe decir hijo de "Saichi Kawano" por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32210 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos ALBERTO FRANCISCO FOSSEMALE. "Rectificación de partida" (Ficha E 1314|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde su padre figura como "Alberto Julio Fossemalle" debe decir "Alberto Julio Fossemale" y donde su abuelo paterno figura como "Alberto Passemale" debe decir "Alberto Fossemale" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32126 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos CARLOS OMAR QUATTORDIO. "Rectificación de partida" (Ficha E 556|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con María Anita Francia en el sentido de que donde su apellido figura como "Quartiordio" debe decir "Quattordio" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 52.300 15|pub. 12452 Jn.17-v.jn.30. Jn.21-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA LUCIA PETIT CANZANI (V|156|975) donde la madre figura como "Alicia Carolina Lanzani" debe decir "Alicia Carolina Canzani" y donde el nombre del abuelo materno figura como "Alberto Lanzani" debe decir "Alberto Canzani" por así corresponder. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 31.500 15|pub. 13330 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de SUSANA ALICIA SIGUELBOIM ROMERO (V|160|975) donde dice "Siguelboin" debe decir "Siguelboim" por así corresponder. — Montevideo, junio 6 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) $ 31.500 15|pub. 12791 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de PIO BAUTISTA GODOY (V|310|973), donde dice "Juan Goodoy" debe decir "Juan Godoy" y donde dice abuelo por línea paterna de "Feliciano Goodoy" debe decir: "Feliciano Godoy" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32023 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de DARIO JACINTO SOSA y SONIA ANTELO (V|474|974) donde el contrayente figura como "Ruben Darío Sosa" debe decir "Darío Jacinto Sosa"; y donde aparece como nacido el "23 de setiembre de 1935" debe decir "22 de marzo de 1933" por así corresponder. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
12) $ 42.000 15|pub. 12100 Jn.10-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de HUGO RAUL ASSANELLI PIZZORNO (V|56|975) donde dice "Assanalli" debe decir "Assanelli" por así corresponder. — Montevideo, mayo 27 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 11777 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan la rectificación de partida de la menor VERONICA TERESA CAAMAÑO MAÑSO pues en la misma donde sus apellidos paterno y materno figuran como Camaño Manzo" debe decir "Caamaño" (paterno) y "Manso" (materno) (tiene auxiliatoria). — Montevideo, 23 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32129 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LEON DAVID LIJTENSTEIN Y CLARA ADASA JASINSKI estableciéndose que en donde la madre del compareciente figura como "Berta Warsher" debe decir "Berta Warscher" y donde la madre de la compareciente figura como "Golda Ribak" debe decir "Ida Golda Ribak". — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 40.000 15|pub. 13310 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de la menor SONIA HAYDEE CASTRO CARBAJAL pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como "Carabajal" debe decir "Carbajal" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Tramita con auxiliatoria. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32163 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NATHALIE RIPPE CLOSSET, estableciéndose que donde dice "Michelini Closset" debe decir "Micheline Anny Francine Closset". — Montevideo, junio 7 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 12604 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALICIA MERCEDES FIGUEROA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Eduardo Joaquín Figueroa pues en la misma donde dice "Alicia Mercedes Figueroa" de estado casada" debe decir de "estado soltera" y donde el menor figura como "hijo legítimo de la declarante y de Juan Eduardo Catalogne" debe decir "hijo natural de la declarante" debiendo además suprimirse donde dice "Eduardo Catalogne y Renee Amaya". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32128 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN BALCALDI MARTINEZ estableciéndose que en donde dice

"Baltaldi" debe decir "Balcaldi". — Montevideo, noviembre 11 de 1974. Tramita auxiliatoria. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32083 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL ORTEGA MARTINEZ estableciéndose que en donde la misma figura como hijo de "Patricio Ortega y Lucía M. de Ortega" debe decir "hijo legítimo de Patricio Ortega y Faustina Lucía Martínez". — Montevideo, mayo 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 12433 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de MARY KRYMOLOWSKI PYTEL (Ficha 1110|974) donde dice: Keymolowski debe decir "Krymolowski", por así corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 31.000 15|pub. 12061 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:
a) De matrimonio de MARIA ANGELA RODRIGUEZ con ISABELINO DE LEON, pues en la misma donde la contrayente figura como "María Angosto" debe decir "María Angela"; y b) De nacimiento de IRIS MABEL y MILTON ARIEL DE LEON RODRIGUEZ pues en ambas partidas donde la madre de los inscriptos figura como "María Rodríguez" debe decir "María Angela Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 52.500 15|pub. 11901 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de matrimonio de JULIO ENRIQUE SOLARI y NANCY ERNESTINA BRACCINI estableciéndose que donde dice "Bracchini" debe decir "Braccini" y de nacimiento de Iliana Verónica y Alejandro Daniel estableciéndose que donde dice "Bracchini" debe decir "Braccini". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32211 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA FLORES DOMINGUEZ TERRAZO de GAITES solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Flor de María Domínguez" debe decir "María Flores Domínguez" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de junio de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 32192 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DOMENICO SCANNIELLO y MARGHERITA GALIETTA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Montano en el sentido de que donde dice "Scarniello" debe decir "Scanniello" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 29 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 13220 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ANGELICA ALBERRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Teodora Alverro" debe decir "Diega Teodora Alberro".
Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 13 de 1975. — Humberto A. De León Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30546 Jn.12.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "PUSSI DE SPINELLI, NATIVIDAD. Rectificación de Partida (41|9|975), se hace saber que se solicita la rectificación de las siguientes partidas:
a) De matrimonio de Domingo Spinelli y Natividad Pussi donde la contrayente figura como "Carmen Pozzo" debe decir "Natividad Pussi".
b) De nacimiento de Luis Alberto, Isabel y Antonio Spinelli Pussi, donde la madre figura como "Carmen Pozzo" debe decir "Natividad Pussi".
Se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) $52.500 15|pub. 12215 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "AURORA LORES Rectificación de partida (F. 864|69) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Aurora Lores pues donde el apellido materno figura como "Díaz" debe decir "Iglesias" y donde la recién nacida figura como "Aurora" debe decir "Aurora Sara". — Montevideo, 2 de mayo de 1975. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 12062 Jn.9.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "ZIBECHI ALBERTO y otro. "Rectificación de partida" (F 272|75) se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de matrimonio de Alberto José Zibechi y Rita Graciela da Rosa pues donde el contrayente figura como nacido en "1916" debe decir "1911" y donde la contrayente figura como nacida en "1937" debe decir "1942". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 7 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31835 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos LANUSSE SUAREZ ENRIQUE "Rectificación de partida" (F. 382|74) se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de matrimonio de Enrique Lanusse Suarez y Amelia Rodríguez pues donde el contrayente figura como "Enrique Lanus" debe decir "Enrique Lanusse" y donde el padre figura como "Enrique Lanus" debe decir "Enrique Lanusse". — Montevideo, 16 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) $ 42.000 15|pub. 11899 Jn.6-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JACQUELINE ANABELA FRIAS ESCOBAR en el sentido que donde la inscripta figura como hija "de padres desconocidos" debe decir "que es hija legítima de Evangelina Agueda Escobar y su esposo Roger O. Frías, oriental, casado, igual domicilio" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de junio de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32212 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GIOVANNA TOSCA ZABIELOWICZ MARCCLINI en el sentido que donde la inscripta figura como hija de "Roger Zabielodd'ez" debe decir "Roger Zacielowicz" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — María Emilia Weiss Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub. 11891 Jn.6-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos caratulados: ATANASIA LEGORBURU o LEGORBURO de FREIRE. "Sucesión". (Ficha E|2047|73) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
a) De matrimonio de Doroteo Freire y Atanasia Legorburu en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "Inés Legorburu" debe decir "Atanasia Legorburu"; b), c) De nacimiento de Nilda Elida Freire y de Raúl José Freire en el sentido de que donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como "Inés Legorburu", debe decir "Atanasia Legorburu"; d) De defunción de Doroteo Freire en el sentido de que donde el nombre de la esposa del fallecido figura como "Inés Legorburu" debe decir "Atanasia Legorburu"; e) De defunción de Atanasia Legorburu en el sentido de que donde el nombre de la fallecida figura como "Atanasia Legorburo" debe decir "Atanasia Legorburu" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 105.000 15|pub. 13298 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: ENCARNACION FERNANDEZ y JUAN ANTONIO NUSA. "Rectificación de partida" (Ficha E|9|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los gestionantes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde el apellido materno de la contrayente figura como "Abadín" debe decir "Fr...uela" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) $ 52.500 15|pub. 12431 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de ISAIAS HAEDO y ROSA ALMEIDA (V|212|75) pues donde en la misma el nombre del contrayente figura como "Isaac" debe decir "Isaías". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 2 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 31941 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: GRISELDA DORADO. "Rectificación de partida" (Ficha E|2423|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alba Iris Gadea solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Griselda en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como "Alba Iris Dorado" debe decir "Alba Iris Gadea" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (Res 20|4|55) 15|pub 31937 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas matrimonio de OSCAR LUIS DE LEON y EDELMIRA PIREZ DA ROSA (V. 50|975) donde dice Edelmira Piriz Da Rosa", debe decir "Edelmira Pirez Da Rosa" y donde dice "Hermelino Piriz Da Rosa" debe decir "Hermelino Pirez Da Rosa". Nacimiento de LOURDES ROSARIO DE LEON, donde dice "Edelmira Piriz" debe decir "Edelmira Pirez Da Rosa", y donde dice por línea materna de "Hermelindo Piriz" y Martina Piriz" debe decir "Hermelino Pirez Da Rosa y Martina Silva". Nacimiento de OSCAR DANIEL DE LEON, donde dice hijo de "Edelmira Piriz Da Rosa" debe decir "Edelmira Pirez Da Rosa" y donde dice que es nieto por línea materna de "Hermelino Piriz Da Rosa" debe decir "Hermelino Pirez Da Rosa". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 9 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31061 Jun.20-v.Jun.30 Jul 21-v.jul 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partida. Matrimonio de JOSE CASTILLO GEMELLI y AIDA LUTTRINGER BUZON (V. 147|975) donde dice: "Aída Lusttringer" debe decir "Aída Luttringer" y donde dice "Eduardo Lusttringer", debe decir "Eduardo Luttringer". nacimiento de Iris Elena Castillo Luttringer, donde la madre figura como "Aída Lustringer", debe decir "Aída Luttringer" y donde dice "Eduardo Lusttringer", debe decir "Eduardo Luttringer", por así corresponder. — Montevideo, mayo 9 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) $ 52.500 15|pub. 12800 Jn.17.-v jn.30. Jl 21.-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partida. Defunción de MARIA

FLEITAS (V|95|975), donde dice María Beilino de Fleitas" debe decir 'María Fleitas" y donde dice "de estado viuda" debe decir "de estado soltera" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuara Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31658 Jn.12-v.jn.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida matrimonio de OSCAR TABAREZ y MARINA CIMADEBILA estableciéndose que donde dice "Tavares" debe decir "Tabarez" se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 3 de 1975 — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32084 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de SERGIO BELLON y RENEE LILIAN PIZARRO pues en la misma donde la contrayente figura como nacida el "20 de febrero de 1938" debe decir "20 de febrer de 19..". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, mayo 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub 31939 Jn.12-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de FRUCTUOSO DE LEON ARIAS, estableciéndose que en donde dice: Arias de Leon, debe decir: "De León Arias". — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 31.500 15|pub. 12070 Jn.9.-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CLARA INOCENCIA OLIV.. DE FRUTOS, pués donde dice "Gregoria Trasante" debe decir "Gregoria Angeolina Trasante". — Montevideo, octubre 14 de 1974. — Juan Elías Morasso, Actuario Adjunto.

19) $ 31.500 15|pub. 11679 Jn.9-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN SILBERBERG y MARIA ILDA TEXEIRA solicitando la rectificación de la partida de matrimonio pues donde dice que la compareciente María Ilda Texeira es "nacida el veintitres de marzo de mil novecientos doce" debe decir "nacida el veintitres de marzo de mil novecientos seis" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) $ 52.500 15|pub. 18035 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE MARIA SEARA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "José Scara" debe decir: "José Seara" y donde dice: "Juan Scara" debe decir: "Juan Seara" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. En estos autos se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de mayo de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31895 Jn 13-v.jn.30. Jul 21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BERTA ADONAYLO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija natural reconocida Ruth Susana Adonaylo, en el sentido de que donde figura la fecha de nacimiento "el día 23 del corriente" debe decir "el 11 de agosto de 1965". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub. 12094 Jn.9.-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "BURGUEÑO DE MEJLUS CLARA. Rectificación de partida" (F. 757|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Clara Burgueño de Mejlus pues donde la difuna figura como "Clara Burgueño de Durañona" debe decir "Clara Burgueño de Mejlus". — Montevideo, 16 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) $ 42.000 15|pub. 13260 Jn.23.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: LOPEZ RUBEN CARLOS. "Rectificación de partida" (Ficha F. 861|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rubén Carlos Lopez pues donde dice que nació el año "mil novecientos" debe decir "mil novecientos cincuenta y tres". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo. 10 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32085 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PAULA ANDREA NOVELLINO MORALES en el sentido que donde la inscripta figura como hija de "padres desconocidos" debe decir "hija legítima de Francisco Novellino y María Angélica Morales" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32163 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDGARDO MINO DE FILIPPI en el sentido que donde dice "María De Felippi" fecha de inscripción "veintiuno de diciembre" nombre del abuelo paterno "Adelino" y apellido de abuelo materno "De Felippi" debe decir "Ana María De Filippi", "dos de enero de 1962", "Adelmo" y "De Filippi" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) $ 52.500 15|pub. 12690 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de UBERFIL RAMON DARIO AMADOR en el sentido que donde el nombre del inscripto figura como "Uberfil" debe decir "Uberfil Ramón Darío" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de junio de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31938 Jn.12-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NORBERTO UBALDO REYNOSO e IRMA ZULMA BARRIOS en el sentido que donde el padre del cónyuge figura como "José Gerónimo Reynoso" y de estado civil "casado" debe decir "Gerónimo Reynoso" y "soltero" donde el cónyuge figura como hijo de "Carolina Villa" debe decir de "madre desconocida": donde la cónyuge figura como nacida el "quince de noviembre" debe decir "el nueve de noviembre" y donde su madre figura como "Elena Belicia Barrios de Gularte" debe decir "Belicia Barrios de Gularte" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31834 Jn.6-v.jn.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: "CABIALE ROSSANNA. Rectificación de partida" (Ficha V N.o 121, Año 1975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Cabiale solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rossanna, de la siguiente forma: donde dice "oriental" debe decir "italiana", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 11 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub. 13115 Jn 20.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Cerro Largo dictada en los autos MIRTA y MARIA MIRIS RODRIGUEZ "Rectificación de partidas y posesión notoria de estado civil" (Ficha N.o 7|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Mirta y María Miris Rodríguez Gravi solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que donde el apellido materno dice "Grau" debe decir "Gravi" por ser ello como corresponde. Se deja constancia que las comparecientes obtuvieron el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Melo, 29 de mayo de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31655 Jn.9-v.jn.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que, ante este Juzgado han comparecido ALBA DOMINGUEZ MANSILLA, OSCAR RAUL, ALBA RAQUEL y SONIA SUSANA RODRIGUEZ DOMINGUEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación en las siguientes partidas:

A) En la partida de matrimonio de Feliciano Rodríguez y Alba Mansilla: donde dice: "Alba Mansilla" debe decir: "Alba Domínguez" y donde dice que es "hija natural reconocida de doña Florentina Mansilla" debe decir: "Es hija legítima de Ignacio Domínguez y Florentina Mansilla".

B) En la partida de nacimiento de ALBA RAQUEL RODRIGUEZ donde dice: "Alba Mansilla" debe decir "Alba Domínguez".

C) En la partida de nacimiento de OSCAR RAUL RODRIGUEZ, donde dice que fue legitimado por "Alba Mansilla" debe decir: "Alba Domínguez".

D) En la partida de nacimiento de SONIA SUSANA RODRIGUEZ, donde dice: "Alba Mansilla" debe decir: "Alba Domínguez" que es lo que corresponde.

Se hace constar, a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 1346 de fecha 28 de abril de 1975. — Rosario, 14 de mayo de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31911 Jn.11-v.jn.30. Jl 21-v.jl.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "OSCAR ERNESTO PEREYRA Rectificación de partida" (C. 201|75), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Ernesto Pereyra, en el sentido de que donde dice: "Zabala" debe decir: "Zavala". — Durazno mayo 9 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) $ 31.500 15|pub. 12632 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "GIL RAMON MAGALLANES y JUANA ELINA JAIME DE MAGALLANES. Rectificación de partidas" (Ficha C. N.o 62 de 1975) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Acta de matrimonio N.o 47 Magallanes, Gil Ramón — Jaime, Juana Elina; al margen: donde dice: "Magallanes, Gil Ramón - Jaime, Juana Elina" debe decir: "Magallanes, Gil Ramón - Figueroa, Juana Elina"; donde dice: "doña Juana Elina Jaime", debe decir: "doña Juana Elina Figueroa hija de Gregorio Figueroa y d

Francisca Jaime" y B) Acta de nacimiento de Juana Elina Jaime: al margen debe decir: "N.o 287 Figueroa, Juana Elina" y donde dice: "que es hija natural de la declarante". debe decir: "que es hija legítima de la declarante y de don Gregorio Figueroa" y que es nieta por línea paterna de Doroteo Figueroa y Teresa Díaz y por línea materna de Bernardin Jaime y Florencia Suárez". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, 30 de abril de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
19) (R. 20|4|55. 15|pub. 31057 Jn.9.-v.jn.30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ROSA ISABEL CORUJO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima Pilar Isabel en la que se padeció error en el sentido que donde dice "hija legítima de Mabel Corujo" debe decir "hija legítima de Rosa Isabel Corujo" que es el verdadero. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 16 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32114 Jn.16-v.jn.30. jul.21-v.jul.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos "GUILLERMO ROMAN LOPEZ y MARIA EMMA FERNANDEZ de LOPEZ por sí y por sus hijos menores. Rectificación de Partidas" (Ficha 41|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Guillermo Román Saturno y María Emma Fernández; de nacimiento de LUIS ALBERTO, MABEL NAHIR, MIGUEL ANGEL, GUILLERMO ROMAN, OSCAR MARIA SATURNO, en el sentido de que donde dice "Guillermo Román Saturno" debe decir "Guillermo Román López" por ser lo que corresponde. — Minas, 16 de abril de 1975. — Walter L. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
19) $ 52.500 15|pub. 12186 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Maldonado dictada en autos: se hace saber que ante este Juzgado se presentaron GREGORIO GONZALEZ y MARIA QUIJANO (Ficha 470|74) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Roberto por figurar en la misma con el apellido materno "Quintano" en vez de "Quijano" que es como corresponde. — Maldonado, 25 de junio de 1974. — José M.a Juen. Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 13468 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "GASCO, JULIO PABLO MAURO. Rectificación de Partida" (Ficha 718|960), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julia Paula Maura Gasco, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice "Julio Pablo Mauro", "un niño" e "hijo natural" debe decir: "Julia Paula Maura" "una niña" e "hija natural", respectivamente, que es como corresponde. Esta gestión se [illegible] con Auxiliatoria de Pobreza. — Maldonado, 5 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31912 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dic[illegible] en autos: ANGELA MARIA ROMANIUK. "Rectificación de su partida de nacimiento" (Ficha C N.o 386|974) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Angela María Romaniuk en el sentido que donde dice "Aníbal" debe decir "Andrés" por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, abril 30 de 1975. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 12578 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos: TECHERA CHURY de BARRIOS, MARIA TERESA. "Rectificación de partida de defunción" (Ficha 220|75) se hace saber que donde figura en el margen y en el cuerpo del acta con el nombre de "María Elena" debe decir "María Teresa" por ser lo que corresponde haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Rocha, mayo 5 de 1975. — José A. Bibot Llana. Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 12509 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "CERRUDO. JUAN CARLOS. Rectificación de Partida" (A|62|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Cerrudo en el sentido de que donde dice: "Serrudo" debe decir: "Cerrudo". — Salto, 7 de abril de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
19) $ 31.500 15|pub 12274 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de ALBA ESTER RODRIGUEZ PEREZ en cuanto a que figura como apellido paterno "De La Cruz" debiendo decir "Rodríguez"; hija de "Antonio De La Cruz" debe decir "Antonio De La Cruz Rodríguez"; nieta de "Manuel Augusto De La Cruz" debiendo decir "Manuel Augusto Rodríguez". Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza a los efectos de este trámite. (Resolución del 20|4|1955). — San José, 29 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32194 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RICARDO FERREIRA CUNQUERO y RITA RAQUEL PEREZ solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo "Daniel Ferreira Pérez pues en la misma su apellido paterno aparece como "Ferreyra" cuando en realidad debe decir "Ferreira" además el apellido del gestionante Ricardo Ferreira Cunquero aparece como "Ferreyra" cuando en realidad debe decir "Ferreira" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación dejándose constancia que los actores están auxiliados de pobreza (resolución del 20|4|955). — San José, junio 13 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 32105 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado SEBASTIAN BARRETO CABRERA solicitando rectificación del acta de defunción de su madre MARGARITA APARICIO de BARRETO, pues donde dice Margarita Aparicio de Barreto, debe decir "Margarita Cabrera Aparicio de Barreto". — San José, 16 de mayo de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 12186 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos SILVA TECHERA, ELBA EDITH Y OTRAS. "Rectificación de sus partidas de nacimientos" se hace saber que comparecen los nombrados solicitando las rectificaciones de partida de nacimientos de sus hijos menores Eva Elvia, Esirh Sres; Sisaro Hébert y Elba Edith Silva Técnera en el sentido de que donde figura apellido materno "Techeira" debe decir "Techera" por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, abril 7 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 12741 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Ruggiero Ottati, Myriam A. contra MANUEL FERNANDEZ GARCIA y otra, RAMON FERNANDEZ GARCIA y otra. Ejecución de Hipoteca" (C. 1948| 1971) se hace saber que el próximo 30 de julio de 1975, a las 14 horas, en Zabala 1328 (Asoc. de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 79.967, con una superficie de 193 metros 72 decímetros con 18 metros 45 centímetros de frente al S. E. a la calle Emilio Zola N.o 4939 entre Iberia y Torricelli.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que las mejoras existentes están pagas, pero si algo se adeudase será de cargo del comprador así como los certificados, gastos y honorarios de la escritura, los impuestos y tasas municipales y la comisión del rematador. 3) Que los impuestos nacionales se pagarán conforme a las leyes respectivas. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) $ 120.000 15|pub. 11944 Jn.11.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.22.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco República contra GUMPERT VIVIANO DANIS. Embargo preventivo" (2181|970), el 28 de junio próximo, a las 15 horas en General Fraga 3172, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 rastra y 1 arado. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
20) $ 21.000 10|pub. 12529 Jn.12-v.jn.25.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: "Fernández Gómez, Arsenio contra FLORENCIO BELO FERNANDEZ y otra. Ej. de Hipoteca" (C. 186| 972), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 15 h. en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1320), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana padrón N.o 71.489, que se compone de una superficie de 343 metros 92 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Cellar, distando el punto más próximo a la esquina que forma con la calle Pintado; 78 metros 60 centímetros según plano; por 11 metros 34 centímetros de fondo, lindando: al Noroeste con el padrón N.o 60.389; al Noreste con parte del padrón N.o 60.384 y al Sureste con el padrón N.o 60.398.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, certificados honorarios, impuestos, tasas municipales, así como la comisión del martillero. 3) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 125 de Mayo 523 P. 3, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campdonas, Actuaria.
20) $ 100.900 15|pub 13090 Jn.4-v.jn.27.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos "Díaz, Jorge Lides contra CARLOS BRAULIO GONZALEZ HERRERA. Medidas preparatorias" (1413|72), se hace saber que el 27 de junio a las 14 horas, en Luis Alberto de Herrera 3622, Damián Melgarejo rematará al mejor postor sobre la base de 2|3 partes ($ 400.000): de un camión marca "Ford" modelo 1926, matrícula de San José N.o 16.199. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 2 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) $ 33.000 20|pub. 12651 Jn.13-v.jn.27

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Arón, Ceilmar contra ROSALIA UBITOSI de SANGUINETTI. Juicio ejecutivo" (1237|73) el 26 de junio próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Brun sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Televisor Wells.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
20) $ 28.000 10|pub. 12173 Jn.10.-v.jn.26.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, en autos: "FELDMAN HERMANOS. Concordato preventivo judical" (Ficha D|65|975), se hace saber que el próximo 23 de julio de 1975, a las 18 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1326), por intermedio del martillero don Romeo Araújo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 1.176.666.67 (equivalente a 2|3 del valor real obrante en autos), del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden, padrón 101.423, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo; señalado en el plano del Agrimensor Carlos A. Rabasse de 1.o de junio de 1926; según el que consta de una superficie de 471 metros 59 decímetros que se deslindan: 10 metros 34 centímetros de frente al Sur a la calle Lavalleja entre Acevedo Díaz y Juan Paullier; distando el punto medio 48 metros 32 centímetros de la esquina con la primera; y 43 metros 21 de fondo limitando al Este con Suc. de Margarita M. de Buela, al Norte con solar N.o 1 de Ricardo Calo; y al Oeste con terreno de Pedro Marguese.
Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta de precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.
II) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión del martillero.
III) Los títulos de propiedad del inmueble descripto precedentemente, se hallan guardados en la Actuaría del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (25 de Mayo 523, Piso 4.o) bajo el rubro de los autos caratulados: "Banco Comercial contra BLUMA PESIA GRIMBLAT de FELDMAN. Ejecución de Hipoteca" (B|1|964), antes "González Rodríguez Cándida contra BLUMA PESIA" (C|3056|963).
IV) Que los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
20) $ 189.000 15|pub. 12065 Jn.6-v.jn.26.

EDUARDO J. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en los autos caratulados JOSEFA VEIGA de LADO. "Sucesión". Partición judicial (Ficha S 485|973) se hace saber que el día 27 de junio del corriente año a la hora 14 y en la Asociación de Rematadores calle Zabala 1326 por el martillero Eduardo J. Corbo asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes:
A) Solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene sito en la 12.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 21.093 señalado con el N.o 6 de la manzana 9 A de la Villa del Cerro con una superficie de 465 mts. 39 demts. con 10 metros 13 cmts. de frente al Norte a la calle Bélgica (base correspondiente a las dos terceras partes $ 750.000) y B) Solar con edificio y mejoras sito en la 13.a sección judicial de Montevideo padrón número 21.527 manzana N.o 45 A. de la Villa del Cerro designado con el N.o 1 en el plano del Agr. Isaac C. Díaz de febrero de 1916 con una superficie de 276 mts. 70 demts. con 12 mts. 885 mmits. de frente al Este a la calle Chile (base correspondiente a las dos terceras partes $ 1.770.000)
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que son de cargo del comprador los certificados, gastos y honorarios de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que legalmente son de su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 6.o piso). — Montevideo, mayo 8 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
20) $ 189.000 15|pub. 11950 Jn.6-v.jn.27.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos Juan José Tizón con RAUL DABEZIES. "Juicio ejecutivo" (Ficha 365|71) se hace saber que el día 31 de julio de 1975 a las 15 horas en Av. Dr. Luis A. de Herrera 3626 se procederá por el martillero Eduardo Jaureguiberry a la venta en remate público sobre la base de $ 400.000 de un automóvil marca De Soto padrón número 112.163. — Montevideo, 18 de junio de 1975.
20) $ 28.000 10|pub. 13280 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "Bespalko Singer, Manuel contra VALANSI y TELIAS S.R.L. Juicio Ejecutivo" (Ficha 731|971), el 21 de julio de 1975 desde las 14 horas en Avenida Uruguay 1627 y por intermedio del martillero Ruben Benech se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación el bien mueble embargado e inventariado en autos. Seña 20 o|o. — Montevideo junio 30 de 1975.
20) $ 28.000 10|pub. 12765 Jn.16-v.jn.30.

ARNALDO SUNHARY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Mirbe T.V. S. A. c|PHILIPPSIAN ,MARTA. Juicio Ejecutivo" (231|972), se hace saber que el día 26 de junio próximo a las 15 horas, en Mercedes 1443 se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary, a la venta en remate público con la base de 2|3 de su tasación de un refrigerador Siam-Westpoint, modelo W 116 N.o 2306. — Montevideo, junio 9 de 1975.
20) $ 28.000 10|pub. 12436 Jn.12-v.jn.26.

CANELONES

VICTOR MANUEL TARAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Didier Operti Badan contra ESTEBAN BLAZIC. Juicio ejecutivo" (Ficha C. N.o 380, año 1972) se hace saber que el próximo 8 de agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (Garibaldi N.o 546) por intermedio del martillero Víctor Manuel Taramasco, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación: $ 3.200.000) del siguiente bien: solar de terreno, situado en la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 7245; señalado con el N.o 3 en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de marzo de 1961, compuesto de una superficie de metros 443 y de frente al Norte a la Avda. Artigas.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone a su cargo; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Las Piedras, 10 de junio de 1975. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
20) $ 189.000 15|pub. 13119 Jn.24-v.jn.30.
Jl.2-v.ag.4.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos "Torres García Diego contra ISABELINO GARCIA TEJERA. Cesación de condominio" (Ficha V. N.o 192|971), se hace saber que el día 24 de julio de 1975 a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Luis Della Ventura, asistido del Actuario y Alguacil, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que asciende a $ 3:000.000 del siguiente bien:
Solar de terreno y construcciones ubicado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, Padrón N.o 1.966 antes parte del 2.119 que según plano del agrimensor M. Rodríguez Mujica, de mayo de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de junio del mismo año está señalado con el N.o 19 de la manzana letra H, y tiene una superficie de 418 metros 230 centímetros y linda 9 metros de frente al Sur a calle Tomás Berreta; 46 metros 718 milímetros al Oeste con solar N.o 18; 9 metros 16 milímetros al Norte con parte de solares N.os 8 y 20 y 46 metros 176 milímetros al Este con solar número 20.
Se hace saber: a) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; b) Que la comisión y demás impuestos serán de cargo del comprador. — Las Piedras, mayo 30 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
20) $ 126.000 15|pub. 12117 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Serqueiro de Lisboa, María Luisa contra FRANCISCO MAUTINO REY. Juicio Ejecutivo" (Ficha 68|c|970) se hace saber que el día 24 de julio de 1975, a la hora 14, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Winston Provenza asistido por la señora Alguacil, a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de $ 40.000 m|n de los siguientes bienes muebles: Una máquina de escribir "Underwood"; una balanza Faihbanks.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán del cargo del comprador: la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria. — Pando, 12 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) $ 56.000 10|pub. 13093 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Serqueiro de Lisboa, María Luisa contra MAYO URUGUAY RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha 67|c|970) se hace saber que el día 24 de julio de 1975 a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Winston Provenza asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de $ 100.000 m|n por el primer bien y la suma de $ 8.300 m|n por el segundo, de los siguientes bienes muebles: 1) Máquina Registradora de comercio marca National N.o 1443507|442. 2) Un Proyector de Cine.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria. — Pando, 12 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) $ 63.000 10|pub. 13092 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

CERRO LARGO

JUAN J. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: JOSEFINA CABRERA de NOVO. "Sucesión", (N.o 38, año 1972), se hace saber que el día 30 de junio del corriente año a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador Juan P. Alves Olivera, asistido del Alguacil y señor Actuario, a la subasta, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es dos millones ciento cincuenta mil pesos; del inmueble, finca ubicada en calles Justino Muñiz entre Garzón y Gral. Rivera, padrón N.o 7287, manzana N.o 88 de la ciudad de Melo, con 121 metros de terreno.

Se deja constancia: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 % de la oferta al serle esta aceptada; 2.o) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás; 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina a disposición del interesado. — Melo, 2 de junio de 1975. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
20) $ 84.000 15|pub. 12003 Jn.9-v.jn.30.

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en los autos caratulados: GUTIERREZ MORANZONI, MARIA CAROLINA y OTROS. "Venia" (Ficha N.o 58 C|75) se hace saber que el día 14 de agosto de 1975 a la hora 15 a las puertas del Juzgado se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz asistido de la señorita Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo empadronada con el N.o 3465 en mayor área con una superficie de 69 Has. 4735 mts. 60 dms. ubicada en la 9.a sección judicial de Colonia que da en 757 mts. al camino Departamental a Dolores, 1526 mts. 90 dm. con propiedad de Tránsito Gutiérrez, al nor-este con arroyo Las Flores, al norte sucesión Parisí y al nor-oeste con fracción 12 del mismo plano.

Se previene: I) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, resultando en consecuencia la suma de $ 60.000.000 (sesenta millones de pesos).

II) El mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle presentada y el saldo dentro del plazo de sesenta días, previamente a la escrituración del inmueble, siendo de su cargo la comisión del martillero, todos los tributos que gravan la almoneda, los gastos y honorarios de escrituración y todo otro gravamen que la ley ponga de su cargo.

III) Que la documentación relativa al referido bien se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Carmelo, junio 6 de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
20) $ 147.000 15|pub 12575 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en los autos caratulados: Lezama de Olivera, Amalia Margarita c/ LEZAMA de ARANZABAL, BLANCA DELIA y OTROS. "Cesación de condominio" (Ficha N.o 158|974) se hace saber que el día 13 de agosto de 1975 a la hora 15 en el lugar de ubicación del bien se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz asistido de la señorita Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Fracción de terreno con su edificio y demás anexos, ubicado en la manzana 163 de esta ciudad empadronado con el N.o 1792 (6.a sección judicial de Colonia) con superficie de 488 metros 50 decímetros y con frente al oeste a la calle 19 de Abril en metros 12,33.

Se previene: I) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, resultando en consecuencia la suma de $ 8.300.000 (ocho millones ochocientos mil pesos).

II) El mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto, siendo de su cargo la comisión legal del rematador gastos de escrituración, impuestos que se devenguen, así como cualquier otro gasto que se origine con motivo del remate.

III) Que la documentación relativa al referido bien se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Carmelo, junio 5 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
20) $ 136.500 15|pub. 12574 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24.

FLORIDA

HECTOR CAMBIASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Lapasta Rubano Héctor Domingo contra OLIVIO ANDRES ACEVEDO. Juicio Ejecutivo" (C. 1193|970) se hace saber que el día 24 de julio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero Héctor Cambiasso, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 660.000, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras sita en Las Chacras de Florida, 1.a Sección Judicial, empadronada con el N.o 7281 compuesta según plano de una hectárea 4757 metros 62 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o y serán de su cargo los gastos de escrituración comisión del rematador (2 c|o) e impuestos municipales. c) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. c) Que a los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Florida, junio 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Tarantc, Actuaria Adjunta.
20) $ 84.000 15|pub. 13280 Jn.23.-v.jl.11.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos DE SOUZA, SOLVERYE y otros. Infracción Aduanera (Ficha 1|968) se hace saber que el día 27 de junio a las 14 y 30 horas en el local sito en Rodo 431, con la intervención del martillero designado, don Martiniano Montero, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta, en remate público, de las siguientes mercaderías: I) 1 automóvil marca Mercedes Benz (gas-oil) modelo 1961, matrícula A 70-569 de Canelones. Valor comercial $ 1:300.000. II) 1 automóvil marca Chevrolet (Impala) modelo 1959, matrícula de Montevideo 403.256. Valor comercial $ 430.000. III) 1 camión marca Bedford, modelo 1957. Valor comercial $ 700.000. IV) 1 camión marca Chevrolet modelo 1938. Valor comercial $ 125.000. V) 54.290 cajillas de cigarrillos marca Kent, Wiston, Benson, Philips Morris, L y M, Kamel, Du Maurrier y Pall Mall. Con un valor de $ 55 cada una. VI) 504 botellas de whisky marca Jonne Walker, White Horse, Vat 69, John Haig's con un valor comercial de $ 554.400.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada, más la comisión legal del rematador, el 8 o|o. 2.o) Que el retiro de la mercadería solo podrá realizarse una vez abonadas las tasas, tributos nacionales y aduaneros, y demás impuestos. — Minas, junio 6 de 1975 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
20) $ 77.000 10|pub. 12510 Jn.12.-v.jn.26.

RIVERA

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primer Turno de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco - Joaquín D. Fajardo y otros c. JAIME CASTELLO. Inf. Aduanera" (F.70|969), se hace saber que el día 25 de julio a las 15 y 30', en el local de la Comisaría de la Décima Sección, el rematador ARLES ROSAS. Matrícula 715, en diligencia presidida por el Alguacil, asistido del Actuario, sacará a la venta en remate público por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación ($ 460.000) el automóvil Mercedes-Benz, Motor 170 F 13692.05722. Matrícula de Porto Alegre N.o 30.34411.

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el total del precio en el acto del remate; b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión impuestos municipales y|o nacionales etc. — Rivera, junio 11, 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
20) $ 56.000 10|pub. 12933 Jn 18-v.jn.30. Jul.21-v.jul.22.

21-Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA SARA SUAREZ DELGADO solicitando expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó la Escribana María Martha Fernández Moledo el 14 de diciembre de 1966 del siguiente bien:

Unidad 803 padrón 30.338|803 (antes 203.518) que según plano del Agr. Roberto Trusas de marzo de 1966 inscripto el 14 de setiembre de 1956 en la D. Gral. de Catastro con el número 32.826 tiene una superficie de 34 Mts. 5039 cm. padrón matriz 30.338, 18.a sección judicial de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir su trámite sin su intervención. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Eduardo Chiapara, Actuario Adjunto.
21) $ 56.000 10|pub. 12583 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDUARDO SAMPSON solicitando expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó la Escribana María Isabel Fitipaldo el 17 de abril de 1969 de:

A) Una fracción de campo y mejoras sita en la 3.a sección judicial de Maldonado que según plano del Ing. Omar Paganini inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 4 de abril de 1943 con el N.o 379 y se deslinda así: Fracción A) padrón 945 tiene una superficie de 84 Ha. 249 ms. según título y según plano citado de 85 Ha. 2380 mts. Fracción B) Padrón 4236 consta de una superficie según título de 141 Ha. 8020 mts. 805 cm. y según plano referido de 164 Ha. 5020 mts.

Una fracción de campo empadronada con el N.o 928 sita en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado que según plano del Agr. Enrique Brun y Pintos de octubre de 1915 archivado en la D. de Vialidad de Maldonado el 17 de enero de 1916 tiene una superficie de 174 Ha. 7332 mts. 77 dm. y según título de 172 Ha. 7822 mts. 1496 cm.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir se sin su intervención. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
21) $ 91.000 10|pub. 12573 Jn 13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBA TERESA ACERENZA solicitando la expedición de la segunda copia de escrito a correspondiente a la compraventa del siguiente bien inmueble: Solar y edificio padrón N.o 54.899 sito en la 14.a sección judicial de Montevideo señalado con el N.o 8 en el plano de mayo de 1906 del Agr. Guillermo Rodríguez compuesto de una superficie de 120 mts. 22 decms. con 8 mts. 87 cms. de frente al Norte a la calle Caridad por donde la puerta de acceso está señalada con el número 1338. Dicha escritura fue autorizada por el escribano Alberto Herrera Reyes en Montevideo el 20 de marzo de 1931 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 372 al F.o 141 v. del L.o 161.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
21) $ 63.000 10|pub 13221 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos SUAREZ DELGADO, STELLA. "Segunda copia" (C|90|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando expedición de la segunda copia de la escritura que con fecha 30 de agosto de 1973 autorizó en esta ciudad del siguiente bien:

Unidad 903 del edificio padrón 29835|902 ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo que según plano del Agr. Enrique Monteagudo de 29 de noviembre de 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 68467 el 11 de abril de 1972 tiene una superficie de 94 m. 36 dm. se encuentra en planta baja a cota mas 1 m. 70 y se deslinda: por el Norte con entrada B, hall C y palier D, por el Este patio J y patio L cuyo uso exclusivo le pertenece: por el Sur patio M, escalera y palier G, hall F por el que accede y entrada E en la que el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el N.o 1146.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1975. — Juan E. Morasso Actuario Adjunto.
21) $ 84.000 10|pub. 12801 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: NORA ELBA FATMA de DEIBE, FERNANDO SARDINA VIÑUELA MIGUEL ANGEL, RODOLFO MARIO y MARIA ESTHER SARDINA CORDO. "Segunda copia" (Ficha E 225|75) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de

la escritura que en Montevideo el 18 de octubre de 1938 autorizara el escribano Miguel Jauregueberry Lowry por la cual los señores Paulina Alzugaray de Ardaitz, Alcides Natividad Evangelia, Elbio Albana y Ademar Ardaitz vendieron a Oronio Luis Maciel —casado con Francisca Sardina— el solar con mejoras que le acceden ubicado en la 13 sección de Montevideo manzana A 1ª de Villa del Cerro que formó parte del padrón 33248 y hoy es el padrón 60330 el que según plano del Agr. José Maranesi inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 814 el 12 de julio de 1937 tiene un área de 383 mts. 97 dmts. con 8 mts. 94 cmts. de frente al sur a la calle China.

En consecuencia se cita lama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 20 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) $ 84.000 10|pub. 13419 Jn.25-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ FREIRIA MANUEL das copias" (Ficha V. 131|975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Manuel González Freiría por sí y Milton Pucurull por Joaquina Freiría de Cacho con poder acreditado, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa la que el día 21 de enero de 1954 autorizó el Escribano Daniel Millot Riestra según la cual los comparecientes hubieron por el título compraventa y modo tradición de: Angel González Couto y Matilde Karlen, José Alonso González y Consuelo Freiría, Serafín Alonso González y María Alonso como parte vendedora, los dos solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones (zona rural), padrones N.os 28.093 y 28.096 (los que formaban parte del padrón anterior N.o 6353) y que se deslindan así: Solar N.o 3 de don M. Tel González Freiría, con una superficie de 3759 metros 34 decímetros: 64 metros setenta y un centímetros frente al Noreste a calle de 17 metros de ancho y una ochava de 5 metros que da frente a la intersección de la cita la y la Ruta 102; 43 metros 87 centímetros al Noroeste frente a otra calle de 17 metros de ancho; al Sureste 61 metros 20 centímetros, lindando con el solar 3 y 75 metros sesenta centímetros con el solar 2 del mismo plano al Sureste. Solar N.o 4 de doña Joaquina Freiría de Cacho, el solar tiene una superficie de una hectárea, 1275 metros, 76 decímetros que se deslindan así: 83 metros, 20 centímetros frente a calle de 17 metros de ancho 1 Noreste, 75 metros, 30 centímetros al Suroeste lindando con parte del padrón 6353 m también propiedad de los vendedores, 131 metros noventa y ocho centímetros al Noroeste, limítrofe con los solares 2 y 3 y 167 metros 40 centímetros al Sureste con los solares 5, 7 y 8 del mismo plano. El plano a que se hace referencia es del Agrimensor Ildefonso F. Estevez, inscripto con el N.o 3640 el 17 de marzo de 1953 en la Dirección General de Catastro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 25 de abril de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

21) $ 147.000 10|pub. 12039 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: CURTIEMBRE SUIZO URUGUAYA S. A. "Segunda copia". (Ficha V. 335|975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Hans Huber y Hans Eichin en representación de Curtiembre Suizo Uruguaya S. A., solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que autorizó en Montevideo, el 25 de octubre de 1941 el escribano Eugenio Toyos, por la cual la mencionada sociedad adquirió los siguientes inmuebles: a) Una fracción de terreno ubicada en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 39.796, compuesta de dos lotes; constituido el primero según títulos de 9 solares de terreno contiguos con un área de 3084 metros con 34 decímetros que se deslindan así: 33 metros 40 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Santa Fe (hoy Timote); 80 metros 77 centímetros en su línea del Sudeste frente a la calle Las Artes (hoy Bernardo de Guzmán); igual extensión al Noroeste lindando con José Cadelaha (hoy Compagnoni) y la fracción que se describirá; y 42 metros 90 centímetros en su línea del Sudoeste frente a la calle Perú (hoy José A. Alberdi) y según mensura practicada por el agrimensor Francisco R. Camarano, de octubre de 1927 tiene un área de 3.171 metros 50 decímetros y el segundo lote contiguo al anterior tiene según títulos un área de 6859 metros y según mensura practicada por el agrimensor Francisco R. Camarano en octubre de 1927, 9062 metros con 50 decímetros que se deslindan así: 151 metros 78 centímetros en su línea del Noreste sobre la calle Timote (antes Santa Fe); 60 metros 67 centímetros en su línea del Sudeste lindando con el lote precedentemente descripto; 59 metros 90 centímetros en su línea del Noroeste lindando con sucesión Demateis; y 151 metros 29 centímetros en su línea del Suroeste lindando con propiedad de Compagnoni y Rodríguez; b) Un solar de terreno ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 39.809 y tiene según títulos un área de 868 metros 195 centímetros que se deslindan así: 21 mts. 50 centímetros de frente al Sud Sudoeste a la calle Perú (hoy José B. Alberdi): por 40 metros 373 milímetros de fondo que por formar esquina son también de frente al Oeste Noroeste a la calle Las Artes, (hoy Bernardo de Guzmán); al Nord Nordeste con propiedad de Francisco Frangui; y al Sud Sudeste con propiedad de Juan Mainetti; c) Una fracción de terreno ubicada en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo que es parte de los solares empadronados con los números 40.471; 33.095 y 39.795 que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de agosto de 1939 tiene un área de 3062 metros 85 decímetros que se deslindan así: 104 metros 68 centímetros al Noreste lindando con la Curtiduría Suizo-Uruguaya de los señores Bangerter; 29 metros 50 centímetros al Noroeste con el solar padrón 39.794 de María F. de Castro; 29 metros 53 centímetros al Sudeste con padrón 39.796 y calle José B. Alberdi; y al Sudoeste con el resto de los solares padrones 40.471; 33.095 y 39.795 referidos de la sucesión de Juan B. Compagnoni.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 2 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta

21) $ 210.000 10|pub. 12802 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: SERRATO AGUIRRE, JOSE ALBERTO. "Segundas copias" (F. 255|75) se hace saber que ante esta sede se ha presentado José Alberto Serrato Aguirre solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara el Esc. Mario Durán Rubio el 18 de junio de 1959 y por la cual los esposos Valentín Martínez Abadie y María Haydée Nin Recayte vendieron a "La Riviera S.A." el siguiente inmueble: cuatro solares de terreno contiguos con mejoras ubicado en la 10 sección judicial de Montevideo, empadronados actualmente en conjunto con el N.o 163.924 señalados con los Nos. 6, 7, 8 y 9 de la manzana "D" del plano de los Ings. Donato Gaminara y Raúl Bonino de octubre de 1936 y según el cual se componen en conjunto de una superficie de 5.043 mts. con 60 m. de frente a la calle 17 metros (hoy Santander).

En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

21) $ 77.000 10|pub. 13233 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado ANA VERDEROSA DE DREYER, por el Banco Hipotecario del Uruguay, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de préstamo e hipoteca, autorizada por el escribano Juan C. Fernández Sierra, el 28 de diciembre de 1972 por la cual el Banco Hipotecario del Uruguay concedió a Juana Elsa Larrobla Martínez de Henderson la cantidad de diez millones de pesos y en garantía de dicha operación se gravó el inmueble empadronado con el número 1.565 mta. de la 3.a y 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, paraje minuano, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Alfredo Hareau según el cual consta de una superficie de 631 hectáreas 7.582 metros. La primera copia de dicha escritura fue inscripto en el Registro de Hipotecas de la 2.a Sección

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tuvieren interés de oponerse a la mencionada gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 27 de mayo de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) (C. C.) 10|pub. 32098 Jn.13-v.jn.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: DANA S. A. "Segunda Copia", (Ficha 111|975), se hace saber que se presentaron José y Edmundo Nehmad, en representación de Dana Sociedad Anónima, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada el 26 de noviembre de 1968 por la Esc. Beatriz Galli, DANA S. A. compró a Chare Sociedad Anónima la propiedad y posesión de un solar baldío, sito en la Primera Sección de Maldonado, "La Pastora", empadronada con el N.o 674, plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougue, de octubre de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 31 de octubre de 1946, con el N.o 271 con un área de 10.000 metros y mide: 100 metros al Norte, lindando con los padrones, 678 al 688 inclusive al Este en igual extensión de frente a calle Pública; al Sur, en igual medida con propiedad de César y Emilio Sader; y al Oeste con fracción uno de dicho plano, propiedad de Barraca Punta del Este S. A.

La compra venta fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 1633, F.o 527, Tomo 2, el 11 diciembre de 1968. — Maldonado, abril 23 de 1975. — Jose Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

21) $ 77.000 10|pub. 13238 Jn.23-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "ROBERTO HODGES y PEDRO ROBERTO HODGES. Solicitan expedición de segunda copia de escrituras" (Ficha C N.o 184|975) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando se les expida una segunda copia de las escrituras siguientes: a) De compraventa autorizada el 21 de febrero de 1947 por el Escribano Conrado Laurenz, por la que don Roberto Hodges, siendo casado con Filomena Burcio, adquirió a Leonora Lachmund de Bertoni, Otilia Lachmund de Corvetto, Enrique Antonio Lachmund, María Matilde Raimunda Lachmund, Diego Leandro Lynch, Victoria Elena Lynch de Maqui y María Guillermina Elvira Lynch el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 879, que es una finca de material de la manzana N.o 68 de la ciudad de Fray Bentos en que está construída que es el solar N.o 8 con todas sus mejoras y anexos y el terreno de la ciudad de Fray Bentos que tiene un área de 922 mts. 35 decms. 12 ctms. 50 mm. lindando: 21 mts. 475 mms. de frente al Sud Oeste a la Av. 18 de Julio por 42 ms. 95 centímetros de fondo hacia el Nord Este por donde linda con Enrique Zunino y Juan Carlos Carbone; al Nord Oeste, Sucesión de Nicolás Cánepa y al Sud Este da frente a calle 19 de abril formando esquina; b) De compraventa autorizada el 3 de noviembre de 1949 por el Esc. Conrado Laurenz, por la que don Roberto Hodges, siendo casado con Filomena Burcio, adquirió a Francisco Guevara Rosell el siguiente bien inmueble: padrón en mta. N.o 1239, que es una fracción de terreno en la manzana N.o 99 de Fray Bentos 1.a Sec. Jud. de Río Negro señalada con el número 1 en el plano del Agr. Celestino Suárez Acevedo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 4 de octubre de 1949, con el N.o 94, según el cual tiene un área de [illegible] metros 6340 centímetros, lindando 10 metros 72 centímetros al N.O. a calle Giebert; [illegible] metros 96 centímetros al Sud Oeste con sucesión A. F. de Landó e hijos; 10 metros [illegible] centímetros al Sud Este con fracción N.o 4 y [illegible] metros 80 centímetros al Nord Este con la fracción; todas del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones fue habilitada la Feria Judicial Menor. — Fray Bentos, junio 3 de 1975. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

21) $ 154.000 10|pub. 13378 Jn.2[illegible]

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BACO S.R.L.

Contrato: .. de marzo de 1975.
Inscripción: N.o 327 F.o 1142 del L.o N.o 1 el 5|5|975.
Socios: JOSE MARIA DE FEO, PEDRO ABUCHALJA, CARLOS MAUVEZIN.
Capital: 6.000.000 dividido en 24 cuotas de $ 250.000 corresponde a De Feo 16 cuotas y a los 2 socios restantes 4 cuotas cada uno.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: De Feo sólo o los otros socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Barraca artículos de construcción importación, exportación, compraventa de bienes muebles e inmuebles, intermediación y operaciones comerciales e industriales conexas.
22) $ 31.000 10|pub. 13453 Jn.25-v.jl.8.

PAOLA LTDA.

Contrato: .. de junio de 1975.
Registro Comercio: N.o 323, F.o 1128 L.o 2.
Socios: JORGE PEJCHERT y MIRTHA KULESKI.
Capital: $ 10.000.000 partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización productos de lana.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 13450 Jn.25-v.jl.8.

FERUAL S.R.L.

Contrato: .. junio 1975.
Inscripción: N.o 328 F.o 1148 Libro 2.
Socios: JORGE ALBERTO VICINO BERMUDEZ y MIGUEL HUGO LARROSA OLASO.
Capital: $ 1.000.000.
Aportes: 95 o|o el señor Vicino y 5 o|o el señor Larrosa.
Administración: Jorge A. Vicino.
Objeto: Compraventa importación, exportación y fabricación de específicos agroquímicos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
22) $ 31.000 10|pub. 13409 Jn.25-v.jl.8.

CIATRAN S.R.L.

Contrato ante Esc. Stella Suárez Delgado el 28 de mayo de 1975 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1975 N.o 330 F.o 1365 del L.o 1 de Contratos.
Socios: SEVERINO ARAUJO, ANTONIO CAINZOS, MANUEL CARDEZO, JOSE CASTRO, ERNESTO MONTES, INOCENCIO DIEGO, DOMINGO RAMA, JULIO SAMUELLE.
Objeto: Transporte a flete en general, almacenajes, importación, distribución y comercialización de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros.
Domicilio: Montevideo.
Razón social: "Ciatrán S.R.L.".
Plazo: 5 años a contar del 29 de mayo de 1975 automáticamente prorrogable por períodos iguales.
Capital social: $ 28.000.000.
Administración: Directorio a cargo de cuatro socios. La representación la tendrán dos de los cuatro conjuntamente.
22) $ 102.000 10|pub. 13426 Jn.25-v.jl.8.

MIT LTDA.

JUAN C. FERNANDEZ GOMEZ cede sus cuotas a Eduardo Alberto, José Alberto y Fernando Ariel Praderi Murnik. Contrato 1.o de julio de 1974.
Inscripción: 9|12|74 N.o 642 folio 2336 del libro 2.
Administración: Eduardo José Praderi González.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 13466 Jn.25-v.jl.8.

TYCU LIMITADA

Documento privado del 1|5|975
Objeto: Almacén por mayor.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Un año prorrogándose automáticamente.
Capital: $ 4.000.000.
Socios: HUMBERTO GHIONE GHERSI y HELVECIA BENVENUTO de GHIONE.
Administración: Humberto Ghione Ghersi.
Inscripción: Registro Comercio N.o ... Fo. ... Lo. 1 el ...
22) $ 34.000 10|pub. 13474 Jn.25-v.jl.8.

VECO LTDA

Contrato: 4 de abril de 1975.
Socios: OSCAR ALBORNOZ VIERA OLAZABAL, HECTOR FERNANDO OTERO MIZRAJI, ARTIGAS TOMAS CASANOVAS PIRRI, RAUL ANDRES EROSA CIVETTA, FERNANDO EROSA CIVETTA y ESTEPANOS AHARONIAN.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrialización y|o comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, etc.
Capital y aportes: $ 3.000.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 220, al Folio 774 del Libro número 2 de Contratos, el 30 de abril de 1975.
22) $ 85.000 10|pub. 12642 Jun.18-v.jul.2.

LTDA. EL MANIRAL

Contrato: 27|V|1975. — Inscripto Registro Comercio N.o 296, Fo. 1.044 Lo. 2 de Contratos, el 4|6|975.
Capital: $ 500.000.
Socios y aportes: ERNESTO HOLENWEGER, 300.000; JESUS AYALA $ 100.000; ARTIGAS PEREIRA, $ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Objeto: Importación.
Administración: Holenweger o éste con otro socio.
22) $ 34.000 10|pub. 13075 Jun.20-v.jul.3.

DOCAMPO Y GONZALEZ LTDA.

Cesión de cuota. FEDERICO DOCAMPO cede su cuota a Salvador Docampo y Jorge González por partes iguales.
Contrato: 9 de junio de 1975.
Inscripción: 10 de junio de 1975. N.o 316, Folio 1.108 del libro 2.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 13122 Jun.20-v.jul.3.

SELCON LIMITADA

Constituida por documento privado del 28 de diciembre de 1974.
Socios: MIGUEL o MICAEL HIRSCHFELD NORDON y ARNOLDO PELZEL PEREZ.
Objeto: Explotación taller ajustes y arreglos, artículos electrónicos, etc.
Domicilio: Gabriel A. Pereyra 2834 en Montevideo.
Capital y aportes: $ 200.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 74, Folio 259, Libro N.o 1 de Contratos el 21 de enero de 1975.
22) $ 68.000 10|pub. 12606 Jun.18-v.jul.2.

BIM LIMITADA

Constituida por documento privado del 16 de abril de 1975.
Socios: JULIO BUYSAN LIMA y MARIA ANGELA DEFFEMINIS MUXI.
Objeto: Industrialización y comercialización de aparatos electrodomésticos.
Capital: $ 2.000.000, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo
Administración: Julio Buysan.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 226, Fo. 1.138, L.o 1 de Contratos, el 15 de mayo de 1975.
22) $ 51.000 10|pub. 13014 Jun.20-v.jul.3.

ZORRILLA Y SUAREZ LIMITADA

Contrato 11 de abril de 1975.
Inscripción N.o 14 Fo. 90 al 92, Registro Público de Comercio Departamental de Comercio de Salto.
Socios: WALTER ZORRILLA y RAMON SUAREZ.
Objeto: Elaboración de productos porcinos, comercio e industrialización de carnes y derivados, toda clase de operaciones industriales y comerciales, negociar con maquinarias, muebles, inmuebles, concesiones, marcas, privilegios, formar sociedades subsidiarias, participar o asociarse en ellas, etc.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Capital: $ 10.000.000 por partes iguales.
Domicilio: Salto.
22) $ 48.000 10|pub. 12999 Jun.20-v.jul.3.

CARRERA HERMANOS S.R.L.

Contrato: 20 de mayo de 1975.
Registro de Comercio: N.o 290, Folio 1030, Libro N.o 2.
Socios: IGNACIO CARRERA FERNANDEZ y ELBIO LUIS CARRERA FERNANDEZ.
Capital: $ 1.000.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Venta, importación y exportación de repuestos de automotores.
Administrador: Cualquier socio indistintamente.
22) $ 34.000 10|pub. 12610 Jun.19-v.jul.2.

ALBORADA S.R.L.

Contrato privado: marzo 10 de 1975.
Registro de Comercio: marzo 21 de 1975 bajo N.o 100 al folio 365, Libro 2 de Contratos.

Socios: RUFINO GARCIA ... MIRANDA ... PATTI ... PREGIOZZI y HELEN ... ZABALA.
Objeto: almacén por mayor ... administrar bienes raíces en general ... acto civil y actos de comercio lícitos ... tendientes a favorecer el desarrollo de la sociedad.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 90.000 aportado en partes iguales.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: indistinta los tres socios.
22) $ 68.000 10|pub. 12477 Jn.12-v.jn.26.

PERFECT - TAC LIMITADA

Contrato: 19 de mayo de 1975.
Inscripción: N.o 372 F. 1.293 del L. 1.
Socios: SALOMON BARKI ISRAEL y JESUS MENA CAAMAÑO.
Capital: $ 5.000.000 (cinco millones de pesos).
Plazo: Cinco años prorrogable
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de cuero en general y en especial de artículos de zapatería. — Esc. Elder Diego Améndola. — 23 de mayo 568, piso 3)
22) $ 51.000 10|pub 12968 Jun.18-v.jul.2.

PADAVE S.R.L.

Contrato: 26 de mayo de 1975.
Registro N.o 382 folio 1328, libro 1.
Socios: Juan Carlos Velázquez y Nélida Bruzzone
Objeto: Editorial.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 500.000.
Administración: Juan Velázquez
Plazo: ... años prorrogables
22) $ 34.000 10|pub. 12971 Jn.18-v.jul.2.

SYLVIA S.R.L.

Contrato: 30 mayo 1975.
Socios: JULIO CESAR BENTANCOUR y ... LANDA HEYTENS.
Objeto: textil.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta
Capital: $ 2.000.000.
Registro. N.o 300. Libro 2.
22) $ 17.000 10|pub. 12589 Jn.12-v.jn.26.

SIBE LTDA

Contrato 15 de mayo de 1975.
Inscripto. N.o 344, folio 1206, Libro 1.
Socios: FIMA RUBIN, GENEK RUBIN y EVA ERMAN.
Objeto: comercialización de artículos para tapicería y mueblería.
Domicilio. Montevideo.
Capital autorizado: $ 10.000.000
Capital integrado: $ 5.000.000. 50 o|o Fima Rubin. 25 o|o Genek Rubin 25 o|o Eva Erman.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas.
22) $ 51.000 10|pub. 12491 Jn.12-v.jn.26.

SEMER LIMITADA

Socios: RAMON ZEMERDJIAN y DAVID SEMERDJIAN.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Confección calzado y artículos cuero.
Capital: Diez millones.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta ambos.
Contrato: 20 de mayo de 1975, inscripto Registro Público y General de Comercio, N.o 270, folio 913, libro ?
22) $ 34.000 10|pub. 12212 Jn.13-v.jn.27.

IRIS S. R. L.

Contrato privado de fecha 24 de febrero de 1975.
Socios: PRIMO ZUCCOTTI DE LUCA y ADOLFO DIAZ ESTAPE en nombre y representación de TAMEPSA
Capital: $ 10.000.000. Aportes iguales.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Canelones.
Plazo: Dos años.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Canelones N.o 59, folio 164|166 del libro de Contratos.
22) $ 34.000 10|pub. 12664 Jn.13-v.jn.27.

CONFECCIONES DOVER LTDA.

Socios: WASHINGTON DE LOS SANTOS y HERBERTO APARICIO.
Objeto: Exportación, industrialización y comercialización.
Plazo: 3 años prorrogable
Capital: $ 2.000.000.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Montevideo, 18 de abril de 1975, N.o 171, Folio 597, Libro N.o 2.
22) $ 34.000 10|pub. 12646 Jn.13-v.jn.27.

GLADYS MANDEL DE FERNANDEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Contrato 10 de abril de 1975.
Inscripción: N.o 66 L.o 1... Tomo ... 1...

Socios: ROBERTO FERNANDEZ MOLLO, GLADYS NANDIN, ROBERTO JESUS y JUAN GABRIEL FERNANDEZ NANDIN.
Plazo: años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 2:000.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Compra y venta de cualquier clase de mercaderías; distribución.
Domicilio: San José.
22) $ 51.000 10|pub. 12607 Jn.13-v.jn.27.

LA FONTAINE LIMITADA
Contrato del 16 de mayo de 1975, inscripto el 20 de mayo de 1975 en Registro Público de Comercio con el N.o 337 Folio 1176, Libro número 1 de Contratos.
Socios: LUIS de SAGASTIZABAL, ALAN VIERA y CARLOS VIERA.
Capital: $ 15:000.000 partes iguales.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Objetos de arte y antigüedades.
22) $ 34.000 10|pub 12620 Jn.13-v.jn.27.

SECADERO CALIFORNIA LTDA.
Constituída por documento privado el 23 de mayo de 1975 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 353 al Folio 923 del Libro N.o 2 de Contratos el día 28 de mayo de 1975.
Socios: GLADYS ESTHER, ANTONIO GARCIA, RUBEN DOMINGO MESTRALLET GARMENDIA Y CIRILO WALTER PEREIRA.
Capital: Ocho millones de pesos moneda nacional, aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años a partir del 1.o de marzo de 1975, prorrogable automáticamente por períodos de un año cada vez.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gladys Esther Antonio García.
Ramo Industrialización, transformación, comercialización, compra y venta de frutas y verduras, envasados, deshidratados, glaseados, encurtidos y elaboración de frutos, verduras, especias y condimentos.
22) $ 85.000 10|pub. 12605 Jn.13-v.jn.27.

METAL CONFORT LTDA.
Domicilio: Plaza Independencia 812 piso 8 escritorio 803.
Contrato inscripto con el N.o 323 al folio 1139 del libro 1 de Contrato.
Integrantes: CARLOS MARIA LAZARO; MIGUEL ANGEL Y RAMON CARDOZO.
Capital: $ 15:000.000.
Objeto: Fábrica de Toldos Metálicos, divisores de ambiente y muebles metálicos; importación y exportación.
Plazo: Cinco años.
Administración: Miguel y Ramón Cardozo.
22) $ 51.000 10|pub. 12724 Jn.16-v.jn.30.

SUDAMERICAN TOURS S.R.L.
Socios: WALTER MANUEL AGEITOS TURQUI y WASHINGTON CARLOS GIACHINO TURQUI.
Objeto: Agencia de viajes, pasajes, turismo, etc.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Inscripción: Registro de Comercio 20 mayo 1975 N.o 363 folio 1264 Libro 1 de Contratos.
22) $ 34.000 10|pub. 12713 Jn.16-v.jn.30.

LOPEZ Y VALIN LTDA.
Contrato: 22 mayo 1975.
Registro: 28 mayo 1975. N.o 37, F.o 126 a 130 tomo 14.
Socios: RAUL LOPEZ DELGADO y ATAELMO VALIN GONZALEZ.
Objeto: Fábrica de blockes y mezcla; venta de materiales para la construcción.
Capital: $ 5.000.000.
Administración: Los dos indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Maldonado.
22) $ 34.000 10|pub. 13207 Jn.23-v.Jl.4.

BARRACA ROMAR LTDA.
Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el N.o 8 del F.o 28 al F.o 33 del Libro de Contratos el 29 de abril de 1975.
Iniciación: 1.o de abril de 1975.
Socios: TEOFILO FAUST STRIPPE y SAMUEL STUGELMAYER FAUST.
Administrador: Teófilo Faust.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 5.000.000 por partes iguales.
Objeto: Barraca de materiales de construcción.
Razón social: Barraca Romar Ltda.
Domicilio: Young.
22) $ 68.000 10|pub. 13107 Jn.23-v.Jl.4.

PEDRO DANTE FENOCCHI LIMITADA
Constituída por documento privado del 6 de mayo de 1975.
Socios: PEDRO DANTE FENOCCHI FENOCCHI, NELIDA ALBA y RAUL FENOCCHI MABERINO.
Objeto: Industrialización de leche en todas sus formas y de toda clase de mercaderías, etc.
Domicilio: Sepúlveda 3110 en Montevideo.
Capital: $ aportes 1:000.000 aportados por los iguales.
Administración: Pedro Dante Fenocchi.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 330 F.o 1139 del Libro N.o 1 Contratos el 3 de junio de 1975.
22) $ 68.000 10|pub. 13218 Jn.23-v.Jl.4.

KYOTO S.R.L.
Contrato 14 de mayo de 1975.
Inscripto N.o 311, folio 1092, libro 2 de Contratos.
Socios: PEDRO ZIMET 50 o|o, JAQUES NEUMANN 25 o|o y JUAN NEUMANN 25 o|o.
Capital: $ 20.000.000.
Giro: Industrialización y comercialización de textiles.
Administración: indistinta.
22) $ 34.000 10|pub. 13265 Jn.23-v.Jl.4.

CUERO EXPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 6|5|1975.
Inscripción: N.o 341 F.o 1102 L.o 1.
Socios: OSCAR SERGIO SAGASTI MORALES ANDRES GALEANO MONTANS.
Objeto: Taller artículos de cuero y cualquier otro de acuerdo con leyes vigentes.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: $ 10.000.000.
22) $ 34.000 10|pub. 12693 Jn.16-v.jn.30.

EXIMCO URUGUAYA S.R.L.
Constituída por documento privado del 6 de mayo de 1975.
Socios: JUAN CARLOS PETRUCHELLI, CLAUDIO FARINA, JOSE MATTEUCCI y LUIS CESIO.
Objeto: Importar y exportar semovientes y frutos del país.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: $ 200.000.
Administración: Los cuatro socios, conjuntamente.
Inscripción: N.o 310, F.o 963 L.o 2 de Contratos, el 9 de mayo de 1975.
22) $ 51.000 10|pub. 12684 Jn.16-v.jn.30.

DIPLOMATIC SERVICES LTDA.
Constituída 29 de mayo de 1975.
Socios: ALBERTO RAIJ KRUCHIK y TOBIAS LIEBLEIN WEISSMAN.
Objeto: Comisiones y Representaciones sobre ventas a diplomáticos.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Alberto Raij y Tobías Lieblein conjuntamente.
Capital: $ 2:000.000.
Contrato inscripto el 5 de junio de 1975 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 303 al Folio 1060 del Libro N.o 2 de Contratos.
22) $ 51.000 10|pub 12755 Jn.16-v.jn.30.

ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA LIMITADA
Contrato: 3 de junio de 1975.
Socios: ANIBAL VICTORIA MENDOZA AMARAL, JAIME ANIBAL MENDOZA DE LOS SANTOS y FAUSTO RICARDO BORGES CAFARO.
Objeto: Compra, venta, intermediaciones, de semovientes, frutos del país, insumos agropecuarios, inmuebles y muebles. Asistencia Técnica Agronómica, veterinaria y afines. Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Capital: $ 600.000.00
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Rocha.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Inscripción. 6 de junio de 1975. N.o 4, Libro N.o 2 del Registro de Comercio de Rocha.
22) $ 68.000 10|pub 12750 Jn.16-v.jn.30.

DAGE CREACIONES LTDA.
Contrato: 27 de diciembre de 1974.
Inscripción: Registro P. de Comercio: 10 de enero de 1975 con el N.o 24 al folio 81 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: ESTHER PELIART de VOGEL y ROSA SCHER de SAJEVICIUS.
Objeto: venta de vestimenta telas, ropa blanca y artículos de tienda.
Capital: $ 1.000.000 aportado señora de Vogel $ 950.000 y señora de Sajevicius $ 50.000.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Esther P. de Vogel.
Domicilio: Pto. Berro 2525.
22) $ 68.000 10|pub. 12837 Jn.17-v.Jl.1.o.

MALCO LTDA.
Contrato: 26 mayo 1975.
Registro: N.o 391 F.o 1320 Libro 1.
Socios: ROBERTO MALINOW STEINBERG y JULIO CESAR COTELO LOPEZ.
Capital: 5.000.000.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Rincón 487 Esc. 204, Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 12779 Jn.17-v.Jl.1.

MIBA INTERNACIONAL LIMITADA
Contrato privado del 4 de junio de 1975 inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 389 F.o 1057 L.o 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL BAIKOVICIUS GERCOW y MIRYAM SCHAFFER KUPFERMAN.
Capital: $ 5.000.000 por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas anuales.
Administración: Un socio cualquiera.
22) $ 51.000 10|pub. 12769 Jn.17-v.Jl.1.o.

LA CASA DEL FUNDIDOR LTDA.
CESIONES DE CUOTAS
El 25 de abril de 1974, ALFREDO PELLICER TOURNIER y ANA MARIA NARIO cedieron su cuota a SEBASTIAN F. R. BUQUET.
Inscripción: 3 de junio de 1975, N.o 378, Folio 1316, L. N.o 1.
El 29 de mayo de 1975, SEBASTIAN F. R. BUQUET y RAQUEL GONZALEZ IBARRA cedieron 2 cuotas a CARLOS A BURGOS RODRIGUEZ.
Inscripción: 3 de junio de 1975, N.o 379, Folio 1318, Libro N.o 1.
Socios actuales: FRANCISCO OSCAR ADAGIA ($ 10.000.00), SEBASTIAN F. R. BUQUET ($ 10.000.00), CARLOS A. BURGOS RODRIGUEZ ($ 2.000.00).
Administración: los tres conjuntamente.
22) $ 68.000 10|pub. 12698 Jn.17-v.Jl.1.o.

CABARET LTDA.
Contrato de 14 de mayo de 1975 registrado con el N.o 343 al folio 1202 del Libro N.o 1.o.
Socios: ROLANDO ALVARO DE CASTRO MALMIERCA, STELLA YOLANDA NUÑEZ ESTECHE y ARTURO NUÑEZ.
Objeto: Fabricación y|o comercialización de prendas de vestir, tejidos de punto y materias primas.
Capital: $ 5:000.000 totalmente integrados y aportados de la siguiente manera: De Castro y Nuñez Esteche $ 2:000.000 cada uno y Arturo Nuñez $ 1:000.000.
Administración: Directorio formado por todos los socios.
Representación: Presidente del Directorio Sr. Rolando A. De Castro.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior.
22) $ 85.000 10|pub. 12799 Jn.17-v.Jl.1.o.

CABLEX - MATERIALES ELECTRICOS SRL
Contrato del 19 de mayo de 1975 registrado con el N.o 312 al folio 1107 del L.o primero.
Socios: CARLOS FEDERICO HINZE SCHROEDER y GERARDO ANDRES REBOSIO PELUFFO.
Objeto: Comercialización y|o industrialización de mercaderías y materias primas.
Capital: $ 4:000.000 totalmente integrado y aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior.
22) $ 68.000 10|pub. 12803 Jn.17-v.Jl.1.o.

PARQUETERA SAN JOSE S.R.L.
Contrato privado del 9|5|1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9|6|1975 con el N.o 315 al folio 1106 del libro 2 de Contratos.
Razón social: "Mariño".
Denominación: Parquetera San José S.R.L.
Socios: Alfredo Mariño Bellini, Libia Perla Torrens Colomo de Mariño y Almabe Mariño Torrens.
Capital: $ 5:000.000, aportados por los socios respectivamente $ 2:000.000; $ 2:000.000 y pesos 1:000.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: conjunta separada o indistintamente.
Objeto: Producción explotación industrialización en todas las etapas posibles de materias primas y artículos vinculados a la industria de la madera.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 102.000 10|pub. 12809 Jn.17-v.Jl.1.o.

CUDI METALURGICA ELECTRICA S.R.L. (CUDIME S.R.L.)
Contrato: 6 de mayo de 1975.
Socios: CARLOS RAUL VALLARINO RIVERO, ($ 3:000.000); LUIS ALBERTO OLAONDO CABO ($ 3:000.000) y JUAN JOSE FAZZIO DIAZ ($ 4:000.000).
Objeto: Industrialización y comercialización de artefactos eléctricos, electrónicos y varios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los tres socios debiendo actuar dos conjuntamente.
Capital: $ 10:000.000.
Registro: N.o 274, libro N.o 2
22) $ 51.000 10|pub. 1272? Jn.17-v.Jl.1.o.

HUNE LTDA.
Contrato: 28 de enero de 1975.
Socios: MARIA NELIDA ROSA y VICTOR HUGO MASCHIO SARDI.

Objeto: Industrialización y comercialización de productos provenientes de la explotación frutícola en especial uva.
Capital: $ 5.000.000.
Administración: En forma indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Pando.
Registro de Comercio: N.o 12, F.o 29|32 Libro 9 el 3|6|1975
22) $ 51.000 10|pub. 13381 Jn.24-v.jl.7.

CEMENTERIO DE CAMIONES SRL

Contrato: Mayo 20 de 1975.
Registro: N.o 397 F.o 1389 L.o 1.
Socios: RAMON PIRIZ y MIRTA GAZZANEO
Capital: $ 1.000.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compraventa de repuestos usados, maquinarias agrícolas chatarra, materiales de construcción, metales, tambores, fabricación de bo...
Administración: Ramón Píriz.
22) $ 34.000 10|pub. 13360 Jn.24-v.jl.7.

BADO Y MUÑOZ S.R.L.

Contrato privado de junio 5 de 1975.
Registro de Comercio N.o 395 F.o 188 vuelta L.o 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS BADO ARTEAGA y JUAN CARLOS MUÑOZ ARTEAGA.
Capital: $ 10.000.000 por partes iguales.
Objeto: Taller metalúrgico.
Administración y uso de la firma: En forma indistinta por cualesquiera de los socios.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 13322 Jn.24-v.jl.7.

IMOLA LIMITADA

Contrato privado del 15 de mayo de 1975.
Socios: HERMES SILVERA MARTINEZ y GABRIEL IGNACIO CUENCA GALLINAL.
Capital: $ 5:000.000 aportado por partes iguales.
Domicilio: actualmente en Paraguay 2420. Montevideo.
Plazo: . años prorrogables.
Objeto: Taller mecánico y estación de servicio de automotores y anexos.
Inscripción: N.o 360, F.o 1256 del Libro N.o 1 de Contratos el 28|5|75.
22) $ 51.000 10|pub. 13295 Jn.24-v.jl.7.

CARLOS A. LEVRERO LIMITADA

Contrato: 11|VI|975.
Inscripto: N.o 387 F.o 1351 v. L.o 1 el 12 de junio de 1975 Registro P. y General de Comercio.
Socios: CARLOS ALBERTO LEVRERO MARTINEZ y JORGE UBALDO SAPRIZA SERE.
Capital: $ 1.000.000 aportado partes iguales.
Plazo: 50 años.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y comisiones de maquinaria agrícola, eléctrica, textil, automotora, artículos para el hogar, metales combustibles, fibras, productos químicos, extinguidores, bicicletas, motocicletas, repuestos y accesorios de las mismas.
Domicilio: Montevideo. Av. Rondeau 1643 Apto. 1.
Administración: Ambos socios conjunta, separada e indistintamente.
22) $ 68.000 10|pub. 13296 Jn.24-v.jl.7.

23-Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 147.774. — Montevideo junio 13 de 1975 — Billy Fox por Mead Johnson y Company (USA), solicita marca PROSOBEE, clase 9 Sólido. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 12980 Jn.24-v.jul.7.

ACTA N.o 147.... — Montevideo 5 de junio de 1975. — Con esta fecha Luis González y Fernando Vergara (Uruguay) ha solicitado la marca KEPAY para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 12561 Jn.13.-v.jn.27.

ACTA N.o 147.748 — Montevideo, junio 11 de 1975 — Erna Siegmund por Myrurgia S. A. (España) solicita marca HIDALGO. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 12785 Jn 17.-v.jl.1.o.

ACTA N.o 147.765. — Montevideo junio 12 de 1975 — Erna Siegmund por Saez Merino S. A. (España) solicita marca OLD BLUE clases 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 12788 Jn.17.-v.jl.1.o.

ACTA N.o 147.777. — Montevideo, junio 13 de 1975. — Con esta fecha María Appa de Yáñez (Uruguay) solicita la marca MASRROP'S, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 12847 Jn.17.-v.jl.1.o.

ACTA N.o 147.664. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — Vick S. R. Ltda. Montevideo, solicita marca: TOTITAS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 12505 Jn.12.-v.jn.26.

ACTA N.o 147.703. — Montevideo, junio 9 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — Jorge Kalemkerián — Montevideo, solicita marca: PEKINESAS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 12504 Jn.12.-v.jn.26.

ACTA No 147.645. — Montevideo, junio 4 de 1975. — Enrique Tato por José Wainstein (Montevideo), solicita marca TELGOPLAST clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 12767 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 147.644. — Montevideo, junio 4 de 1975. — Enrique Tato por José Wainstein (Montevideo), solicita marca NEOPLAST. clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 12766 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 147.729. — Montevideo, junio 11 de 1975. — Oscar Bacot por Masoca Limitada (Montevideo), solicita marca MANANTIAL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 12764 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 147.709. — Montevideo, junio 10 de 1975. — Belly Fox, por Ralston Purina Company (USA) solicita marca NATIVE HOLDING FISH clases 1 y 3 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 12761 bis Jn.16-v.jn.30

ACTA N.o 147.756. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Oscar Bacot por Herix S A. (Montevideo), solicita marca: HERIXSOL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 12985 Jun.18-v.jul.2.

ACTA N.o 147.759. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Oscar Bacot por Parabiago Ltda, (Montevideo), solicita marca COSMOS. clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 12986 Jun.18-v.jul.2.

ACTA N.o 2.129. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Erna Siegmund, por Solucentro Sociedad Anónima, Comercial, Financiera de Servicios y Mandatos, (Argentina), solicita marca SOLUCENTRO clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 13203 Jn.23-v.jl.4.

ACTA N.o 2.130. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Erna Siegmund, por Solucentro Sociedad Anónima, Comercial, Financiera de Servicios y Mandatos, (Argentina), solicita marca EXPOCENTRO, clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 13204 Jn.23-v.jl.4.

ACTA N.o 2.131. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Erna Siegmund, por Solucentro Sociedad Anónima, Comercial, Financiera de Servicios y Mandatos, (Argentina), solicita marca PROMOCENTRO, clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 13205 Jn.23-v.jl.4.

ACTA N.o 147.817. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Erna Siegmund, por Laboratorio Bome S. A., (Uruguay), solicita marca RETARDIVERINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13201 Jn.23-v.jl.4.

ACTA N.o 147.816. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Erna Siegmund por Eufemiano Fuentes Díaz (España) solicita marca FAVORITA clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13202 Jn.23-v.jl.4.

ACTA N.o 147.811. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Erna Siegmund por Eufemiano Fuentes Díaz (España) solicita marca FETEN clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13196 Jn.23-v.jl.4.

ACTA N.o 147.812. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Erna Siegmund por Eufemiano Fuentes Díaz (España) solicita marca DON SANCHO clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13197 Jn.23-v.jl.4.

ACTA N.o 147.813. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Erna Siegmund por Eufemiano Fuentes Díaz (España) solicita marca VENCEDOR clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13198 Jn.23-v.jl.4.

ACTA N.o 147.814. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Erna Siegmund por Eufemiano Fuentes Díaz (España solicita marca KRUGER clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13199 Jn.23-v.jl.4.

ACTA N.o 147.815. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Erna Siegmund por Eufemiano Fuentes Díaz (España) solicita marca CONDAL clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13200 Jn.23-v.jl.4.

ACTA N.o 147.806. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — Isaac Erdman Montevideo. solicita marca: JEAN PHILIPE, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13251 Jn 23.-v.jl.4.

ACTAS N.os 147.810 y 2.128. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — Artcurial S. A. — Francia solicita marca: ARTCURIAL, clases 8, 12, 15, 16, 19, 21, 26, 32 y 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 13249 Jn.23.-v.jl.4.

ACTA N.o 147.745 — Montevideo 11 de junio de 1975. — Con esta fecha Bernesa S.R.L. (Uruguay), solicita la marca BERNESA K 7, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 13144 Jun.20-v.jul.3.

ACTA N.o 147.832. — Montevideo, junio 18 de 1975. — Jones y Cía. S.A. Isidoro Kierszenblat, Montevideo solicita marca GORRION clase 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13432 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 147.851. — Montevideo, junio 20 de 1975. — Erna Siegmund por The Coleman Company, Inc. (EUA) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 13475 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 147.761. — Montevideo, junio 12 de 1975. — P. Dubourg por Oggi S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 13085 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 147.852. — Montevideo, junio 20 de 1975. — Erna Siegmund por Walter Hasson y Juan Antonio Tosi (Uruguay) solicita marca 25 DE AGOSTO. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13476 Jn.25.-v.jl.8.

ACTA N.o 147.834. — Montevideo, 18 de junio de 1975. — Con esta fecha Walter Sosa Machado (Uruguay) solicita la marca: WASME, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $17.000 10|pub. 13473 Jn.25.-v.jl.8.

ACTA N.o 147.848. — Montevideo, junio 20 de 1975. — Billy Fox, por The British Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca TOPRINA, clases 1, 3 y 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 13477 Jn.25.-v.jl.8.

ACTA N.o 147.849. — Montevideo, junio 20 de 1975. — Billy Fox, por The British Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca TOPRI, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 13478 Jn.25.-v.jl.8.

ACTA N.o 147.788. — Montevideo junio 16 de 1975. — Enrique Tatc por Bruzzone y Sciutto S. A. (Uruguay solicita marca: VIEJO BUENO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 13401 Jn.24.-v.jl.7.

ACTA N.o 147.787. — Montevideo junio 16 de 1975. — Enrique Tatc por Bruzzone y Sciutto S. A. (Uruguay) solicita marca: VIEJO CURDA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 13400 Jn.24.-v.jl.7.

ACTA N.o 147.786 — Montevideo, junio 16 de 1975. — Enrique Tato por Industrias Baco SAIC (Argentina), solicita marca: BACO, clase 24. — Publíquese dez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13399 Jn.24.-v.jl.7.

ACTA N.o 2.134. — Montevideo, junio 18 de 1975. — Erna Siegmund por Rydon S.A. (Uruguay) solicita marca SAGASTI clases 27, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13318 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 147.746. — Montevideo, junio 11 de 1975. — Enrique Tatc por Righini y Oramas S.A. (Uruguay) solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 85.000 10|pub. 13402 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 147.789. — Montevideo, junio 13 de 1975 — Erna Siegmund por Simms Motor Units Limited (Inglaterra), solicita marca SIMMS, clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 20.400 10|pub. 13059 Jn.24-v.jul.7.

ACTA N.o 147.809. — Montevideo, 17 de junio de 1975. — Jones y Cía. S. A. — Pancini Industrial del Sauce S. A. Uruguay solicita marca: TIO GILDO, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 13250 Jn.23.-v.jl.4.

ACTA N.o 147.776. — Montevideo, junio 13 de 1975. — Billy Fox por Rhone-Poulenc Industries (Francia), solicita marca; NIDAPREM clase 3 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 12982 Jun 18-v.jul.2.

ACTA N.o 147.754. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Billy Fox por Fisons Limited (Inglaterra), solicita maca: FISONS, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Direción.
23) $ 17.000 10|pub. 12983 Jun.18-v.jul.2.

ACTA N.o 147.693. — Montevideo, junio 9 de 1975. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca: MAXI-PADS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 12528 Jn.12.-v.jn.26.

ACTA N.o 147.692. — Montevideo, junio 9 de 1975. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca; MINI-PADS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 12529 Jn.12.-v.jn.26.

ACTA N.o 147.677. — Montevideo, junio 6 de 1975. — Oscar Bacot por Alberto Zulamian (Montevideo) solicita marca: FUB, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 12527 Jn 12.-v.jn.26.

ACTA N.o 147.755. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Oscar Bacot por Herix S. A (Montevideo). solicita marca: HERIXOL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 12984 Jun.18-v.jul.2.

ACTA N.o 147.775. — Montevideo, junio 13 de 1975. — Billy Fox por Rhone-Poulenc Industries (Francia), solicita marca: NIDAPRYL, clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 12981 Jun.18-v.jul.2.

ACTA N.o 147.740 — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Con esta fecha, Bernesa S.R.L., (Uruguay), solicitia la marca EMBUTIN, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 13139 Jun.20-v.jul.3.

ACTA N.o 147.739. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Con esta fecha Bernesa S.R.L. (Uruguay), solicita la marca X-O-2, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 13138 Jun.20-v.jul.3.

ACTA N.o 147.778. — Montevideo, junio 13 de 1975. — P. Dubourg por Crono S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CORNAVIN clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13086 Jun.20-v.jul.3.

ACTA N.o 147.743. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Con esta fecha Bernesa S.R.L. (Uruguay), ha solicitado la marca BERNESIN, para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 13142 Jun 20-v.jul.3.

ACTA N.o 147.744. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Con esta fecha Bernesa S.R.L. (Uruguay), ha solicitado la marca BERNESAL, para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 13143 Jun.20-v.jul.3.

ACTA N.o 147.742. — Montevideo. 11 de junio de 1975. — Con esta fecha Bernesa S.R.L. (Uruguay). ha solicitado la marca CHACINOL para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 34.000 10|pub. 13141 Jun.20-v.jul.3.

ACTA N.o 147.741. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Con esta fecha. Bernesa S.R.L. (Uruguay), solicita la marca BERNESOL, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 13140 Jun.20-v.jul.3.

ACTA N.o 147.712. — Montevideo, junio 10 de 1975. — Guzmán González Ruiz por José Cataldo Becker, Montevideo. solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 76.500 10|pub. 13152 Jn.20-v.jl.3.

ACTAS N.os 147.764 y 2.127. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: PARMA, clases 3 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13151 Jon.20-v.jul.3.

ACTA N.o 147.763. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Guzmán González Ruiz por AAudi Limitada (Uruguay), solicita marca MUPER, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13150 Jun.20-v.jul.3.

ACTA N.o 147.762. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Aaudi Limitada (Uruguay), solicita marca: KUWAIT, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13149 Jun.20-v jul.3.

ACTA N.o 147.697. — Montevideo, junio 9 de 1975. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglatera), solicita marca DEOSEPT. en clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 12732 Jun.18-v.jul.2.

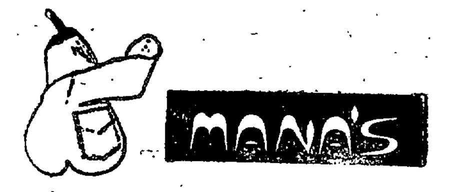
ACTA N.o 147.749. — Montevideo, junio 11 de 1975. — Erna Siegmund por Neosul S. A. (Uruguay) solicita marca: NEONAPA, clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 12788 Jn.17.-v.jl 1.o.

ACTA N.o 147.766. — Montevideo junio 12 de 1975. — Erna Siegmund por Saez Merino S. A. (España) solicita marca: OLD CHAP, clases y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 12787 Jn.17.-v.jl.1.o.

ACTA N.o 147.790. — Montevideo, junio 16 de 1975. — Erna Siegmund por Simms Motor Units Limited (Inglaterra), solicita marca SIMMS, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13060 Jun.20-v.jul 3.

ACTA N.o 147.791. — Montevideo, junio 16 de 1975. — Erna Siegmund por ACF Industries Incorporated (EUA), solicita marca ACF, clases 6, 8, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13061 Jun.20-v jul.3.

ACTA N.o 147.747. — Montevideo, junio 13 de 1975. — Erna Siegmund por Tenneco Chemicals Inc. (EUA) solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 12784 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 147.685. — Montevideo, junio 5 de 1975. — P. Dubourg por Kridal Limitada (Montevideo), solicita marca:

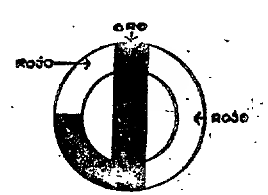
clases 4.a y 5.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 76.500 10|pub. 12622 Jn.13.-v.jn.27.

ACTA N.o 147.710. — Montevideo, junio 10 de 1975. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca

Urbason

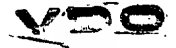
clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 42.500 10|pub. 12762 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 147.711. — Montevideo, junio 10 de 1975. — Oscar Bacot por La Republicana S.A. (Montevideo) solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 76.500 10|pub. 12763 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 147.646. — Montevideo junio 4 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Vdo Adolf Schindling A. G., Alemania, solicita marca



clases 11, 12, 18 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 59.500 10|pub. 12396 Jn.16.-v.jn.30.

ACTA N.o 147.713. — Montevideo, 10 de junio de 1975. — Con esta fecha Eduardo Sabat Garibaldi (Uruguay) ha solicitado la marca: DINARRA GAMA DINAMICA 28. para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 12637 Jn.13.-v.jn.27.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.766. — Montevideo enero 8 de 1975. — Billy Fox por Bernard Wax (USA)

solicita patente para: Bujía de encendido" de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 13479 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 19.918 — Montevideo junio 20 de 1975. — Erna Siegmund, por Behringwerke Aktiengesellschaf (Alemania) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de una sustancia con efecto inmunológico" denunciando prioridad solicitud alemana número P 24 30 38. de fecha 25 de junio de 1974, de acuerdo con la ley 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 51.000 10|pub. 13474 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 19.915. — Montevideo, junio 18 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Hoescht Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Rep. Argentina solicita patente de invención para: "Máquina conformadora de perfiles metálicos continuos mejorada" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 13433 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 825 — Montevideo, junio 2 de 1975 Walter Jones por Guadalupe Camacho (Uruguay), solicita patente de modelo o diseño industrial: 'Doble cabina para vehículos rastrojero Diesel" — Publíquese conforme decreto 362|972 — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub 12973 Jun.18-v.jul.2.

ACTA N.o 19.872. — Montevideo, mayo 8 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. — SAFT-Société des Accumulateurs Fixes et de Traction — Francia, solicita patente de invención para: Nueva materia activa, positiva para generadores electroquímicos de electrolito no acuoso', y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 51.000 10|pub. 12507 Jn.12.-v.jn.26.

ACTA N.o 19.884. — Montevideo, mayo 16 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. — SAFT-Société des Accumulateurs Fixes et de Traction — Francia, solicita patente de invención para: Nueva materia activa, positiva para generadores electroquímicos de electrolito no acuoso", y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 51.000 10|pub. 12506 Jn.12.-v.jn.26.

ACTA N.o 19.764. — Montevideo, enero 3 de 1975. — Billy Fox, por GKN Transmissions Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Vehículo con mecanismo de diferencial", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 12530 Jn.12.-v.jn.26.

ACTA No 19.877 — Montevideo, mayo 13 de 1975 — Rómulo Marne Aurucci por Virginia Roper (Montevideo). solicita patente para "Cartera-Bolso". — De acuerdo con la ley 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 12733 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 0834 — Montevideo, junio 12 de 1975. — Con esta fecha, Eduardo Roberto Aguirre Collares (Montevideo) solicita patente de modelo para: "Plaqueta de fachada" y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 12849 Jn.17.-v.jl.1.o.

ACTA N.o 0816. — Montevideo, mayo 16 de 1975. — Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda S.A.U.I. y C. (Montevideo), solicita modelo "Envase con tapa". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 12735 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 19.883. — Montevideo, mayo 16 de 1975. — Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda S.A.U.I. y C., (Montevideo), solicita patente para "Sistema de vinculación y desvinculación entre embocadura y tapa de envase". — De acuerdo con la ley 10.089 ordénase esta publicación — La Dirección.
24) $ 51.000 10|pub. 12734 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 0835. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Con esta fecha, Eduardo Roberto Aguirre Collares (Montevideo) solicita patente de modelo para: "Bloque de fachada", y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 12850 Jn.17.-v.jl.1.o.

ACTA N.o 0836 — Montevideo, junio 12 de 1975. — Con esta fecha, Eduardo Roberto Aguirre Collares (Montevideo) solicita patente de modelo para: "Plaqueta de fachada" y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 12851 Jn.17.-v.jl.1.o.

ACTA N.o 0837. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Con esta fecha, Eduardo Roberto Aguirre Collares (Montevideo) solicita patente de modelo para: "Bloque de fachada", y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 12852 Jn.17.-v.jl.1.o.

ACTA N.o 838. — Montevideo, junio 3 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Ricardo Mignone (Uruguay) solicita modelo industrial 'Artefacto de Iluminación'. — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 13262 Jn.23.-v.jl.4.

ACTA N.o 840. — Montevideo junio 13 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Ricardo Mignone (Uruguay) solicita modelo industrial 'Artefacto de Iluminación' — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección
24) $ 17.000 10|pub. 13264 Jn.23.-v.jl.4.

ACTA N.o 0820. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Juan Settin (Uruguay) solicita modelo industrial: CALENTADOR DE AGUA. — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub 12667 Jn.23-v.jul.4.

ACTA N.o 19.863. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de ácidos-5-Sulfamilbenzoicos sustituídos con radicales heterocíclicos" denunciando prioridad solicitudes alemanas N.os P 24 19 970. O y P 24 61 601.1. Diciembre 27 1974 respectivamente. — De acuerdo con la ley 10.089 ordénase esta publicación — La Dirección.
24) $ 51.000 10|pub. 13403 Jn.24-v.jl.7.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ELISEO GARCIA VEIGA y LAURA GARCIA VEIGA prometieron vender a Herminia Díaz S.R.L. almacén Libertad 2500. Ley 26|9|904. — Escribanía Clouzet, Ituzaingó 1324 escritorio 301.
25) $ 34.000 20|pub. 12712 Jn.16-v.jl.14.

Efectos ley 26 setiembre 1904. Comunicamos vendimos a Manuel Romero Carnicería sita Paysandú 1214.
Acreedores al mismo. Mayo 1975. — NICOLAS DOMINGO PEPE y CATALINA FIGALLO
25) $ 34.000 20|pub. 13217 Jn.23-v.jl.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. Se comunica que MANUEL WENCESLAO GARCIA FUENTES y OTILIA ALVAREZ JORGE prometieron vender a Edinson Uruguay Sotelo García y Julio Curbelo Parodi el taller y venta de calzado con sede en Montevideo, calle Uruguayana N.o 3201. Acreedores ir al taller.
25) $ 68.000 20|pub. 13486 Jn.25.-v.jl.23.

Ley 29|9|1904. — Vendimos taller mecánico y anexos, Rocha 2399, a Nueva Alianza Limitada. — FRANCISCO ALIBERTO, MARIA SANCHEZ, MARIA RONCO, EMA GRACIELA y MARIA ROSA FARIÑA.
25) $ 34.000 20|pub. 13427 Jn.25-v.jl.23.

RAFAEL PORTO RAVITZKI y RAQUEL TOVINSKY FASOLI, prometieron vender a Daniel Feldman Palatnik el comercio de venta de cigarrillos, diarios, revistas, golosinas, lotería y quinielas, calle Constituyente 1736, Montevideo. — Acreedores: Juan C. Dighiero 3478. — Ley: 26 de setiembre de 1904.
25) $ 68.000 20|pub. 13465 Jn.25-v.jl.23.

Prometí vender al señor Heber Cabrera Seris el Mini Market instalado Gral. French 1704 ciudad. Acreedores presentarse en esa dirección. Ley 26 de setiembre de 1904. — ALFREDO
25) $ 34.000 20|pub. 13366 Jn 23-v.jl.21.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Carlos María Ramírez 107|99. Acreedores ley 26|9|904, Mno. Sosa 2525. — GERVASIO ANDRADE ANDRADE. — JOSEFA DELFINA GONZALEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 12076 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio General Rivera 2046 Apto. 9.o. Acreedores ley 26|9|904, Mno. Sosa 2525. — IRMA LONG de TARRAB. — ALFREDO WILLIAM TARRAB. — WASFI TARRAB.
25) $ 34.000 20|pub. 12077 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio General Rivera 2041. Acreedores ley 26|9|904, Mno. Sosa 2525. — JOSE MARIA PEREZ PIÑEIRO. — ROSA MAGDALENA CISNERO CORLASOLI.
25) $ 34.000 20|pub. 12078 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio San Martín 2482. Acreedores ley 26|9|904, Mno. Sosa 2525. — HEBER LOLLY VIERA VELAZCO
25) $ 34.000 20|pub. 12079 Jn.9-v.jl.7.

ADANA S. A. prometió en venta a Leras S. A. su establecimiento (setiembre) de la ciudad de Tala. Acreedores presentarse en Daniel Fernández Crespo (Ex Sierra) N.o 1978, con justificativos de sus créditos por triplicado.
25) $ 68.000 20|pub. 12533 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de setiembre 1904. ARTIGAS BENTANCORT FERREIRA prometí vender a Anselmo Anastasio Del Campo Marín la Estación de Servicio concesionaria Esso sita en Balneario La Paloma (Rocha). Acreedores en Escritorio Rural y Comercial en Rocha Ramírez 106.
25) $ 68.000 20|pub. 12497 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. JUAN MANUEL CAPOTE TANCREDI prometió ceder a Antonio Heriberto Larzavechia y Brenda Nair Sugo, sus derechos de promitente comprador sobre el Bar Nocturno sito en la calle Treinta y Tres N.o 315, Ciudad de Canelones. Acreedores en el mismo.
25) $ 68.000 20|pub. 12856 Jn.17.-v.jl.15.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio calle Sauce s|n. Casupá, Florida. Acreedores ley 26|9|904 Mno. Sosa 2525. Montevideo. — ENRIQUE GERARDO EGOZCUE ZOTTARELLI.
25) $ 34.000 20|pub. 12082 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Libertad 2919 Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Mno Sosa 2525. — TEOFILO JACINTO SILVEIRA MACHADO. — ELBA GUILLERON CAMBON.
25) $ 34.000 20|pub. 12086 Jn.9-v.jl.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a B. González y Cía. Ltda. el comercio que en ramo de electricidad, hidráulicos y anexos, gira en ciudad de Rocha, calle General Artigas y 25 de Mayo. Acreedores en el mismo. — ERASTOSTENES FARIAS. — PETRONA GARCIA de FARIAS.
25) $ 63.000 20|pub. 12751 Jn.16.-v.jl.14.

Prometimos vender a Orfilia Catalina Rodríguez almacén sito en Camino Corrales 2749. Acreedores en el mismo. — LUIS ALBERTO CABALLERO e IRILIA AIDA GONZALEZ SUAREZ.
25) $ 34.000 20|pub. 12597 Jn.13.-v.jl.11.

Prometimos vender a Martha Camejo el comercio de Pereira de la Luz 1251.
Acreedores al mismo. — LEONARDO MAXIMO MAZZONI ETCHEPARE. — ESTHER MARIA ELOLA de MAZZONI.
25) $ 34.000 20|pub. 11819 Jn.3-v.jl.1.o.

Prometimos vender a Enrique Walter Tassso el comercio de Corumbé 4106.
Acreedores al mismo. — CARLOS VIDAL ROCHA. — MIRTA TERESITA ROBAINA CASTILLA.
25) $ 34.000 20|pub. 11820 Jn.3-v.jl.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Antonio y Manuel Carballa "Almacén y Bar" Gustavo Gallinal 2197. Acreedores allí — CONCEPCION TORTORIELLO de PENA. — HECTOR MANUEL PENA.
25) $ 34.000 20|pub. 12731 Jn.16-v.jl.14.

JOSE RAMON PEREZ NAVEIRAS y ALBERTO FERNANDEZ EGUES o ARISTEGUI, prometen en venta a Parquetera San José Ltda. (en formación) la carpintería de Gaboto 1616 bis.
Acreedores presentarse Escribana Tuzman, Juan C. Dighiero 2478. Montevideo. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 68.000 20|pub. 11902 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendí a Huba Ltda. en formación negocio S. Martín 3069 bis.
Acreedores al mismo. — LEONEL BLENGINI.
25) $ 34.000 20|pub. 11818 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Daniel Fernández Crespo 1941 bis. Acreedores ley 26|9|904, Mno. Sosa 2525 — HECTOR MARIA DIAZ PEREZ. — EDIT DOGANTO CORREA.
25) $ 34.000 20|pub. 12074 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Marmarajá 3150. Acreedores ley 26|9|904, Mno. Sosa 2525. — ANGELINO HUGO LEITES CALLABA. — ANA MARIA LAMELA CHANS.
25) $ 34.000 20|pub. 12075 Jn.9-v.jl.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí ceder mis derechos promesa de compraventa a Jaime Loros almacén Feliciano Rodríguez 2901. Acreedores en el mismo. — CESAR VIVIANO GOMEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 12846 Jn.16.-v.jl.14.

Interviniendo Pérez Godoy, se rescinde compromiso compraventa comercio Espinillo 1352. Acreedores ley 26|9|904, Mno. Sosa 2525. — WALTER ... DEL CASTRO GOMEZ
25) $ 34.000 20|pub. 12033 Jn.9-v.jl.7.

A Sanjurjo y Cía interviene venta a Saturnino Casal, Bazar de Antigüedades Uruguay 1429. Ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores Uruguay 1023. — GUERINO RAFAEL DI MENZA FENIZIO. — DELIA BLANCO.
25) $ 34.000 20|pub. 11661 My.29-v.jn.26.

Prometí vender a "La Catalana Ltda." la panadería Catalana de Carabelas N.o 2081. Ley setiembre 26 de 1904. Acreedores Ramos 1416. — ANTONIO PIÑEIRO PUIME.
25) $ 34.000 20|pub. 12594 Jn.13.-v.jl.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Rubén Camarano, Manuel Castro y Juan Pedro Peralta Panadería "Ciudad de Montevideo", sita Santiago de Chile 1101. Acreedores: Misiones 1475, P. 3. E. 2. — Montevideo, abril 15 de 1975. — TOMAS FELIPE NUÑEZ. — AMELIA DOMINGUEZ de NUÑEZ.
25) $ 68.000 20|pub. 11678 Jn.4-v.jl.2.

Se vendió farmacia Guaraní instalada en Luis A. de Herrera 2569.
Acreedores presentarse en término legal con cuenta por duplicado en citado local comercial.
25) $ 34.000 20|pub. 11226 My 29-v.jn.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. GRISELDA U. HERNANDEZ prometió vender a Sonia Silvera peluquería de señoras y boutique sita Bartolomé Mitre 1486. Acreedores en el mismo.
25) $ 34.000 20|pub. 11834 Jn.3.-v.jl.2.

A. Sanjurjo y Cía. interviene venta a Norberto Tomé, almacén Francisco Rodrigo 2368. Uruguay 1023. — AURELIO MATO MORGANTI — DUNIA RICO
25) $ 34.000 20|pub. 11079 My.29-v.jn.26.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Kell Ltda. el comercio de Miguel Barreiro 3315. Acreedores al mismo. — LIBLAN Ltda.
25) $ 34.000 20|pub. 11762 Jn.5-v.jl.3.

LEOPOLDO MILTON LAURINO vende a Alice Gladys Guerrero, comercio ubicado en Millán 3751. Acreedores: al comercio. (Ley 26|9|904)
25) $ 34.000 20|pub. 11763 Jn.5-v.jl.3.

Prometí vender a Luis Brienza el comercio de General Flores 3742.
Acreedores al mismo. — DORVAL FERNANDES ALVAREZ. — MARIA DEL ROSARIO REY. — MANUEL REY TRUJILLO. — MIRTHA CAROLINA VICTORIA.
25) $ 34.000 20|pub. 11522 Jn.2-v.jl.1.o.

Almagran Ltda. prometió vender a Alpe Ltda. la casa de comercio que gira en el ramo de despensa, fiambrería, productos de granja y porcinos, sita en Pérez Castellano 1309 al 1313. Acreedores en el mismo. — ALFONSO GUARCH. — RAQUEL TROCHE.
25) $ 68.000 20|pub. 11008 Jn.4-v.jl.4.

Ley 26|9|904. — HERZ BRZEZINSKI cedió derechos Almacén Comestibles de Dionisio López 3201 a Noemo Vidal. — Acreedores al mismo.
25) $ 34.000 20|pub. 11802 Jn.5-v.jl.3.

(Ley N.o 2.904del26|IX|904). El 21 de mayo de 1975, clausuramos el comercio que gira en los ramos de almacén y provisión bajo el nombre de "La Providencia" y la razón social "Ernesto Nery Elvira (Sucs. de Ernesto Elvira)", establecido en Avenida Artigas s|n de Ecilda Paullier, Dep. de San José. Acreedores: presentarse en nuestro domicilio en dicha localidad. — ERNESTO NERY ELVIRA MORALES. — SARA MORALES DEL PINO. — ALFREDO ELVIRA MORALES.
25) $ 136.000 20|pub. 11551 Jn.3-v.jl.1.o.

Ley 26|9|904. Cedimos a Orlando Forte compromiso compraventa despensa ubicada en Sanguinetti 2348.
Acreedores en el mismo. — JUAN SILVERA. — MARIA FRONTINI de SILVERA.
25) $ 34.000 20|pub. 11647 Jn.4-v.jl.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Víctor Pienika Kohn, el taller de Cerámica "Gutiérrez Gainza Hnos." sito en la calle Chimborazo N.o 2782. Acreedores: Andes 1317, escritorio 11. — Montevideo, 20 de mayo de 1975 — ALFREDO GUTIRREZ GAINZA. — MIRIAM MARTINI. — HUGO ROBERTO GUTIERREZ GAINZA. — TRASLACION SALAZAR. — QUENER RODOLFO GUTIERREZ GAINZA.
25) $ 102.000 20|pub. 11332 Jn.2-v.jn.30.

JOSE VILA VEIGA prometió vender en favor de Jesús Cagiao Brañas el comercio de la calle 25 de mayo 116.
Acreedores en el mismo. Ley 26|9|904.
25) $ 34.000 20|pub. 11243 My.30-v.jn.27.

Prometimos vender a Hugo Roberto Gianelli el comercio de Salterain 966 bis.
Acreedores al mismo. — SALVADOR LA BARBERA. — IENNA MARIA DEL CARMEN MARABOTTO DE LA BARBERA. — LUIS RUFINO GARCIA. — TERESITA MARIA ROLDAN de RUFINO.
25) $ 68.000 20|pub. 11523 Jn.3-v.jl.1.o.

A. Sanjurjo y Cía. interviene venta a Alvarez y Banguesés, Bar Agraciada 2700, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — ROGELIO CALVO IGLESIAS. — MARIA LAMELA. — VALENTIN CALVO LAMELA. — BEATRIZ de QUINTANA.
25) $ 68.000 20|pub 11081 My.29-v.jn.26.

Ley 26|9|1904. — Confecciones e Industrias S. A., prometió vender a Tulipán Ltda., fábrica de camisas y ropa interior para hombres sito en Rincón 684. — Acreedores en el mismo
25) $ 68.000 20|pub 12943 Jun.18-v.jul.16.

Ley setiembre 1904. — Sucesores DIEGO EUGENIO ESPARRAGO, prometen vender a Ritz GENI OESPARRAGO, prometen vender a Ritz Ltda., comercio Imprenta sito calle Bartolomé Mitre 1423. Acreedores al comercio. — Leonarda Aguilar de Espárrago. — Leody Espárrago y Meison Diego Espárrago.
25) $ 68.000 20|pub. 12976 Jun.18-v.jul.16.

Prometimos vender almacén comestibles Rivadavia 1250 a María Cristina Albisu y Nancy Renee Noroya. Acreedores a Río Negro 1320 P. 4 Esc. 415 Ley Set 26|1904). — ELISEO SANCHEZ GARCIA. — MARIA REMEDIOS LOPEZ de SANCHEZ.
25) $ 68.000 20|pub. 12805 Jun.16-v.jul.16.

Los "PINOS LTDA." avisa que prometió vender el Bar, restaurante y confitería "Carroussel" sito en calle Rocha N.o 1165 de la ciudad de Lascano. Los acreedores deberán presentarse en calle Misiones N.o 1277 de Lascano dentro del plazo ley 26 de setiembre de 1904. — M. REVERSO.
25) $ 68.000 20|pub. 11673 Jn.4.-v.jl.2.

LUIS RAMON ROSAS y TERESA RODRIGUEZ AQUINO de ROSAS prometieron vender a Miguel Angel Chiarlone el comercio de calle Luis Alberto de Herrera N.o 4352. Acreedores: Misiones N.o 1444, Esc. 502. (Ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ 68.000 20|pub. 12782 Jn.17.-v.jl.15.

Llamado a acreedores: BLADYS RENE PEREZ de RUGLIO prometió vender a Juan José Torello y Juan Carlos Bianguio, el comercio sito en Ing. José Serrato 3080 (ex Industria). Acreedores en negocio. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 68.000 20|pub. 12519 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Nancy 4419. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Mno. Sosa 2525. — MARIA ISABEL SAMARTINO. — SILVESTRE MARTA
25) $ 34.000 20|pub 12084 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Garibaldi 2492. Acreedores ley 26 ed setiembre de 1904, Mno. Sosa 2525. — JUAN CARLOS ESCOBAR SELIOS. — TULLY ETELVIRGINIA RISSATTI CORTELA.
25) $ 34.000 20|pub. 12085 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo Pérez Godoy, clausuramos comercio, Manuel Herrera y Obes 4282. Acreedores ley 26|9|904, Mno. Sosa 2525. — GRACIELA NELLY VOLONTE BRACCO.
$ 34.000 20|pub. 12087 Jn.9-v.jl.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Hemos cedido a Laura Esther Scanavino y otra, la promesa del 21 de octubre de 1970 ramo Panadería calle Justicia 1889. Acreedores 25 de Mayo 444, Apto 501. — EUGENIO ALBERTO GONZALEZ. — ZULMIRA CUÑA.
25) $ 68.000 20|pub. 11189 My.29-v.jn.26.

Prometí vender a Lidia Núñez y Silvya Ojeda Subagencia quinielas de Brandzen 1969. Acreedores al mismo. — JUAN ALBERTO MONTALDO RODRIGUEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 11521 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Echevarriarza 3367. Acreedores ley 26|9|904, Mon. Sosa 2525. — GUSTAVO JOSE MOREIRA AGUILAR. — CRISTINA CASANELLO.
25) $ 34.000 20|pub. 12086 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Rafael Pastorizo 1482. Acreedores ley 26|9|904, Mno. Sosa 2525. — HUGO ELEAZAR BENITEZ OLIVERA — ANGELA DELMA VIGNOLI ROJAS.
25) $ 34.000 20|pub. 12081 Jn.9-v.jl.7.

Prometimos vender Farmacia, Gabriel A. Pereira 3209, Montevideo Acreedores en la misma. — AURIA VAZQUEZ de LAFFITTE. — JULIO CESAR LAFFITTE
25) $ 34.000 20|pub 13124 Jn.20-v.jl.17.

Prometí vender almacén Rusia 4000 a Doris Ramos.
Acreedores en negocio. — MARIA ALONSO.
25) $ 34.000 20|pub. 11493 Jn.3-v.jl.1.o.

Prometimos vender a María Elena Vera almacén sito calle Portugal 3353. Acreedores: en Joaquín Requena 2719. — ALAIDES COSTA y NELIDA COSTA.
25) $ 34.000 20|pub. 12505 Jn.13.-v.jl.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendí negocio Lavalleja 1795 a Pedro Millares Candia. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479|45. — Montevideo, 1.o de junio de 1975. — GERMAN ANDRADE BECERRA.
25) $ 34.000 20|pub. 12653 Jn.13.-v.jl.11.

Ley 26 setiembre 1904. Cedimos a José Antonio Ripoll los derechos del compromiso de compraventa del Kiosco Zabala 1459. Acreedores al mismo. — JOSE GRACIA y JOSE EGOZCUE.
25) $ 34.000 20|pub. 13359 Jn.24.-v.jl.22.

27-Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALFREDO BREITFELD, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Dodge", motor N.o 14-7687, matrícula N.o 271.032, empadronado en Montevideo. N.o 140.768, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Darío Toucón, Director. — Carlos A. Bove Jefe, Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 13154 Jn.20-v.jl.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor KURT SIEGFRIED WERTHEIMER solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Rekord motor número17S—0074529. matrícula N.o 514.677 empadronado en Montevideo N.o 108.242 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 12804 Jn.17-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ELISEO RIVERO FREIRE, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Alfa Romeo, motor número AR 1306-3318. matrícula N.o 262.656, empadronado en Montevideo, N.o 150.650 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 12531 Jn 12-v.jn.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ARI ESOLK TERRA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat 1969, Motor N.o 360.480 Matrícula N.o 209.087, empadronado en Montevideo número 150.914, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 12729 Jn 16-v.jn.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DANIEL GOJENOLA BILBAO, solicita un duplicado del título de propiedad de la Camioneta marca Studebaker motor número

DEI-3700, matrícula N.o H-3672, empadronado en Salto. N.o 3672, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 63.000 10|pub. 12502 Jn.12-v.jn.26.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

En los autos sumariales: "GOITIA GRAÑA RIVERA ANTONIO — Art. 82" notifícase al funcionario sumariado la siguiente resolución

"Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo 8 de abril de 1975.

Pase al Departamento Contencioso y Sumarios a los efectos de la aplicación del decreto 241|69 de 20 de mayo de 1969. — (Fdo.) Por el Ministro Eduardo P. Millot, Director General".
Intímasele su reintegro al cargo dentro del término de tres días bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (artículos 3 y 4 del decreto 241 de 20|3|969). — (Fdo.). Dr. Jorge Almada, Jefe del Departamento Contencioso y Sumarios.
27) (C. C.) 3|pub. 32199 Jn.24.-v.jn.26.

SODRE
REGISTRO DE PROVEEDORES

Se pone en conocimiento de los interesados que se procederá a la apertura de un nuevo Registro de Proveedores para todas aquellas firmas comerciales que deseen suministrar al Instituto los útiles, materiales y servicios necesarios.
A tales efectos, los interesados en inscribirse en el mismo deberán concurrir a la Sección Proveeduría sita en la calle Mercedes 815 en el horario de 13 a 16 horas de lunes a viernes.
27) $ 21.000 10|pub. 12769 Jn.16.-v.jn.30.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "HILDA MABEL DEAMBROSIO y otro. Sucesión CONSTANTINA LORES. Pieza separada sobre posesión notoria de estado civil" (F. C. 132|75) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Constantina Lores y a todos los que se consideren con derechos en los referidos autos, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Montevideo 20 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) $ 105.000 30|pub. 12760 Jn.16.-v.jn.30.
Jl.21.-v.ag.15.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "MERNIES GARCIER, RAUL H. Concurso voluntario" (D. 464|74), se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado Raúl Hermenegildo Mernies Garcier, para la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 3.o, el día 26 de junio de 1975 a las 14 horas, debiendo presentarse cada uno de ellos con los justificativos de sus respectivos créditos; previniéndose asimismo, que la junta resolverá con los acreedores que concurran. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
27) $ 42.000 10|pub. 12216 Jn.13-v.jn.27

MEDIDA PREPARATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Jaime Oksemberg contra MARIA GOMEZ de ROSSI. Med. Prep.", (Ficha B. N.o 148|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jaime Oksemberg, solicitando escrituración de oficio del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 34.916, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 368 metros cuadrados 60 decímetros que se deslindan así: al Norte 9 metros con frente a la calle Nicaragua 2184 entre las calles Joaquín Requena y Martín C. Martínez, al Oeste 41 metros al Sur 9 metros y al Este 41 metros. El citado inmueble fue prometido en venta por la señora María Gómez Monserrat de Rossi y la respectiva promesa de venta fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones con fecha 15 de abril de 1968 quedando anotada en dicha sección con el N.o 2053 al F.o 7938 del libro 136.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores a cualquier título de la señora María Gómez Monserrat de Rossi, y a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan dentro del citado término a escriturar el bien, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura de venta. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 77.000 10|pub. 12789 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los herederos del Esc. Edgardo Bello Arcos para que comparezcan a estar a derecho en los autos: Tálice Jorge y Daniel Pastorini c| EDGARDO BELLO ARCOS. "Cesación de condominio" (Ficha C.C. número 382 año 1974). — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) $ 84.000 30|pub. 12435 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

TESTAMENTARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Francisco A. D'Angelo en autos "Testamentaria de JUAN DOMINGO LANZA" (Libro 57. Folio 289), se cita, llama y emplaza a Ofelia Lanza de Keen, María Angélica Lanza de Armas, Olga Lanza de Vidiella, María Elena Lanza de Maynard, Alicia Lanza de Foglia, María Teresa Peirano de Lyford Pike, María Hortensia Peirano de Lannes, María Isabel Peirano de Ardanz, Emilio Enrique Peirano, Mary R. de Lanza, Juan Domingo Lanza Castro, Arnaldo Croce, Lucy Croce de Carli, Marta Croce de Alonso, José A. Croce y Alice Croce de Sanders, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) $ 147.000 30|pub. 11231 My.30.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.31.

NULIDAD DE MATRIMONIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Osvaldo Gantus contra LUISA HERNANDEZ. Nulidad de Matrimonio (F. E. 113|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Hernández, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de junio de mil novecientos setenta y cinco. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
27) $ 105.000 30|pub. 12038 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, Encargado de Juzgado de Paz de la 1.a Sección del departamento de San José, dictada en autos: "Intendencia Municipal de San José contra EVARISTO CURBELO HERNANDEZ y otros Rescisión de contrato" (Fa. 81|75), se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos del arrendatario Salustiano Curbelo, señores Evaristo Miguel Angel, Wáshington y Mario Curbelo Hernández, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, mayo 2 de 1975. — Pedro Cardona, Juez de Paz Encargado.
27) $ 105.000 30|pub. 9946 My.14-v.jn.26.

HALLAZGO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "BANCO DE PREVISION SOCIAL — CAJA JUB. INDUSTRIA Y COMERCIO. Hallazgo" (Ficha Número 596|975), se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés, o se consideren con derechos respecto al "hallazgo" a que se refieren estos procedimientos, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de continuar estas actuaciones y proceder en su oportunidad a la entrega al peticionante compareciente en autos Y. a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1975. — Marta Maresca, Actuaria.
27) $ 42.000 10|pub. 12876 Jn.18.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Correa Hernández, Ariel Florencio en representación de Castro Lista, Jesús y González de Castro, Eva Esther contra RAMILO, JOSE MARIA y RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 107|975), se cita, llama y emplaza a José María Ramilo y a María Cristina Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13209). — Montevideo mayo de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31836 Jn.6-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Vilches Olmedo, Ramón y Salvarrey de Vilches, Zulema contra SOSA CABRERA, Bolívar Valentín. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 322|74), se cita, llama y emplaza a don Bolívar Valentín Sosa Cabrera, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — [illegible] de Panario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31422 M[illegible]

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Nuñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: Larramendy, Kleiber Jesús y Machado de Larramendy, Elbia c| PEREZ, ERNESTO MIGUEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C|287|74) se cita, llama y emplaza a don Ernesto Miguel Pérez para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13209). — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Res 20|4|55) 30|pub. 32193 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a WALTER ARIEL GUBERTINI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodao de Moltiño María Luisa contra GUBERTINI, WALTER ARIEL, P.P.P.". (B. 156|975), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (L. N.o 13.209) 30|pub. 31528 My.16-v.jn.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a PERLA IVONNE ESPINOSA para, que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Gullone Antonio y Rocha, Elsa contra Espinosa, Perla Ivonne. P.P.P." (B. 130|75) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32181 Jn.20.-v.jn.30.
Jl.21.-v.ag.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a ANTONIO ALMEIDA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Luz, Agustín Oscar y Silva, María Lazares contra Almeida, Antonio P.P.P." (Ficha "B" 3143), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en

lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32164 Jn.20.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a RAUL MANUEL LUSIARDO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Botta, Iris Norma contra LUSIARDO, RAUL MANUEL. - P.P.P. (B142), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 19... En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13209) 30|pub. 31802 Jn.4-v.jn.30. Jul 21-v.ag.5.

TORNITUER LTDA.

17 de diciembre de 1973. VICENTE PRECIOZZI cedió su cuota a Carlos Méndez y Enrique Glattli.
Administración: conjunta.
Registro: N.o 26, folio 79 libro 1.
27) $ 17.000 10|pub. 12926 Jun.18-v.jul.2.

NUFERRI LTDA.

CESION DE CUOTA

LUIS EDUARDO FERNANDEZ BLANCO cedió su cuota por partes iguales a Osmar William Rivero y José Amado Núñez Trías el 30 de abril de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1975 con el N.o 346 al folio 1212 del libro N.o 1 de Contratos.
27) $ 51 000 10|pub. 12968 Jn.18.-v.jl.2.

DISOLUCION PARCIAL

MADERERA AMERICANA LTDA.

Comunicamos al público en general que con fecha abril 7 de 1975 se disolvió parcialmente la sociedad respecto a los señores LUIS ALBERTO ECHENIQUE y TOMAS LUIS INZUA. Ley setiembre 26 de 1904. Acreedores: Ramos 4416.
27) $ 68.000 20|pub. 12593 Jn.13-v jl.11.

Vassallo y Nuñez S.C. disuélvese a partir del 15 de junio de 1975.
Acreedores presentarse en Colón 866 San José.
27) $ 17.000 10|pub 13341 Jn.24-v.jl.7.

CANELONES

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SANTA LUCIA

AVISO AL PUBLICO

Emplazamiento por 30 días

Panteón Municipal N.o 12

Sección Cementerio

De acuerdo a lo establecido en el artículo 51, inciso a), del Reglamento de Cementerios y disposiciones afines se emplaza por el término de treinta días a los familiares o personas interesadas en la conservación de los restos de las personas fallecidas que se indican a continuación para que se presenten o gestiona su exhumación ante las Oficinas de la Junta Local de Santa Lucía quedando advertidos que una vez vencidos dichos términos, el Municipio procederá a exhumarlos trasladando los restos al Osario General, y a cuyos efectos se pone de manifiesto el presente aviso.

Chapa	Nombres y apellidos	Fechas
14.596	Victorino Montini	22|7|972.
14.665	Rosa G. de Ferrari	3|11|972.
14.342	Juan Calvo	25|5|971.
14.539	Victoria G. de Martínez	13|5|972.
14.636	José Taya	17|9|972.
14.630	Segundo Brígido Tonelli	12|9|972
14.339	Hugo Ramón Rodríguez	24|5|971
14.678	Pedro Floritto	28|11|972
14.553	Francisca V. de Díaz	18|4|972.
14.555	Juan García	24|4|972.
14.185	Geroncio Díaz	6|9|970.
14.930	Wenceslao Machín	22|7|973.
14.778	Juan A. Alonso	27|8|973.
14.651	Teresa Dausi de Castillo	7|10|972.

Santa Lucía, 13 de junio de 1975. — Por la Junta Local Autónoma de Santa Lucía, Antonio Mario Alvarez, Director de División.
27) (C. G.) 10|pub. 32091 Jn.18-v.jn.27

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "García Pintos, Pablo en representación de Haydeé Angela Ferrari Rossi contra LEONOR ELENA de la FUENTE de FANDIÑO. Partición judicial" (Ficha 139|C|1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leonor Elena de la Fuente de Fandiño, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Pando 2 de mayo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
27) $ 105.000 30|pub. 12132 Jn.10-v jn.30 Jl.21-v.ag.11.

COLONIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO AUTOMOTORES COLONIA

El señor JOSE LUIS PAREJA SANGUINETTI solicita duplicado del título de propiedad del automóvil marca Ford Escort GT padrón N.o 5214 matrícula N.o L.12-348 motor número 004240 p. extravío del original.
Se emplaza por veinte días a los interesados para que comparezcan ante este Registro. — Escribano A. Pérez Odriozola, Director.
27) $ 51.000 10|pub. 12854 Jn.17-v.jl.1.o.

DURAZNO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE DURAZNO
Emplazamiento

El señor ALDO RIENTE, solicita un duplicado del título de propiedad del camión International, modelo año 1951, motor SD 22076926, Matrícula Q a 302, Padrón N.o 302 de Durazno, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Diego A. Fort, Director del Registro Automotores de Durazno.
27) $ 31.000 10|pub. 12522 Jn.12.-v.jn.26.

MALDONADO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 27 de fecha 20|1|66, se ha presentado a este Registro la señorita SUSANA DI BARTOLOMEO solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad N.o 411|71 del vehículo tipo camioneta rural, marca Mercedes Benz modelo 1951 motor N.o 621.910-10-061040 matrícula año 1966 B5-471 actual B1-7799, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Maldonado, 29 de mayo de 1975. — Escribano Gonzalo Alvarez Ortiz, Director del Registro. — Hebert Fajardo, Encargado.
27) $ 110.000 10|pub 13247 Jun.23-v.jul.4.

EMPLAZAMIENTO

Registro Departamental de Vehículos Automotores de Maldonado

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966 se ha presentado a este Registro la señorita ELENA MARIA VILLAR RODRIGUEZ solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad N.o 576|67 del vehículo tipo auto marca Neckar 770 modelo 1963 de 10 H.P. motor N.o 1539610 empadronado en la Junta Local Autónoma de San Carlos a nombre actualmente de Parodi Hnos. padrón 7741 Placa B2-7741 y anteriormente a nombre de don Luis Orlando Pallas matrículas anteriores B4-407 y B2-6116 por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Maldonado, 29 de mayo de 1975. — Escribano Gonzalo Alvarez Ortiz, Director del Registro. — Hebert Fajardo, Encargado.
27) $ 130.000 10|pub. 13317 Jn.24-v.jl.7.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON NUMERO 2862, "Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2335|74), se cita al propietario del padrón N.o 2862, manzana 466, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31968 Jn13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 7942, "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2103|74) se cita al propietario del padrón N.o 7942 manzana 964 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31961 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 2087. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1221|74) se cita al propietario del padrón N.o 2087 manzana 808 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31967 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7972. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2149|974) se cita al propietario del padrón N.o 7972, manzana 1218 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub 31990 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7749. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2112|974), se cita al propietario del padrón N.o 7749, manzana 960 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31991 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7750. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2109|974), se cita al propietario del padrón N.o 7750, manzana 960 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub 31992 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7953. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2139|974), se cita al propietario del padrón N.o 7953, manzana 1217 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de

noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307. C.P.C.). — Maldonado 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31993 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7950. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2137974) se cita al propietario del padrón N.o 7950 manzana 1217 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307. C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975 — A. Roberto Borgos, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 3199[illegible] Jn.13.v.jn.30. Jl.21-v.ag 14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 3238. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2373|974). se cita al propietario del padrón N.o 3233. manzana 489 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31995 Jn.13_v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 3762. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2589|974), se cita al propietario del padrón N.o 3762. manzana .... de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31996 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7775. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2125|974) se cita al propietario del padrón N.o 7775, manzana 948 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31997 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7584. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1837|974), se cita al propietario del padrón N.o 7584, manzana 945 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31998 Jn.13_v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON Número 7215. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1823|74) se cita al propietario del padrón N.o 7215, Manzana 863 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32009 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON Número 7037. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1817|74) se cita al propietario del padrón N.o 7037. Manzana 716 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32010 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON Número 1360. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1965|74) se cita al propietario del padrón N.o 1360. Manzana 665 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32011 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON Número 1617. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1201|74) se cita al propietario del padrón N.o 1617. Manzana 943 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 23 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32012 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON Número 3726. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1231|74) se cita al propietario del padrón N.o 3726. Manzana 1587 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32013 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON Número 4688. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1489|74) se cita al propietario del padrón N.o 4688. Manzana 811 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32014 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON Número 4608. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1485|74) se cita al propietario del padrón N.o 4608. Manzana 969 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32015 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON Número 4533. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1409|74) se cita al propietario del padrón N.o 4533. Manzana 404 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32017 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON Número 5268. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1423|74) se cita al propietario del padrón N.o 5268. Manzana 887 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 23 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32016 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.544. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1781|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.544, Manzana 833 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub 32027 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5.159. Juicio ejecutivo" (F. N.o 1935|74 bis), se cita al propietario del padrón N.o 2.159, Manzana 826 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32028 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.546. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1779|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.546, Manzana 1423 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32029 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.538. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o [illegible]), se cita al propietario del padrón N.o 7.538, Manzana 1152 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32030 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.359. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o [illegible]), se cita al propietario del padrón N.o [illegible], Manzana 839 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
[illegible] (C. C.) 30|pub. [illegible] Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.353. Juicio ejecutivo) (Ficha N.o 1727|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.353, Manzana 837 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub 32032 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.577 Juicio ejecutivo) (Ficha N.o 1815|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.577, Manzana 945 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub 32033 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.690 Juicio ejecutivo) (Ficha N.o 1703), se cita al propietario del padrón N.o 7.690, Manzana 837 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub 32034 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.348. Juicio ejecutivo) (Ficha N.o 1769|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.348 Manzana 837 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub 32035 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.520. Juicio ejecutivo) (Ficha N.o 2073|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.520, Manzana 936 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32040 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.900. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3073|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.900, Manzana 673 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32047 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.782. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1491|74), se cita al propietario del padrón N.o 4.782, Manzana 1121 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 28 de mayo de 1975 — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C. C.) 30|pub 32030 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 3175. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2339|974), se cita al propietario del padrón N.o 3175, manzana 682 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32037 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7707. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1747|974), se cita al propietario del padrón N.o 7707, manzana 949 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub 32038 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7696. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1717|974), se cita al propietario del padrón N.o 7696, manzana 957 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32039 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7548. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1787|974), se cita al propietario del padrón N.o 7548, manzana 1423 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub 32040 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7329. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1721|974), se cita al propietario del padrón N.o 7329, manzana 777 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32041 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7349. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1723|974), se cita al propietario del padrón N.o 7349, manzana 837 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario
27) (C. C.) 30|pub. 32042 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 1636. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1978|974), se cita al propietario del padrón N.o 1636, manzana 671 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32043 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7884. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2079|974), se cita al propietario del padrón N.o 7884, manzana 972 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A Roberto Borges, Actuario
27) (C. C.) 30|pub 32044 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7912. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2077|974), se cita al propietario del padrón N.o 7912, manzana 980 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub 32045 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c PADRON N.o 3.770, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.233|974); se cita al propietario del padrón N.o 3770, Manzana 969 de Punta del Este a estar derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado 28 de mayo de 1975. — A Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32019 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 3.614, Juicio Ejecutivo" (Ficha N o 1.235|974), se cita al propietario del padrón N.o 3.614, Manzana 944 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27 (C.C.) 30|pub. 32018 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c PADRON N o 1.887, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1671|74), se cita al propietario del padrón N o 1887, Manzana 592 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32020 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON No 3.286, "Juicio Ejecutivo" (Ficha N o 1.687|974), se cita al propietario del padrón N.o 3.286, Manzana 568 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 2 de junio de 1975. — A Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32021 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3.446 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 731|974), se cita al propietario del padrón N.o 3.446 Manzana 193 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 16 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31671 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4.749 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 739|974) se cita al propietario del padrón N.o 4.749, Manzana 428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 16 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31672 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4618, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 765|74) se cita al propietario del padrón N.o 4618, Manzana 732 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 16 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31663 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7040, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 751|74) se cita al propietario del padrón N.o 7040, Manzana 735 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 16 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31664 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5530, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 763|974), se cita al propietario del padrón N.o 5530 Manzana 732 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31665 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.039 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 753|974), se cita al propietario del padrón N.o 7.039 Manzana 735 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado 16 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31668 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7034, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 757|974), se cita al propietario del padrón N.o 7034 Manzana 735 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 16 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31666 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON NUMERO 7773. "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2143|74), se cita al propietario del padrón N.o 7773, manzana 948 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31972 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON NUMERO 7845. "Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2133|74), se cita al propietario del padrón N.o 7845, manzana 934, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31973 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON NUMERO 7847. "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2131|74), se cita al propietario del padrón N.o 7847 manzana 934 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31974 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON NUMERO 7946. "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2135|74), se cita al propietario del padrón N.o 7946, manzana 984 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (artículo 307 C.P.C. — Maldonado. 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31975 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON número 7968. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2191|74) se cita al propietario del padrón N.o 7968 manzana 1218 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31960 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON NUMERO 7765. "Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2145|74), se cita al propietario del padrón N.o 7765, manzana 948 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31971 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON NUMERO 3179. "Juicio Ejecutivo (Ficha número 2341|74), se cita al propietario del padrón N.o 3179, manzana 682 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31969 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON NUMERO 7767. "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2147|74), se cita al propietario del padrón N.o 7767, manzana 948, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31970 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON NUMERO 7746. "Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2083|74), se cita al propietario del padrón N.o 7746, manzana 960, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31976 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON NUMERO 5375 "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1449|74), se cita al propietario del padrón N.o 5375, manzana 898, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31977 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 3749. "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1257|74) se cita al propietario del padrón N.o 3749 manzana 940 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31978 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos. Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON (Ficha N.o 1261|74) se 3750. "Juicio ejecutivo" cita al propietario del padrón N.o 3750 manzana 940 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31979 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 3669. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1233|74) se cita al propietario del padrón N.o 3669 man-

zana 937 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 31982 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 3759. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1267|74) se cita al propietario del padrón N.o 3759 manzana 6?? de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 31983 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 7248. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1841|74) se cita al propietario del padrón N.o 7248 manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 31984 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 219. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2001|74) se cita al propietario del padrón N.o 219 manzana 37 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 31985 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 3623. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1251|74) se cita al propietario del padrón N.o 3623 manzana 954 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 31986 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 5637. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1529|74) se cita al propietario del padrón N.o 5637 manzana 900 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 31987 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 7944. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2107|74) se cita al propietario del padrón N.o 7944 manzana 984 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 31959 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 3376. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2338|74) se cita al propietario del padrón N.o 3376 manzana 672 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 31960 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 3779. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1265|74) se cita al propietario del padrón N.o 3779 manzana 937 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 31961 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 7962. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2105|74) se cita al propietario del padrón N.o 7962 manzana 1218 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31962 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 5636. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1527|74) se cita al propietario del padrón N.o 5636 manzana 900 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31963 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 6159. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1539|74) se cita al propietario del padrón N.o 6159 manzana 857 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31964 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 5568. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1523|74) se cita al propietario del padrón N.o 5568 manzana 877 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31965 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 3778. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1217|74) se cita al propietario del padrón N.o 3778 manzana 973 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31966 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 3209. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2375|74) se cita al propietario del padrón N.o 3209 manzana 578 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31958 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 7086. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1821|74) se cita al propietario del padrón N.o 7086 manzana 716 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31988 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 6558. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1855|974), se cita al propietario del padrón N.o 6558, manzana 121 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32000 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia de Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7186. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1795|974), se cita al propietario del padrón N.o 7186, manzana 1587 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32001 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag 14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7351. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1725|974), se cita al propietario del padrón N.o 7351, manzana 837 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32002 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 3804. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1683|974), se cita al propietario del padrón N.o 3804, manzana 5?9 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32003 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 299. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.693.74), se cita al propietario del padrón N.o 299, Manzana 528 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32022 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON No 7.579, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.799|974), se cita al propietario del padrón N.o 7.579, Manzana 945 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32023 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON No 7.913. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.067|974), se cita al propietario del padrón N.o 7.913, Manzana 980 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 (C.P.C.) — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32024 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 2.216. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.945|974) se cita al propietario del padrón N.o 2.216, Manzana 830 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — Roberto Borges, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32025 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: 'Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON No 7.361, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.771|974, se cita al propietario del padrón N.o 7.361, Manzana 839 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — Roberto Borges, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub 32026 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2.703 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 233|974) se cita al propietario del padrón N.o 2.703 Manzana 499 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado 15 de mayo de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31676 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4368 Juicio Ejecutivo" (Ficha 1419|74 bis) se cita al propietario del padrón N.o 4368, manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307. C.P.C.). — Maldonado, 17 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31456 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON N.o 4083 Juicio Ejecutivo". (Ficha 1343|74), se cita al propietario del padrón N.o 4083, manzana 1589, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307. C.P.C.). — Maldonado, 18 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31451 My.15-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2027, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 735 974), se cita, al propietario del padrón N.o 2027. Manzana 452 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). Maldonado, 15 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31667 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2884 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 149|74) se cita al propietario del padrón N.o 2884 Manzana 163 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31668 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON N.o 4369. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1419|74), se cita al propietario del padrón N.o 4369, manzana 411, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 17 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31449 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON N.o 4321. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1479|74), se cita al propietario del padrón N.o 4321, manzana 412, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 17 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31452 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON N.o 4330 Juicio Ejecutivo" (Ficha 1415|74) cita al propietario del padrón N.o 4330, manzana 404, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado 17 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31453 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4204. Juicio Ejecutivo", (Ficha 1363|74), se cita al propietario del padrón N.o 4204, manzana 408, de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307 Código de Procedimiento Civil). — Maldonado, 17 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31454 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON N.o 4330, Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1417|74), se cita al propietario del padrón N.o 4330, manzana 412, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307. C.P.C.). — Maldonado, 17 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31448 My.15-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3312, Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2877|74), se cita al propietario del padrón número 3312, manzana 373, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31669 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON número 1957, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2121|974), se cita al propietario del padrón N.o 1957, manzana 117 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

27) (C. C.) 30|pub 32004 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON número 1885, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1967|974), se cita al propietario del padrón N.o 1885, manzana 502 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub 32005 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON número 1468, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1961|974), se cita al propietario del padrón N.o 1468, manzana 477 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub 32006 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON número 2765, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1679|974), se cita al propietario del padrón N.o 2765, manzana 812 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 32007 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 1900. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1921|974), se cita al propietario del padrón N.o 1900, manzana 560 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
(C. C.) 30|pub. 32063. Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7770. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 2117|974), se cita al propietario del padrón N.o 7770, manzana 942 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31959 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON N.o 7565. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1914|75) se cita al propietario del padrón N.o 7565 manzana 345 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31630 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON N.o 2814. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1686|74) se cita al propietario del padrón N.o 2814 manzana 281 de Punta del Este a estar a derecho en este sautos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31634 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8.522. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1772|74), se cita al propietario del padrón N.o 8522. Manzana 936 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31377 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.703. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1716|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.703. Manzana 930 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31673 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1108. Juicio Ejecutivo", (Ficha 1846|74), se cita al propietario del padrón N.o 1108, manzana 879 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31455 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3150. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2292|74) se cita al propietario del padrón N.o 3150 manzana 410 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31459 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2831, Juicio Ejecutivo" (Ficha 2294|74), se cita al propietario del padrón N.o 2831, manzana 681, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31457 My.15-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2879. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 2364|74) se cita al propietario del padrón N.o 2879, Manzana 366, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31499 My.15.-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2747. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 2366|74) se cita al propietario del padrón N.o 2747, Manzana 331, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31500 My.15.-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3291. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 2350|74) se cita al propietario del padrón N.o 3291, Manzana 587 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31501 My.15.-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3287. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 2370|74) se cita al propietario del padrón N.o 3287, Manzana 583, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31502 My.15.-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON No 3245. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 2372|74 se cita al propietario del padrón N.o 3245, Manzana 585, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31503 My.15.-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3230. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 2374|74) se cita al propietario del padrón N.o 3230. Manzana 656, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31504 My.15.-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3177 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 2342|74 se cita al propietario del padrón N.o 3177 Manzana 682, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 31505 My.15.-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7260. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1776|74) se cita al propietario del padrón N.o 7260, Manzana 930 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31662 My.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7613. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1698|974), se cita al propietario del padrón N.o 7613, Manzana 1125 de Punta del Este a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31641 My.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7573. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1816|974), se cita al propietario del padrón N.o 7573 Manzana 914 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31642 My.27-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7578, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1638|974), se cita al propietario del padrón N.o 7578, Manzana 945 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31643 My.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7571, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1810|974), se cita al propietario del padrón número 7571. Manzana 944 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31644 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7697. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1716|74) se cita al propietario del padrón N.o 7697, manzana 357, de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31645 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8.176. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2340|974). se cita al propietario del padrón N.o 8.176 Manzana 382 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31674 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7540. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1784|974) se cita a propietario del padrón número 7540 manzana 932 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 15 de mayo de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31681 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2110. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1932|74). se cita al propietario del padrón N.o 2110 manzana 814, de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 CP.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31468 My.15-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.693 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1720|974). se cita al propietario del padrón N.o 7.693 Manzana 957 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C. P. C.) — Maldonado 15 de mayo de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31676 My 28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3155. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2396|74) se cita al propietario del padrón N.o 3155 manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31497 My.15-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.521. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2072|974). se cita al propietario del padrón N.o 7.521 Manzana 936 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C P C.) — Maldonado 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31673 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7691. Juicio Ejecutivo (Ficha número 1702|74), se cita al propietario del padrón número 7691, manzana 957, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 Código de Procedimiento Civil). — Maldonado 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31658 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7882. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2086|74), se cita al propietario del padrón número 7882, manzana 971 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31654 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 7549. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1788|74) se cita al propietario del padrón N.o 7549 manzana 1428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31691 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos. Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 7547. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1786|74) se cita al propietario del padrón N.o 7547 manzana 1423 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31692 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos Intendencia Municipal d Maldonado el PADRON N.o 3811 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2428|74) se cita al propietario del padrón N.o 3811 manzana 403 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31693 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 7545. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1780|74) se cita al propietario del padrón N.o 7545 manzana 933 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31694 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.570 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1798|974). se cita al propietario del padrón N.o 7.570 Manzana 944 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31678 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.768. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2148|974) se cita al propietario del padrón N.o 7.768 Manzana 942 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31672 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2799. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2310|74) se cita al propietario del padrón N.o 2799 manzana 449 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31482 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2575. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2369|74) se cita al propietario del padrón N.o 2575 manzana 772 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31483 My 15-v jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 312. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1093|74) se cita al propietario del padrón N.o 312 manzana 53 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 31489 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 272. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2000|74) se cita al propietario del padrón N.o 272 manzana 44 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31490 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1.645 Juicio Ejecutivo" Ficha N.o 1.972|74), se cita al propietario del padrón N.o 1.645, Manzana 17 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31477 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.368. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1.942|74), se cita al propietario del padrón N.o 2.368, Manzana 75 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31478 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 572. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1.984|74), se cita al propietario del padrón N.o 572, Manzana 34 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31479 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2670, Juicio Ejecutivo". (Ficha 2274|74), se cita al propietario del padrón N.o 3670, manzana 922 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31458 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1306. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1968|74), se cita al propietario del padrón N.o 1306, manzana 526, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31456 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1464. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1960|74), se cita al propietario del padrón N.o 1464, manzana 474, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31455 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3293. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2256|74) se cita al propietario del padrón N.o 3293 manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31493 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3370. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2354|74) se cita al propietario del padrón N.o 3370 manzana 672 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31492 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2946. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2384|74) se cita al propietario del padrón N.o 2946 manzana 433 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31494 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2962. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2386|74) se cita al propietario del padrón N.o 2962 manzana 428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub 31495 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3088. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2394|74) se cita al propietario del padrón N.o 3088 manzana 538 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31496 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2869, Juicio Ejecutivo". (Ficha 2236|74), se cita al propietario del padrón N.o 2879 manzana 461, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Escribano Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31472 My.15-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7586. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1700|74) se cita al propietario del padrón N.o 7586 Manzana 945 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 31668 My.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 837, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1.944|74) se cita al propietario del padrón N.o 837 Manzana 616 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31476 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3736. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1680|74) se cita al propietario del padrón N.o 3736 manzana 1423 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31491 My.15-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3173, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 2336|74) se cita al propietario del padrón N.o 3173, Manzana 581, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 31506 My.15.-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 1502, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1832|74 se cita al propietario del padrón N.o 1502, Manzana 318, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 31507 My.15.-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c PADRON N.o 2132 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1922|74) se cita al propietario del padrón N.o 2132 Manzana 314, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto

27) (C. C.) 30|pub. 31508 My.15 v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2160, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1672|74) se cita al propietario del padrón N.o 2160 Manzana 320, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 31509 My 15. v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3496 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 2404|74) se cita al propietario del padrón N.o 3496 Manzana 796, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub 31510 My.15 -v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2025 Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1934|74 bis), se cita al propietario del padrón N.o 2025 manzana N.o 528 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31467 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 353. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1996|74) se cita al propietario del padrón N.o 353 manzana 61 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31488 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2789. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2349|74) se cita al propietario del padrón N.o 2789 manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31483 My.15-v.jn.27.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2512. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1968|74), se cita al propietario del padrón N.o 2512, manzana 536, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307. C.P.C.) —Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31465 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2130. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1980|74 bis) se cita al propietario del padrón N.o 2130, manzana 511, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31466 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 83, Juicio Ejecutivo", (Ficha 2066|74), se cita al propietario del padrón N.o 83, manzana 14 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31471 My.15-v.jn.26.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número [illegible] Juicio ejecutivo" (Ficha N.o [illegible]) se cita al propietario del padrón N.o 7.543, Manzana 333 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 G. P. C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub 31682 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3.661. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2430|974), se cita al propietario del padrón N.o 3.664 Manzana 332 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 G. P. C.) — Maldonado, 14 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub 31683 My.28-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.606. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1606|974), se cita al propietario del padrón N.o 7.606, Manzana 307 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub 31685 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.751. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2166|974), se cita al propietario del padrón N.o 7.751, Manzana 980 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31686 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 1.350. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1734|974), se cita al propietario del padrón N.o 1.350, Manzana 207 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31687 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2.178. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2344|975), se cita al propietario del padrón N.o 2.178 Manzana 602 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 31688 My.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número [illegible] Juicio ejecutivo" (Ficha N.o [illegible]) se cita al propietario del padrón N.o 7.[illegible] Manzana [illegible] de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, [illegible] de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. [illegible] My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos. "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7899. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1074|74) se cita al propietario del padrón N.o 7.899, Manzana 373, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 31655 My.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5.692 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2930|74), se cita al propietario del padrón N.o 5.692, Manzana 898 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub 32018 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5.560. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2872|74), se cita al propietario del padrón N.o 5.560, Manzana 978 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub 32049 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.542. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1778|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.542, Manzana 933 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

27) (C C.) 30|pub 32050 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.591. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3142|74), se cita al propietario del padrón N.o 4.591, Manzana 488 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32051 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7969. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2064|974); se cita al propietario del padrón N.o 7969, manzana 1218 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 3 de junio de 1975. — Esc. Rober Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

28) (C. C.) 30|pub. 32076 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7948. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2060|974); se cita al propietario del padrón N.o 7948, manzana [illegible] de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días

ba ... apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado 3 de junio de 1975. — Esc. Rober Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32079 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 5567. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2031|974), se cita al propietario del padrón N.o 5567, manzana 52 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Rober Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 32080 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 5649. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2557|974), se cita al propietario del padrón N.o 5649, manzana 901 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Rober Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 32081 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 5954. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3206|974). se cita al propietario del padrón N.o 5954, manzana 735 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 32082 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3169. Juicio Ejecutivo" (Ficha 2403|74) se cita al propietario del padrón N.o 3169 manzana 631, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307. C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub 31458 My.13-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1536. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1930|74), se cita al propietario del padrón N.o 1536, manzana 623 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Escribano Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31470 My.13-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3443. Juicio Ejecutivo" (Ficha 2402|74), se cita al propietario del padrón N.o 3443, manzana 435, de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307. C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31460 My.13-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 789. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1588|74) se cita al propietario del padrón N.o 789, manzana 637, de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307. C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31461 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 898, Juicio Ejecutivo", (Ficha 1990|74), se cita al propietario del padrón N.o 898, manzana 684, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307. C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31462 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1884, Juicio Ejecutivo", (Ficha 1924|74 ols), se cita al propietario del padrón número 1884, manzana 694, de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 31463 My.15-v.jn.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: **Brito, Calixto o Isabelino y otra c| GASAÑOL, DOMINGO WALTER y otra. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha N.o 109|75)** se cita, **llama y emplaza por el término de treinta días a Domingo Walter Gasañol y Gloria Piñeyro para que comparezcan a estar a derecho en autos** bajo apercibimiento de serles nombrado defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. (Publicación gratuita de acuerdo con la ley N.o 13.209 del 17|XII|1963). — Maldonado, 28 de abril de 1975. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub 32127 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7774. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2122|974), se cita al propietario del padrón N.o 7774, manzana 948 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 32062 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7926. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2112|974). se cita al propietario del padrón N.o 7926, manzana 939 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32063 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7952. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 2138|974) se cita al propietario del padrón N.o 7952, manzana 1217 de Punta de Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 32064 Jn.13-v.jn.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 7771. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2118|74) se cita al propietario del padrón N.o 7771. Manzana 948 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32065 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 7954. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2140|74) se cita al propietario del padrón No 7954. Manzana 1217 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32066 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 7977. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2150|74) se cita al propietario del padrón N.o 7977. Manzana 1218 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32067 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 7945. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2120|74) se cita al propietario del padrón N.o 7945. Manzana 984 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32068 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 7949. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2136|74) se cita al propietario del padrón N.o 7949. Manzana 1217 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32069 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — **Por** disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 7769. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2116|74) se cita al propietario del padrón N.o 7769. Manzana 949 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32070 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1880. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1924|74, bis 2) se cita al propietario del padrón N.o 1880, manzana 681, de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 1 de mayo de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 31464 My.15-v.jn.27.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.162. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2246|74) se cita al propietario del padrón N.o 4.162 Manzana 413 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C C.) 30|pub. 32052 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.404. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3154|74). se cita al propietario del padrón N.o 4.404, Manzana 405 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32053 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.729. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3151|74). se cita al propietario del padrón N.o 4.720, Manzana 596 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C C.) 30|pub. 32054 Jn 13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.721 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3143|74), se cita al propietario del padrón N.o 4.721, Manzana 823 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32055 Jn 13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 7744. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2114|74) se cita al propietario del padrón N.o 7744. Manzana 962 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado 2 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32071 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 7846. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2132|74) se cita al propietario del padrón N.o 7846. Manzana 934 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32072 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 4935. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2544|974), se cita al propietario del padrón N.o 4935, manzana 933 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32057 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21-v ag 14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 5809. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2919|974), se cita al propietario del padrón N.o 5809, manzana 856 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32058 Jn.13-v.jn.30. Jl 21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 5544. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2871|974), se cita al propietario del padrón N.o 5544, manzana 895 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32059 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7929. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2060|974), se cita al propietario del padrón N.o 7929, manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32060 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7844. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2134|974), se cita al propietario del padrón N.o 7844, manzana 934 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32061 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 5645. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2558|974), se cita al propietario del padrón N.o 5645, manzana 900 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32056 Jn.13.-v.jn.30. Jl 21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7583. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 30|74) se cita, al propietario del padrón N.o 7583, Manzana 945, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31656 My.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7580 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1808|74) se cita al propietario del padrón N.o 7580, Manzana 945 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31657 My.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7581 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1812|74) se cita al propietario del padrón N.o 7581, Manzana 945, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31658 My.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7328, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1766|74) se cita al propietario del padrón N.o 7328, Manzana 777 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31659 My.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3821. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2424|74) se cita al propietario del padrón N.o 3821 manzana 970 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de novena días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31690 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 7358. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1732|974), se cita al propietario del padrón N.o 7358 manzana 839 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31695 My.28-v.jn 30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 7843. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2125|74) se cita al propietario del padrón N.o 7843. Manzana 958 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de

designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32073 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7911. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2075|974), se cita al propietario del padrón N.o 7911, manzana 980 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 2 de junio de 1975. — Esc. Rober Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32074 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7745. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2082|974), se cita al propietario del padrón N.o 7745, manzana 960 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 2 de junio de 1975. — Esc. Rober Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32075 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7747. Juicio Ejecutivo" (Ficha 2084|974), se cita al propietario del padrón N.o 7747, manzana 960 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 2 de junio de 1975. — Esc. Rober Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32076 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7959. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2108|974), se cita al propietario del padrón N.o 7959, manzana 1217 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 2 de junio de 1975. — Esc. Rober Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32077 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1297, Juicio Ejecutivo". (Ficha 1970|74), se cita al propietario del padrón N.o 1297, manzana 526, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31473 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1615. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1974|74), se cita al propietario del padrón N.o 1615, manzana 573 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31476 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1569. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1976|74), se cita al propietario del padrón N.o 1569, manzana 669, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31475 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 683. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1986|74) se cita al propietario del padrón N.o 683 manzana 636 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 31480 My.15-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3526. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2380|74) se cita al propietario del padrón N.o 3526 manzana 795 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31484 My.15.-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2518. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2358|74) se cita al propietario del padrón N.o 2518 manzana 636 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31485 My.15-v.jn.27.

"DIARIO OFICIAL"
Florida 1178 — Teléf. 8 33 71
91 59 25
91 65 88

— ☆ —

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

— ☆ —

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91-34-58.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7716, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1736|74), se cita al propietario del padrón número 7716, manzana 961 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307. C.P.C.) — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31647 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7748. Juicio Ejecutivo (Ficha número 2110|974, se cita al propietario del padrón N.o 7748, manzana 960 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307. Código de Procedimiento Civil). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31648 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.766. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2146|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.766 Manzana 948 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 15 de mayo de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31680 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7699. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 1792|74), se cita al propietario del padrón número 7699, manzana 957, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307. C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31650 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7979. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2062|74), se cita al propietario del padrón número 7979, manzana 1218, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31651 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7859 Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2088|74), se cita al propietario del padrón número 7859, manzana [illegible] de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307. C.P.C.). — Maldonado 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31652 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 1077 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1992|74) se cita al propietario del padrón N.o 1077 manzana 89 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.

271 (C.C.) 30|pub. 31406 My.15-v.Jn.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 1376. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1904|74) se cita al propietario del padrón N.o 1376 manzana 803 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

271 (C.C.) 30|pub. 31489 My.15-v.Jn.27.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Municipal de Maldonado contra PADRON número 7716. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 744|75), se cita al propietario del padrón número 7716, manzana 809 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

271 (C.C.) 30|pub. 31646 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

Emplazamiento

AURELIO LUCIANO PITA, solicita duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Chevrolet, modelo 1962, motor número F0129-116.491 matrícula de Paysandú número 52—598, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Oscar Casas Hartmann, Escribano-Director I.

271 $ 32.003 10|pub. Jn.17-v.jl.1.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dictada en autos: Juan Carlos, Margot y Carmen Lilian Nuñez Vidal c| los sucesores de BONIFACIO HERNANDEZ ABELENDA. "Posesión notoria de hija natural y petición de herencia a favor de Aracy Vidal" (Ficha "A" 283|975) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos a cualquier título de Bonifacio Hernández Abelenda, a efectos de que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, marzo 31 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

271 $ 42.000 10|pub. 12568 Jn.13-v.jn.27.

SALTO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "PERUCHENA de APAYIE, MARIA ESTHER con NORBERTO OSCAR CASTIGLIONI. Pérdida de la Patria Potestad". (A|281|975), se cita llama y emplaza a Norberto Oscar Castiglioni Real, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Salto, mayo 20 de 1975 — Delmar Gonzálvez, Brum, Actuario.

271 $ 84.000 30|pub. 12380 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag 12.

SAN JOSE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE

SANTIAGO MACKEY y HERMANOS, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca "Chevrolet" modelo 1965, padrón y matrícula de San José N.o 4.067, motor N.o 1209TA074 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribana Marta Toneguzzo Sanguinetti, Directora.

271 $ 60.000 10|pub. 12666 Jn.13-v.jn.27.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado Letrado de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz-Encargado del Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de San José dictada en autos: Curbelo Hernández, Miguel Angel c| Sucesión LAURA GARRIDO. "Rescisión de contrato de arrendamiento (pieza mandada a formar" (Fa. 73|75) se cita y emplaza por el término de noventa días a los derecho-habientes de doña Laura Garrido Ferreira y en particular a Angélica Garrido a fin de que comparezcan a estar a derecho, contestar la demanda y constituir domicilio dentro del radio, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio con el cual se seguirá la litis. — San José, abril 9 de 1975. — Pedro Gardona, Juez de Paz-Encargado.

271 $ 126.000 30|pub. 13519 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

TACUAREMBO

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO, c|a. SUCESORES de JUAN B. MAGNONE o JUAN BAUTISTA MAGNONE. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1076|974), se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Juan Bautista Magnone, y a los sucesores o causahabientes a cualquier título de Corina Magnone de Díaz y a Clara Magnone Sgherla, Ofelia Ponce Gil, Alicia Ponce Gil y Mercedes Ponce Gil, a fin que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días ante este Juzgado. — Tacuarembó, mayo 8 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suares, Actuario Adjunto.

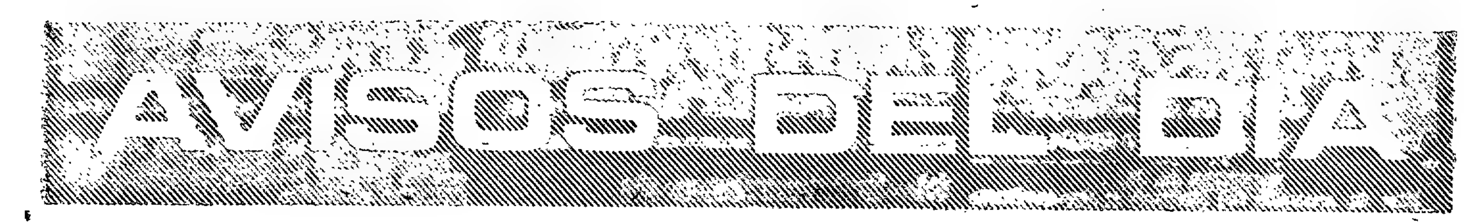
271 (C.C.) 30|pub. 31547 My.19-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar Balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 9 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 23 de Junio de 1975
Cierre 16 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Mercado Comercial					
República Fed. Alemana	1	DM	$ 980.—	$ 994.—	U$S 0,4265
Bélgica	1	Franco Belga	" 65.50	" 67.—	" 0,0287
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2.240.—	" 2.271.—	" 0,9745
Dinamarca	1	Corona Dinamarquesa	" 422.—	" 429.—	" 0,1840
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 2.300.—	" 2.330.—	———
Francia	1	Franco Francés	" 574.—	" 583.—	" 0,2505
Holanda	1	Florín Holandés	" 949.—	" 963.—	" 0,4130
Inglaterra	1	Libra	" 5.189.—	" 5.296.—	" 2,2730
Italia	1	Lira	" 3.66	" 3.73	" 0,0016
Suecia	1	Corona Sueca	" 586.—	" 595.—	" 0,2555
Suiza	1	Franco Suizo	" 920.—	" 934.—	" 0,4010
Otros Arbitrajes					
Argentina (Comercial)	1	Peso Ley	———	———	U$S 0,0384
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	———	———	" 0,0333
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,3000
Austria	1	Chelines Austríacos	———	———	" 0,0606
Brasil	1	Nuevo Cruzeiro	———	———	" 0,1254
España	1	Peseta	———	———	" 0,0180
Japón	1	Yen	———	———	" 0,0034
Noruega	1	Corona Noruega	———	———	" 0,2055
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	———	———	" 1,3000
Portugal	1	Escudo Portugués	———	———	" 0,0414
Mercado Financiero					
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	$ 2.650.—	$ 2.660.—	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C.C.) 1|pu. 32251 Jn.26-v.jn.26.

F E D E E R R A T A S

En el "Diario Oficial" N.o 19542 del 26 de junio de 1975 en la página N.o 3690. 3691—C se publicó los estatutos de KAMBARA (URUGUAY) S. A. Aviso N.o 13083, padeciéndose el siguiente error: en el testimonio donde dice: señor Yosukt Ichirawa debe decir: señor Yosuke Ichirawa.

—Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PHYLLIS MIRIEL o MURIEL LEWIS de LA BROOY o LABROOY (E|773|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 13519 Jn.26-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VERDES RIAL (S. 152|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub 13282 Jun.26-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA URANGA o URANGA de DESCOUEYTE o DECONEYTE, (T. 112|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta

1) $ 21.000 10|pub 13291 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MARGOL S. A.

Por la presente, se convoca a los accionistas de "Margol S. A.", a asamblea ordinaria para el lunes 30 de junio de 1975 a las 10.30 horas en el local de Uruguay 1741 a los

efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anual presentados por el Directorio y disponer acerca del destino a dar a los resultados que arroja el balance al 31 de diciembre de 1974 (artículo 13 de los estatutos) y 2.o) Elección de Directorio, (artículo 7.o de los estatutos). — Montevideo junio 24 de 1975. — El Directorio.

3) $ 8.500 1|pub. 13546 Jn.26-v.jn.26.

MARGOL S. A.

Por la presente se convoca a los accionistas de "Margol S. A.", a asamblea extraordinaria para el lunes 30 de junio de 1975 a las 10 horas en el local de Uruguay 1741, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

Convalidar lo resuelto por la asamblea celebrada en el año 1971 reunida para considerar los resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1970 así como su balance general y memoria presentada por el Directorio y elegir nuevo Directorio. — Montevideo junio 24 de 1975. — El Directorio.

3) $ 6.800 1|pub. 13547 Jn.26-v.jn.26.

REL-IMPORT S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27|6|75 a las 9.15 horas en el local de la calle Cerrito 507, piso 6, Esc. 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|74; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión, media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.

3) $ 8.500 1|pub. 13493 Jn.26-v.jn.26.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

El Departamento de Ayudas Audiovisuales y Material Didáctico, emplaza al señor ENRIQUE MUNIZ Dibujante efectivo en este Departamento para que comparezca dentro del tercer día de la publicación de este aviso, para reanudar sus tareas o aduzca motivo fundado para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7819, del 7 de febrero de 1925 y decreto del 15 de octubre de 1929.

8) (C.C.) 3|pub. 32233 Jn.26-v.jn.30.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza al profesor JULIO LOUIS, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.

8) (C.C.) 3|pub. 32226 Jn.26-v.jn.30.

Se emplaza a la funcionaria MABEL RAMAGLI de MUNIZ, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie. Encargado de la Dirección.

8) (C.C.) 3|pub. 32227 Jn.26-v.jn.30.

Se emplaza al profesor JULIO C. MANCEBO a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, (B. Aires 521), a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie. Encargado de la Dirección.

8) (C.C.) 3|pub. 32228 Jn.26-v.jn.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Emplázase a JORGE GONZALEZ PAEZ, funcionario del Hospital de Clínicas, a presentarse en las oficinas de esta División, (18 de Julio 1824, primer piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 26 de junio de 1975.

8) (C.C.) 3|pub. 32220 Jn.26-v.jn.30.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo F. Basso se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

MARIA CRISTINA de PAULA LORDA constituyendo domicilio en Pablo de María 1372, Apto. 4, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador ofrezco el testimonio de Graciella Quinelli y de Mabel Bonavota, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Cristina de Paula Lorda. — Carlos Lorda. Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 11 de junio de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.

11) $ 42.000 10|pub 13195 Jun 26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: MARTIN TORNARIA MAGLIO, constituyendo domicilio en Julio Herrera y Obes 1373, optando al título de Procurador, sobre mi vida y costumbres ofrezco declaración de Andrés Lerena y Pablo Piacenza, Martín Tornaria, Jorge Piacenza Harriague. Abogado. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

11) $ 28.000 10|pub. 13524 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber que ante esta sede, se presentó el siguiente escrito: PABLO PIACENZA, constituyendo domicilio en Julio Herrera y Obes 1373, optando al título de Procurador, ofrezco sobre mi vida y costumbres la declaración de Andrés Lerena y César Alvarez, Pablo Piacenza, Jorge Piacenza Harriague Abogado. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

11) $ 28.000 10|pub. 13523 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber que ante esta sede, se presentó el siguiente escrito: CESAR ALVAREZ LARRABURU, constituyendo domicilio en Julio Herrera y Obes 1373, optando por el título de Procurador ofrezco sobre mi vida y costumbres la declaración de Martín Tornaria y Andrés Lerena, César Alvarez, Jorge Piacenza Harriague. Abogado. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

11) $ 28.000 10|pub. 13522 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES

1|0293. — Tanques y bidones de acero inoxidable enfriador de cobre. — Día: 21 de julio de 1975 hora 14. — Valor del pliego: pesos 2.500.

Nota. — Mercadería de plaza.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro), en el horario de 9 a 15 horas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 32222 Jn.26-v.jn.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Pedido de precios del día miércoles 16 de julio de 1975.

Hora 12.30. — P. P. N.o 292. — Apósitos hemostáticos o spongostan, plaza. tercer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 23 de julio de 1975.

Hora 12.30. — P. P. N.o 302. — Equipos médicos, Cif y plaza, primer llamado

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados, deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, tercer piso — Montevideo, 24 de junio de 1975.

12) (C.C.) 2|pub. 32221 Jn.26-v.jn.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Primer y segundo llamado

La Facultad de Veterinaria llama a licitación pública para: Venta de lana, cerda y cueros, procedentes del Campo Experimental de la Facultad de Veterinaria.

Apertura de las propuestas: día 15 de julio de 1975, primer llamado, hora 9, segundo llamado hora 10 del mismo día.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados serán presentados hasta una hora antes del momento de la apertura.

Las bases generales de licitaciones públicas y los pliegos de condiciones particulares así como toda otra información complementaria podrán solicitarse en la Administración de la Facultad, calle Alberto Lasplaces 1550 de lunes a viernes de 7 a 12.30 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32229 Jn.26-v.jn.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 82
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 4 cocinas a gas-oil, con sistema de agua caliente

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 a 14 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 16 de julio de 1975 a las 10.30 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 16 de julio de 1975 a las 11 horas. — Montevideo, junio 24 de 1975.

12) (C.C.) 3|pub. 32224 Jn.26-v.jn.30.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, junio 26 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

NILO DAMAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mazangano 787 y GILDA

MARIA LACUESTA. 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 787.

TAZIO D'UVA, 26 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Escuchas 4811 y MARIA CONCEPCION PIACENTE 17 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Cno. Casavalle 3510.

LUIS ROBERTO MARIA DABEZIES, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Adolfo Berro 978 y MARIA ANGELICA CAMILA LARROUTUROU. 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2783.

CARLOS ROBERTO DIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio 3303 y DEBORAH ELBA AMELIA VIDAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3064.

ENRIQUE MARCOS MOLINUEVO, 24 años, soltero, experto agrario oriental, domiciliado Guadalupe 2074 y MARIA ESTELA CORSINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar A. Vargas 3283 Apto 303.

JOSE EUDILIO ALDIR 46 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado 25 de Mayo 254 Apto. 2 y MARIA SUSANA ALONSO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 254 Apto. 2.

OFICINA N.o 2

LUJAN ROLANDO JUVENCIO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 3166 y ELSA BEATRIZ de los SANTOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Smidel 3166.

MIGUEL ANGEL BARREIRO, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Fco. Echegoyen 4828 Apto. 2 y JULIA ETELVINA FERREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Echegoyen 4828 Apto. 2.

MATEO ANGEL KAPICH, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Apóstoles 3629 y LUISA ADRIANA SALVIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Antonio 3664.

CANDIDO HEBERT BONILLA, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1312 y GLADYS ELENA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 3254.

OFICINA N.o 3

JOSE BOLIVAR CHARQUERO, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3186 y SUSANA RAQUEL de los SANTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4343.

CARLOS ESTEBAN CURES, 37 años, divorciado, electromecánico, oriental, domiciliado Defensa 2032 Apto. 4 y NORMA ELENA TRIFUNOVIC, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 180.

SERGIO WALTER CASTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle U 3968 Apto. 1302 Parque Posadas y YISEL ALICIA BOGIANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4448.

FRANCISCO DOMINGO COLACCI, 23 años, soltero, viajante, argentino, domiciliado Joaquín Nuñez 2858 y SONIA NAIR RIVIEZZI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Azambuya 2487.

OFICINA N.o 4

PEDRO FAVORITA, 41 años, divorciado, metalúrgico, italiano, domiciliado Daniel Muñoz 2125 Apto. 8 y LILIAN TERESITA HERNANDEZ, 32 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 1758.

ESTEBAN LOPEZ, 37 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Mandivori 4704 y MABEL ROCHA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o Km 14, N.o 8254.

LUIS ENRIQUE FORMAGGIA FORMAGGIA, 39 años, soltero, empleado, domiciliado Agustín Muñoz 315 y ANTONIA ELIZABETH MEDICH 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1609.

OFICINA N.o 5

DARDO GUILLERMO GARCIA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3838 y ADELMA IRMA MANEIRO, 39 años, soltera oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 3691 bis.

GIOVANNI INVERSO 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Requemada 4864 y ARACELI RITA VELAZCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordoñez 1678 Apto. 3.

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3220 Apto. 1 y MARIA CECILIA LANARO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2636.

JOSE GUTAG 73 años, viudo, jubilado, húngaro, domiciliado Nicaragua 2263 y MARIA TERESA POLAK, 73 años viuda, jubilada, húngara, domiciliada Río de la Plata 1717.

CARLOS ENRIQUE GAGLIARDI, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 1763 Apto. 701 y MARIA del CARMEN URTASUN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Melchor Ramírez 4052.

OFICINA N.o 6

ANGEL RAMON MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Héctor Vigil 1165 y GLADYS ESTHER DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Murillo 2694.

JUAN EDUARDO MARIN, 19 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Helvecia 4216 y NELSA HORTENSIA FLORES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 4216.

ALBERTO CRISPIN MALDONADO, 34 años, viudo, mecánico oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2760 y MABEL ANGELICA BITANCURT, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2760

ALBERTO MENDEZ 59 años, divorciado, estibador, oriental, domiciliado Santa Fe 1093 y SONIA CARABAJAL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1093

OFICINA N.o 7

FLORO PIÑEYRUA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Potosí 1521 y MARGARITA MARIA MONTES, 22 años, soltera, secretaria, oriental domiciliada Puntas de Santiago 1584.

LUIS ALBERTO PIRIZ 36 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Ituzaingó 1286 y MARIA ESTHER CRUZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2652.

CARLOS ULISES PEREYRA, 25 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Gowland 106 Apto. 1 y FILOMENA ROSA CARBONE, 16 años, soltera, modista oriental, domiciliada T. Gómez 1573.

CONO ALBERTO PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3921 y LILIANA SILVIA DIAZ, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 8 de Octubre 3743.

JOSE ANADITO PAIVA, 43 años, viudo, bancario, oriental, domiciliado Brito del Pino 1268 Apto. 1 y MARIA ISABEL ROBALLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1268 Apto. 1.

OFICINA N.o 8

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 1915 y JUANA MARTINA IPARRAGUIRRE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alto Perú 1997 Apto. 3.

HUGO DANIEL ROMERO, 23 años, soltero, obrero, oriental domiciliado Manuel Herrera y Obes 4458 y OFELIA FERNANDEZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4458.

OFICINA N.o 9

LUIS ALBERTO SOCA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Melendres 4342 y MARIA DEL PILAR TORRES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4223.

MIGUEL ANGEL SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2641 y SILVIA MYRIAM MONTERIÑO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2641.

WALTER SAN MARTIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2690 y MARIA CRISTINA ISABEL MENDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Andrómeda 20654.

MARIO JESUS SCAPINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4253 Apto. 2 y STELLA MARIS GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1031.

OFICINA N.o 10

JULIO CESAR OBELAR 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2519 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2519.

14) $ 3.000 3|pub. v.Jn.30.

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RUIZ ABELARDO RODRIGUEZ FRANCO y JUANA ESMERALDA GUASP RUMASSA de RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Abelardo Rodríguez" debe decir "Ruiz Abelardo Rodríguez"; donde dice: "nacido el día 3 de agosto de 1905", debe decir "3 de agosto de 1903"; donde dice "hijo de Juan Bautista Rodríguez y de Josefina Franchi" debe decir "hijo de Bautista Rodríguez y de Josefina Franco", donde dice "Esmeralda Guasp" debe decir Juana Esmeralda Guasp"; donde dice "nacida el 23 de febrero de 1908 en Santa Lucía — Canelones" debe decir "nacida el 21 de febrero de 1905 en San Juan Bautista — Canelones" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de junio de 1975. — Humberto A De León, Actuario Adjunto.

19) $ 133.000 15|pub 13031 Jun.26-v.jn.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: SOSA, JUANA MARIA "Rectificación de partida" (F. 197|75) se hace saber que se solicito la rectificación de las siguientes partidas a) De defunción de Juana María Sosa donde la difunta figura como "Juana Sosa Davila de García" debe decir "Juana María Sosa Dávila" y donde dice "viuda" debe decir "soltera"; b) De nacimiento de Milena García Sosa donde la madre figura como "María Sosa" debe decir "Juana María Sosa". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo. 11 de junio de 1975. — Alba Dercégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) (R.80|4|55) 15|pub. 32219 Jl.21-v.ag.1.o.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos caratulados: Garcé S.A. c| MIRISELE S.A. "Juicio ejecutivo" (F.C. 58|75) se intima a Mirisele S.A. el pago de lo adeudado por concepto de gravamen hipotecario por la suma de $ 600.000 y sus intereses bajo apercibimiento de considerársele incurso en mora. — Montevideo, junio 10 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 21.000 10|pub. 13544 Jl.21-v.ag.1.o.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados "NCHAN MADJARIAN. Segunda copia" (Ficha V. 387|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nchan Madjarian solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el 28 de abril de 1966 el escribano Kevork Yafalian por la cual los esposos Agop Madjarian y Tchkuhi Torossian y Nchan Madjarian Torossian hubieron de los esposos Ernesto Ferrario Massa y Gladys Liaci, el inmueble ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 58.839 y que se compone de dos fracciones: a) Con una superficie de 424 metros 48 decímetros con 6 metros 50 al Sur de frente a la calle Sitio Grande 66 metros 96 al O. lindando con padrón 58.838; 7 metros 38 al N. E. con parte del padrón 55.257 y 65 metros 46 al E. con fracción II; b) Fracción B en el plano del Agrimensor Alfredo De Moreno de julio de 1945, que tiene 1 metro 44 al S. frente a la calle Sitio Grande. Superficie total del bien 625 metros 22 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 13 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

21) $84.000 10|pub 13293 Jun.26 v.jun.30. Jul.21-v.jul.29

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ALFER LIMITADA

Socios: FERNANDO ALFREDO MIGUEZ VANETTI y ALAIN GEORGES IVES ARNOUX BLANC.
Domicilio. Montevideo.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de aerosoles, productos químicos y cegrado de envases, especialmente en los ramos de perfumería, insecticidas, desodorantes de ambientes y productos de limpieza e higiene en general.
Capital: $ 1.500.000 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Socios en forma indistinta.
Contrato: 10 de abril de 1975 inscripto en el Registro Público y General de Comercio número 194 F.o 675 L.o 2 de Contratos.
22) $ 68.000 10|pub. 13509 Jn.26-v.jl.9.

BRUNO TORRINI S.R.L.

Contrato: Junio 3 de 1975.
Registro: Montevideo, junio 9 de 1975, N.o 388 Libro 1.
Socios: BRUNO y BIANCA TORRINI.
Capital: $ 4:000.000.
Administración: Bruno Torrini; eventualmente Blanca Torrini.
Objeto: Confecciones, ventas, importación y exportación.
Plazo: 21 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 13510 Jn.26-v.jl.9.

PANIFICACION ARTIGAS LTDA.

Contrato: 20 marzo 1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 9 al F.o 34 el 10 de abril de 1975.
Socios: PASCUAL VIETTRO CAVALLO y EDISON SCHUBERT VIETTRO ROUX.
Plazo: Un año prorrogándose.
Domicilio: Salto.
Objeto: Industrialización y venta de productos derivados de la harina, panificación, fideos, facturas, galletas.
Capital: $ 400.000 aportados por mitades.
Administración: Pascual Viettro Cavallo.
22) $ 51.000 10|pub. 13496 Jn.26-v.jl.9.

MAUDAN LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1975.
Inscripción N.o 256 folio 896 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: DOMINGO MARASCO FERRARELLI y EMILIA ROCCA MARENCO.
Capital: $ 9.000.000 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Taller de confecciones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub 13235 Jun.26-v.jul.9.

MARVI LTDA.

Contrato: 16 de junio de 1975.
Inscripción: el 17 de junio de 1975 con el número 409 al folio 1439 del libro 1.o de Contratos.
Socios: JORGE JAFALIAN KIRGIAN e INES BEKMEZIAN ATCHABAKIAN.
Objeto: Distribución y comercialización de artículos de cuero y afines.
Capital: $ 2:000.000 por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 13555 Jn.26-v.jl.9.

SALVADOR ALBORNOZ-JOSE LUIS VELO LIMITADA

Contrato: 2 junio 1975.
Inscripto: N.o 386 folio 1355 libro 1.
Socios: SALVADOR ALBORNOZ y JOSE LUIS VELO.
Objeto: Compra, venta, distribución productos alimenticios, exportación, importación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: $ 500.000 por mitades.
Administración: Indistinta. Ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 13545 Jn.26-v.jl.9.

GIUCOR LTDA.

Contrato: 9 de mayo de 1975.
Inscripción: N.o 396 F.o 1368 Libro 1.
Socios: JUAN ALBERTO CORBELLINI y RAUL BARTOLOME GIURIA.
Capital: $ 10:000.000.
Objeto: Fábrica de tacos para calzados.
Plazo: 30 años.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo
22) $ 34.000 10|pub. 13561 Jn.26-v.jl.9.

AGRECOR S.R.L.

Contrato: 1 de abril de 1975.
Inscripción: N.o 257 F.o 896 Libro 1.
Socios: DANIEL AGRESTA, EDUARDO GRESTA y JUAN ALBERTO CORBELLINI.
Capital: $ 2.700.000.
Objeto: Fábrica de calzados, carteras y cinturones.
Plazo: 30 años.
Administración: J.A. Corbellini con uno de los otros indistintamente.
Domicilio. Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 13562 Jn.26-v.jl.9.

DEVOTO HERMANOS LTDA.

Contrato: Documento privado 10 junio 1975.
Socios: LUIS ALBERTO, WALTER, HECTOR CESAR y NELSON DEVOTO GORLA.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales vinculadas al mercado productos alimenticios, representaciones negocios mobiliarios e inmobiliarios.
Capital: $ 30:000.000.
Plazo: 99 años.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Av. Gral. Paz 1404, Montevideo
Registro: N.o 327 F.o 1145 L.o 2.
22) $ 51.000 10|pub. 13557 Jn.26-v.jl.9.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 147.820. — Montevideo, 17 de junio de 1975. — Con esta fecha Héctor Cesena Fabregues (Uruguay) solicita la marca COSTA BRAVA de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13558 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 147.899. — Montevideo, junio 20 de 1975. — Alejandro Labacá por Celso Sociedad Anónima (en formación), Montevideo solicita marca CELSO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 13551 Jn.26-v.jl.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 6839. — Montevideo, junio 23 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Ricardo Mignone (Uruguay) solicita modelo industrial "Artefacto de Iluminación". — Publíquese conforme decreto 382|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub 13563 Jun.26-v.jul.9.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 26 setiembre 1904. Vendimos a Fernando y Eduardo Martínez Del Re comercio "Foto Hugo" 4 de Octubre 1466.
Acreedores al mismo. — VICTOR MACELLARO MORANDO y MARIA DEL RE RODRIGUEZ.
25) $ 68.000 20|pub. 13530 Jn.26-v.jl.24.

Ley 26|9|904. JOSE MARIA CASTELO y CONSUELO MENENDEZ de CASTELO prometieron vender comercio en el ramo de ferretería, despensa y bar sito en el Bulevar José Batlle y Ordóñez 3838 a Laroca Ltda.
Acreedores presentarse en el comercio.
25) $ 68.000 20|pub. 13521 Jn.26-v.jl.24.

ROBERTO VIDAL DELFINO vendió su mitad a Roberto Vidal Ferrari en almacén sito Gowland 505.
Acreedores 18 de Julio 1077 Esc. 402, Montevideo.
25) $ 34.000 20|pub. 13508 Jn.26-v.jl.24.

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
COMUNICADO

Se hace saber a los señores representantes de Embajadas, funcionarios de Misiones Diplomáticas, Organismos Internacionales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Ministerios, Intendencias Municipales, propietarios de mercaderías descargadas al 31 de diciembre de 1973, y que se encuentran en depósitos portuarios con almacenaje vencido y no renovado, que se le concede un plazo de treinta días a partir de esta publicación para el retiro de los bultos o renovación de los almacenajes.

Vencido el plazo fijado y si no se hubieren pagado los almacenajes, se procederá a subastar la mercadería de acuerdo al artículo 48, del capítulo VI, Tarifa D -1 del decreto número 171|968 del 28|XI|968. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Comisión Especial.
27) (C.C.) 3|pub. 32230 Jn.26-v.jn.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Confiérese vista por el término de diez días a la funcionaria docente, profesora REGINA HOLENDER de las actuaciones que se le siguen con motivo del abandono de sus funciones, (expediente 699|75). — Asesoría Letrada.
27) (C.C.) 3|pub. 32225 Jn.26-v.jn.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Sección Personal
Convocatorias

La Sección Personal de la Facultad de Química, en cumplimiento de resolución del Decano Interventor, convoca a aspirantes para la provisión interina, hasta 31 de diciembre de 1975, de los siguientes cargos:

1) Ayudante de Fisicoquímica, Esc. II, grado 1, cargo N.o 364 con 15 horas semanales y cargo N.o 367 con 10 horas semanales. Plazo de inscripción, hasta la hora 11 del martes 15 de julio de 1975.

2) Asistente de Fisicoquímica, Esc. II, grado 3, cargo N.o 419, con 18 horas semanales. — Plazo de inscripción, hasta la hora 11 del miércoles 16 de julio de 1975.

Nota. — Además de lo dispuesto en el artículo 6.o del estatuto del Personal Docente sobre capacidad probada, idoneidad moral y notoria filiación democrática de los aspirantes, éstos al inscribirse deberán firmar una declaración jurada de adhesión al sistema republicano representativo de Gobierno, instituido en la Constitución de la República.
27) (C.C.) 1|pub. 32223 Jn.26v.jn.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Expte. 708.441. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a concursos de méritos y pruebas para tres Ayudantes de Fisiología, de la resolución del Decano Interventor de fecha 25|4|75: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos y pruebas para la provisión de tres cargos de Ayudantes de Fisiología, (números 357, 356, 358, R. 638|1, Esc. 2, grado 1, 10 horas semanales) y en consecuencia designar al Br. Eduardo Migliaro para ocupar uno de los cargos de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario de tres años".

Expte. 732.311. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para cinco Adjuntos Anestesistas del Depto. de Anestesia y Gasoterapia, de la resolución del Decano Interventor de fecha 12|5|75: "Designar a los doctores Ariel Rivoir, Gomet, Mirta Soria Caraciolo, Néstor Fornaro Aldabalde, José Saralegui Coll y Susana González Díaz, para ocupar cargos de Adjunto Anestesistas del Departamento de Anestesista y Gasoterapia, (números 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, Esc. 3, grado 2, 24 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión, o revocación de la resolución y no más allá del 31 de diciembre de 1975".

Expte. 732.317. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para cinco Adjuntos Anestesistas del Departamento de Anestesiología, de la resolución del Decano Interventor de la Facultad, de fecha 12|5|75: "Designar a los doctores Sonia Imperatori Ruiz, Vicente Cetraro Longo, Silvia Domínguez Mercant, Myriam Acuña Mourio y Pedro Capde-

pon de la Fuente para ocupar cargos de Adjuntos Anestesistas del Departamento de Anestesiología, (N.os 1451, 1452, 1453, 1454, y 1455, Esc. 3, grado 2, 24 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión, o revocación de la resolución y no más allá del 31 de diciembre de 1975".

Expte. 750.252. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para tres Adjuntos de Genética Clínica (Especializado en Citogenética Humana), de la resolución del Decano Interventor de fecha 22|4|75: "Ampliar la resolución N.o 9, adoptada por el suscrito con fecha 3 de febrero de 1975, por la cual se designó interinamente a tres Adjuntos de Genética (especializados en Citogenética Humana), para actuar en el Ciclo de Biología Celular, en el sentido de que se designa al Dr. Guillermo Stoll en calidad de suplente de dichos cargos".

Expte. 751.673. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Adjunto del Departamento de Fisiopatología, de la resolución del Decano Interventor de fecha 8|5|75: "Designar a la doctora Ana L. Basso Prockow para ocupar el cargo de Adjunto del Departamento de Fisiopatología (N.o 429, R. 1, escalafón 4, grado 2, 20 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular transformación o supresión o revocación de la resolución y no más allá del 31 de diciembre de 1975".

Expte. 751.049. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Adjunto (Sección Fisiología Endocrina y Renal), de la Cátedra y Depto. de Fisiología, de la resolución del Decano Interventor de fecha 22|4|75: "Designar al Br. Francisco A. Roca Barceló para ocupar el cargo de Adjunto (Sec. Fisiología Endócrina y Renal) de la Cátedra y Departamento de Fisiología (R. 0012, Esc. 4, grado 2, 20 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión, o revocación de la designación, y no más allá del 31 de diciembre de 1975, y como suplente a la Br. Aquelina Alvarez Acosta".

Expte. 751.221. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para un cargo de Adjunto de Clínica Otorrinolaringológica, de la resolución del Decano Interventor de fecha 14|4|75: "Anular la resolución N.o 37 adoptada por el suscrito con fecha 8 de abril de 1975 por la cual se designaba al Dr. Marcos Cvizonas Gutman para ocupar interinamente un cargo de Adjunto de Clínica Otorrinolaringológica, por cuanto se había designado un titular para ocupar el referido cargo".

Expte. 743.653. — Se notifica a los inscriptos en el concurso de méritos y pruebas para dos Adjuntos del Depto. de Bacteriología, de la resolución del Decano Interventor de la Facultad, de fecha 4|4|75: "Visto el informe del Tribunal que entendió en el concurso de méritos y pruebas para la provisión de dos cargos de Adjuntos del Depto. de Bacteriología, (N.os 559 y 552 Esc. 6, grado 2, 20 horas semanales) y de acuerdo a lo previsto por el artículo 2.o de la ordenanza del cargo docente grado 2 de las materias básica y a la resolución N.o 41 del Consejo de la Facultad, de fecha 22 de marzo de 1975, se procede a la designación directa del Dr. Gastón Ciro Pelufto Lorenzo y de la Br. María Cristina Mogdasy Seluja para ocupar los cargos de referencia, con carácter titular por un período reglamenario de tres años".

Expte. 751.673. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Adjunto del Departamento de Fisiopatología, de la resolución del Decano Interventor de fecha 8 de mayo de 1975: "Designar a la doctora Ana L. Basso Prockow para ocupar el cargo de Adjunto del Depto. de Fisiopatología (número 429, R. 1, Esc. 4, grado 2, 20 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión o revocación de la resolución, y no más allá del 31 de diciembre de 1975".

Expte. 751.049. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Adjunto Sec. Fisiología Endócrina y Renal de la Cátedra y Depto. de Fisiología, de la resolución del Decano Interventor de fecha 22|4|75: "Designar al Br. Francisco A. Roca Barceló para ocupar el cargo de Adjunto (Sec. Fisiología Endócrina y Renal) de la Cátedra y Departamento de Fisiología, (R. 0012, Esc. 4, grado 2, 20 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión, o revocación de la designación, y no más allá del 31 de diciembre de 1975; y como suplente a la Br. Aquelina Alvarez".

Expte 751.106. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para cinco Adjuntos Anestesistas Depto. de Anestesia y Gasoterapia, de la resolución del Decano Interventor de fecha 14|4|75: "Designar a los doctores Fernando Gastelu Pittaluga, Jorge Katzenstein Berro, Eduardo Costabile Piera, Margarita Ferrari Damiane y José Gamboa Alassio para ocupar cargos de Adjuntos Anestesistas del Depto. de Anestesia y Gasoterapia, números 1446, 1447, 1448, 1449, 1450. Esc. 3, grado 2, 24 horas), con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión o revocación de la resolución, y no más allá del 31 de diciembre de 1975".

Expte. 750.949. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Adjunto Médico del Depto. de Oncología (Esp. en Ginecología), de la resolución del Decano Interventor de fecha 29|4|75: "Designar al doctor Américo Mihalsky Juszt, para ocupar el cargo de Adjunto Médico del Depto. de Oncología (especializado en Ginecología), (R. 1, Esc. 3, grado 2, 24 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1975".

Expte. 751.104. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para dos Adjuntos de Clínica Ginecotocológica "B", de la resolución del Decano Interventor de fecha 18 de abril de 1975: "Designar a los doctores Humberto Andreoli Rodríguez y Carlos Leonidas Antonio para ocupar cargos de Adjuntos de Clínica Ginecotocológica "B" (Consulta Externa) (N.os 1437 y 1438, Esc. 3, grado 2, 24 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular transformación o supresión, o revocación de la resolución, y no más allá del 31 de diciembre de 1975".

Expte. 742.962. — Se notifica a los inscriptos en el concurso de méritos y pruebas para Adjunto del Centro de Nefrología, de la resolución del Decano Interventor de fecha 5 de mayo de 1975: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos y pruebas para Adjunto del Centro de Nefrología (en régimen de Residencia) (R. 1, Esc. 3, 24 horas, grado 2, N.o 2165), y en consecuencia designar a la doctora Ana M. Varela Percovich para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario de tres años y como suplente a la doctora Teresa Llopart Forne".

Expte. 751.186. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Adjunto de Farmacia, de la resolución del Decano Interventor de fecha 18|4|75: "Designar a la Q. F. Mirta Rojas Barreto para ocupar el cargo de Adjunto de Farmacia (N.o 152, Esc. 4, grado 2, 24 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1975 y como suplente a la Q. F. Vilma Elías Sabes". — Montevideo, 17 de junio de 1975.
27) (C.C.) 1|pub. 33318 Jn.26-v.jn.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. N.o 137|975
Llamado a aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina llámase a aspirantes para la provisión interina hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la resolución respectiva, con un plazo de cinco días y no más allá del 31 de diciembre de 1975 (Exp. N.o 753187 Res. N.o 23 de fecha 17|6|75) del siguiente cargo:

Encargado del Curso de Obstetricia de la Escuela de Parteras (N.o 758, R. 3, Esc. 6, Grado 9, 10 horas semanales).

Plazo de inscripción: Hasta las dieciséis horas del día jueves 26 de junio de 1975.
27) (C.C.) 1|pub. 33219 Jn.26-v.jn.26.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a CATALINA JOSEFINA MARIA BONELLO NOCETO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado. Secretario Letrado.
27) $ 5.100 1|pub. 13538 Jun.26-v.jn.26.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a MARIA INES ABADIE FOSSATTI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo 23 de junio de 1975. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado. Secretario Letrado.
27) $ 5.100 1|pub. 13507 Jn.26-v.jn.26.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a NILDA EMA ZERBI RIVERON, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Dr. Agustín Zabaleta. Pintado. Secretario Letrado.
27) $ 5.100 1|pub. 13553 Jn.26-v.jn.26.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Que debiendo el Tribunal entrar en receso desde el 1 al 20 del próximo mes de julio, de acuerdo con el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales, desígnase Ministro de Feria al doctor Horacio Hughes quien fijará el horario en que deberá funcionar la oficina.

El señor Ministro de Feria fijó el horario de la Oficina para el público, de 14.30 a 15.30 todos los días hábiles. — Juan Carlos Cal Ieriza. Secretario Letrado.
27) (C.C.) 1|pub. 32232 Jn.26-v.jn.26.

COOPERATIVA GAYA PEREZ
CO. GA. PE.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios para asamblea general ordinaria a realizarse el día 18 de julio de 1975, en el local social, calle Cerro Largo 1085, para tratar el siguiente orden del día:

1) Aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades de los ejercicios cerrados en el período 17|7|67 al 30|6|75.
2) Elección de autoridades para el período.

Hora 17. — Primera convocatoria. — Número de asociados válido para funcionar: 8. — Montevideo, 24 de junio de 1975.
27) $ 20.400 3|pub. 13548 Jn.26-v.jn.30.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO S. A. (C.O.T.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo urno, dictada en los autos caratulados COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO S. A. (C. O. T.) "Reforma de estatutos (Ficha D|69|975)", se hace saber que ante esta Oficina se presentó COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO SOCIEDAD ANONIMA (C. O. T.) solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 38

Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro. En Montevideo, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro y siendo la hora dieciocho, en el local sito en la calle Buenos Aires número seiscientos setenta y nueve, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los accionistas de COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO SOCIEDAD ANONIMA (C. O. T.), y de acuerdo con la convocatoria efectuada por el Di.

rectorio, que fue publicada como establece el artículo setenta y tres de los Estatutos Sociales. en el "Diario Oficial" y en los Diarios "El Día" y "El Diario", en todos los casos con fecha tres de julio de mil novecientos setenta y cuatro, a efectos de tratar la siguiente Orden del Día: 1.o) Reforma de Estatutos y ampliación de capital; 2.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Se da por abierto el acto. el cual es presidido por el señor Angel Amelotti, en su carácter de presidente del Directorio, asistiendo los señores Directores Mario Amelotti, José Batlle, Juan J. Moratorio y José Doroteo Gorriz; se encuentran también en sala los señores Contador Alberto Tisnés Monestier y Angel Bianco Zerboni, en sus caracteres de asesores contables y letrado respectivamente y hace acto de presencia el señor Inspector Raúl Busconi, en su carácter de funcionario de la Inspección General de Hacienda. Asisten 14 (catorce) accionistas, que representan un capital de pesos 31.359.600 (treinta y un millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos pesos) valor nominal en acciones, con derecho a 80 (ochenta) votos, de acuerdo con el detalle que consta a folios ochenta y uno al ochenta y dos inclusive, del Libro de Accionistas registrado en el Registro Público y General de Comercio, con fecha primero de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. Se deja expresa constancia de que ninguna persona actúa por poder, es decir, que ningún accionista ha delegado su representación a nadie. Hace uso de la palabra, el señor Presidente quien fundamenta ante la Asamblea, la necesidad de proceder al aumento de capital autorizado. ya que las circunstancias actuales del desenvolvimiento de la Sociedad así lo requieren, agregando que también es menester modificar, adecuándolos al presente, los montos referidos a la computación del voto de los accionistas, preceptuados en el artículo treinta y dos de los Estatutos Sociales, como así también el depósito en garantía exigido para los Directores de la Sociedad, previsto en el artículo cuarenta y uno de los Estatutos Sociales, agregando por último, la necesidad de modificar el cargo de Gerente que prevee el artículo sesenta y dos de los Estatutos Sociales, y sustituirlo por el de Gerente General. Acto seguido se pasa tratar el primer punto de la Orden del Día: Reforma de Estatutos y aumento de capital, haciendo notar el señor Presidente que siendo el capital integrado a la fecha de cuarenta millones de pesos, y estando en sala accionistas con representación de capital por treinta y un millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos pesos, la Asamblea, según lo establecido en el artículo veintiocho de los Estatutos Sociales, está legalmente habilitada para resolver sobre el punto. Luego de un breve cambio de ideas, se aprueba por unanimidad, aumentar el capital social de cuarenta a ochenta millones de pesos, así también como las modificaciones de los artículos de los Estatutos Sociales, que a continuación se enumeran:

Artículo 6.o Quedará redactado de la siguiente manera: "El capital social autorizado se fija en la cantidad de ochenta millones de pesos ($ 80:000.000), distribuídos en la forma siguiente: a) Una primera serie individualizada por la letra "A", por la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000) dividida en diez mil (10.000) acciones de cien pesos ($ 100) cada una; b) Ocho series subsiguientes individualizadas con las letras "B", "C", "D" "E", "F", "G" "H", e "I", por la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000) cada una dividida en cinco 5 mil (5.000) acciones de cien pesos ($ 100) cada una; c) Cinco series subsiguientes individualizadas con las letras "J", "K", "L", "LL", y "M", por la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000) cada una, divididas en diez mil (10.000) acciones de cien pesos ($ 100) cada una; d) Siete series subsiguientes individualizadas con las letras "N", "Ñ", "O", "P", "Q", "R", y "S" por la suma de diez millones de pesos ($ 10:000.000) cada una, divididas en cien mil (100.000) acciones de cien pesos ($ 100) cada una. Las acciones correspondientes a las Series "A" y "B" se denominarán "Fundadoras" y llevarán impresas en letra roja, esa palabra. En todos los casos, podrá expedirse títulos de dos o más acciones".

Artículo 26. Quedará redactado de la siguiente manera: "A los efectos de la concurrencia a las Asambleas, los accionistas deberán acreditar su calidad de tales, con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la celebración de aquellas. Lo podrán hacer mediante un certificado habilitante que expedirá la Gerencia General de la Sociedad, previa exhibición y depósito de las acciones, o del documento que acredite su depósito en la Dirección de Crédito Público o en una Casa Bancaria en todos los casos: o su depósito en poder de cualquier persona física o jurídica en los casos de gravámenes prendarios constituídos sobre las mismas. En el referido certificado, se dejará constancia de la fecha de la Asamblea de que se trate, nombre del accionista y número de votos a que le da derecho el monto de sus acciones. Las acciones cuya titularidad se encuentre jurisdiccionalmente controvertida, no darán derecho a representación en las Asambleas, salvo decisión de igual naturaleza en contrario."

Artículo 27. Quedará redactado de la siguiente manera: "Podrán ser representados los accionistas mediante poder, carta poder, o carta simple con la firma autenticada por el Presidente o Gerente General de la Sociedad o por escribano público. La representación de los accionistas no podrán recaer en los Directores, Administradores, Síndicos o empleados de la Sociedad. Los accionistas y representantes que concurren deberán firmar el libro de asistencias, en el que se dejará constancia del capital y número de votos de que son titulares o representtantes".

Artículo 32. Quedará redactado de la siguiente manera: "El voto de los accionistas se computará en la siguiente forma: de cien mil pesos ($ 100.000) a ciento noventa y nueve mil novecientos pesos ($ 199.900) en acciones: un voto. De doscientos mil pesos ($ 200.000) a doscientos noventa y nueve mil novecientos pesos ($ 299.900) en acciones: dos votos. De trescientos mil pesos (pesos 300.000) a trescientos noventa y nueve mil novecientos pesos ($ 399.900) en acciones: tres votos. De cuatrocientos mil pesos ($ 400.000) a cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos pesos ($ 499.900) en acciones: cuatro votos. De quinientos mil pesos ($ 500.000) a quinientos noventa y nueve mil novecientos pesos ($ 599.900) en acciones: ($ 600.000) o más en acciones, cualquiera sea la cantidad: seis votos. Ningún accionista tendrá más de seis votos, por sí, o en representación de otro u otros".

Artículo 41. Quedará redactado de la siguiente manera: "Para ser Director es necesario poseer en el acto de la elección, acciones por un valor nominal no inferior a quinientos mil pesos ($ 500.000) las que quedarán depositadas en la Caja de la Sociedad. El monto de las acciones exigidas por este artículo para ser Director, podrá ser aumentado por la Asamblea General, por mayoría de dos tercios de votos presentes, no rigiendo esta modificación en la elección inmediata que se realice".

Artículo 55. Quedará redactado de la siguiente manera: "Corresponde al Presidente o a quien haga sus veces: a) Presidir las asambleas generales de accionistas y las reuniones del Directorio, dirigiendo las discusiones. b) Ejercer, conjuntamente con el Secretario, la representación legal de la sociedad, ante las autoridades públicas o ante particulares y en todos los actos jurídicos en que corresponda, todo ello sin perjuicio de los poderes o mandatos generales o especiales que se confieran a terceros y de lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro. c) Autorizar con su firma y la del Secretario, todos los documentos relacionados con los negocios sociales. En el caso en que el otorgamiento de tales documentos implique contraer deudas o hacer movimientos de fondos, o se trate de cheques, vales, conformes, letras, pagarés o documentos similares, será necesaria además, la firma del Tesorero o del Gerente General o de otro miembro del Directorio. Todo ello con la misma salvedad indicada en la parte final del inciso anterior, es decir, sin perjuicio de los poderes o mandatos generales o especiales que se confieran a terceros y de lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro. d) Velar por el fiel cumplimiento de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y de la asamblea, y los reglamentos que se adopten. e) Adoptar en caso de urgencia que no permita la reunión del Directorio, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, debiendo reunir en tal caso a dicho organismo dentro de la mayor brevedad, para que decida sobre lo actuado. f) Suspender a los empleados, dando cuenta al Directorio".

Artículo 62. Quedará redactado de la siguiente manera: "El Directorio podrá designar un Gerente General. En tal caso, éste tendrá los siguientes cometidos: a) Cumplir estrictamente todas las disposiciones y obligaciones que impongan los estatutos y reglamentos, disposiciones de la asamblea y del Directorio. b) Asistir, salvo que el Directorio ordene no hacerlo expresamente, a las sesiones de aquél y a las asambleas para ilustrarlos de la marcha de la sociedad y del desarrollo de las operaciones sociales. c) Cuidar de que se cumplan estricta y puntualmente las obligaciones que contraiga la sociedad y se hagan efectivos sus derechos. d) Dirigir la contabilidad, siendo responsable de los asientos que se hagan en los libros. e) Efectuar los pagos autorizados y depositar en los bancos los dineros que entran en Caja, con excepción de la cantidad que el Directorio determine. f) Representar a la sociedad, en todos los casos para los que estos estatutos establezcan dicha representación, así como en todo lo que el Directorio autorice, sin perjuicio de los poderes que se confieren a terceros. g) Tendrá la superintendencia inmediata del personal, pudiendo suspender en caso de urgencia y suma gravedad, a cualquier empleado, dando cuenta de inmediato al Directorio con los antecedentes para que aquél resuelva sobre el particular. h) Vigilar y fiscalizar todas las dependencias de la Institución, cuidando de su debido orden y funcionamiento".

Artículo 63. Quedará redactado de la siguiente manera: "El Directorio podrá en cualquier momento y sin expresión de justa causa, dejar sin efecto el nombramiento de Gerente General suprimiendo el cargo; o destituirlo. Todo ello por simple mayoría de votos presentes. También podrá el Directorio delegar las funciones de Gerente General en uno de sus miembros que las ejercerá durante su mandato de Director y actuará con la denominación de Director - Gerente. En este último caso, el designado no podrá acumular los porcentajes que el artículo setenta, inciso a), establece para el Gerente General y para los Directores, y sólo percibirá el mayor de ellos".

Artículo 70. Quedará redactado de la siguiente manera: "Las utilidades o beneficios líquidos que realice la sociedad, se distribuirán en la forma siguiente: a) El porcentaje necesario para cubrir las siguientes remuneraciones del Directorio, Gerente General y Síndico. 1) Cuando el Directorio se ingre con tres tres miembros titulares: el 4,5 o|o (cuatro y medio por ciento) al Presidente, el 3 o|o (tres por ciento) al Secretario, el 3 o|o (tres por ciento) al Tesorero, el 2 o|o (dos por ciento) al Gerente General y el 1 o|o (uno por ciento) al Síndico. 2) Cuando el Directorio se integre, con cinco o siete miembros titulares, el 3 o|o (tres por ciento) al Presidente, el 2,5 o|o (dos y medio por ciento) al Vicepresidente, si lo hay, el 2,5 o|o (dos y medio por ciento) al Secretario el 2.5 o|o (dos y medio por ciento) al Tesorero, el 2 o|o (dos por ciento) a cada uno de los vocales, el 2 o|o (dos por ciento) al Gerente General, y el 1 o|o (uno por ciento) al Síndico. Estos porcentajes no se acumularán a ningún otro porcentaje que, por cualquier concepto, abone la sociedad a quienes desempeñen, como titulares o suplentes, los cargos aludidos. La asamblea general extraordinaria convocada expresamente al efecto y por decisión de las dos terceras partes de votos presentes, queda facultada para aumentar o disminuir estos porcentajes, sin que el aumento o disminución se consideren modificación de estatutos. b) Del remanente, el Directorio fijará las cantidades que estime convenientes para amortizaciones extraordinarias, creación de fondos de reservas especiales previsiones, subsidios y asignaciones extraordinarias a los empleados y obreros: c) El saldo que resulte, se distribuirá entre los accionistas en forma de dividendos".

Artículo 77. Quedará redactado de la siguiente manera: "Los señores Angel Amelotti Giúdice y José Doroteo Gorriz Rodríguez y el doctor Angel Bianco Zerboni, quedan designados para que, actuando indistintamente, ya sea en forma conjunta o separadamente cualquiera de ellos, someter estos estatutos modificados, a la aprobación del Poder Judicial, y eventualmente a la aprobación de los demás poderes públicos, y aceptar o proponer las enmiendas necesarias para obtener dicha aprobación y hacerlos inscribir y publicar".

Al considerarse el segundo punto de la orden del día: "Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea", se designa por unanimidad a los señores Eduardo R. Paseyro, Eduardo Piazza y Alberto Paz, para firmar el acta de esta asamblea. Siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se levanta la sesión. — Hay tres firmas: E. Paseyro, Alberto Paz y Eduardo Piazza. Hay un sello Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. 30 de julio de 1974, y una firma sobre el sello: R. Busconi, Inspector.

Cuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su mismo tenor que lucen en el libro de actas de asambleas de la COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO SOCIEDAD ANONIMA (C.O.T.) que, debidamente rubricado he tenido a la vista.

En fe de ello, y a solicitud de COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO SOCIEDAD ANONIMA (C.O.T.) expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el trece de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay un signo notarial. — Mabel María Civelli. — Hay un sello que dice: Mabel María Civelli, Escribana.

Testimonio

Expediente 169|975. — Turno 18. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — Señor Director de División (I), don José Pedro Bustos. — COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO S. A., solicita la aprobación de diversas modificaciones en sus estatutos sociales. A fojas 44 luce certificado expedido por esta Oficina, donde se comprueba la suscripción e integración mínima del capital aumentado. Las reformas aprobadas, le merecen al suscrito las siguientes observaciones: En el artículo 70. a fojas 32 vta. y 37 se establece el modo de distribuir las utilidades o beneficios líquidos. En dicho artículo 70. literal a) N.o II), a fojas 37, se establece que la asamblea de socios accionistas, por dos tercios de presentes, podrá aumentar o disminuir los porcentajes de utilidades que el artículo destina al Directorio, "sin que el aumento o disminución se considere modificación de estatutos". Debe partirse del principio que establece que las previsiones sobre distribución de utilidades, no tienen general ni necesariamente, jerarquía de norma estatutarias. A pesar de ello, una vez incorporadas, integran la "ley de las partes" con todas las derivaciones que ello conlleva. En este sentido, la parte comentada del artículo 70 colide con lo dispuesto en el artículo 396 del Código de Comercio que establece para las reformas las mismas formalidades de la celebración. Todo lo anterior sin perjuicio del peligro que implica autorizar mecanismos que por "dos tercios de presentes" en la asamblea pueden entrar, en cuanto a distribución de dividendos se refiere, a establecer lo que Mezzera Alvarez denomina "estipulaciones prohibidas" (artículo 390 del Código de Comercio: página 79 y siguientes de "Curso de Derecho Comercial" tomo 2). Por lo expuesto, el suscrito entiende que debería modificarse la redacción del artículo 70. — Inspector Carlos Carrasco. — Doctor Carlos Carrasco.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — De conformidad con el informe precedente vuelva al Juzgado de origen. — El Director de División Sociedades Anónimas (I.) J. P. Bustos. — José P. Bustos. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda. A. Fernández. — Contador Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Angel Amelotti y José Batlle, por COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO S. A. (C.O.T.), con personería y domicilio debidamente acreditados en los autos que por reforma de estatutos sigue ante ese Juzgado su representada (Ficha 69'975), al señor Juez dicen: En función de la observación formulada a fojas 47 y vuelta, indican que la última frase del artículo 70 tendrá la siguiente redacción: "La asamblea general extraordinaria convocada expresamente al efecto, y por decisión de las dos terceras partes de votos presentes, queda facultada para aumentar o disminuir estos porcentajes; dicho aumento o disminución, se considerará modificación de estatutos". Dando por evacuada en esta forma la vista conferida, al señor Juez solicitan la remisión de este expediente, sin más trámite, a la Inspección General de Hacienda. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — José Batlle. — José Batlle. — Angel Amelotti. — Angel Amelotti. — Jorge W. Belhot. — Un sello que dice: Jorge W. Belhot, Contador Público.

Expediente 237|975. — Turno Decimoctavo. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de mayo de 1975. — Señor Director de División don José P. Bustos: Con la redacción que C.O.T. S. A. da a la última parte del artículo 70 se subsana la observación formulada por el suscrito a fojas 47 vuelta. No hay otras que formular al proyecto de modificación de estatutos sociales. — Inspector Carlos Carrasco. — Doctor Carlos Carrasco.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de mayo de 1975. — De acuerdo al informe precedente remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen. — El Director de División Sociedades Anónimas. J. P. Bustos. — José P. Bustos. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda A. Fernández. — Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Visto N.o 3.000. Señor Juez: puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 16 de mayo de 1975. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

5.411. — Montevideo, 16 de mayo de 1975. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la reforma de estatutos solicitada, decrétanse las inscripciones y publicaciones de ley. Expídase testimonio de lo actuado y remítase al Registro Público y General de Comercio. Hágase saber el texto de la presente resolución a la Inspección General de Hacienda, así como la fecha de su notificación a los interesados. Y previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios $ 400.000, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Galagorri. — César Lanata Sanguinetti.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas cincuenta y vuelta, cincuenta y uno, cincunta y dos, cincuenta y dos vuelta y cincuenta y tres de los autos: COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO S. A. (C.O.T.) "Reforma de estatutos" (Ficha D|69'975), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cinco. Hay un signo notarial. — Raúl A. Avondet. — Un sello dice: Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco a las 14 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 70 al folio 448 del libro N.o 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 5 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

$ 1:144.012. — 1|pub. — 12306.

CUENCA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto urno

Reforma estatutaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CUENCA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de su reforma estatutaria que se transcribe a continuación: Certifico que en el libro Copiador Actas Directorio de CUENCA S. A. certificado por el Registro de Comercio el 23|8|51, a Fs. 64 figura el acta de Directorio de 1.o|11|74 en la que se resolvió con la asistencia de todos sus integrantes con

mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3.o del estatuto, aumentar el capital a $ 100:000 000 (cien millones de pesos) y autorizar para gestionar la aprobación e inscripción de este aumento de capital, indistintamente y con facultad para contestar observaciones, al Directorio, a los Cres. Héctor Vignoli Laffite e Israel Lublinerman, a la Esc. E. Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez. En fe de ello, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de diciembre de 1974. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

4024. — Montevideo, 8 de mayo de 1975. Vistos: previa liquidación y pago de tributos, atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase el aumento de capital de CUENCA S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Expídase testimonio, hágense los desgloses y archívese. (Honorarios profesionales $ 500.000). — Brito del Pino. — Marichal.

La resolución fue notificada con fecha 22 de mayo de 1975. — Registro Pco. y Gral. de Comercio. — Inscripto el 30|5|75 con el N.o 72 al Folio 457 del libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, junio 5 de 1975. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

$ 91.116. — 1|pub. — 12327.

BUNGE Y BORN LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: BUNGE Y BORN LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA, solicitando, la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

Francisco Javier Cosio, Escribano, Certifico que: I) He visto el Libro de Actas número Dos del Directorio de BUNGE Y BORN LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA, anotado con el número tres mil setecientos treinta y dos del libro ocho, del Registro Público y General de Comercio, y a fojas sesenta y cuatro y sesenta y cinco, existe la siguiente **acta:**

"Acta N.o 248. — En Montevideo, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco siendo la hora quince se reúne el Directorio de BUNGE Y BORN LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA, en el local de Plaza Independencia N.o 811 — 2.o piso, con asistencia de los Sres. Eduardo Andrés Widderson y Wolf. Bregstein. Preside el Sr. Eduardo A. Widderson quien declara abierto el acto, e informa que conforme a lo estipulado por el Art. 14 de los Estatutos corresponde al Directorio designar entre sus miembros a las personas que han de ocupar los cargos de Presidente y Vice-Presidente por el Ejercicio iniciado el 1.o de enero de 1975. Considerado el punto y efectuada la votación, resultan electos: Presidente: Sr. Jaime Gilberto Findlay; Vice-Presidente: Sr. Eduardo Andrés Widderson. Seguidamente el Sr. Widderson propone la conveniencia de aumentar el capital social. Considerado el punto se resuelve por unanimidad, y de acuerdo con las facultades acordadas al Directorio, por los artículos 5 y 18 inc. A de los Estatutos: 1.o) Aumentar el capital social en ciento veinticinco millones de pesos ($ 125:000.000.) elevándolo en consecuencia a la suma de trescientos cincuenta millones (pesos 350:000.000); 2.o) Designar al Sr. Wolf Bregstein, Director Delegado para que en nombre del Directorio realice todas las gestiones, trámites y petitorios que fueren necesarios a efectos de obtener del Juzgado competente y|o de cualquier otra institución, que, las disposiciones legales lo exijan, la aprobación del aumento de capital resuelto y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio; 3.o) En uso de las facultades acordadas al Directorio por el Art. 6.o de sus Estatutos, se resuelve por unanimidad que las acciones a emitirse por los ciento veinticinco millones del capital ampliado sean cubiertos capitalizando las siguientes reservas y fondos. Fondo Revalúo Activo Fijo Dec. 355|974 $ 101:355.000. Reserva Bienes de Uso $ 7:236.000; Reserva Mantenimiento Capital Circulante pesos 16:409.000. Total $ 125:000.000. Las referidas acciones serán entregadas gratuitamente a los tenedores de acciones ya emitidas, integradas, en razón de la proporción correspondiente (5.5555 o|o). Previo cuarto intermedio, para redactar y firmar la presente acta se levanta la sesión siendo la hora dieciséis". (Firmado): "W. Bregstein. — A. E. Widderson".

II) El actual Directorio de la citada sociedad, está integrado por los señores Jaime Gilberto Findlay, Eduardo Andrés Widderson y Wolf Bregstein, quienes fueron nombrados Directores en la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el treinta y uno de marzo último, como consta del Acta cuarenta y nueve que vi, en el libro respectivo. En fe de ello, a solicitud de dicha sociedad y para presentar ante el Juzgado correspondiente, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a diez de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Hay un signo notarial. — Francisco Javier Cosio. Esc. Ado.

Testimonio

Exp. 219|75. — To. 17.o. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de abril de 1975. Sr. Director de División (I). Don José Pedro Bustos. Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N.o 123|67 de 23 de febrero de 1967, el suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de aumento de capital promovido por el Directorio de BUNGE Y BORN LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA, de acuerdo con las facultades que le son otorgadas por el artículo 5.o de los estatutos sociales. — Inspector Ayudante: H. Núñez. — Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de abril de 1975. De acuerdo con el informe precedente, vuelva al Juzgado de origen. El Director de Div. Soc. Anónimas (I): J. P. Bustos. — José P. Bustos. — El Inspector General de Hacienda, V.o B.o: A. Fernández. — Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — N.o 1.812. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de Estatutos proyectada, —aumento de capital— por lo que puede Ud. ordenar la respectiva inscripción. — Montevideo, mayo 2 de 1975. — Federico Capurro Calamet. — Un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

4525. — Montevideo, mayo 7|75. — Vistos: en mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: Autorizar la reforma de estatutos solicitada, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para su inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección G. de Hacienda (Art. 405 C. Com.) liquídense los tributos, hon. fictos $ 40.000.00, y satisfechos, archívese, previa devolución de recaudos. - Marabotto. — B. P. de Ruiz.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: BUNGE Y BORN LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA. "Reforma de Estatutos", (F|181|75), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el ocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a doce de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco a las 12 y 38 horas e inscripta en este Registro con el N.o 69 al Fo. 440 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 6 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

$ 1:200.400. — 1|pub. — 12448.

EVES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó EVES S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la cancelación de personería jurídica, lo que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

Acta N.o 16

En Montevideo, a los 29 días del mes de diciembre de 1971, siendo las 11.30 horas se reúne la asamblea extraordinaria de EVES S. A. bajo la presidencia del señor José Ventura Pérez elegido por unanimidad. Asisten los siguientes accionistas representando a la totalidad del capital integrado: señor Manuel Irisarri Gil $ 200.000, 6 votos; señor José Ventura Pérez $ 300.000, 6 votos. Total: $ 500.000, 12 votos. No asiste representante de la Inspección de Hacienda. Se deja constancia por parte de la Presidencia de que no se efectuaron las publicaciones previstas por el artículo 38 de los estatutos sociales, en virtud de que como hasta ahora se confirma, estaría presente la totalidad del capital integrado. Se pasa a tratar el siguiente orden del día: A) Disolución y liquidación anticipada de la sociedad. Se resuelve afirmativamente y por unanimidad, en virtud de la escasa actividad que se ha venido constatando en los últimos años, especialmente en el sector venta de pasajes y al retiro de la Cía. T.T.I., línea Montevideo, Porto Alegre, que al instalarse por cuenta propia significó la pérdida del mayor porcentaje de ingresos para la sociedad, que ahora se agrava por las medidas adoptadas en la materia por el Poder Ejecutivo. B) Designación de Comisión Liquidadora. De conformidad con el artículo 41 de los estatutos sociales se nombran liquidadores a los integrantes del Directorio. La representación social será ejercida por dos de los liquidadores, cualesquiera de ellos, con

juntamente. En igual forma podrán abrirse y cerrarse cuentas bancarias, depositar en ellas y girar contra las mismas. Se designan al doctor Américo Pablo Ricaldoni y/o al señor Jorge Larralde para realizar los actos y gestiones administrativas y judiciales relativas a la disolución y liquidación de la sociedad. C) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. Se designa por unanimidad a los señores José Ventura Pérez y contador Manuel Irisarri Gil. No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 12 horas. — M. Irisarri. — J. Ventura.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que luce de fojas veintidós a veintitrés del libro de Actas de Asambleas de ENTIDAD VIAJES EDUCATIVOS SOCIALES (EVES) anotado con el número 2.488 al folio 19 del libro 8 en el Registro Público y General de Comercio. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. Hay un signo notarial. — Carlos Palacio Sabat. — Un sello que dice: Carlos Palacio Sabat, Escribano.

Testimonio. — Expediente 478|74. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Señor Jefe de División S. A. (I) don José P. Bustos: Como resulta del informe precedente y recaudos agregados, la empresa ENTIDAD VIAJES EDUCATIVOS SOCIALES S. A. (EVES S. A.) se ha disuelto y liquidado definitivamente. Correspondería en consecuencia, a juicio del suscrito, previo dictamen del Ministerio Público, declarar disuelta a la precitada sociedad y ordenar las inscripciones y publicaciones pertinentes (artículo 492 del Código de Comercio). Inspector: Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — De acuerdo con los informes precedentes, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. Jefe de División: (I) José P. Bustos. — José P. Bustos — El Inspector General de Hacienda: V.o B.o — Alfredo Fernández. — Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Entrada 20 de noviembre de 1974. Salida 22 de noviembre de 1974. Visto N.o 7.893. Señor Juez: La Fiscalía concuerda con lo manifestado por la Inspección General de Hacienda a Fs. 33 vuelta. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

7.131. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Vistos: Con el señor Fiscal, declárase disuelta la sociedad EVES S. A. y ordénase la cancelación de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones de ley. Expídase testimonio de lo actuado y remítase al Registro Público y General de Comercio. Hágase saber el texto de la presente resolución a la Inspección General de Hacienda, así como la fecha de su notificación a los interesados. Y previa liquidación y pago de tributos, fíjándose por honorarios $ 50.000, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Galagorri. — María Emilia Gleiss.

Concuerda bien y fielmente, lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta y tres, treinta y tres vuelta, treinta y cuatro, y treinta y cuatro y vuelta, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: EVES S. A. Cancelación de Personería Jurídica (Ficha D|45|74), haciéndose constar que la providencia número siete mil ciento treinta y uno de veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — María Emilia Gless, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro a las 10 y 55 horas e inscripta en este Registro con el N.o 144 al folio 718 del libro N.o 2 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 3 de febrero de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaría.

$ 201.484. — 1|pub. — 12608.

S. A. DE ASESORES (S.A.D.A)

Avda. 18 de Julio 1374, 4.o piso

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Cancelación de su personería jurídica

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: SOCIEDAD ANONIMA DE ASESORES (S.A.D.A.), solicitando la aprobación e inscripción de la cancelación de su personería jurídica, lo que se transcribe.

Pablo C. Plaisance, Escribano Público, certifico: I) Que según libro de actas de asamblea de SOCIEDAD ANONIMA DE ASESORES (S.A.D.A.) que he tenido a la vista, surge que a la asamblea general extraordinaria de accionistas realizada el día 27 de mayo de mil novecientos setenta asistieron cuatro accionistas, todos por sí; II) Que la citada asamblea resolvió la disolución anticipada de la sociedad, designándose en dicho acto liquidadores a los señores Eduardo Bonari Cassina y Ruben W. Gago, facultándolos para actuar indistintamente, y estando vigente el mandato conferido por la asamblea, se encuentran estatutariamente habilitados para actuar válidamente en representación de la SOCIEDAD ANONIMA DE ASESORES (S.A.D.A.). III) Que en la misma fecha ha sido adjudicado a los accionistas la totalidad del activo y pasivo social. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, se expide el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a los seis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay un signo notarial. — Pablo C. Plaisance. — Un sello que dice: Pablo C. Plaisance. Escribano.

Testimonio

Expediente 251|974. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Pase al Contador Héctor Osimani a efectos que informe sobre el pago del pasivo, reintegro de capital e inutilización de las acciones. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Señor Jefe de División don José Pedro Bustos. — El suscripto procedió a analizar los recaudos presentados por la firma SOCIEDAD ANONIMA DE ASESORES (S.A.D.A.) en trámite de liquidación de la sociedad. Se tuvo a la vista el libro Diario Mayor, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 18 de junio de 1965. — Las registraciones a fojas 25 y 26, contienen los asientos finales con la cancelación del pasivo y adjudicación de los bienes existentes efectuadas en febrero de 1972. Las acciones representativas del capital integrado que ascendía a la suma de $ 50.000, fueron anuladas según se comprobó por exhibición de los títulos respectivos. El informante no tiene observaciones que formular a la documentación analizada. Inspector: Héctor E. Osimani. — Contador Héctor E. Osimani.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — Con lo informado precedentemente, elévese al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de decimoprimer Turno. — Jefe de División (Interino): J. P. Bustos. — José Pedro Bustos. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda. Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Visto N.o 5836. — La Fiscalía concuerda con el procedente informe de la Inspección General de Hacienda (sin foliar). (S. A. DE ASESORES - Cancelación de personería). — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

13.789. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, por su orden se resuelve: Cancelar la autorización que lo fuera concedida para funcionar a SOCIEDAD ANONIMA DE ASESORES (S.A.D.A.) por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de febrero de 1962. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese por los interesados y acreditadas las publicaciones, archívese. — Broqua. — Nelly Favier de Asiner.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: "SOCIEDAD ANONIMA DE ASESORES (S.A.D.A.) - Cancelación de personería" (E. 1.087|974), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fué notificada a la parte interesada el catorce de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a quince de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — María del Carmen Todeschini, Actuaría Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro a las 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 112 al folio 160 del libro N.o 2 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo a 11 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaría Adjunta.

$ 151.113. — 1|pub. — 12609.

IRUN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Disolución y liquidación de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos radicados en esta Oficina, caratulados: IRUN S. A. Disolución y Liquidación de sociedad anónima "(Ficha E. N.o 775|974)", se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRUN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la disolución y liquidación de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

N.o 34|74. — Certificado a pedido del Dr. Eduardo C. Palma y otros. — Alberto Rodríguez Lemes, Escribano, certifico

que: I) Según documentación que vi y devolví IRUN S. A. es una sociedad anónima con personería jurídica, su Estatuto fue aprobado por el Poder Ejecutivo en agosto 24 de 1961, con autorización para funcionar con un capital de doscientos mil pesos que figura integrado totalmente, se inscribió en el Registro Público y Gral. de Comercio (N.o 347, F.o 2218 L.o 4 de Estatutos en noviembre 10 de 1961): se publicó en "Diario Oficial" en agosto 6 de 1962; y fue inscripta en la Oficina de Impuesto a la Renta (O.I.R.) con el número 47.804; II) Según el artículo 5.o de dicho Estatuto, la Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de uno a cinco miembros que durarán en sus funciones tres años y que serán reelegibles sin limitación alguna; y según el artículo 13 del mismo Estatuto, las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por otro Director o por un Presidente ad-hoc. De todas las resoluciones se labrará acta que se registrará en el libro respectivo y será firmada por el Presidente y otro accionista presente; III) Según libro de Actas de Asambleas, anotado en el Registro precitado (N.o 7010 F.o 145 L.o 16 en diciembre 21 de 1965) que vi y devolví resulta que: a) En Asamblea Extraordinaria, existente al Folio 24 de dicho libro de abril 27 de 1973, estando representado el total del capital prealudido y ejerciendo la Presidencia el Dr. Eduardo C. Palma, se resolvió por unanimidad disolver esa Sociedad Anónima, adjudicándose al accionista Dr. Palma el activo y pasivo de la misma, haciéndose cargo el adjudicatario de la Administración de los inmuebles padrón 108.626 sito en Montevideo y padrón 4.195 de Maldonado y las erogaciones de dicha disolución, impuestos y gastos respectivos, autorizándose al mismo Dr. Palma y al doctor Pedro R. Spera, indistintamente, para realizar, en nombre de la sociedad, todos los trámites correspondientes para la disolución total premencionada; cuya acta está suscripta por dicho Presidente y la accionista señora Jorgelina Piedeferri de Palma; y b) En Asamblea Extraordinaria que figura al folio 25 del mismo libro, de agosto 27 de 1973, estando representado todo el capital social y presidiendo el doctor Palma y con asistencia del señor Raúl Brusconi como Inspector de la Inspección Gral. de Hacienda, se trató: 1.o) Rectificar y modificar el acta anterior y 2.o. nombrar liquidador, resolviéndose en primer término, rescatar las acciones adjudicándose al Dr. Palma el dominio pleno y exclusivo del predicho inmueble padrón 108.626 de Montevideo y a la accionista señora Jorgelina Piedeferri de Palma el dominio pleno y exclusivo del precitado inmueble padrón 4.195 situado en Maldonado y en segundo término se designó liquidador de IRUN S. A. al Dr. Pedro Romeo Spera a fin de que en pleno ejercicio de las funciones de su cargo proceda a realizar las adjudicaciones de referencia otorgando el o los instrumentos públicos que corresponda y llenando ampliamente las funciones propias de su cometido, cuya acta figura suscrita por los dos accionistas precitados y el señor Inspector de Hacienda de referencia.

En fe de ello. A pedido de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de Montevideo, el tres de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Alberto Rodríguez Lemes, Escribano.

TESTIMONIO

Inspección General de Hacienda. (División Sociedades Anónimas). — Asunto número 579. — Montevideo diciembre 26 de 1974. — Señor Juez: esta Inspección General de Hacienda no tiene observaciones que hacer a la disolución y liquidación de IRUN S. A., resulta en Asamblea de accionistas del 27 de abril de 1973. Se comprobó el pago del pasivo, el reintegro de capital y la inutilización de las acciones, por certificado expedido por esta Oficina que luce en estos obrados. — Inspector doctor Carlos Carrasco. — Jefe de División S. A. (I) José Pedro Bustos. — El Inspector General de Hacienda Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Vista N.o 599. — Señor Juez: nada tiene que observar esta Fiscalía. — Montevideo 21|2|75. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

N.o 1323. — Montevideo, marzo 3|75. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público; decrétanse la cancelación de la personería jurídica y autorización para funcionar concedida una vez liquidados y satisfechos los tributos y oportunamente háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Honorarios: 50.000. — Grille. — Luis A. Mora Rivas.

Concuerda, bien y fielmente lo testimonado, con los originales de su tenor que lucen a fojas quince vuelta, dieciocho vuelta y dieciocho, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: IRUN S. A. "Disolución y liquidación de sociedad anónima (Ficha B. N.o 775|974), haciéndose constar que la providencia número mil trescientos veintitrés, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el dos de abril de mil novecientos setenta y cinco. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cinco, a las 14 horas e inscripta en este Registro con el N.o 52 al F.o 319 del Libro N.o 2 de Estatutos. — D. Marta Soler de Darracq.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montvideo, mayo 5 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

$ 201.484. — 1|pub. — 12691.

ESTANCIAS FRANCISCO PIRIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

25 de Mayo 555

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESTANCIAS FRANCISCO PIRIA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, al diez de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, los que suscriben resuelven fundar una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de ESTANCIAS FRANCISCO PIRIA, SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima, cuya duración será de cincuenta años a contar del 1.o de julio de 1963. El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Montevideo y podrá actuar directamente o por medio de agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto: a) Realizar todo género de transacciones sobre bienes muebles o inmuebles, incluyendo fraccionamientos de tierras y formación de centros poblados. b) Efectuar todo género de actividades en materia de industrias agropecuarias. c) Desarrollar en todos sus aspectos la industria turística y hotelera. La sociedad podrá realizar las actividades expresadas por cuenta propia y|o de terceros, en la República y|o en el extranjero, directamente o tomando participación en cualquier empresa con giros análogos o vinculados a los que se acaban de expresar.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000), y estará constituído por acciones ordinarias de mil pesos cada una, representadas por títulos al portador de una o más acciones. Corresponderá al Directorio determinar los plazos, forma y demás condiciones de la emisión, suscripción e integración de las acciones. Las acciones podrán ser integradas mediante aportes en dinero o de otros bienes corporales e incorporales quedando el Directorio facultado para estimar el valor de los bienes que por tal concepto se adquieren.

Art. 4.o La suscripción o tenencia de acciones implica el pleno conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como el sometimiento a las resoluciones que adopten la asamblea general y el Directorio, dentro de sus respectivas competencias.

CAPITULO III

Directorio y administración

Artículo 5.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a siete miembros, elegidos cada dos años por la asamblea general ordinaria o la extraordinaria en su lugar, pudiendo ser reelectos indefinidamente; y después de haber cesado en el mandato continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta tanto la asamblea general designe nuevos directores y éstos tomen posesión de sus cargos. En caso de vacancia de uno o más directores, los demás componentes del Directorio podrán designar al sustituto o sustitutos para completar el término del respectivo mandato. El Directorio quedará constituído y funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física, la que actuará con todas las facultades propias del cargo y por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada una de estos en el desempeño del puesto de director. Los directores, ya residan en el país o en el extranjero, podrán hacerse representar en el Directorio por otras personas, miembros de éste o no, mediante constancia en acta, carta poder o telegrama colacionado, pero las decisiones que adopten sus representantes los harán responsables como si fueran propias. Los directores podrán no ser accionistas.

Art. 6.o El Directorio, si estuviera constituído por dos o más personas, nombrará de su seno un Presidente y un Secretario. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o cuando lo soliciten dos directores o el Síndico. Las resoluciones serán tomadas por mayoría y en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Los acuerdos se harán constar en actas que firmarán todos los directores presentes en la sesión en que se adopten.

Art. 7.o El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la administración, dirección y representación de la sociedad, para resolver las dudas que pudiera presentar la aplicación de estos estatutos, así como todos los casos no previstos en los mismos, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido expresamente reservadas a la asamblea general. Son atribuciones del Directorio, por vía de ejemplo: a) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes, haciendo la respectiva tradición; contraer toda clase de préstamos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria y gestionar toda clase de créditos, dar y tomar en arriendo inmuebles y constituir aparcerías y anticresis; realizar toda clase de operaciones sobre semovientes, créditos, derechos y obligaciones. b) Percibir todo lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad; transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas y esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubierto; firmar, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, cheques, pólizas u otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales. c) Emitir debentures dentro y fuera del país, con garantía real o sin ella, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes. d) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con las finalidades de la sociedad, con cualquier persona física o jurídica, de carácter privado y|o público, nacional y|o extranjera, modificarlos y rescindirlos. e) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores ,etc., en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello, así como todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad. f) Adquirir, vender, registrar marcas de fábrica, de comercio y de ganado, patentes de invención, privilegios y monopolios. g) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza con las facultades de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas por el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. h) Intervenir en todas las gestiones y diligencias ante las oficinas marítimas, aduaneras, de contralor de cambios y de exportaciones e importaciones, postales, telegráficas, etc., haciendo gestiones y retirando mercaderías, correspondencia, telegramas, dinero, valores y demás efectos. i) Conferir mandatos generales y especiales con las facultades que estime convenientes, pudiendo revocarlos, reasumir personería y nombrar nuevos apoderados; y aceptar mandatos y desempeñar comisiones y representaciones de terceros. j) Dictar los reglamentos internos y todas las medidas previas para la ejecución de las decisiones de la asamblea general y las propias. k) Fijar y autorizar los gastos de administración, crear y suprimir empleos y determinar sus dotaciones, ejercer la disciplina sobre los empleados y obreros, suspenderlos, separarlos y sustituirlos. l) Convocar la asamblea general, formular el orden del día; presentar a la asamblea ordinaria la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades y hacer llegar el informe del Síndico, si existiera.

Art. 8.o La representación del Directorio se ejercerá si hubiere un solo Director por éste, que tomará el nombre de Director General; y si hubiera más de un Director, por el Presidente asistido del Secretario.

Art. 9.o No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y el desempeño de cualquier otro en la sociedad, rentado o no, con excepción del de Síndico titular. El propio Directorio fijará la remuneración que deben percibir sus miembros, dando cuenta a la asamblea general, la que podrá modificarla; pudiendo también ésta fijar normas al respecto con carácter permanente.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 10. La asamblea general cuando lo estime conveniente o lo exija la ley, designará un Síndico y su suplente, por término no mayor que el mandato del Directorio y a renovarse conjuntamente con éste. Las designaciones podrán recaer en personas físicas o jurídicas, accionistas, o no. Con carácter permanente o en cada oportunidad concreta, la asamblea podrá establecer sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, el balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades formulado por el Directorio y el informe de la Sindicatura si ésta existiera; designará los miembros del Directorio, el Síndico y suplente cuando corresponda y se pronunciará sobre los demás puntos que integran el orden del día. Deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio. La asamblea general extraordinaria se realizará cuando la convoquen el Directorio o el Síndico, o lo soliciten accionistas que representen más de la cuarta parte del capital integrado, debiendo convocarse en este último caso dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 12. Las asambleas se convocarán expresándose lugar, fecha, hora y orden del día, por medio de una publicación en "Diario Oficial", a efectuarse entre los diez y los cinco días anteriores al fijado para su celebración, y se considerarán legalmente constituidas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado; pero si media hora después de la fijada no se hubiera logrado ese quórum, se realizarán con el número de accionistas que concurran, aún tratándose de las situaciones previstas por la ley 3545. El requisito de las publicaciones no será necesario cuando asisten accionistas que representen la totalidad del capital integrado, siendo indiferente que se trate de asambleas ordinarias o extraordinarias y cualesquiera sean los asuntos a considerarse. Las asambleas podrán tratar otros asuntos además de los incluidos en el orden del día, si así se decide por mayoría de votos, pero será necesario que en el momento de la votación que lo resuelva asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. Una vez constituída la asamblea, el retiro de accionistas no inhabilitará para que la misma delibere y resuelva válidamente sobre los asuntos que motivaron su convocatoria. Decidiendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, aquélla continuará en el lugar, día y hora que fije, sin necesidad de nueva convocatoria, con el número de accionistas que concurran y hayan asistido a la primer reunión, personalmente o por apoderado. Las asambleas serán presididas por el Director General o el Presidente del Directorio y en su defecto por el asambleísta que se elija. Actuará de Secretario el del Directorio o en lugar suyo el asambleísta que se nombre. El Presidente de la asamblea votará como accionista si lo fuera y en caso de empate tendrá de cualquier modo, un voto decisivo adicional. Las actas deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la asamblea y un asambleísta que ésta designe.

Art. 13. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta una hora antes de la fijada para la celebración, o bien un recibo del depósito de aquellas en un Banco, Casa Financiera o de Administración del país o del extranjero. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que no sea miembro del Directorio, Síndico o empleado de la sociedad. En las asambleas, cada veinte acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley. Las resoluciones se adoptarán siempre por mayoría de votos, aún en los casos previstos por la ley 3545.

CAPITULO V

Balance y resultados

Artículo 14. Los ejercicios económicos se clausurarán en la fecha que determine la asamblea general. Al término de cada ejercicio se practicará un inventario y balance general, haciéndose las amortizaciones y castigos que correspondan. Las utilidades se destinarán primeramente a constituir los fondos de reserva y previsión en la forma que determina la ley, o por un monto mayor si se estima oportuno; después a remuneraciones y gratificaciones; y el resto a dividendos, los que podrán pagarse en efectivo o en acciones, todo según lo proponga el Directorio y lo resuelva en definitiva la asamblea general.

Art. 15. El Directorio podrá, con la conformidad del Síndico si lo hubiere, distribuir dividendos provisorios, que no podrán exceder de las utilidades comprobadas. Los dividendos y remuneraciones y gratificaciones personales que no fueren cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha en que comenzó su pago, quedarán a beneficio de la sociedad. La asamblea general podrá disponer que los fondos de reserva y previsión facultativos, se destinen total o parcialmente a dividendos o se transfieran a la cuenta de capital ,siempre que con ello no se sobrepase el capital autorizado por el Poder Ejecutivo y emitiéndose en su caso las acciones que correspondan, las que se distribuirán entre los accionistas en proporción a las que ya posean.

CAPITULO VII

Reforma, disolución y liquidación

Artículo 16. Los presentes Estatutos, una vez aprobados por el Poder Ejecutivo, podrán modificarse si así lo resuelve la Asamblea General convocada con ese objeto. La Sociedad se disolverá necesariamente por expiración del plazo o cuando hubiere perdido el setenta y cinco por ciento del capital integrado y en los demás casos en que lo disponga la ley: Igualmente podrá resolver la disolución cuando lo estime oportuno la Asamblea General especialmente convocada. La liquidación se hará en la forma que decida la Asamblea.

Disoluciones Transitorias

Artículo 17. Los fundadores, que son los firmantes de la presente acta, estable-

cerán la fecha de finalización de los ejercicios económicos y el número de miembros de que constará el Directorio; resolución que se mantendrá vigente mientras la Asamblea General no resuelva otra cosa.. El primer Directorio que durará en funciones hasta la Asamblea General que considere el segundo ejercicio económico, será nombrado por los fundadores, quienes podrán designarse a sí mismos. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores serán los representantes legales de la Sociedad y tendrán todas las atribuciones que los presentes Estatutos confieren al Directorio, pudiendo además, iniciar desde ya los negocios sociales. También los fundadores, si lo juzgan oportuno, podrán nombrar el primer Síndico y sus suplentes, los que durarán en funciones el mismo término que el primer Directorio. Todas las facultades que por este artículo se atribuyen a los fundadores deberán ser ejercidas por todos ellos conjuntamente.

"Artículo 18. Cualquiera de los fundadores queda comisionado para realizar las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación de los presentes Estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo aceptar o rechazar las modificaciones que le sean planteadas o proponer las que estime oportuno; y para efectuar la inscripción de los mismos en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. — Carmen Piria de Berton.

Miguel Caporale Pandolfo, Escribano certifico: que las firmas que preceden son auténticas y pertenecen a personas mayores de edad y a quienes conozco. En fe de ello entiendo el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Miguel Caporale Panolfo, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de mayo de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de ESTANCIAS FRANCISCO PIRIA, SOCIEDAD ANONIMA, con las modificaciones efectuadas a Fs. 12 fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000 (un millón de pesos). Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas. Director General".

Fojas 12. — Señor Ministro de Hacienda. José Pedro Gollo en el expediente 2800|63 Estatutos de ESTANCIAS FRANCISCO PIRIA, SOCIEDAD ANONIMA, al señor Ministro expongo: que vengo a aceptar en virtud de la facultad que me considere el artículo 18 del proyecto de estatutos las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, introduciendo en los mismos las modificaciones siguientes:

'Artículo 5.o inciso 3.o Los Directores ya residan en el país o en el extranjero, en cuyo último caso deberán fijar domicilio en el país a todos los efectos legales, podrán hacerse representar en el Directorio por otras personas, miembros de éste o no, mediante constancia en acta, carta-poder o telegrama colacionado; pero las decisiones que adopten sus representantes los harán responsables como si fueran propias.

Artículo 14, inciso 2.o, párrafo 2.o. Se había padecido de un error de escritura, puesto que se dijo: "determina" en lugar de "determine". En consecuencia el párrafo debe entenderse redactado así: "Las utilidades se destinarán primeramente a constituir los fondos de reserva y previsión en la forma que determine la ley o por un monto mayor si se estima oportuno; después a remuneraciones y gratificaciones, y el resto a dividendos, los que podrán pagarse en efectivo o en acciones, todo según lo proponga el Directorio y lo resuelva en definitiva la Asamblea General'.' Sírvase al señor Ministro tener por evacuada la vista, disponiendo los trámites pertinentes. — Montevideo, 7 de abril de 1964. — José Pedro Gollo AIB 6.457. Es copia fiel. — Montevideo, 28 d meayo de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones..

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho a las 17 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 311 al F.o 1496 v. del Libro N.o 1 de Estatutos.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Carmen Piria de Berton, constituyendo domicilio en la calle Rincón 610 piso 5.o de esta ciudad al señor Juez expongo: I) Que como resulta de los testimonios adjuntos se ha constituído una sociedad anónima denominada ESTANCIA FRANCISCO PIRIA, SOCIEDAD ANONIMA, habiéndose aprobado sus Estatutos por resolución del Poder Ejecutivo y acordado la personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 18 de los estatutos vengo a solicitar que se inscriba dicho documento en el Registro Público de Comercio que se conceda a la sociedad Matrícula de Comerciantes; III) A los efectos pertinentes manifiesto: a) Que la sociedad se denomina como se ha dejado expresado; b) Que su objeto surge del artículo 2 de los estatutos, que debe considerarse aquí reproducido; c) Que el domicilio es en la calle Rincón 610 piso 5.o de esta ciudad; d) Que carece hasta el momento de gerente o factor y que estará administrada por el Directorio a que se refieren estos estatutos; IV) Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Que previos los trámites de estilo se ordene la Inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio y que se conceda Matrícula de Comerciantes, certificándose los libros que se presenten, haciéndose constar que algunos de ellos, ya han comenzado a ser escriturados en el período de formación y que igualmente se deberán rubricar; 2) Que se habilite la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones, que se autorice agregar estas sin necesidad de escrito y que los documentos a entregarse lo sean por intermedio del señor José Pedro Gollo. Otrosí: que no se exhibe patente de giro porque este trámite se inicia con el objeto de hacer posible su obtención. — Carmen Piria de Berton. — Pedro Mario Hegoburu, Escribano.

Acta

Reunidos la totalidad de los fundadores de ESTANCIAS FRANCISCO PIRIA SOCIEDAD ANONIMA y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 9.o de la ley 13.608, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3.o de los Estatutos que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 3.o El Capital se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), y estará constituído por acciones ordinarias de mil pesos cada una, representadas por títulos nominativos de una o más acciones.

Corresponderá al Directorio determinar los plazos, forma y demás condiciones de la emisión, suscripción e integración de las acciones. Las acciones podrán ser integradas mediante aportes de dinero o de otros bienes corporales e incorporales quedando el Directorio facultado para estimar el valor de los bienes que por tal concepto se adquieran".

Se dejan sin efecto los términos de las proyectadas reformas del estatuto que se plantearon en escrito de 9 de mayo de 1967 y en asamblea de 19 de diciembre de 1967, y que fueron observadas por la Inspección General de Hacienda.

En consecuencia deberá entenderse que la reforma que se proyecta en la presente acta es la única que se tendrá en cuenta. — Montevideo, 12 de junio de 1968. — Carmen Piria de Beron. — José Pedro Gallo.

Sarita Pintos Mascolo, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a personas mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello extiendo el presente, que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el doce de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Sarita Pintos Mascolo Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Carmen Piria de Berton, en el expediente ficha V. 102|964, ESTANCIAS FRANCISCO PIRIA S. A., Inscripción de Estatutos y Matrícula, al señor Juez digo:

(Carmen Piria de Berton), Que vengo a evacuar la vista conferida del dictamen de la Inspección General de Hacienda, acompañando a aquel efecto la documentación pertinente con la que se satisfacen las exigencias que formuló la referida Oficina.

Por lo expuesto, solicito del Juzgado que, previo los trámites de estilo, se apruebe las modificaciones de Estatutos proyectada, se ordene la inscripción de los Estatutos originales y su modificación en el Registro Público y General de Comercio y se acceda a todo lo solicitado inicialmente. Otrosí: A los efectos de evitar cuantiosos gastos innecesarios solicito que se incluyan en las publicaciones sólo el estatuto primitivo, el testimonio de la resolución del Poder Ejecutivo, el acta que precede, el informe que produzca la Inspección de Hacienda y el auto del Juzgado, omitiéndose las demás actuaciones. — Carmen Piria de Berton. — Sarita Pintos Mascolo, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — 26 de junio de 1968. — Carpeta N.o ... Antecedente N.o 380|68. Pase a la División Sociedades Anónimas. — Exp. 674|68. — Cuarto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de junio de 1968. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objeciones señaladas oportunamente, esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la precedente solicitud de modificación de estatutos e inscripción de ESTANCIAS FRANCISCO PIRIA S. A. — Subjefe Eduardo Chavarría. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda, Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2508. — Señor Juez: El suscrito no tiene observación alguna que formular en este procedimiento. — Montevideo, junio 28 de 1968. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal de lo Civil de Primer Turno.

N.o 4.178. — Montevideo, junio 28 de 1968. — Vistos: concédese la autorización solicitada. Y previa liquidación y pago de tributos, hágase la inscripción solicitada y remítase. Expídanse edictos y publíquese. Comuníquese. (Honorarios fictos, $ 3.000). — Reyes Terra, Juez. — María Soler de Darracq, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Con esta fecha y con el N.o 311 al folio 1.496 v. del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona. Director.

Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Con esta fecha y con el N.o 215 al folio 76 v. del Lo 3 de Matrículas, se efectuó la inscripción ordenada — Brugnoni. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1975. — Miguel Angel Cacciature. Actuario Adjunto.

En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco. — Miguel Angel Cacciature, Acctuario Adjunto.

$ 860.000 — 1 pub. — 12808.

FORESTADORA Y MADERERA DEL NORTE S. A. (FYMNSA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Jdo. se ha presentado FORESTADORA Y MADERERA DEL NORTE S. A. (FYMNSA), solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta de Constitución de

FORESTADORA Y MADERERA DEL NORTE S. A.

En Montevideo, a diez y seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, los señores Juan Carlos Balerio, Lorenzo Balerio y Ana María Erquiaga deciden constituir la presente sociedad anónima:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Bajo el nombre de FORESTADORA Y MADERERA DEL NORTE S. A. (FYMNSA), se constituye una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones legales vigentes. Tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y domicilio especial en cualquier punto de la República o en el exterior.

Art. 2.o El plazo de duración será de noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

La Asamblea de Accionistas podrá acordar la prórroga del plazo o la disolución anticipada de la Sociedad, por mayoría de votos que represente el sesenta por ciento del capital integrado.

Art. 3.o La Sociedad tendrá por objeto: a) Explotar en todas sus formas las industrias: ganadera y agropecuaria en general y particularmente la forestación y citricultura: b) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos en el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que dicho instituto exija; c) Importar, exportar y realizar en general cualquier clase de operaciones comerciales con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; d) realizar operaciones financ. mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a realizarse; compraventao caución de toda clase de títulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; e) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura (forestación y citricultura comprendidos), ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; f) Fusionarse o asociarse con cualquier otra persona o sociedad comercial en negocios totales o aislados. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones; y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social; realizar todo tipo de contrato relacionado con el objeto social.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de $ 500:000.000, (Quinientos millones de pesos m|n) formado por cinco mil acciones nominativas de $ 100.000. (Cien mil m|n) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Dicho capital podrá ser ampliado por voluntad del sesenta por ciento del capital integrado reunido en Asamblea de Accionistas.

Art. 5.o Todas las acciones serán firmadas por el Presidente del Directorio y cada una contendrá un número de orden.

Art. 6.o En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio facultado para vender libremente el saldo no integrado.

Art. 7.o La suscripción o adquisición de acciones a cualquier título, importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y el acatamiento de las resoluciones y disposiciones de los órganos competentes de la Sociedad adoptada regularmente.

Art. 8.o El Directorio reglamentará la forma y condiciones de la emisión, suscripción y pago de las acciones. Estará también facultado para entregar acciones de la sociedad en pago de todo o parte del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera.

Art. 9.o Los títulos representativos de acciones serán indivisibles para la Sociedad, la que sólo reconoce un propietario por acción o título. Si por cualquier eventualidad pasan una o más acciones o títulos a poder de varios condóminos, éstos quedan obligados a nombrar una persona que ejerza la representación común. Los accionistas en mora no participarán de las utilidades: las que correspondieren, acrecentarán el fondo de Reserva.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 10. La dirección y administración de la Sociedad, estarán a cargo del Directorio, que será un órgano monopersonal o pluripersonal, según lo decida la Asamblea de Accionistas y podrá tener como máximo once miembros. Para todos los cargos del Directorio se podrán elegir suplentes que serán convocados en los casos de vacancia del titular correspondiente. Durarán en el desempeño de su cargo por el plazo complementario, hasta la Asamblea Ordinaria que elija nuevos directores.

Art. 11. El Directorio durará tres años en sus funciones y su renovación será total. Sus miembros podrán reelegirse indefinidamente y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 12.o Corresponderá a la Asamblea de Accionistas, reglamentar la forma de sesionar, los cometidos del Directorio, el quórum, las funciones de sus miembros, así como todo otro aspecto de la gestión del Directorio que considere necesario; para la aprobación de esta reglamentación se precisará una mayoría del 60 o|o del capital integrado.

Art. 13. El presidente o vicepresidente indistintamente o las personas a quienes el Directorio designe, representarán a la Sociedad en todos los actos y contratos. En caso de renuncia muerte o incapacidad de un Dir., y que no hubiere suplente designado, o éste no pudiere hacerse cargo de sus nuevas funciones, los otros Directores, y de no haberlos, la Asamblea de Accionistas reunida en sesión extraordinaria nombará un reemplazante hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

Art. 14. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos, en las disposiciones legales y en la carta que se dicte de acuerdo al artículo 12.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 15. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar uno o más síndicos en las condiciones y con las facultades que por mayoría del seesenta por ciento de los votos establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas sociales serán dirigidas por el Presidente del Directorio y en su defecto por la persona que en ese momento la asamblea designe. Cada cien acciones darán derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley; dicha asamblea podrá tomar cualquier resolución con respecto a la sociedad y dictar al Directorio las normas convenientes dentro de lo que dispongan las leyes y estos estatutos.

Art. 17. Las convocatorias a Asamblea se harán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días al momento en que deba realizarse la Asamblea. No obstante la Asamblea podrá reunirse válidamente sin necesidad de publicación, si a la misma asistiera la totalidad del capital accionario.

Art. 18. Las Asambleas Generales de Accionistas serán de dos tipos: Ordinarias y Extraordinarias.

Art. 19. Las Asambleas Ordinarias de Accionistas, se convocarán anualmente dentro de los ciento ochenta días siguientes al día de cierre del ejercicio económico de la empresa. Las Asambleas Extraordinarias de Accionistas serán convocadas: a) Cuando el Directorio por simple mayoría así lo resuelva; b) cuando lo soliciten accionistas que representen el cuarenta por ciento del capital integrado de la Sociedad. En este caso la solicitud de convocatoria a Asamblea Extraordinaria, deberá ser presentada al Directorio, quien tiene siempre la obligación de realizar las convocatorias y que en esta oportunidad lo hará dentro de los treinta días siguientes al momento en que recibió la solicitud. En dicha solicitud deberá detallarse todos los temas que compondrán el orden del día. Todo ésto sin perjuicio de la Asamblea Extraordinaria prevista en el artículo 13, que podrá ser convocada por el Síndico o el gerente, si los hubiere, o en su defecto por cualquier accionista con las mismas formalidades previstas para la convocatoria a Asamblea.

Art. 20. En la Asamblea solamente podrán tratarse los temas incluídos en el orden del día. No obstante podrán tratarse otros asuntos si a dicha Asamblea concurriera la totalidad del capital integrado.

Art. 21. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias quedarán válidamente constituídas con la asistencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. En caso de no lograrse dicho quórum se llamará a una nueva Asamblea y si allí tampoco se obtuviera el quórum necesario, la Asamblea sesionará válidamente con la asistencia de cualquier porcentaje del capital accionario una vez transcurridos treinta minutos de la hora fijada para su constitución.

Art. 22. Son funciones de la Asamblea Ordinaria: a) Proceder a la elección de directores y fijar sus dietas cuando corresponda; b) Aprobar u observar los balances, memorias, inventarios, cuadro de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades presentados por el Directorio o la Sindicatura; c) Resolver los demás asuntos que figuren en el orden del día formulado por el Directorio.

Art. 23. Para asistir a las Asambleas, los señores Accionistas deberán depositar en la tesorería de la Sociedad hasta cuarenta y ocho horas antes de realizarse la Asamblea, sus acciones o bien un recibo de depósito expedido por un Banco, Casa Bancaria o Caja Popular, contra lo cual se extenderá un recibo que indique el número de las acciones depositadas y el número de votos a que tendrá derecho el accionista.

Art. 24. Todos los accionistas podrán concurrir a la Asamblea en la que tendrán derecho a voz.

Art. 25. Los accionistas podrán hacerse representar por cualquier persona que no sea director o empleado de la Sociedad. La representación deberá justificarse por carta poder dirigida al Directorio.

Art 26. Las resoluciones de la Asamblea se tomarán por simple mayoría de votos presentes, salvo las disposiciones especiales del presente estatuto.

Art. 27. La Asamblea de Accionistas podrá redactar una reglamentación interna de la Sociedad que regulará la aplicación de estos estatutos y los complementará en todos los aspectos en que la Asamblea así lo disponga. Para la aprobación de dicho reglamento, será necesario reunir una mayoría de votos que representen el sesenta por ciento del capital integrado.

Art. 28. Cualquier Asamblea de Accionistas podrá disponer, dentro de las normas legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

Art. 29. Las deliberaciones y resoluciones de la Asamblea, se registrarán en el libro de Actas de Asamblea y serán firmadas por el President de la misma y un accionista que se designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas Asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos, sin perjuicio de lo establecido en la ley 3.545, mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 30. Para decretar la fusión, disolución y liquidación de la Sociedad, se requerirá la citación de una asamblea General Extraordinaria con un quórum del 70 o|o del capital integrado y sus resoluciones deberán ser tomadas por el 60 o|o del capital integrado.

Art. 31. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no directores, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrá las más amplias facultades. La asamblea, en esa oportunidad o cuando lo considere más conveniente, reglamentará el plazo máximo en el cual cumplirá su cometido la Comisión Liquidadora, así como cualquier otro aspecto que considere necesario.

CAPITULO VII

Reforma de Estatutos

Artículo 32. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que represente por lo menos un 40 o|o del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria en la forma prevista en el artículo 17.

CAPITULO VIII

Balance y distribución de utilidades

Artículo 33. El reparto de utilidades líquidas que arroje el balance será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio cantidad destinada a fondo de reservas, si la hubiere, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 34. La determinación del número de directores del primer Directorio y su designación, se efectuará por los fundadores, quienes podrán autoelegirse. Dichas designaciones podrán realizarse en cualquier momento a partir del otorgamiento de la presente acta de Constitución. Mientras no se produzcan esos nombramientos, los señores Juan Carlos Balerio y Lorenzo Balerio indistintamente, tienen la representación legal de la Sociedad, con las atribuciones correspondientes al Directorio estando expresamente facultados a partir del otorgamiento de la presente Acta de Constitución para contratar en nombre de FORESTADORA y MADERERA DEL NORTE S. A. (FYMNSA), en formación. Los bienes que adquirieran durante ese período, tanto muebles como inmuebles, quedarán adquiridos por la Sociedad sin ulterior ratificación. Podrán igualmente fijar las asignaciones del Síndico, Directores, y del personal, lo mismo que su porcentaje de habilitación, hasta la primera reunión de la asamblea general. Se comisiona al señor Milton Valsechi, señorita Graciela Pascual y a los señores fundadores, para que realicen conjunta o separadamente, los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear y aceptar las modificaciones o supresiones que les sean propuestas por dicho Poder o que consideren convenientes, y para efectuar su inscripción en los organismos públicos correspondientes.

Los firmantes solicitamos al Escribano Gerardo Rocca Couture, nos certifique nuestras firmas. — Lorenzo Balerio. — Juan C. Balerio. — Ana M. Erquiaga.

Gerardo Rocca Couture, Escribano. Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Juan Carlos Balerio, casado con María Celia Barberán. Lorenzo Balerio, casado con María Jofe y María Erquiaga o Ana María Erquiaga, soltera, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en Juan Paullier 1671; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta constitutiva de FORESTADORA Y MADERERA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA (FYMNSA) previa lectura que de la misma les di; y III) A los efectos de lo dispuesto por la ley 13.882 los firmantes me exhiben las Credenciales Cívicas de que son titulares en las que lucen los sellos que acreditan que votaron en las últimas elecciones nacionales.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio

Exp. 40|75. — Turno Decimoséptimo. — Inspección General de Hacienda. (División Socideades Anónimas). — Montevideo, marzo 19 de 1975 p. — Señor Juez: FORESTADORA Y MADERERA DEL NORTE S. A. solicita la aprobación de sus estatutos sociales. Con carácter previo al pronunciamiento de esta Inspección General deberá justificarse la suscripción e integración mínima de capital. — Inspector Dr. Carlos Carrasco. — Director División (I) José Pedro Bustos. — El Inspector General de Hacienda Cr. Alfredo Fernández.

Montevideo, marzo 21 de 1975. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. Presente. Graciela Pascual, en represenetación de FORESTADORA Y MADERERA DEL NORTE S. A. (FYMNSA), solicita por intermedio del presente, que se dé nueva vista en la Inspección General de Hacienda, por haberse omitido en el expediente, el certificado de Integración de Capital. — Graciela Pascual Torrens. — Ma. del Carmen Petraglia de Rocca, Abogado.

Exp. 40|75. — Turno Decimoséptimo. — Inspección Gral. de Hacienda. (División Sociedades Anónimas .— Montevideo, 4 de abril de 1975. — Señor Director de División (I) don José Pedro Bustos. Habiéndose agregado el certificado expedido por esta Oficina de suscripción e integración de capital, el suscripto no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de FORESTADORA Y MADERERA DEL NORTE S. A. — Inspector Dr. Carlos Carrasco.

Inspección Gral. de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 7 de abril de 1975. De acuerdo con lo informado, remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen. El Inspector General de Hacienda Cr. Alfredo Fernández. — El Director de Div. Soc. Anónimas (I) José Pedro Bustos.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1313. — Entrada: 8 Abr. 1975. Salida: 11 Abr. 1975. — Señor Juez: puede usted aprobar los Estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Federico Capurro Calamet. Fiscal Nacional de lo Civil.

N.o 3543. — Montevideo, abril 16|75. — Vistos: en mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: aprobar los estatutos de autos y previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, liquídense los tributos. — Hon. fictos $ 100.000.00, ofíciese a la Inspección G. de Hacienda (Art. 405 C. Com.), devuélvanse recaudos y archívese. — B. Pereda de Ruiz. — Marabotto.

Se deja constancia: de que el auto número 3543, de fecha 16 de abril de 1975, fue notificado el día 18 de abril de 1975. Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 9 vta., 11, 12, 14, y 14 vta., del Expediente caratulado FORESTADORA Y MADERERA DEL NORTE S. A. "Estatutos", tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. Ficha N.o F|1035.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente Testimonio a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

$ 4:629.292. — 1|pub. — 12817.

LENCI SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letarado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Pereyra Maneli, se hace saber que LENCI S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese LENCI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2:000:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el 1er. Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de LENCI S. A., y personas de mi conocimiento. En fe de ello y|a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de octubre de 1974. — Ana María Labanca, Escribana.

7.945. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LENCI S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pereyra Maneli. — Eduardo Chiapara.

La resolución fue notificada con fecha 16 de mayo de 1975. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 22 de mayo de 1975 con el N.o 85 al folio 456 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni. Director.

Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

$ 207.410. — 1|pub. — 12855.

LUDER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de los estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Pereyra Manelli, se hace saber que LUDER S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese LUDER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o/o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de LUDER S. A., y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinermany, Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 21 de octubre de 1974. — Ana María Labanca, Escribana.

7944. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LUDER S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pereyra Manelli. — Eduardo Chiapara.

La resolución fue notificada con fecha 16 de mayo de 1975. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 22 de mayo de 1974, con el N.o 82 al folio 444 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

$ 207.410. — 1/pub. — 12989.

COSTAMAR DE MONTEVIDEO S. A.

(Inscripción N.o 44.912

Treinta y Tres 1420

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Acciones a emitir	70.000
Bco. La Caja Obrera - C. Cte.	130.447
Inmuebles	308.922
Inmuebl. Prom. en compra	659.206
Varios deudores	450.587
Gastos a reintegrar	31.635
Arrendamientos a cobrar	90.000
Resultados del Ejercicio	165.659
	1:906.456

Pasivo —

Result. Ejerc. anteriores	1:080.359
Capital autorizado	70.000
Varios acreedores	326.091
Capital integrado	430.000
	1:906.450

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Debe —

	$
Gastos de administración	393.358
Gastos de inmuebles	121.125
	514.483

Haber —

Arrendamientos	335.100
Bonificac. fiscales	13.724
Resultados del Ejercicio	165.659
	514.483

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 6 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 16 del libro Copiador de Correspondencia certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de noviembre de 1960.

$ 43.200 — 189 — 1 pub.

APIRABIS S. A.

(Inscripción N.o 304.152

Av. Larrañaga 1042

Balance general al 30 de junio de 1964

Activo —

	$
Caja	10.000.00
Inmuebles	30.000.00
Gastos de constitución	20.000.00
	60.000.00

Pasivo —

Capital integrado	60.000.00
	60.000.00

Primer ejercicio sin actividades.

Aún no han sido tratados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los precedentes estados fueron copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas y Balances, anotado con el N.o 3145 al folio 4 del libro N.o 25 con fecha 22 de julio de 1974.

$ 25.605 — 274 — 1|pub.

ANTONIO MANZIONE S. A.

Río Negro 1520

(Inscripción N.o 509)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1974

A C T I V O

Disponible:		
Caja y Bancos		44:982.679.48
Exigible:		
Deudores varios	275:366.517.73	
Accionistas	1:004.957.48	
Adelantos varios	38:911.401.00	315:282.876.21
Realizable:		
Mercaderías generales	569:850.366.33	
Acciones y títulos	36.300.00	
Depósitos de garantía	20.122.27	
Mercadería a importar	46:203.844.56	616:110.633.16
Fijo:		
Maquinarias y herramientas, taller instalaciones fijas	487.445.02	
Muebles y útiles	4:049.950.48	
Material rodante	16:794.013.00	
Inmuebles y reforma local	653.406.92	21:984.815.42
Nominal:		
Derechos de llave	1.00	
Pda. venta Títulos Hipotecarios	47.189.91	
Pda. diferencia cotización	1.00	47.191.91
De Orden:		
Acciones depositadas en garantía (Directorio)	1.500.00	
Documentos descontados	2:572.600.00	2:574.100.00
		1.000:982.296.18

P A S I V O

Exigible:		
Acreedores a corto plazo		259:271.429.00
Acreedores a largo plazo (Banco Hipotecario)		273.014.00
No exigible:		
Capital integrado	15:000.000.00	
Capital integrado a autorizar	6:525.000.00	
Reservas varias	508:890.421.01	
Beneficios a distribuir	208:448.332.17	738:863.753.18
De orden:		
Depositantes de acciones	1.500.00	
Bancos, documentos descontados	2:572.600.00	2:574.100.00
		1.000:982.296.18

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1974

G A N A N C I A S —	
Utilidad venta mercaderías y taller	757:780.899.61
Intereses percibidos	3:711.777.00
Ingresos por arrendamientos	1:305.700.00
Bonificaciones de impuestos	14:152.190.00
Utilidad venta Activo Fijo	540.000.00
	777:490.566.61
P E R D I D A S —	
Gastos de administración	253:995.881.79
Gastos de ventas	294:425.022.86
Ingresos y egresos varios	3:260.718.82
Gastos de taller	17:359.610.97
Utilidad líquida	208:448.332.17
	777:490.566.61

Las utilidades se destinan íntegramente a Fondo de Reservas.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 25 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Inventarios N.o 10 en folios 386, 387 y en el libro de Actas a folios 115, 116 y 117.

$ 144.000. — 1|pub. — 21830.

BARREIRO Y RAMOS S. A.

(Inscripción N.o 129)

25 de Mayo N.o 610

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1974 — EJERCICIO 50.o

ACTIVO

Caja y Bancos	75:363.966
Deudores varios	346:006.827
Mercaderías generales y materia prima en talleres	634:749.973
Títulos y acciones	232.698
Bienes inmuebles	27:596.169
Maquinaria y útiles talleres	164.893.160
Muebles y útiles e instalaciones y material rodante	8:711.070
Obligaciones amortizables, Dtos. Prim. y gastos	2
Gastos anticipados	8:674.308
Marcas	1
Acciones ordinarias a emitir	717.100
Conformes descontados	90:072.414
Cuentas de orden	3:279.000
	1.360:296.616

PASIVO

Acreedores varios (corto y largo plazo)	624:303.898
Licencias, gastos a pagar y previsiones	45:246.698
Aguinaldo (Previsión 7 meses)	40:332.959
Utilidades del ejercicio	181:035.452
Capital integrado	49:282.900
Capital autorizado a emitir	71[illegible]00
Cuentas de regularización de activo	39:420.000
Fondo de reserva estatutaria	4:928.290
Fondo de previsión	29:495.563
Fondos de reserva revaluación activo fijo y mantenimiento capital circulante (leyes 13.032, Art. 18 y 13.586, Art. 31)	176:324.125
Fondos de reserva reposición activos fijo y circulante	48:349.630
Bancos conformes descontados	90:072.414
Cuentas de orden	3:279.000
Reserva dividendo ley 14.100, decreto 47|78	27.508.595
	1.360:296.616

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1974 — EJERCICIO 50.o

Utilidades brutas del ejercicio		617.722.114
Administración general, impuestos, tasas y contribuciones	315.818.376	
Amortizaciones y castigos	17.310.972	
Intereses, descuentos y gastos financieros	42.150.531	375.279.879
Reserva para mantenimiento capital circulante - Dto. 292|973 del 18|4|973		61.406.783
		181.035.452

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES — EJERCICIO 50.o

Directores: 10 o|o s| 181.030.412		18.103.545
Dividendos en efectivo:		
40 o|o s| 49.292.900	19.713.160	
25 o|o s| 9.856.600	2.464.150	
[illegible] oo s| 165 acciones de Industria y Trabajo	6.600	
	22.183.910	
A deducir: Dividendo semestral	7.392.435	14.791 475
Asignaciones al personal:		
13,5 o|o s| 181.035.452		24.439 786
Reserva dividendo. Ley 14.100 - Dto. 47|978:		
20 o|o s| 242.442.235		48.488.447
Reserva para reinversiones, ley 14.100		21.000.000
Fondo de previsión		54.212.193
		181.035.452

Aprobados por la asamblea ordinaria efectuadapor los accionistas el 31 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 214, 215 y 216 del libro Copiador de Correspondencia, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de febrero de 1951.

$ 163.600. — 1|pub. — 25876.